

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

**PROYECTO “ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO,
REFORZAMIENTO, Y DOTACIÓN DE LA USS SAN
BLAS COMO UMHES PEDIATRICA”.**

BOGOTÁ, D.C. MAYO 25 DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	4
1.1. Definición Del Problema Central.....	4
1-3 Análisis De Las Causas.....	10
1.3.1 Directas.....	10
1.3.2 Indirectas.....	11
1.4 Análisis de Efectos.....	11
1.4.1 Directos.....	11
1.4.2 Indirectos.....	11
1.5. Objetivos del Proyecto	11
1.5.1 Objetivo General	11
1.5.2. Objetivos Específicos	11
1.6. Justificación del Proyecto.....	12
2. POBLACIÓN.....	14
2.1. Población afectada.....	14
2.2. Población Objetivo	15
2.3. Población potencial.	16
1.1 Análisis epidemiológico de la población.	16
2. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	22
2.1- Alternativas de Solución	22
2.2- Descripción de la Alternativa de Solución	22
2.3- Análisis de la alternativa seleccionada.....	23
2.1. a Red Centro Oriente.....	24
Acceso a servicios de salud mental por localidades.....	24
Análisis por sexo y curso de vida	25
Análisis por grupo poblacional.....	29
Análisis por tipo de discapacidad	30
Análisis por enfermedad mental	30
Análisis por subdivisión diagnóstica.....	43
Análisis por acceso a los servicios de salud	46

3.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	53
3.1.	CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS CENSO 2005 PROYECCIONES 2020- POBLACION CENSO 2018- LOCALIDADES	78
	Localización Localidad Rafael Uribe.....	78
	Localidad San Cristóbal.	90
	Localidad la candelaria.	104
	Localidad Santa Fe.....	106
	Localidad Mártires	115
4.	CONTEXTO EN RED DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE.....	117
4.1.	Análisis de Oferta – Demanda	119
	Capacidad Instalada Servicios.	119
5.	Oferta.....	126
1.1.	Capacidad Instalada.....	126
1.1.	Demanda histórica subred integrada de servicios de salud centro oriente ese 2018-2020.	127
1.2.	OFERTA HISTÓRICA SUBREDCO- 2018-al 2020.....	127
1.3.	DEMANDA PROYECTADA SUBRED CENTRO ORIENTE. - 2021 AL 2040	128
1.4.	DÉFICIT Y/O SUPERÁVIT DE LA DEMANDA Y OFERTA DE 2018-2040.....	130
6.	COSTOS DEL PROYECTO.	135
7.	SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.....	135
	Asignación Primaria.....	137
	Primera Distribución.....	138
	Segunda Distribución.....	138
	Tercera Distribución.	138
8.	BENEFICIOS.....	139

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

1.1. Definición Del Problema Central.

En la UHMES San Blas se evidencia dificultad en el servicio de hospitalización en la oferta de camas de Unidad de Salud Mental para niños niñas y adolescentes, unas de las mayores incidencias de la ciudad en problemas relacionados con la salud mental como la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la violencia sexual, la conducta suicida y el consumo de sustancias psicoactivas eventos todos que impactan directamente la salud mental de la población en las primeras fases del ciclo de vida, En la actualidad en esta zona se evidencia problemáticas como enfermedades respiratorias, habitante de calle debido a que se encuentra ubicada en la zona centro Oriente, adicional se evidencian personas en riesgo, población migrante y vulnerable, ocasionando factores de riesgos sociales se presenta una diversidad poblacional, LGBTI, adicional se evidencia deficiente oportunidad de empleo y otras condiciones que generan una baja calidad de vida.

Por otra parte la UMHES San Blas, su oferta se encuentra limitada para la atención de población infante juvenil, en lo que respecta a la atención en Salud Mental la atención integral y oportuna requiere la oferta de servicios de: hospitalización, mediante la disposición de camas en USM para niños, niñas y adolescentes; servicios ambulatorios, que comprenden el programa de Hospital Día y la consulta externa de las diversas áreas que conforman el equipo interdisciplinario de atención, y servicios de Urgencias;

Adicionalmente, con la nueva reorganización se realizará el fortalecimiento de la Subred en tema de Pediatría y esta Unidad será nuestra referente para la Localidad, la Subred y el Distrito.

Como la demanda de este servicio se presenta, aunque no se oferte, estos pacientes inmediatamente quedan en remisión, ante la escasa oferta en la ciudad, y el déficit de camas especialmente para este servicio, estas remisiones usualmente tardan tanto que se genera una hospitalización de hecho por lo que mientras se logra esta, los pacientes son manejados en la Unidad de Salud Mental de adultos, para mayor seguridad se ubican en el área de USM mujeres con acompañamiento de un adulto responsable las 24 horas del día. Teniendo en cuenta que las redes de apoyo socio familiar no son adecuadas en muchos casos, los riesgos para el manejo de esta población en la subred continúan siendo altos, por lo que se requiere se realice las respectivas, adecuaciones, reforzamiento de la UHMES.

La UMHES San Blas, hasta el momento anterior a la fusión de las Subredes contaba con servicios de Unidad de Salud Mental –USM-, con un cupo de 37 camas para adultos, el programa de Hospital Día para Niños, Niñas y Adolescentes con 70 cupos, distribuidos en las jornadas de la mañana y la tarde con 35 cupos cada una, la consulta externa de Psiquiatría, Psicología, Terapia Ocupacional y Terapia de Lenguaje y la atención de Urgencias en psiquiatría, con Psiquiatra presencial 12 horas diurnas entre semana y con médico con experiencia en Psiquiatría, a través de médicos residentes

realizando el último año de la especialidad, en las noches y fines de semana completando la cobertura las 24 horas al día los 7 días de la semana.

El servicio de Salud Mental de la Subred Centro Oriente en la actualidad no cuenta con una amplia oferta de servicios para la atención de los trastornos mentales y los trastornos debidos al consumo de sustancias psicoactivas; la oferta para población adulta se concentra en las UMHES Santa Clara y UMHES Victoria, y la oferta para población infanto juvenil, en la UMHES San Blas.

Con la fusión de los hospitales de la zona Centro Oriente de Bogotá, ubicados en las localidades de Santa Fé, La Candelaria, San Cristóbal, Rafael Uribe, Mártires y Antonio Nariño, la Subred Centro Oriente E.S.E. reorganiza la prestación de servicios destinando la UMHES San Blas para la atención de población pediátrica. Es así como se decide trasladar las camas de hospitalización de pediatría de la UMHES Victoria a la UMHES San Blas y las 37 camas de hospitalización de psiquiatría en USM adultos de la UMHES San Blas a la UMHES Victoria.

Si bien, esto ha significado un avance en la asignación de la UMHES San Blas para la atención de población infanto juvenil, en lo que respecta a la atención en Salud Mental la atención integral y oportuna requiere la oferta de servicios de: hospitalización, mediante la disposición de camas en USM para niños, niñas y adolescentes; servicios ambulatorios, que comprenden el programa de Hospital Día y la consulta externa de las diversas áreas que conforman el equipo interdisciplinario de atención, y servicios de Urgencias y enlace, que fundamentalmente comprenden la disposición de personal para la atención de las interconsultas de psiquiatría tanto en urgencias como en las demás áreas de la UMHES San Blas.

En estas circunstancias, Con tal fin, se ha avanzado en la adaptación del área donde funcionaban 14 camas de USM adultos en la parte exterior del edificio. El área cuenta con cubículos individuales por cama, en una distribución perimetral y un área central para el estar de enfermería, que facilita el monitoreo continuo. Falta adecuar los espacios para consultorios de las diversas disciplinas para la atención diaria de los pacientes y familias, la zona para talleres terapéuticos y para intervenciones grupales y familiares, así como para la zona de comedor y descanso. Al no contar con este servicio en la actualidad, no se cuenta con el personal para la prestación del mismo, lo que adicional a las adecuaciones locativas, significa la contratación de equipo interdisciplinario conformado por psiquiatría infantil, psicología, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, trabajo social y enfermería profesional y auxiliar en cantidades necesarias para la cobertura pertinente.

Con respecto a los servicios ambulatorios, en el momento se cuenta con la oferta del programa de Hospital Día, con 35 cupos en la jornada de la mañana y 35 cupos en la jornada de la tarde, funcionando a la capacidad máxima del equipo, por lo que, de considerar ampliar la oferta, lo cual es posible a la luz de las condiciones locativas, se requeriría reforzamiento del equipo con personal adicional al actual.

Además, el área del hospital día, requiere intervenciones de mantenimiento importantes, dado que, en sus cerca de 30 años de funcionamiento, el deterioro esperable ha afectado las cubiertas generándose goteras en época de lluvia, afectación de pinturas y condiciones generales de las áreas.

En cuanto a la consulta externa, se ha ido restringiendo la disponibilidad de consultorios lo que ha limitado la consulta externa a la necesaria para la captación y seguimiento de paciente del programa de Hospital día y con el traslado de la psiquiatra infantil que prestaba sus servicios en la consulta externa de la UMHES Santa Clara, se ha logrado ir ampliando el servicio para dar respuesta a la población que no requiere la atención en el hospital día, que constituye la mayoría de la demanda de la consulta de psiquiatría infantil.

Por tanto, las necesidades prioritarias de la consulta externa estarían centradas en la disposición y adecuación de consultorios para psiquiatría, psicología, terapia ocupacional y de lenguaje y trabajo social y suplir las necesidades de personal acordes con la demanda del servicio.

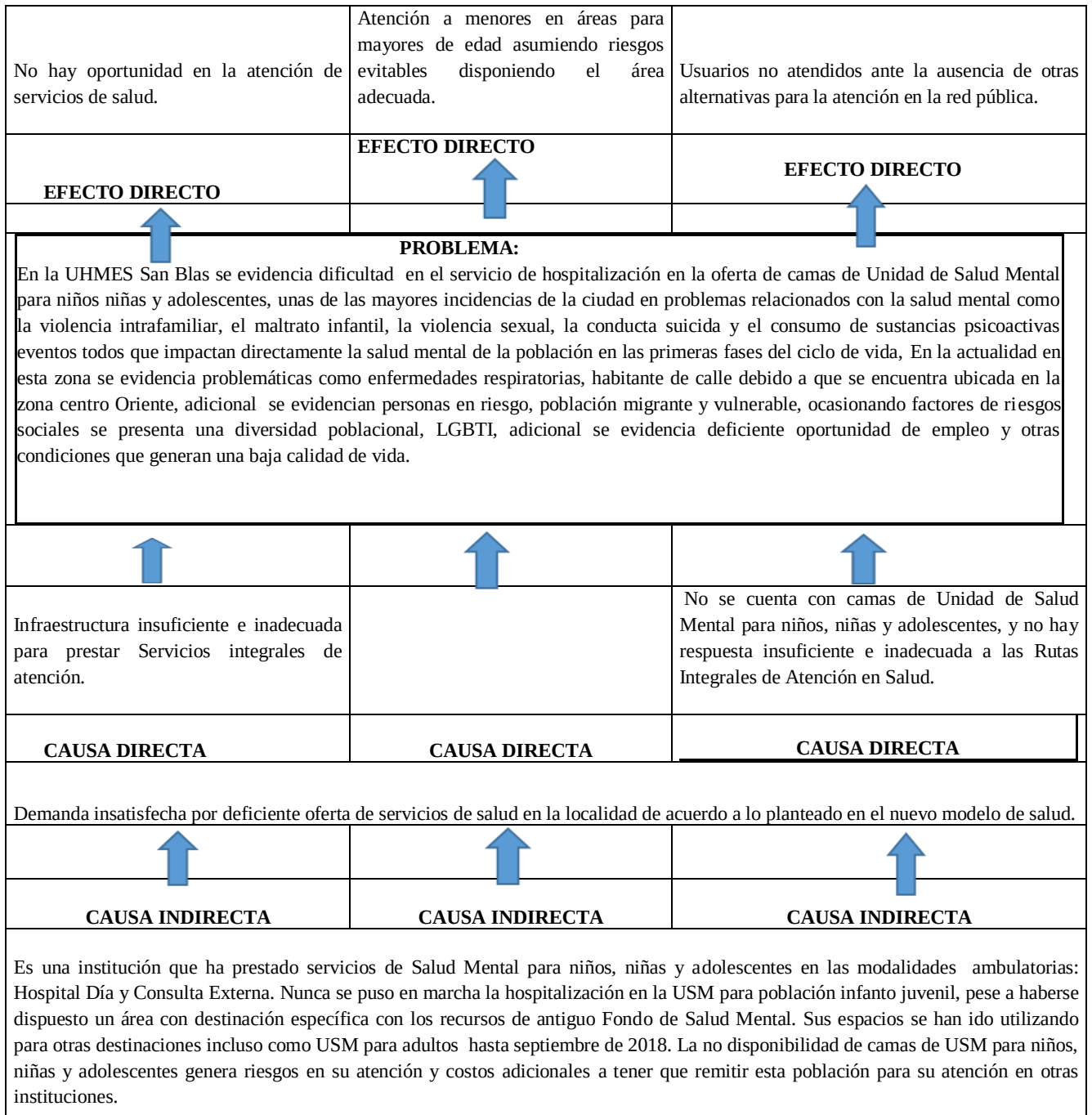
Los servicios de urgencias al no contar con USM, se han ido desplazando a las UMHES Victoria y Santa Clara, pero una vez se cuente con la USM para niños, niñas y adolescentes, se generará la demanda que en general puede ser respondida por médicos con experiencia en psiquiatría – residentes- o psiquiatras generales, contando con la intervención por psiquiatría infantil en el horario diurno hábil más cercano.

Así mismo, la atención de interconsultas, requiere una revisión, dado que usualmente se ha prestado tanto con médicos con experiencia en psiquiatría como con psiquiatras generales, pero el tiempo que la UMHES San Blas lleva con su énfasis puesto en la población infanto juvenil, ha cambiado el perfil de necesidades de las interconsultas de psiquiatría, con una alta frecuencia de casos de código blanco –abuso sexual, que también se apoya con intervención de psicología- y patologías propias de este grupo de población, por lo que se va generando la necesidad de que estas interconsultas cuenten con el profesional en psiquiatría infantil y personal de psicología para una respuesta más pertinente y oportuna.

Aunado a este panorama interno de la subred, el contexto para la prestación de los servicios a la luz de la caracterización de la población de las localidades de cobertura, particularmente Los Mártires, Santafé y San Cristóbal, presenta

ÁRBOL DE PROBLEMAS DEL PROYECTO UMHES SAN BLAS

Aumento de la demanda insatisfecha	Pérdida de calidad y calidez en la atención	Aumento de los costos por remisión de paciente a la red privada.
EFEECTO INDIRECTO	EFEECTO INDIRECTO	EFEECTO INDIRECTO



La Unidad San Blas antiguo Hospital San Blas abrió sus puertas en 1983 con la prestación de cuatro servicios que a través de los años fueron insuficientes, generando la apertura de nuevos servicios con una inadecuada distribución espacial, ocasionado que dichos espacios sean estrechos, poco funcionales, con mal manejo de las áreas verdes, servicios poco ventilados y poco iluminados, afectando la calidad de los servicios prestados, impidiendo garantizar la seguridad, continuidad,

accesibilidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de servicios de salud al usuario, a su familia, a la comunidad en general y sus alrededores.

En este sentido se hace urgente que los espacios hospitalarios de esta Unidad requieran de una redistribución y optimización de la oferta de equipamientos en servicios de salud pública y programas de capacitación en SGC, con la particularidad de la carencia de recursos propios que imposibilitan el total cubrimiento de los proyectos que contrarresten las problemáticas mencionadas, y de esta forma se requiere que la infraestructura cumpla en su totalidad con las normas de Sismo Resistencia (NSR/98, actualmente NSR-10), y en general el capítulo 2. Numeral J.2. Requisitos generales para la protección contra incendios de las edificaciones.- esta unidad en la actualidad no cuenta con un sistema de alarma, detección y control y extinción de incendio automatizado y actualizado, exigido en el acuerdo 20 de 1995 “por el cual se adopta el código de construcción del Distrito capital de Bogotá”, con cobertura en el 100% de las áreas, tanto administrativas como asistenciales; importante para evitar la pérdida de vidas y bienes de la institución que una vez se materialice impactaría en forma negativa su área de influencia y la red de prestadores de servicios de salud del Distrito.

1.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL .

En la actualidad falta cobertura en todas las actividades relacionadas con salud mental, no se cumple con todo lo dispuesto en las rutas integrales de salud, los desplazamientos de los usuarios para otras Unidad de Servicios de Salud. evidencia problemática como enfermedades respiratorias, habitante de calle debido a que se encuentra ubicada en la zona centro Oriente, adicional se evidencian personas en riesgo, población migrante y vulnerable, ocasionando factores de riesgos sociales se presenta una diversidad poblacional, LGBTI, adicional se evidencia deficiente oportunidad de empleo y otras condiciones que generan una baja calidad de vida.

Con la puesta en funcionamiento del proyecto: “ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA”, se adscribe al proyecto de inversión para la adecuación de la UMHES San Blas; se fortalecerán los servicios de: Unidad de Salud Mental para niños, niñas y adolescentes, el programa de Hospital día, la consulta externa, la atención de urgencias y la atención de interconsultas mediante personal y programas especializados para este grupo de población en particular.

El servicio de Salud Mental de la Subred Centro Oriente no cuenta con una oferta de servicios amplia para la atención de los trastornos mentales y los trastornos debidos al consumo de sustancias psicoactivas; la oferta para población adulta se concentra en las UMHES Santa Clara y UMHES Victoria, y la oferta para población infanto juvenil, en la UMHES San Blas.

La UMHES San Blas, hasta el momento anterior a la fusión de las Subredes contaba con servicios de Unidad de Salud Mental –USM-, con un cupo de 37 camas para adultos, el programa de Hospital Día para Niños, Niñas y Adolescentes con 70 cupos, distribuidos en las jornadas de la mañana y la tarde con 35 cupos cada una, la consulta externa de Psiquiatría, Psicología, Terapia Ocupacional y Terapia de Lenguaje y la atención de Urgencias en psiquiatría, con Psiquiatra presencial 12 horas diurnas entre semana y con médico con experiencia en Psiquiatría, a través de médicos residentes realizando el último año de la especialidad, en las noches y fines de semana completando la cobertura las 24 horas al día los 7 días de la semana.

La actual Unidad de Prestación de servicios San Blas, tiene un área de 20.681.95 metros cuadrados de lote, Cabe resaltar, que el predio de la Unidad de Prestación de Servicios San Blas está ubicado en espacio público, y se tiene pertenencia mediante, escritura No. 1182 de 29/12/2001 Notaria 65, ubicada en la TV 5 ESTE No 19-50 SUR.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Año 1987: El Acuerdo 17 de 1987 crea Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado.

Año 1990: En el mes de julio, se crea el Hospital Día para niños, niñas y adolescentes como parte de una las actividades del Fondo de Salud Mental en cumplimiento de su misión “para el desarrollo de programas; la ampliación de la oferta de servicios, con cuatro hospitales día para adultos, tres hospitales día para niños y adolescentes, cuatro unidades de salud mental, una unidad especializada en farmacodependencia, dos consultorios y un plan móvil de atención a indigentes; la mejora en la dotación de unidades especializadas y el fortalecimiento de los programas de salud mental comunitaria”¹ con la Financiación directa de este. La financiación incluyó capacitación para el equipo profesional desde el mes de febrero hasta el mes de julio de 1990 realizada en el Centro.

El Programa de Hospital Día para Niños, Niñas y adolescentes, ha prestado sus servicios de manera ininterrumpida hasta la fecha con el objetivo de “proporcionar los servicios de Hospital-Día a una población de niños y adolescentes con problemas emocionales y de comportamiento, con el fin de prevenir el desarrollo de patologías psicosociales futuras y facilitar la reinserción a su entorno biopsicosocial.”²

Año 1997: Se liquida el Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado al fusionarlo

¹ Ardón-Centeno N; Cubillos-Novella A. La salud mental: una mirada desde su evolución en la normatividad colombiana. 1960-2012. Rev. Gerenc. Polit. Salud, Bogotá (Colombia), 11 (23): 12-38, julio-diciembre de 2012

² Grupo funcional de salud mental. Hospital día de niños y adolescentes, Programa, Documento interno de trabajo, última revisión, Gina Reyes, psicóloga, octubre 2020..

con el Fondo Financiero Distrital de Salud cambiando el panorama de financiación para los servicios de salud mental al pasar a la cola de los recursos de un fondo común.

Año 2016: Se fusionan los hospitales del distrito en las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud definiendo a la UMHES San Blas como la sede de la Subred Centro Oriente para la atención pediátrica en todas las especialidades.

Año 2020: Ante los requerimientos para la atención de pacientes COVID-19, la UMHES San Blas es la primera definida como centro de atención para estos pacientes, al interior de a la subred por lo que la zona destinada para la Unidad de Salud Mental es facilitada temporalmente para la atención de pacientes post quirúrgicos de forma segura en un área independiente, libre de COVID.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el nuevo modelo de salud y el Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Prestación de Servicios de Salud - Reorganización de la red pública de servicios de salud de Bogotá D.C., aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social en donde su capítulo XII - Diseño de la red pública de prestación de servicios de salud, en su numeral 12.4 Portafolio de Servicios de Salud.

Los recursos incluidos en el Plan de Desarrollo Distrital para la adecuación del servicio de Salud Mental para Niños, Niñas y Adolescentes de la UMHES San Blas por \$ 70.400.000.000.

Se requiere que se adelante si es necesario la formulación para la adopción del Plan de Regularización y Manejo que definirá las condiciones de reconocimiento y ampliación de la UMHES San Blas, con el fin de integrar de manera equilibrada el proyecto a la ciudad, y en el marco de la normatividad urbanística vigente, como:

- El Decreto Distrital 190 de 2004, Compilación de los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.
- El Decreto Distrital 318 de 2006, Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos de Salud para Bogotá, D.C.,
- El Decreto Distrital 430 de 2005, Por el cual se reglamenta el artículo 430 del Decreto 190 de 2004, mediante la definición del procedimiento para el estudio y aprobación de los planes de regularización y manejo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4445 de 1996, Por la cual se dictan las normas para el cumplimiento del título IV de la ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares. Expedida por el Ministerio de Salud.

1-3 Análisis De Las Causas

1.3.1 Directas.

- Infraestructura insuficiente e inadecuada para prestar Servicios integrales de atención.

- No se cuenta con camas de Unidad de Salud Mental para niños, niñas y adolescentes, y baja respuesta de atención a las Rutas Integrales de Atención en Salud.

1.3.2 Indirectas

- Demanda insatisfecha por deficiente oferta de servicios de salud en la localidad de acuerdo a lo planteado en el nuevo modelo de salud.

1.4 Análisis de Efectos

1.4.1 Directos

- No hay oportunidad en la atención de servicios de salud.
- Atención a menores en áreas para mayores de edad asumiendo riesgos evitables disponiendo el área adecuada.
- Usuarios no atendidos ante la ausencia de otras alternativas para la atención en la red pública.

1.4.2 Indirectos.

- Aumento de la demanda insatisfecha
- Pérdida de calidad y calidez en la atención
- Aumento de los costos por remisión de paciente a la red privada.
- Respuesta inadecuada a la Ruta Integral de Atención en Salud

1.5. Objetivos del Proyecto

1.5.1 Objetivo General

Mejorar la calidad de la prestación de los servicios de salud mental para niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo y ampliando la oferta institucional, adecuando el área requerida para la hospitalización en Unidad de Salud Mental.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Adecuar la infraestructura para la prestación Integral de servicios de salud mental para niños, niñas y adolescentes en la UMHES San Blas.

- Mejorar el perfil de morbilidad asociado a los trastornos mentales en la población infante-juvenil de la Subred, para el fortalecimiento del Hospital Día y la Consulta externa de salud mental de la UMHES San Blas.
- Cumplir con las normas actuales de habilitación y acreditación para la Infraestructura propuesta para el servicio de Salud Mental den la UMHES San Blas.

1.6. Justificación del Proyecto.

Con la puesta en funcionamiento Cumplir con las normas actuales de habilitación y acreditación para la Infraestructura propuesta para el servicio de Salud Mental den la UMHES San Blas. REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA, se pretende ampliar los servicios, mejorar el acceso, oportunidad, seguridad y calidad en la prestación de los servicios para niños, niñas y adolescentes con trastornos mentales, en la actualidad se adelantarán los respectivos estudios y diseños técnicos, para así adecuar y mejorar las condiciones locativas, la distribución de la parte interna de los servicios y la ampliación de la oferta de servicios actuales; así proyectar los requerimientos de las actividades, esta obra se realizará en un área de terreno de 21.003 m2, y además se contará con la dotación de equipos biomédicos, mobiliario y TICS de última generación, para su puesta en funcionamiento, cabe resaltar que para esta dotación se formulará nuevo proyecto.

La prestación de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, está determinada por la población de las localidades del área de influencia, así como por el grado de Complejidad que ofertan las Unidades de Servicios de Salud que la conforman. Para la operación del modelo de Salud se enfatiza en la necesidad del cumplimiento de todos los estándares de habilitación, siendo prioridad el fortalecimiento de la prestación de servicios en cada una de las USS, Teniendo en cuenta que la infraestructura de la actual USS San Blas (antes Hospital San Blas) no cumple con normas de sismo resistencia, presenta hacinamiento en algunos de sus servicios y dificultades de accesibilidad a sus usuarios, se ve en la necesidad de realizar los respectivos diseño y estudios técnicos de vulnerabilidad sísmica, diseño estructural, redes hidráulica, sanitarias, eléctricas y sistema alarma, detección y extinción de incendios de la USS San Blas para brindar una atención en salud en mejores condiciones, procurando comodidad tanto a los usuarios como a los colaboradores y disminuyendo el hacinamiento que se presenta actualmente en algunas áreas de atención, se hace necesario realizar el reforzamiento, reordenamiento y adecuación de la USS San Blas como UMHES Pediátrica.

La Subred Centro Oriente cuenta con 9 CAPS y 5 UMHES y estos se encuentran funcionando en el marco del Modelo Integral de Salud con horarios extendidos. Así mismo el CAPS Perseverancia tiene actualmente atención especializada a la población con enfoque diferencial hacia la mujer.

Esta Subred tiene un número de habitantes potenciales representativos para ser atendidos en el Distrito Capital, motivo por el cual requiere de una alta capacidad tecnológica, física y humana en

las instituciones, de tal modo que se garantice un servicio oportuno y de alta calidad, es así como este proyecto responde al actual Plan de Desarrollo según lo establecido en el Acuerdo 123 de 2020: por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 denominado “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el cual pretende garantizar el acceso a los servicios de salud, la calidad, oportunidad y optimización de los recursos, apoyando la demanda y la atención integral de la población.

Una vez aprobado por Acuerdo se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” que constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital, para lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá, impulsar la recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia del Covid-19 y capitalizar sus aprendizajes al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas en el marco de la “Nueva Normalidad”. Este Plan de Desarrollo representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, nuevos vulnerables, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Este Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.³

Se encuentra en marcado en el primer propósito del Plan de Desarrollo Propósito – 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. Dentro del Programa Estratégico- Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, y Meta estratégica: AQ024 Cumplir con el avance del Plan de Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud.

Contribuyendo al cierre de brechas de inequidad territorial con el sur y suroccidente de la ciudad mediante la ampliación de servicios de salud en las localidades con menos servicios, ya sea por creación de nueva infraestructura como con el fortalecimiento de los servicios actuales. Esto en defensa del derecho a la salud y en virtud de sus elementos esenciales tales como accesibilidad equidad y progresividad. y dando cumplimiento a los indicadores: 1. Porcentaje de avance en construcción y dotación de tres (3) instalaciones hospitalarias. LB. 4.3 % (Meta: 75%) 2. Porcentaje de avance en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños).

³ Documento Entregado por Secretaría Distrital de Salud. DAEPSS

2. POBLACIÓN.

Para la formulación del proyecto se tiene en cuenta la siguiente población.

2.1. Población afectada.

La población afectada para este proyecto es la población beneficiada de la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Centro oriente ESE., la cual consta de 6 localidades: 8 Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño, Candelaria, San Cristóbal, Santafé y Mártires).

➤ Población proyectada de las 6 Localidades de la Subred centro oriente Año 2020.

Se toma como población afectada el total de la Red Centro Oriente la cual asciende en el según último Censo DANE proyectado al año 2021 a **1.214.908** habitantes, de los cuales el 50.7% corresponde a mujeres (615.056) y el 49.3% a hombres (599.852).

De acuerdo a lo anterior, el grupo poblacional de mayor representatividad en la red son los adultos entre los 30-59 años, 476.646 habitantes, correspondiente a un 39.2%; seguido jóvenes entre los 18 a 24 años con una población de 146.702 habitantes, correspondiente a un 12.1% y los niños de 7 a 14 años 154.810 habitantes, correspondiente a un 12.7%; otro grupo representativo son los mayores de 60 años quienes representan un 12.1% de la población total correspondiente a 146.433 habitantes, seguido del grupo de 0-6 años con una población de 132.922 correspondiente a 11,0%. Los grupos de menor representatividad son de 25-29 años con 94.299 habitantes correspondiente a 7,8% y de 15a17 años con 62.098 habitantes correspondiente a 5.1%.

POBLACIÓN AFECTADA						
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE 2021						
GRUPO EDAD	MUJER		HOMBRE		TOTAL	%
0-6 Años	64.140	10,4	69.782	11,6	133.922	11,0
7-14 años	74.233	12,1	80.577	13,4	154.810	12,7
15- 17 Años	30.023	4,9	32.075	5,3	62.098	5,1
18-24 Años	71.073	11,6	75.629	12,6	146.702	12,1
25-29 Años	46.018	7,5	48.281	8,0	94.299	7,8
30-59 Años	247.634	40,3	229.012	38,2	476.646	39,2
60 y + Años	81.935	13,3	64.497	10,8	146.433	12,1

POBLACIÓN AFECTADA					
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE 2021					
GRUPO EDAD	MUJER		HOMBRE		TOTAL
TOTAL	615.056	100	599.852	100	1.214.908

Fuente: SDS- Dirección de Aseguramiento-Información entregada por DAEPDSS-Proyección 2020.

2.2. Población Objetivo

Se toma como población objetivo el total de la Subred Centro Oriente distribuido por régimen de afiliación, de acuerdo al aseguramiento de la población del área de influencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente.

Para el Cálculo de la Población potencial por aseguramiento, se tiene en cuenta la distribución por afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud de la Localidad de Rafael Uribe, que es 72.87 % del régimen contributivo, 24.30% del régimen subsidiado, 0.90% población vinculada y un 1.93% de población de excepción.

Población Objetivo por tipo de aseguramiento.

EDAD	CONTRIBUTIVO		EXCEPCION		SUBSIDIADO		PPNA	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
	5%		5%		100%		100%	
0-4	1.826	1.677	49	45	12.176	11.181	453	416
05-sep	1.797	1.656	48	44	11.988	11.038	446	411
oct-14	1.855	1.710	49	46	12.371	11.403	460	425
15-19	1.963	1.840	52	49	13.085	12.268	487	457
20-24	1.963	1.844	52	49	13.085	12.297	487	458
25-29	1.759	1.677	47	45	11.732	11.182	437	416
30-34	1.684	1.775	45	47	11.232	11.840	418	441
35-39	1.603	1.689	43	45	10.689	11.265	398	419
40-44	1.406	1.490	37	40	9.381	9.939	350	370
45-49	1.347	1.462	35	39	8.980	9.748	334	363
50-54	1.263	1.408	33	37	8.429	9.395	314	350
55-59	1.040	1.197	27	31	6.935	7.983	258	297
60-64	807	949	21	25	5.375	6.331	200	236
65-69	610	736	16	19	4.070	4.905	152	182

EDAD	CONTRIBUTIVO		EXCEPCION		SUBSIDIADO		PPNA	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
70-74	421	527	11	14	2.812	3.515	104	131
75-79	265	377	7	10	1.772	2.515	66	93
80 Y MÁS	246	396	6	10	1.642	2.641	61	98
TOTAL	21.855	22.410	578	593	145.756	149.446	5426	5563
TOTAL GENERAL	351.626							

Fuente. Proyección 2020, de acuerdo. Proyecciones de población 2005-2020, según grupos de edad y por sexo. - DANE-Secretaría Distrital de Planeación SDP.

2.3. Población potencial.

Para el cálculo de la población potencial se tuvo en cuenta la distribución por afiliación al SGSSS, de la siguiente forma: 5% del contributivo, 100% del subsidiado, 100% población participante vinculado y el 5% de la población de excepción. El total de Población potencial estimada para la Subred Centro Oriente es de **351.626** Habitantes.

1.1 Análisis epidemiológico de la población.

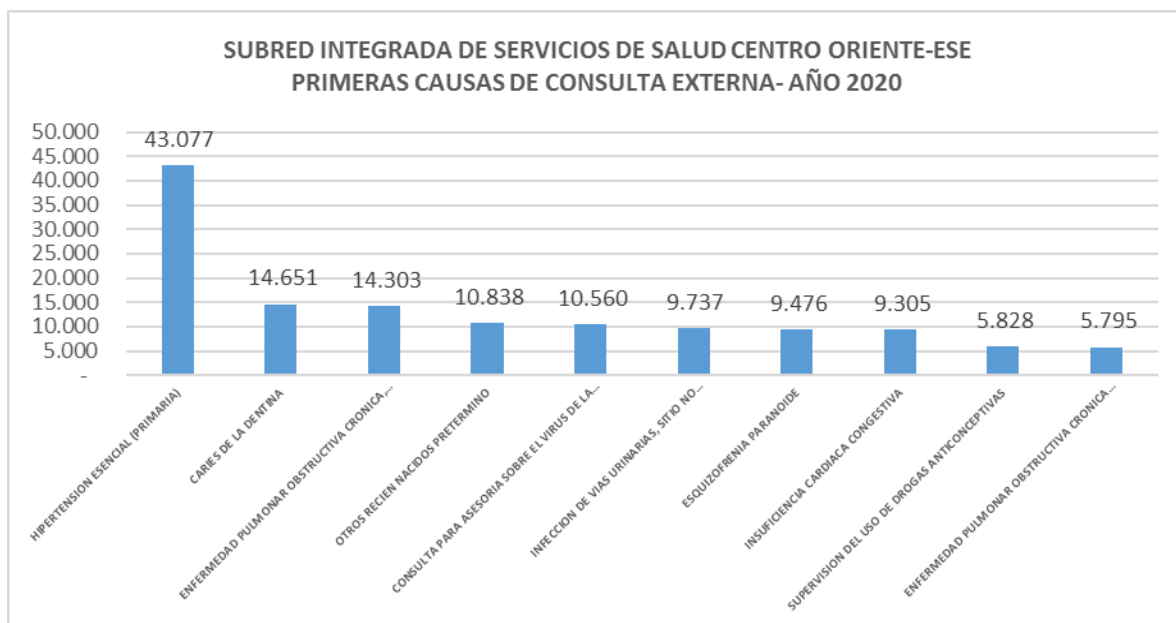
Consulta Externa

Las dos primeras causas de morbilidad en el servicio de consulta externa concentran la mayor proporción de diagnósticos representando en hipertensión arterial (43.077) con un porcentaje 32,3% del total de las 10 primeras causas, después seguida se encuentra la Caries dental con 14.651 causas correspondiente a un 11.0%, como tercera causa se encuentra enfermedad pulmonar obstructiva crónica no especificada con un total de 14.303 correspondiente a 10.7%, otras causas son los recién nacidos pretérmino con un total de (10.838) correspondiente a un 8.1%, seguido se encuentran las causas de asesoría sobre Virus de Inmunodeficiencia, esquizofrenia, insuficiencia cardiaca, infección de vías urinarias, con un porcentaje del 7% y por último las causas de enfermedades pulmonares crónicas con un porcentaje del 4%.

Primeras 10 causas de consulta externa
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE – 2020.

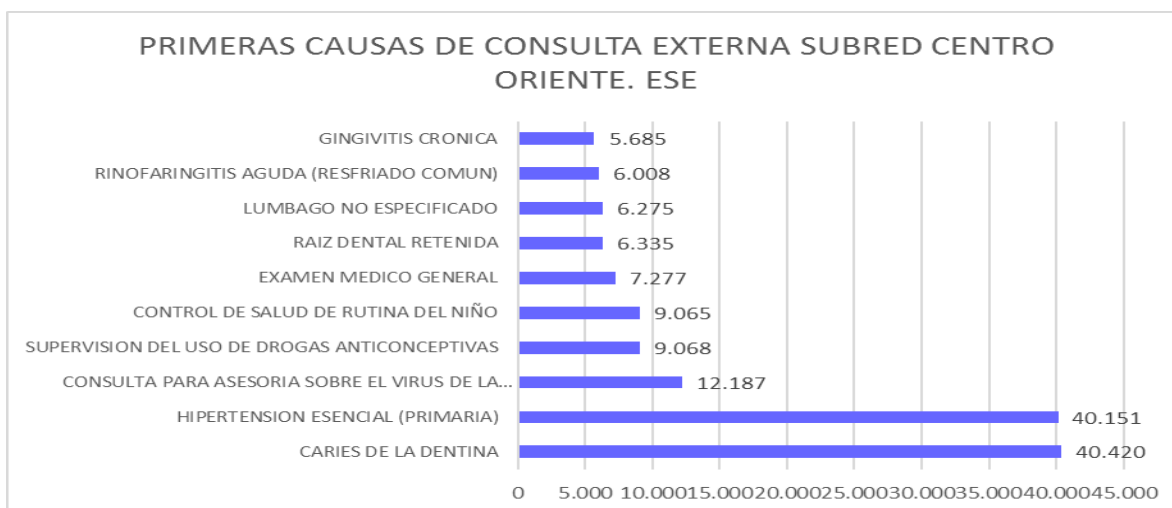
No.	NUMERO	DIAGNOSTICO	CAUSAS	%
1	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	43.077	32,3
2	K021	CARIES DE LA DENTINA	14.651	11,0
3	J449	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA	14.303	10,7
4	P073	OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	10.838	8,1
5	Z717	CONSULTA PARA ASESORIA SOBRE EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCI	10.560	7,9
6	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	9.737	7,3
7	F200	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	9.476	7,1
8	I500	INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	9.305	7,0
9	Z304	SUPERVISION DEL USO DE DROGAS ANTICONCEPTIVAS	5.828	4,4
10	J441	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGU	5.795	4,3
TOTAL			133.570	100

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Gestión de la Información febrero 12 de 2021.



Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Gestión de la Información febrero 12 de 2021.

Primeras 10 causas de consulta externa Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE – 2020.



Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Gestión de la Información febrero 12 de 2021.

Urgencias

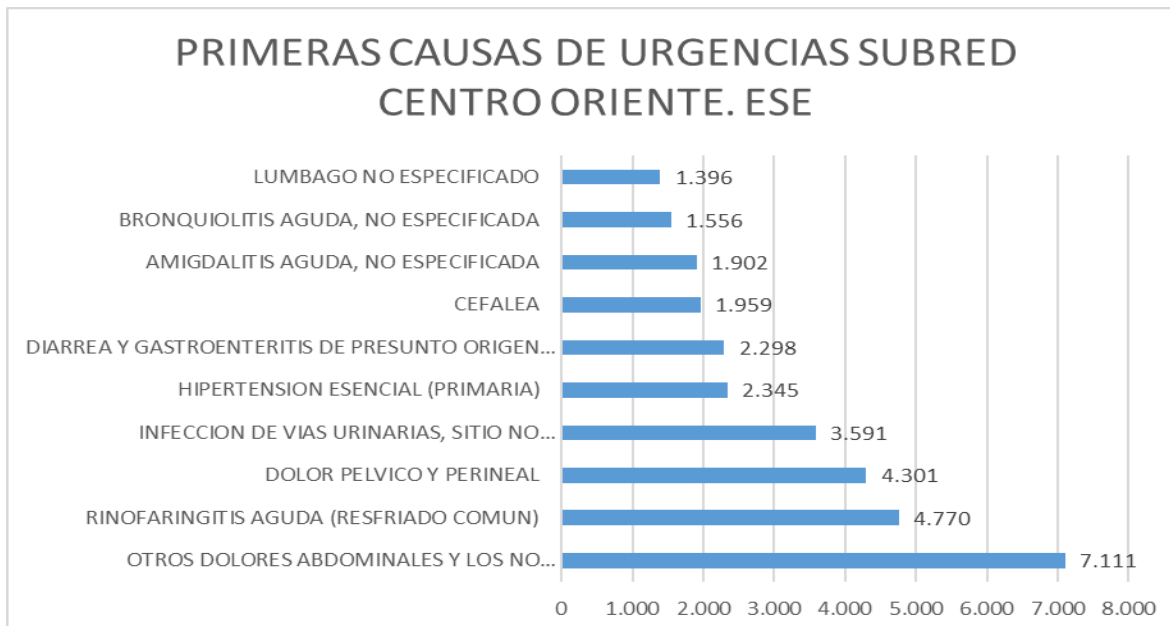
En el servicio de urgencias, el 25.2% de las 10 primeras causas de morbilidad corresponde a los diagnósticos relacionados con dolor pélvico y perineal correspondientes a 4.802 causas, en segundo lugar con un 14.1% las infecciones de vías urinarias, sitio no especificado, en Tercer lugar se encuentra las rinosfarinitis aguda(resfriado común) el correspondiente a un 12,9 correspondiente a 2.468 causas, de cuarto lugar se encuentran las causas de otros dolores abdominales y los no especificados con un 9.4%, con un 8.5 se encuentran las causas de hipertensión esencial en menor proporción las causas de cefalea con un 6.9% y las esquizofrenia paranoide con un 6.3%, seguido del falso trabajo de parto con un 6.2%, y por último la amenaza de aborto 5.2% y diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso, con un 6% las causas de cefalea y amigdalitis aguda, no especificada, y por último se encuentran las causas de bronquitis aguda, no especificada y lumbago no especificado con un 4%.

Primeras 10 causas de consulta Urgencias Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE – 2020.

No.	NUMERO	DIAGNOSTICO	CAUSAS	%
1	R102	DOLOR PELVICO Y PERINEAL	4.802	25,2
2	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	2.689	14,1
3	J00X	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	2.468	12,9
4	R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1.795	9,4
5	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	1.627	8,5
6	R51X	CEFALEA	1.321	6,9
7	F200	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	1.195	6,3
8	O479	FALSO TRABAJO DE PARTO SIN OTRA ESPECIFICACION	1.190	6,2
9	N40X	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	1.006	5,3
10	O200	AMENAZA DE ABORTO	999	5,2
TOTAL			19.092	100

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Gestión de la Información febrero 12 de 2021.

**Primeras 10 causas de consulta Urgencias
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE – 2020.**



Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Gestión de la Información febrero 12 de 2021.

Hospitalización.

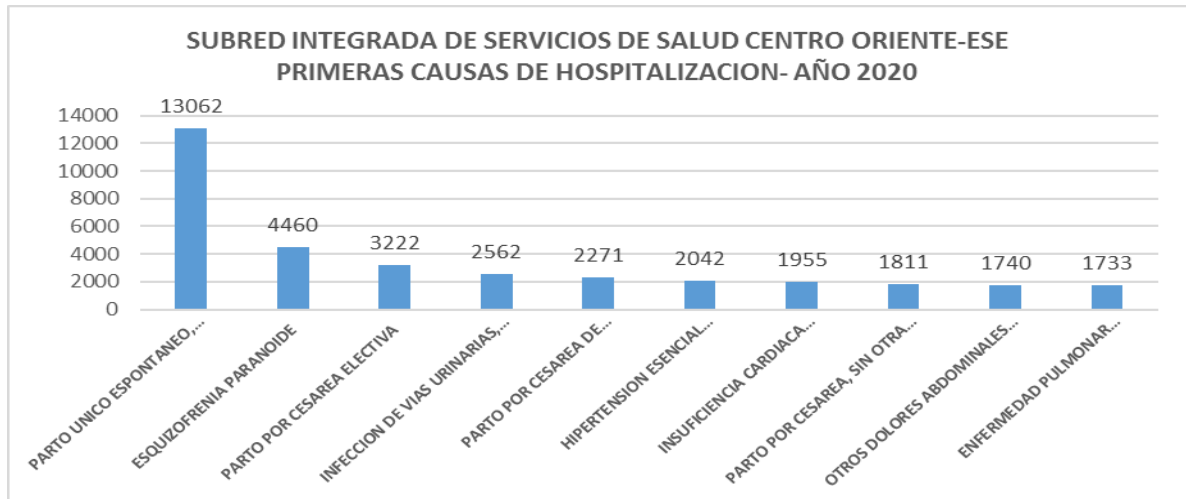
Se observa que del total de las 10 primeras causas en el servicio de hospitalización, la primera causa del servicio de hospitalización se encuentra el parto único espontaneo, presentación cefálica de vértice, con un total de 13.062 causas correspondiente a un 37.5%, en una proporción menor se encuentra las causas de ESQUIZOFRENIA PARANOIDE con un 12.8% (4.460 causas), seguido del parto por cesárea selectiva con un total de 3.222 correspondiente a un 9.2%, seguido de las infecciones de vías urinarias, sitio no especificado correspondiente a un 7.3% y en menor proporción el parto por cesárea de emergencia con un total de 2271 casos correspondiente a un 6.5%, la sigue la hipertensión arterial y la insuficiencia cardiaca con un 5%, también se evidencia con un total de casos de 1811 los partos por cesare sin otra especificación correspondientes a un 5, 2%, y por último las causas de otros dolores abdominales y los no especificados, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, no especificada con un 5.0%

Primeras 10 causas de consulta Urgencias
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE – 2020.

No.	NUMERO	DIAGNOSTICO	CAUSAS	%
1	O800	PARTO UNICO ESPONTANEO, PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE	13062	37,5
2	F200	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	4460	12,8
3	O820	PARTO POR CESAREA ELECTIVA	3222	9,2
4	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	2562	7,3
5	O821	PARTO POR CESAREA DE EMERGENCIA	2271	6,5
6	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	2042	5,9
7	I500	INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	1955	5,6
8	O829	PARTO POR CESAREA, SIN OTRA ESPECIFICACION	1811	5,2
9	R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1740	5,0
10	J449	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA	1733	5,0
TOTAL			34.858	100

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Gestión de la Información febrero 12 de 2021.

Primeras 10 causas de consulta Urgencias Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE – 2019.



Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Gestión de la Información febrero 12 de 2021.

2. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

2.1- Alternativas de Solución

- Adecuación, Reordenamiento, Reforzamiento, y Dotación de la USS San Blas Como UMHES Pediátrica
- Construcción y Dotación de la UHMES SAN BLAS

2.2- Descripción de la Alternativa de Solución

Para la puesta en marcha de la UHMES San Blas se requiere el cumplimiento de los requisitos mínimos de la normatividad legal vigente, en este sentido se requiere mejorar la infraestructura actual a través de la Adecuación, Reordenamiento, Reforzamiento, y Dotación de la UHMES San Blas, con el fin de mejorar el acceso, oportunidad, seguridad y calidad en la prestación de los servicios del sector, para este reordenamiento es pertinente realizar los respectivos estudios y diseños técnicos, y de esta forma lograr el mejoramiento de las condiciones de prestación de servicios.

2.3- Análisis de la alternativa seleccionada.

Realizando Adecuación, Reordenamiento, Reforzamiento, y Dotación de la UHMES San Blas se pretende dar solución a problemáticas como falta de cobertura de servicios, desplazamiento de la población a otros servicios, aumento en los costos por remisión de pacientes, demoras en la atención por tramites de terceros, y ampliación de la oferta Institucional de los servicios actuales.

Esta alternativa de solución inicialmente esta propuesta en tres etapas:

1. Plan de Regularización y Manejo
2. Estudios técnicos y diseños arquitectónicos para el reordenamiento de servicios (incluye interventoría)
3. Adecuación, Reordenamiento, Reforzamiento, y Dotación de la UHMES San Blas.
4. Dotación de Equipos Biomédicos, mobiliario y Tics de última tecnología y de acuerdo al requerimiento establecido por los diferentes servicios a prestar.
5. Puesta en Operación, el cual estará operado por la Sub Red Centro Oriente. En esta operación se ampliarán los servicios actuales, y se dará apertura a otros servicios especializados que en la actualidad.

Con la implementación de ESTA UHMES se tendrán los siguientes beneficios:

- ✓ Se mejoran las condiciones de calidad y seguridad de las instalaciones para la prestación de servicios de salud.
- ✓ Se amplía la oferta de servicios con consulta de especialidades básicas.
- ✓ Se reordenarán y se adecuarán las áreas de la UHMES a que haya lugar, una vez se tengan todos los estudios y diseños.

ALTERNATIVA 2:

Construcción y Dotación de la UHMES SAN BLAS, Esta Obra no se desarrollará teniendo en cuenta que realizando el análisis financiero en la actualidad existe una edificación actual y dentro de las alternativas propuestas siempre se ha aprobado en los diferentes planes bienales incluyendo el actual 2020-2021.

2.1. a Red Centro Oriente

Acceso a servicios de salud mental por localidades

Distribución de acceso a servicios de salud mental por localidad

Localidades	F	M	Total, general	Frecuencia relativa
Antonio Nariño	117	103	220	1,77
Los mártires	206	177	383	3,08
La candelaria	48	34	82	0,66
Rafael uribe uribe	1077	847	1924	15,46
San Cristóbal	1615	1257	2872	23,07
Santa fe	452	387	839	6,74
Diferentes localidades a la SISSCO	251	251	502	4,03
Localidades SISSCO incompleto	615	579	1194	9,59
SD	1998	2435	4433	35,61
Total general	6379	6070	12449	100,00

Fuente: Base Cohorte de Salud Mental diciembre 2020 Capital Salud EPSS

Como podemos observar en la tabla 1 la localidad que más presenta afluencia de pacientes a corte de diciembre del año 2020 es la localidad de san Cristóbal con un 23,07% (2.872 casos) de la cantidad de pacientes reportados por la subred, manteniendo la misma tendencia evidenciada en el año 2019 en donde también fue la localidad con mayor número de casos reportados, en segundo lugar se encuentra la localidad de Rafael Uribe Uribe con un total del 15,46% de los casos reportados la cual también se mantiene la misma tendencia del año 20219 en donde también ocupó el segundo lugar en reportaje de casos, en tercer lugar se encuentra la localidad de Santa Fe con un 6,4% de frecuencia relativa; para el análisis de estos datos se han incluido tres categorías adicionales las cuales son; A) diferentes localidades a la SISSCO (Subred Integrada De Servicios de Salud Centro Oriente) la cual hace referencia a los usuarios que no viven dentro de las localidades que comprenden la Subred Centro Oriente más sin embargo se les brinda un servicio en alguna de las unidades de atención el cual representa el 4,03% de los pacientes reportados. B) localidades SISSCO incompleto los cuales son casos que no cuentan con los datos

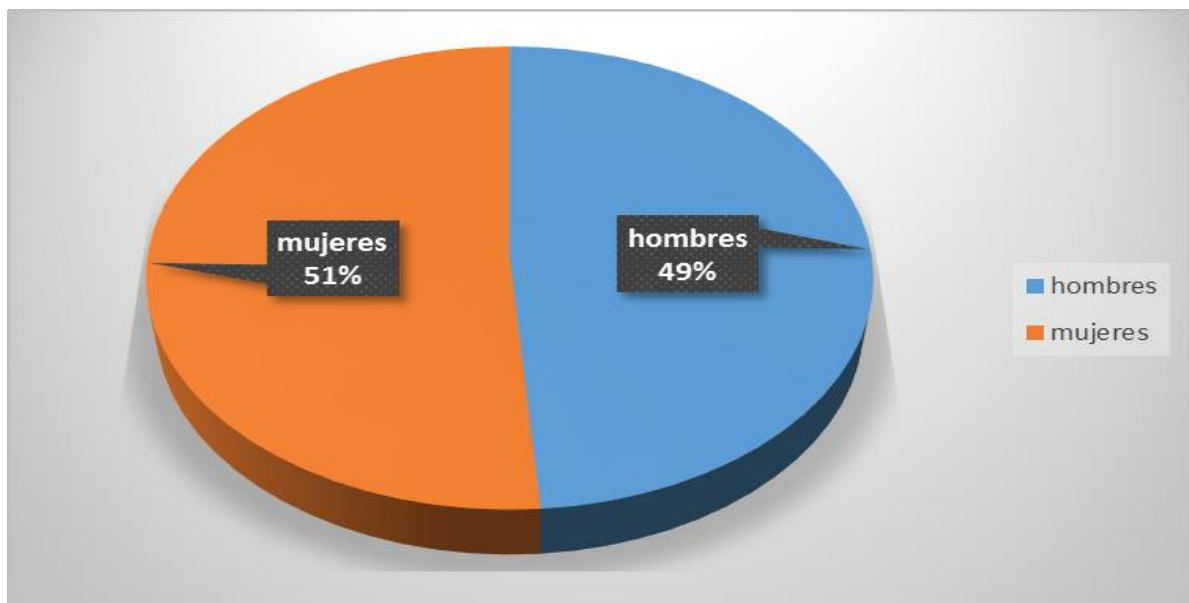
completos dentro de la base manejada para el análisis (Base de datos salud mental marzo 2020 Capital Salud EPSS) el cual representa el 9,59% de los datos reportados. C) S.D lo cual hace referencia a que no se diligencio la localidad a la cual pertenece el usuario, o en la cual se le presto la atención, esta categoría comprende el 35,61% de los datos reportados, sin embargo se debe aclarar que estos pacientes si fueron atendidos dentro de la subred Centro Oriente.

Análisis por sexo y curso de vida

Distribución por Sexo

Para la subred Centro oriente la distribución por sexo reportada por la EAPB Capital Salud con alguna afectación en su salud mental para el año 2020 se encuentra distribuida en un 51% mujeres con un total de 6379 casos y un 49% hombres con un total de 6070 casos reportados en lo cual se evidencia que se mantiene la tendencia evidenciada en el 2019 en donde el porcentaje de casos de mujeres reportados también supero el porcentaje de casos de hombres. Se tiene que existe un riesgo asociado a la construcción de género para la obtención de un trastorno y problema mental.

Discriminación por sexo de personas con trastornos mentales.



Fuente: Base Cohorte de Salud Mental diciembre 2020 Capital Salud EPSS

Distribución por intervalos de edad

Al realizar el análisis del intervalo de edad de la población con afectación en su salud mental en la subred Centro oriente que más accede a los servicios de salud se observa que el rango de edad con mayor número de casos reportados es entre los 15 a 19 años con una frecuencia relativa del 9.08% y un total de 1131 casos, tal como se observa en la tabla 2; La población menor a 34 años representa el 47% de casos reportados con afectación en la salud mental, mientras que la población mayor a 34 años y mayores a 80 años representa el 53% de la muestra, en lo cual evidencia que la carga de la enfermedad se encuentra equilibrada en todos los rangos de edad.

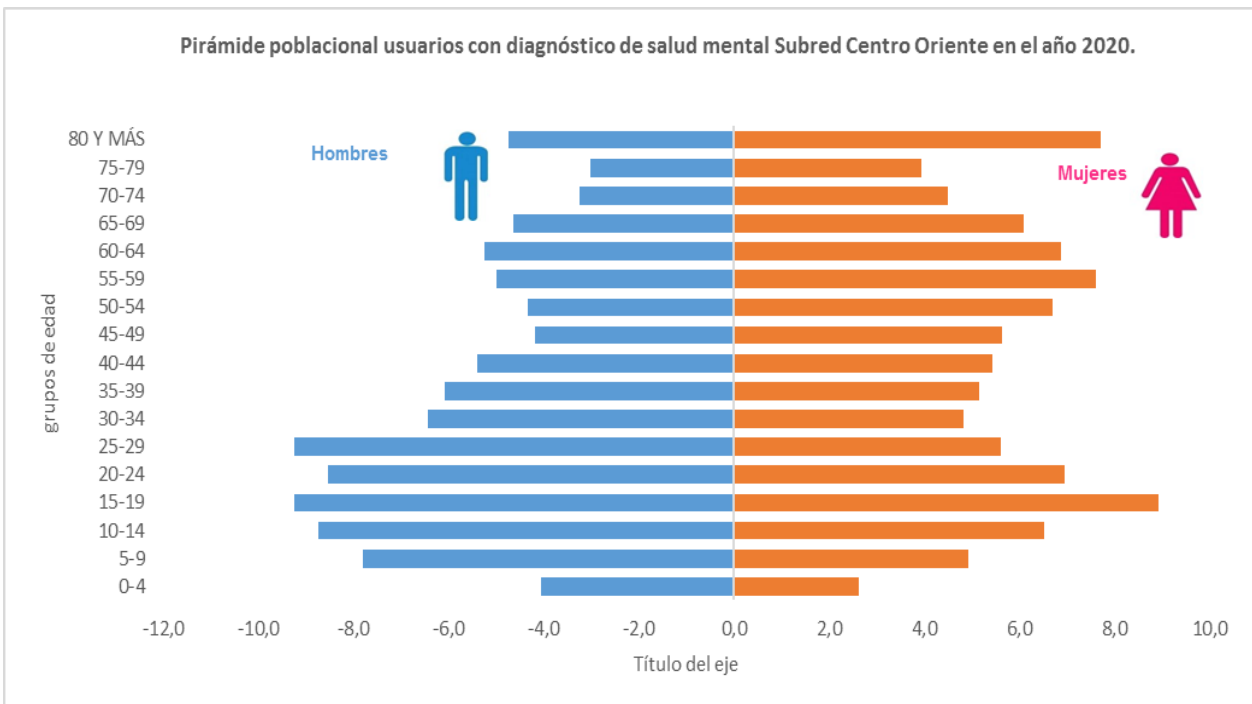
Distribución por intervalos edades. Subred Centro Oriente

Edad Poblacional	F	M	Total General	Frecuencia Relativa
0 a 4 años	167	247	414	3.32
5 a 9 años	314	474	788	6.32
10 a 14 años	416	530	946	7.59
15 a 19 años	569	562	1131	9.08
20 a 24 años	443	518	961	7.71
25 a 29 años	358	561	919	7.38
30 a 34 años	307	391	698	5.60
35 a 39 años	328	370	698	5.60
40 a 44 años	347	328	675	5.42
45 a 49 años	360	254	614	4.93
50 a 54 años	427	263	690	5.54
55 a 59 años	486	303	789	6.33
60 a 64 años	438	318	756	6.07
65 a 69 años	388	282	670	5.38
70 a 74 años	287	197	484	3.88

Edad Poblacional	F	M	Total General	Frecuencia Relativa
75 a 79 años	252	184	436	3.50
80 ó mas	492	288	780	6.26
Total general	6379	6070	12449	100.00

Fuente: Base Cohorte de Salud Mental diciembre 2020 Capital Salud EPSS

Pirámide poblacional de usuarios con diagnóstico de salud mental subred centro oriente en el año 2020.



Fuente: Base Cohorte de Salud Mental diciembre 2020 Capital Salud EPSS

De esta pirámide poblacional se evidencia que la mayor población que accede a servicios de salud mental es la de 15 a 19 años con 1131(9.08%) casos tanto como para hombres con 562 como para mujeres con 569 casos encontrados ; seguido a esto, encontramos el rango de edades entre los 20 a 24 años con un total de 919(9.71%) casos reportados, dentro de esta población se encuentran reportadas 443 mujeres y 518 hombres, como análisis del comportamiento de la pirámide poblacional se encuentra que la base de la pirámide se encuentra centrada entre los 0 y 25 años, en donde se expande de forma homogénea entre los porcentajes de entre hombres y mujeres, se

evidencia una reducción entre los 34 y 55 años en donde es más variada la distribución entre los porcentajes entre hombres y mujeres y finalizando hacia la cúspide de la pirámide entre los 55 y 80 años mas se encuentra de nuevo un equilibrio entre la distribución entre hombres y mujeres reportados por la subred.

Distribución por curso de vida

Continuando con el análisis del reporte de casos en salud mental distribuidos por cursos de vida se encuentran las categorías de primera infancia la cual comprende de los 0 a los 5 años, la infancia que comprende entre los 6 a los 5 años, se continua con la adolescencia comprendida entre los 12 y los 17 años, la juventud entre los 18 a los 28 años, la adultez entre los 29 a los 60 años y se culmina con la vejez entre los 60 años en adelante; teniendo en cuenta lo anterior dentro de la subred centro oriente se encuentra que en el año 2020 el curso de vida que más reporta casos con la salud mental es la adultez con una frecuencia relativa del 34.62% con un total de 4311 casos, seguido por la vejez con una frecuencia relativa de 25,11% con un total de 3126 casos, el curso de vida con menor frecuencia relativa y reporte de casos es la de la primera infancia con 4.28% con 533 casos reportados, a continuación en la tabla 3 observamos la distribución por cada uno de los cursos de vida mencionados.

Distribución de afiliados por curso de vida

CURSOS DE VIDA	F	M	CANTIDAD DE PERSONAS	FRECUENCIA RELATIVA
Primera infancia	205	328	533	4.28
Infancia	413	599	1012	8.12
Adolescencia	721	795	1516	12.17
Juventud	877	1074	1951	15.67
Adultez	2306	2005	4311	34.62
Vejez	1857	1269	3126	25.11
Total general	6379	6070	12449	100.00

Fuente: Base Cohorte de Salud Mental diciembre 2020 Capital Salud EPSS

Análisis por grupo poblacional

Para la división por grupo poblacional se cuenta con las categorías de habitante de calle, migrante venezolano con PEP, migrantes colombianos repatriados, otras poblaciones vulnerables como recién nacidos y los niños, población institucionalizada, víctimas del conflicto armado y dos categorías adicionales donde se clasifica la población que no pertenece a ningún grupo poblacional y una categoría de no aplica ya que hasta la fecha dentro de la base utilizada para el análisis no se cuenta con datos, la distribución de la población está liderada por el 5,3% de la población víctimas del conflicto armado, seguido por la población institucionalizada (ICBF, INPEC, HOGARES) el grupo poblacional con menos representación en la estadística es el migrante repatriado, registrando tan solo 2 casos de los cuales los dos son mujeres; la categoría de habitante de calle reportado representa el 2,5 % de la muestra poblacional y el porcentaje de casos en hombres (228 casos) triplica la población de mujeres (87 casos), para este análisis poblacional se presenta la particularidad que las categorías de ninguna comprende el 66,3% de los casos y la categoría de no aplica el 21,8%.

Distribución de afiliados por grupo poblacional.

Grupos Poblacional	F	M	Total General	Frecuencia Relativa
HABITANTE DE LA CALLE	87	22	315	2,5
MIGRANTE VENEZOLANO CON PEP	17	3	20	0,2
MIGRANTES COLOMBIANOS REPATRIADOS	0	2	2	0,0
NINGUNA	45	37	8251	66,3
OTRAS POBLACIONES VULNERABLES: RECIÉN NACIDOS, NIÑOS, OTROS	24	32	56	0,4
POBLACIÓN INSTITUCIONALIZADA (ICBF, INPEC, HOGARES)	19	24	436	3,5
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	33	32	659	5,3
#N/D	12	14	2710	21,8
Total general	63	60	12449	100,0

Fuente: Base Cohorte de Salud Mental diciembre 2020 Capital Salud EPSS

Análisis por tipo de discapacidad

Para la situación de tipo de discapacidad se tiene que el 97% de las personas que acceden a los servicios de salud mental no presentan ninguna lo cual guarda relación con las estadísticas presentadas en el año 2019 en donde se presentó el 96%; sin embargo, la discapacidad psicosocial mental supera a las demás categorías de discapacidad con un 1.30% de frecuencia relativa en los datos presentados seguido por la discapacidad física que tan solo representa el 0.45%, en la tabla 5 podemos observar la distribución de la categorías de discapacidad en la población de la subred centro oriente, vale la pena resaltar que esta población presentada es población con una discapacidad bien sea física, intelectual, múltiple, sensorial o visual que presenta una alteración en su salud mental.

Distribución de afiliados por condición de discapacidad

DISCAPACIDAD	F	M	TOTAL	Frecuencia relativa
FISICA	26	30	56	0,45
INTELECTUAL	2	6	8	0,1
MULTIPLE	4	4	8	0,1
NINGUNA	6239	5873	12102	97,2
PSICOSOCIAL MENTAL	61	101	162	1,30
SENSORIAL	56	56	112	0,9
VISUAL	1	0	1	0,01
Total general	6379	6070	12449	100,0

Fuente: Base Cohorte de Salud Mental diciembre 2020 Capital Salud EPSS

Análisis por enfermedad mental

Para realizar el análisis de la distribución de la información por categoría diagnóstica en salud mental, se presenta todos los grupos identificados dentro de la base utilizada para el reporte de datos, que en este caso se cuentan con 93 grupos identificados dentro de la subred centro oriente con corte de diciembre del 2020, a causa de la extensión de los datos solo se analizarán los 5 grupos diagnósticos con mayor frecuencia relativa presentados en la tabla número 6; la enfermedad mental que prevalece en los datos obtenidos está liderada por el grupo diagnóstico de trastornos

de ansiedad con un 14,89% (1854 casos) de frecuencia relativa, seguido por el grupo diagnóstico de esquizofrenia con un 13.29% (1655 casos), seguido por la reacción al estrés el cual presenta un 9.16% (1140 casos) de la población captada, el tercer grupo diagnóstico es el trastorno afectivo bipolar con un 7.82% (973 casos) y muy cercano está el episodio depresivo con el 7,76% (966 casos).

Al realiza la sumatoria de los grupos diagnósticos de trastornos de ansiedad con los episodios depresivos encontramos un porcentaje del 22,65% de la frecuencia relativa del total de la muestra ; lo cual guarda relación con los datos presentados en el año 2019 con un 22,92% manteniendo la tendencia de ser los trastornos que se presenta con más frecuencia dentro de la población, otro de los datos que se deben tener en cuenta es que los trastornos derivados de la respuesta frente al estrés aumentaron a un 9.16% mientras que en el año 2019 tan solo eran del 0,52%. El diagnóstico de esquizofrenia presento una pequeña disminución en comparación con el año 2019 en donde se reportó el 17,22% dentro de la población y para el año 2020 el 13.29%, a continuación, se encuentra en la tabla número 6 con la distribución por cada una de las categorías diagnósticas.

Tabla 6. Distribución de las enfermedades mentales por grupo diagnóstico.

Categoría Diagnostica	F	M	Total general	Frecuencia relativa
Demencia en la enfermedad de Alzheimer	80	36	116	0,93
Demencia en otras enfermedades clasificadas en otra parte	31	17	48	0,39
Demencia no especificada	154	89	243	1,95
Síndrome amnésico orgánico, no inducido por alcohol o por otras sustancias psicoactivas	1	1	2	0,02
Delirio, no inducido por alcohol o por otras sustancias psicoactivas	30	34	64	0,51
Otros trastornos mentales debidos a lesión y disfunción cerebral, y a enfermedad física	153	148	301	2,42
Trastornos de la personalidad y del comportamiento debidos a enfermedad, lesión o disfunción cerebral	3	1	4	0,03
Trastorno mental orgánico o sintomático, no especificado	2	2	4	0,03
Trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas.	207	664	871	7,00

Categoría Diagnostica	F	M	Total general	Frecuencia relativa
Esquizofrenia	472	1183	1655	13,29
Trastorno esquizotípico	1		1	0,01
Trastornos delirantes persistentes	5	3	8	0,06
Trastorno delirante persistente	5	1	6	0,05
Trastornos psicóticos agudos y transitorios	48	80	128	1,03
Trastornos esquizoafectivos	18	11	29	0,23
Otros trastornos psicóticos de origen no orgánico	8	7	15	0,12
Psicosis de origen no orgánico, no especificada	9	14	23	0,18
Episodio maníaco	7	9	16	0,13
Trastorno afectivo bipolar	626	347	973	7,82
Episodio depresivo	735	231	966	7,76
Trastorno depresivo recurrente	168	44	212	1,70
Trastorno del humor [afectivos] persistentes	20	1	21	0,17
Trastornos fóbicos de ansiedad	19	17	36	0,29
Otros trastornos de ansiedad	1268	586	1854	14,89
Trastorno obsesivo-compulsivo	5	13	18	0,14
Reacción al estrés grave y trastornos de adaptación	734	406	1140	9,16
Trastornos disociativos [de conversión]	11	9	20	0,16
Trastornos somatomorfos	7	2	9	0,07
Otros trastornos neuróticos	112	155	267	2,14
Trastornos no orgánicos del sueño	71	65	136	1,09
Disfunción sexual no ocasionada por trastorno ni enfermedad orgánicos	6	24	30	0,24
Trastornos mentales y del comportamiento asociados con el puerperio, no clasificados en otra parte	1	0	1	0,01
Factores psicológicos y del comportamiento asociados con trastornos o enfermedades clasificados en otra parte	8	8	16	0,13
Abuso de sustancias que no producen dependencia	3	2	5	0,04
Trastornos específicos de la personalidad	39	44	83	0,67
Trastornos mixtos y otros trastornos de la personalidad	2	4	6	0,05

Categoría Diagnostica	F	M	Total general	Frecuencia relativa
Cambios perdurables de la personalidad, no atribuibles a lesión o a enfermedad cerebral	0	2	2	0,02
Trastornos de los hábitos y de los impulsos	11	10	21	0,17
Trastornos de la identidad de género	5	9	14	0,11
Trastornos de la preferencia sexual	1		1	0,01
Trastornos psicológicos y del comportamiento asociados con el desarrollo y con la orientación sexuales	5	7	12	0,10
Otros trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos	40	61	101	0,81
Trastorno de la personalidad y del comportamiento en adultos, no especificado	37	54	91	0,73
Retraso mental leve	85	82	167	1,34
Retraso mental moderado	68	104	172	1,38
Retraso mental grave	30	50	80	0,64
Retraso mental profundo	5	9	14	0,11
Otros tipos de retraso mental	2	1	3	0,02
Retraso mental, no especificado	74	121	195	1,57
Trastornos específicos del desarrollo del habla y del lenguaje	77	195	272	2,18
Trastornos específicos del desarrollo de las habilidades escolares	200	246	446	3,58
Trastorno específico del desarrollo de la función motriz	4	4	8	0,06
Trastornos específicos mixtos del desarrollo	27	107	134	1,08
Otros trastornos del desarrollo psicológico	3	1	4	0,03
Trastorno del desarrollo psicológico, no especificado	1	1	2	0,02
Trastornos hipercinéticos	47	169	216	1,74
Trastornos de la conducta	53	85	138	1,11
Trastornos mixtos de la conducta y de las emociones	35	28	63	0,51
Trastornos emocionales de comienzo específico en la niñez	39	36	75	0,60
Trastornos del comportamiento social de comienzo específico en la niñez y en la adolescencia	46	60	106	0,85

Categoría Diagnostica	F	M	Total general	Frecuencia relativa
Trastornos por tics	3	4	7	0,06
Otros trastornos emocionales y del comportamiento que aparecen habitualmente en la niñez y en la adolescencia	118	133	251	2,02
Trastorno mental, no especificado	9	16	25	0,20
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a analgésicos no narcóticos, antipiréticos y antirreumáticos	6	2	8	0,06
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a drogas antiepilépticas, sedantes, hipnóticas, anti parkinsonianas y psicotrópicas, no clasificadas en otra parte	9	1	10	0,08
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a narcóticos y psicodislépticos [alucinógenos], no clasificados en otra parte	1	1	2	0,02
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a otras drogas que actúan sobre el sistema nervioso autónomo	1	2	3	0,02
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a otras drogas, medicamentos y sustancias biológicas, y los no especificados	12	6	18	0,14
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a disolventes orgánicos e hidrocarburos halogenados y sus vapores	1	0	1	0,01
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a plaguicidas	0	1	1	0,01
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a otros productos químicos y sustancias nocivas, y los no especificados	2	0	2	0,02
Lesión auto infligida intencionalmente por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación	0	4	4	0,03
Lesión autoinfligida intencionalmente por disparo de arma corta	0	1	1	0,01
Lesión autoinfligida intencionalmente por disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	0	1	1	0,01
Lesión autoinfligida intencionalmente por objeto	5	4	9	0,07

Categoría Diagnostica	F	M	Total general	Frecuencia relativa
cortante				
Lesión autoinfligida intencionalmente al saltar desde un lugar elevado	0	1	1	0,01
Lesión autoinfligida intencionalmente por otros medios especificados	1	0	1	0,01
Lesión autoinfligida intencionalmente por medios no especificados	2	1	3	0,02
Agresión sexual con fuerza corporal	3	1	4	0,03
Supervisión de embarazo de alto riesgo.	2		2	0,02
Problemas relacionados con la educación y la alfabetización	1		1	0,01
Problemas relacionados con la vivienda y las circunstancias económicas	33	23	56	0,45
Problemas relacionados con el ambiente social	31	46	77	0,62
Problemas relacionados con hechos negativos en la niñez	1	0	1	0,01
Otros problemas relacionados con la crianza del niño	15	16	31	0,25
Otros problemas relacionados con el grupo primario de apoyo, inclusive circunstancias familiares	58	46	104	0,84
Problemas relacionados con ciertas circunstancias psicosociales	3	0	3	0,02
Problemas relacionados con otras circunstancias psicosociales	85	45	130	1,04
Problemas relacionados con el estilo de vida	1	3	4	0,03
Problemas relacionados con dificultades con el estilo de vida.	1	3	4	0,03
Problemas relacionados con dependencia del prestador del servicio	5	7	12	0,10
Problemas relacionados con facilidades de atención medica u otros servicios de salud.	6	2	8	0,06
Total general	6379	6070	12449	100,00

Fuente: Base Cohorte de Salud Mental diciembre 2020 Capital Salud EPSS

Debido a la extensión de los datos se presenta una tabla con el resumen de los 5 grupos diagnósticos con mayor prevalencia en la tabla anterior.

Grupos diagnósticos con mayor frecuencia relativa

<i>Categoría diagnóstica</i>	F	M	Total general	Frecuencia relativa
<i>Otros trastornos de ansiedad</i>	1268	586	1854	14,89
<i>Esquizofrenia</i>	472	1183	1655	13,29
<i>Trastorno afectivo bipolar</i>	626	347	973	7,82
<i>Episodio depresivo</i>	735	231	966	7,76
<i>Reacción al estrés</i>	734	406	1140	9,16

Fuente: Base Cohorte de Salud Mental diciembre 2020 Capital Salud EPSS

Distribución de las enfermedades mentales por curso de vida

Para continuar con el análisis de las categorías diagnósticas se presenta la distribución de los casos reportados por los distintos cursos de vida, en donde se encuentra en relación con los diagnósticos con mayor frecuencia relativa que los trastornos de ansiedad se presentan en su mayoría en la adultez presentado un total de 833 casos y se reportan 2 casos identificados en la primera infancia; con respecto al diagnóstico de esquizofrenia se encuentra que se reportan la mayoría de los casos en el curso de vida de la adultez con 872 casos identificados y 405 casos en la juventud, esto demuestra que la prevalencia de la manifestación de brotes psicóticos y el desarrollo de la esquizofrenia es más común en la juventud y en la adultez, es de tener en cuenta que se reporta un caso relacionado a la primera infancia, el diagnóstico de trastorno afectivo bipolar presenta su mayor numero en el curso de vida de la adultez con 505 casos, seguido por la juventud. Con respecto a los episodios depresivos esto son más comunes en el curso de vida de la adultez con 379 pacientes reportados y la vejez con 258 casos; la reacción al estrés es más frecuente según los datos suministrados en la vejez con 529 casos reportados, lo cual está relacionado con los efectos colaterales de la pandemia por COVID 19, seguido por la adultez con 298 casos.

Distribución de las enfermedades mentales por curso de vida

Categoría diagnósticas	Adoles cencia	Adultez	Infancia	Juventu d	Primera infancia	Vejez	Total, general	frecuencia relativa
Demencia en la enfermedad de Alzheimer	0	2	0	0	0	114	116	0,93
Demencia en otras enfermedades clasificadas en otra parte	0	1	0	0	0	47	48	0,39
Demencia no especificada	0	10	0	0	0	233	243	1,95
Síndrome amnésico orgánico, no inducido por alcohol o por otras sustancias psicoactivas	0	1	0	1	0	0	2	0,02
Delirio, no inducido por alcohol o por otras sustancias psicoactivas	0	9	0	2	0	53	64	0,51
Otros trastornos mentales debidos a lesión y disfunción cerebral, y a enfermedad física	11	106	3	33	0	148	301	2,42
Trastornos de la personalidad y del comportamiento debidos a enfermedad, lesión o disfunción cerebral	0	1		1	0	2	4	0,03
Trastorno mental orgánico o sintomático, no especificado	0	2	1	1	0	0	4	0,03
trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas.	96	457	2	223	1	92	871	7,00
esquizofrenia	85	872	23	405	1	269	1655	13,29
trastorno esquizotípico	0	1	0	0	0	0	1	0,01
Trastornos delirantes persistentes	0	3	0	0	0	5	8	0,06
trastorno delirante persistente	0	1	0	1	0	4	6	0,05
Trastornos psicóticos agudos y transitorios	8	47	0	52	0	21	128	1,03
Trastornos esquizoafectivos	0	20	0	4	0	5	29	0,23
Otros trastornos psicóticos de origen no orgánico	0	4	0	10	0	1	15	0,12
Psicosis de origen no orgánico, no especificada	1	13	0	5	0	4	23	0,18
Episodio maniaco	1	8	0	6	0	1	16	0,13
Trastorno afectivo bipolar	53	505	10	97	0	308	973	7,82

Categoría diagnósticas	Adoles cencia	Adultez	Infancia	Juventu d	Primera infancia	Vejez	Total, general	frecuencia relativa
Episodio depresivo	107	379	7	215	0	258	966	7,76
Trastorno depresivo recurrente	19	89	0	26	0	78	212	1,70
Trastorno del humor [afectivos] persistentes	4	9	0	3	0	5	21	0,17
Trastornos fóbicos de ansiedad	5	16	0	7	0	8	36	0,29
Otros trastornos de ansiedad	166	833	26	324	2	503	1854	14,89
Trastorno obsesivo-compulsivo	4	8	0	2	0	4	18	0,14
Reacción al estrés grave y trastornos de adaptación	122	298	54	137	0	529	1140	9,16
Trastornos disociativos [de conversión]	8	5	1	3	1	2	20	0,16
Trastornos somatomorfos	0	6	1	1	0	1	9	0,07
Otros trastornos neuróticos	13	78	21	18	4	133	267	2,14
Trastornos no orgánicos del sueño	7	46	1	8	3	71	136	1,09
Disfunción sexual no ocasionada por trastorno ni enfermedad orgánicos	0	17	0	7	0	6	30	0,24
Trastornos mentales y del comportamiento asociados con el puerperio, no clasificados en otra parte	0	0	0	1	0	0	1	0,01
Factores psicológicos y del comportamiento asociados con trastornos o enfermedades clasificados en otra parte	3	3	0	3	1	6	16	0,13
Abuso de sustancias que no producen dependencia	2	1	0	2	0	0	5	0,04
Trastornos específicos de la personalidad	20	27	3	25	0	8	83	0,67
Trastornos mixtos y otros trastornos de la personalidad	2	1	0	2	0	1	6	0,05
Cambios perdurables de la personalidad, no atribuibles a lesión o a enfermedad cerebral	1	1	0	0	0	0	2	0,02
Trastornos de los hábitos y de los impulsos	5	4	5	5	1	1	21	0,17
Trastornos de la identidad de género	2	6	0	5	0	1	14	0,11

Categoría diagnósticas	Adolescencia	Adultez	Infancia	Juventud	Primera infancia	Vejez	Total, general	frecuencia relativa
Trastornos de la preferencia sexual	1	0	0	0	0	0	1	0,01
Trastornos psicológicos y del comportamiento asociados con el desarrollo y con la orientación sexuales	6	2	1	2	0	1	12	0,10
Otros trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos	12	27	0	28	0	34	101	0,81
Trastorno de la personalidad y del comportamiento en adultos, no especificado	14	35	0	25	0	17	91	0,73
Retraso mental leve	51	53	16	38	0	9	167	1,34
Retraso mental moderado	20	77	6	44	0	25	172	1,38
Retraso mental grave	4	49	1	23	1	2	80	0,64
Retraso mental profundo	2	4	0	8	0	0	14	0,11
Otros tipos de retraso mental		1	0	2	0	0	3	0,02
Retraso mental, no especificado	53	68	16	47	1	10	195	1,57
Trastornos específicos del desarrollo del habla y del lenguaje	17	2	111	2	139	1	272	2,18
Trastornos específicos del desarrollo de las habilidades escolares	173	1	263	3	4	2	446	3,58
Trastorno específico del desarrollo de la función motriz	0	0	2	0	6	0	8	0,06
Trastornos específicos mixtos del desarrollo	13	8	49	15	49	0	134	1,08
Otros trastornos del desarrollo psicológico	2	0	0	0	2	0	4	0,03
Trastorno del desarrollo psicológico, no especificado	2	0	0	0	0	0	2	0,02
Trastornos hipercinéticos	48	0	136	0	32	0	216	1,74
Trastornos de la conducta	76	0	50	0	12	0	138	1,11
Trastornos mixtos de la conducta y de las emociones	35	0	21	0	7	0	63	0,51
Trastornos emocionales de comienzo específico en la niñez	17	0	40	0	18	0	75	0,60

Categoría diagnósticas	Adolescencia	Adultez	Infancia	Juventud	Primera infancia	Vejez	Total, general	frecuencia relativa
Trastornos del comportamiento social de comienzo específico en la niñez y en la adolescencia	30	0	50	0	26	0	106	0,85
Trastornos por tics	3	1	1	1	0	1	7	0,06
Otros trastornos emocionales y del comportamiento que aparecen habitualmente en la niñez y en la adolescencia	134	1	69		47		251	2,02
Trastorno mental, no especificado		10		8	0	7	25	0,20
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a analgésicos no narcóticos, antipiréticos y antiinflamatorios	1	2	0	5	0	0	8	0,06
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a drogas antiepilépticas, sedantes, hipnóticas, anti parkinsonianas y psicótropas, no clasificadas en otra parte	1	7	0	2	0	0	10	0,08
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a narcóticos y psicodislépticos [alucinógenos], no clasificados en otra parte	0	1	0	1	0	0	2	0,02
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a otras drogas que actúan sobre el sistema nervioso autónomo	0	2	0	1	0	0	3	0,02
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a otras drogas, medicamentos y sustancias biológicas, y los no especificados	4	5	0	8	0	1	18	0,14
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a disolventes orgánicos e hidrocarburos halogenados y sus vapores	0	0	0	0	0	1	1	0,01
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a plaguicidas	0	1	0	0	0	0	1	0,01
Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a otros productos químicos y sustancias nocivas, y los no especificados	1	1	0	0	0	0	2	0,02
Lesión autoinfligida intencionalmente por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación	1	1	0	2	0	0	4	0,03

Categoría diagnósticas	Adoles cencia	Adultez	Infancia	Juventu d	Primera infancia	Vejez	Total, general	frecuencia relativa
Lesión autoinfligida intencionalmente por disparo de arma corta	0	1	0	0	0	0	1	0,01
Lesión autoinfligida intencionalmente por disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	0	0	0	1	0	0	1	0,01
Lesión autoinfligida intencionalmente por objeto cortante	3	0	0	5	0	1	9	0,07
Lesión autoinfligida intencionalmente al saltar desde un lugar elevado	0	1	0	0	0	0	1	0,01
Lesión autoinfligida intencionalmente por otros medios especificados	0	1	0	0	0	0	1	0,01
Lesión autoinfligida intencionalmente por medios no especificados	2	0	0	1	0	0	3	0,02
agresión sexual con fuerza corporal	2	1	1		0	0	4	0,03
supervisión de embarazo de alto riesgo.	1			1	0		2	0,02
Problemas relacionados con la educación y la alfabetización	0	1	0	0	0	0	1	0,01
Problemas relacionados con la vivienda y las circunstancias económicas	0	11	1	8	29	7	56	0,45
Problemas relacionados con el ambiente social	3	17	7	5	8	37	77	0,62
Problemas relacionados con hechos negativos en la niñez	0	0	1	0	0	0	1	0,01
Otros problemas relacionados con la crianza del niño	0	0	2	0	29	0	31	0,25
Otros problemas relacionados con el grupo primario de apoyo, inclusive circunstancias familiares	21	14	8	9	30	22	104	0,84
Problemas relacionados con ciertas circunstancias psicosociales	3	0	0	0	0	0	3	0,02
Problemas relacionados con otras circunstancias psicosociales	11	13	0	20	77	9	130	1,04
problemas relacionados con el estilo de vida	1	1	0	0	0	2	4	0,03
problemas relacionados con dificultades con el	2	0	0	0	0	2	4	0,03

Categoría diagnósticas	Adolescencia	Adultez	Infancia	Juventud	Primera infancia	Vejez	Total, general	frecuencia relativa
estilo de vida.								
problemas relacionados con dependencia del prestador del servicio	0	1	0	1	0	10	12	0,10
problemas relacionados con facilidades de atención medica u otros servicios de salud.	1	0	2	0	2	3	8	0,06
Total general	1.516	4.311	1.012	1.951	533	3.126	12.449	100

Fuente: Base Cohorte de Salud Mental diciembre 2020 Capital Salud EPSS

Debido a la extensión de los datos por grupo diagnóstico se realiza la siguiente tabla con los 5 diagnóstico con mayor porcentaje identificados y su distribución por curso de vida.

Distribución de las enfermedades mentales por curso de vida, diagnósticos con mayor porcentaje.

Categoría diagnósticas	Adolescencia	Adultez	Infancia	Juventud	Primera infancia	Vejez	Total, general	frecuencia relativa
Otros trastornos de ansiedad	166	833	26	324	2	503	1854	14,89
esquizofrenia	85	872	23	405	1	269	1655	13,29
Trastorno afectivo bipolar	53	505	10	97	0	308	973	7,82
Episodio depresivo	107	379	7	215	0	258	966	7,76
Reacción al estrés grave y trastornos de adaptación	122	298	54	137	0	529	1140	9,16

Fuente: Base Cohorte de Salud Mental diciembre 2020 Capital Salud EPSS

Análisis por subdivisión diagnóstica

Trastornos del afecto de tipo de ansiedad y depresión

Los trastornos del estado del ánimo, o trastornos del afecto abarcan distintos tipos de enfermedad mental caracterizados por cambios conductuales asociados, ansiedad, tristeza profunda y miedo. Específicamente, la ansiedad es una respuesta anticipatoria a una amenaza futura. El síntoma principal de los diagnósticos presentados a continuación es la presencia de sintomatología ansiosa, que no se limita exclusivamente a ninguna situación particular. También pueden presentarse síntomas depresivos y obsesivos en muchos de los casos. Por su parte, la depresión se puede definir como el hecho de sentir constantemente tristeza, melancolía, infelicidad, desesperanza, frustración o ira. Los síntomas de depresión en los niños son distintos a los de los adultos, sin embargo, convergen en la afectación de los ciclos circadianos y el apetito. Para representar el comportamiento de la ansiedad y la depresión se desglosó la categoría por diagnóstico separado de mayor a menor, tal como se ve en la siguiente tabla.

Tabla 10. Desintegración de la categoría diagnóstica de los trastornos del afecto de tipo ansiedad y depresión

Subdiagnóstico de Ansiedad y Depresión	F	M	Total General	Frecuencia Relativa
Otros trastornos de ansiedad especificados	49	30	79	2.65
trastorno mixto de ansiedad y depresión	730	244	974	32.70
episodio depresivo moderado	301	83	384	12.89
trastorno de ansiedad, no especificado	503	287	790	26.52
episodio depresivo leve	276	52	328	11.01
trastorno de ansiedad generalizada	132	89	221	7.42
otros episodios depresivos	88	36	124	4.16
trastorno depresivo recurrente, episodio moderado presente	67	11	78	2.61

Subdiagnóstico de Ansiedad y Depresión	F	M	Total General	Frecuencia Relativa
Total general	2146	832	2978	100.00

Fuente: Base Cohorte de Salud Mental diciembre 2020 Capital Salud EPSS

Se puede evidenciar que el diagnóstico más usado para catalogar la ansiedad es el de trastorno mixto de ansiedad y depresión con un 32,70%, seguido a este se encuentra el trastorno de ansiedad no especificado con un 26,52% y en tercer lugar el episodio depresivo leve con el 11,01% el diagnóstico menos utilizado para esta categoría es el de trastorno depresivo recurrente, episodio moderado presente con un 2,61% de frecuencia relativa.

Trastornos de tipo esquizofrenia

La esquizofrenia es una enfermedad mental crónica, la cual abarca gran cantidad de diagnósticos de trastornos asociados a ella; sin embargo, por lo general este tipo de trastornos mentales es caracterizado por conductas anómalas u/o extrañas. El paciente que posee esquizofrenia posiblemente tendrá dificultades en la comprensión de la realidad debido a la presencia de delirios o alucinaciones. A continuación, la tabla 10 presenta información detallada de la desintegración de la categoría diagnóstica de la esquizofrenia.

Desintegración de la categoría diagnóstica de la Esquizofrenia

Su diagnóstico De Esquizofrenia	F	M	Total General	Frecuencia Relativa
esquizofrenia paranoide	289	780	1069	72.03
trastorno esquizoafectivo de tipo depresivo	0	2	2	0.13
trastorno esquizoafectivo, no especificado	12	4	16	1.07
otras esquizofrenias	38	70	108	7.27
esquizofrenia catatónica	2	0	2	0.13

Su diagnóstico De Esquizofrenia	F	M	Total General	Frecuencia Relativa
esquizofrenia residual	41	50	91	6.13
esquizofrenia indiferenciada	10	33	43	2.89
trastorno psicótico agudo y transitorio, no especificado de tipo esquizofrénico	17	35	52	3.50
trastorno psicótico agudo polimorfo, con síntomas de esquizofrenia	11	9	20	1.34
trastorno psicótico agudo de tipo esquizofrénico	17	35	52	3.50
esquizofrenia hebefrenia	0	5	5	0.33
esquizofrenia simple	1	5	6	0.40
trastorno psicótico agudo polimorfo, sin síntomas de esquizofrenia	1	5	6	0.40
trastorno esquizoafectivo de tipo mixto	2	1	3	0,20
trastorno esquizoafectivo de tipo maniaco	1	0	1	0.06
trastorno delirante [esquizofreniforme], orgánico	0	1	1	0,06
trastorno esquizotípico	1	0	1	0.06
otros trastornos esquizoafectivos	3	4	7	0.47
trastorno esquizoide de la personalidad	1	0	1	0.06
total general	447	1039	1484	100,00

Fuente: Base Cohorte de Salud Mental diciembre 2020 Capital Salud EPSS

En la anterior tabla se puede observar que para el grupo diagnóstico de la esquizofrenia la categoría más utilizada es la de esquizofrenia paranoide con un 72,3% de porcentaje, seguido por otras esquizofrenias que representa el 7.27% de la muestra que son 1484 casos identificados en el subtipo de esquizofrenia y en tercer lugar se encuentra el diagnóstico de esquizofrenia residual con 6.13%.

Trastornos del desarrollo

Una persona con un trastorno del desarrollo puede tener dificultades en el aprendizaje y en la ejecución de los procesos psicológicos, para los afiliados de capital salud en el año 2020 los trastornos del desarrollo que más frecuentes son el trastorno de adaptación con un 60% de frecuencia en relación a la muestra general d ellos trastornos

del desarrollo los Cuale so en total 1392 casos, seguido de el trastorno mixto de las habilidades escolares con un 13.36% de los casos reportados, seguido por el trastorno del desarrollo y de las habilidades escolares no especificado, esto establece los trastornos de dificultades en las habilidades escolares como la mayor dificultad identificada dentro de los trastornos del desarrollo.

Tabla 12. Desintegración de la categoría diagnóstica de los trastornos del desarrollo

Su diagnóstico de los Trastornos del Desarrollo	F	M	Total General	Frecuencia Relativa
trastornos de adaptación	572	272	844	60.63
trastorno mixto de las habilidades escolares	85	101	186	13.36
trastorno del desarrollo de las habilidades escolares, no especificado	71	67	138	9.91
trastorno del desarrollo del habla y del lenguaje no especificado	30	62	92	6.60
trastorno del comportamiento social en la niñez, no especificado	16	25	41	2,94
trastorno de la conducta, no especificado	41	50	91	6.53
Total, General	815	577	1392	100.00

Fuente: Base Cohorte de Salud Mental diciembre 2020 Capital Salud EPSS

Análisis por acceso a los servicios de salud

Para la delimitación del acceso a los servicios de salud se realizaron conteos de accesos a los distintos tipos de consultas presentados en las tablas posteriores. Es meritorio mencionar que esta información surge de los registros individuales de pacientes RIPS que se encuentran en el reservorio de la EAPB Capital Salud. Se observaron servicios ambulatorios, urgencias y hospitalizaciones y además de esto se realizó una depuración de los casos que se encontraron con duplicado en las bases, algunos que no correspondían con el diagnóstico para estar dentro de la muestra de la población con alguna afectación en su salud mental, esto puede explicar la disminución de casos en relación a los datos presentados en el año 2019.

Servicios ambulatorios.

Tabla 13. Consultas de Psicología en lo corrido del 2020

Mes	Primera Consulta Psicología	Control Consulta Psicología	Total General	Frecuencia Relativa
Ene	5038	34732	39770	15,49
Feb	5485	31320	36804	13,01
Mar	16063	23383	39446	15,41
Abr	1969	25774	27744	12,17
May	1317	2245	3562	17,40
Jun	1142	5340	6482	14,36
Jul	1505	4705	6210	3,67
Ago	3303	1320	4623	5,15
Sep	2283	2073	4355	0,57
Oct	1498	5182	6680	0,76
Nov	1175	8387	9562	0,65
Dic	961	6844	7805	1,43
Total General	41739	151305	193043	100,0 0

Fuente: Base de datos reportada en los tableros de Indicadores de la base de producción de la Subred Centro Oriente área de Estadísticas - Wilfredo Zamudio.

Consultas de Psiquiatría en lo corrido del 2020

Mes	Primera Consulta Psiquiatría	Control Consulta Psiquiatría	Total General	Frecuencia Relativa
Ene	9026	27154	36180	16,93
Feb	8631	27346	35977	16,84
Mar	9799	25953	35752	16,73
Abr	4297	24859	29156	13,65
May	2759	4536	7295	3,41
Jun	2370	7749	10119	4,73
Jul	1898	8894	10792	5
Ago	5268	3938	9206	4,31
Sep	7806	2266	10072	4,71

Mes	Primera Consulta Psiquiatría	Control Consulta Psiquiatría	Total General	Frecuencia Relativa
Oct	4483	3970	8452	4
Nov	2943	8158	11101	5,20
Dic	1378	8109	9487	4,44
Total general	60658	152932	213589	100.00

Fuente: Base de datos reportada en los tableros de Indicadores de la base de producción de la Subred Centro Oriente área de Estadísticas - Wilfredo Zamudio.

Se puede observar que se mantiene la tendencia de ser más utilizado el servicios de psiquiatría en relación a la atenciones por psicología que se presentó en el año 2019, en el año 2020 aun se sigue observando esta diferencia en donde las consultas de psiquiatría doblan a las consultas de psicología en todo el año, además de esto al realizar el análisis de los datos presentados en la anterior tabla, se observa que las citas de control tanto por psiquiatría como por psicología aumentan en la mayoría de los meses en por lo menos un 100% lo cual se debe a las oportunidades de acceso a estas especialidades, y que al ingresar nuevos pacientes no se puede dar cierre de forma inmediata sino se debe dar citas de control que pueden tardar más.

Servicios de Urgencias y Hospitalización de Psiquiatría - Psicología

Consultas a Urgencias 2020

Mes	Urgencia Psiquiatría	Urgencia Psicología
Ene	45	211
Feb	28	220
Mar		243
Abr		143
May		170
Jun		195
Jul		245
Ago		182
Sep		208
Oct		166
Nov	262	28
Dic	267	42
Total general	602	2053

Fuente: Base de datos reportada en los tableros de Indicadores de la base de producción de la Subred Centro Oriente área de Estadísticas - Wilfredo Zamudio.

Interconsultas hospitalización 2020

Mes	Consulta de Interconsultas Hospitalización Psiquiatría	Frecuencia Relativa	Consulta de Interconsultas Hospitalización Psicología	Frecuencia Relativa
Ene	433	9.52	5	0.7
Feb	504	11	6	0.9
Mar	461	10.13	4	0.6
Abr	361	8	14	2
May	343	7.54	2	0.3
Jun	373	8.20	3	0.4
Jul	350	7.69	4	0.6
Ago	367	8.06	99	15
Sep	434	9.54	88	13
Oct	468	10.29	65	10
Nov	215	4.72	185	28
Dic	239	5.25	176	27
Total	4548	100.00	651	100.00

Fuente: Base de datos reportada en los tableros de Indicadores de la base de producción de la Subred Centro Oriente área de Estadísticas - Wilfredo Zamudio.

Para el caso particular del análisis de las dos tablas anteriores, no se cuneta en el momento con el dato de los mese entre marzo y octubre de las atenciones de psiquiatría en el área de urgencias, sin embargo, en los meses que se cuenta con la información se observa que la cantidad de interconsultas por psiquiatría son considerablemente mas altas que las de psicología, en una relación de casi 4 veces la cantidad; lo mimos ocurre con las interconsultas realizadas en el área de hospitalización en relación a estas dos especialidades, los meses con mayor demanda de interconsultas por psicología y psiquiatría en hospitalización son los meses de agosto del 2020 (367 por psiquiatría y 99 por psicología), noviembre del 2020 (215 por psiquiatría y 185 por psicología) y el mes de diciembre del 2020 (239 por psiquiatría y 176 por psicología).

CONSULTA EXTERNA

La Red Integrada de Servicios de Salud Distrital, cuenta con un portafolio de servicios habilitados en el componente ambulatorio (consulta general, especializada y subespecializada), los cuales se brindan en las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., de acuerdo con las necesidades de la población objetivo. A continuación, se

describe la utilización del servicio de consulta externa por infraestructura y/o recurso humano consolidada distritalmente.

Análisis consulta externa.

SERVICIOS	CONSULTAS
PSICOLOGIA (INDIVIDUAL)	193043
PSIQUIATRIA (INDIVIDUAL)	213589

Fuente: Base de datos reportada en los tableros de Indicadores de la base de producción de la Subred Centro Oriente área de Estadísticas - Wilfredo Zamudio.

En la tabla anterior tan solo se encuentran registrados los datos concernientes con la subred centro oriente registrados en el año 2020, registrando 193.043 consultas por psicología individual, mientras que 213.589 por psiquiatría individual.

Utilización del Servicio de Consulta Externa por unidad de servicios

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	SUBRED	CONSULTAS PSIQUIATRÍA	CONSULTAS PSICOLOGIA
SANTA CLARA	CENTRO ORIENTE	161.833	163.854
VICTORIA	CENTRO ORIENTE	27.477	21293
SAN BLAS	CENTRO ORIENTE	24.279	6947

Fuente: Base de datos reportada en los tableros de Indicadores de la base de producción de la Subred Centro Oriente área de Estadísticas - Wilfredo Zamudio.

Se puede observar en la tabla anterior que la unidad que más consultas por psiquiatría y psicología registra es el hospital de Santa Clara con 161.833 consultas de psiquiatría y 163. 854 citas de psicología, en este apartado el área de psicología supera las consultas de psiquiatría al menos en las que se prestan en el hospital de santa clara.

Utilización del Servicio de psicología y psiquiatría por Subred

SUBRED	SERVICIOS	CONSULTAS
Centro oriente	PSICOLOGÍA	193043
	PSIQUIATRÍA	213589
Norte	PSICOLOGIA	
	PSIQUIATRIA	
Sur	PSICOLOGIA	
	PSIQUIATRIA	
Sur Occidente	PSICOLOGIA	
	PSIQUIATRIA	

Fuente: Base de datos reportada en los tableros de Indicadores de la base de producción de la Subred Centro Oriente área de Estadísticas - Wilfredo Zamudio

Los datos registrados por la subred centro oriente por parte del área de psicología con un total de 193043 en todo el año 2020, mientras que para psiquiatría se registran 218539, lo cual supera en 25.486 atenciones al área de psicología con respecto a las consultas de psiquiatra.

URGENCIAS

Utilización de los servicios de salud mental en urgencias en la red Centro oriente.

Servicios	Consultas
PSICOLOGÍA	2053
PSIQUIATRÍA	602

Fuente: Base de datos reportada en los tableros de Indicadores de la base de producción de la Subred Centro Oriente área de Estadísticas - Wilfredo Zamudio

Se puede observar que en la red centro oriente la especialidad de psicología realizó 2053 consultas en el área de urgencias de la subred, mientras que en la especialidad de psiquiatría se realizaron 602, la diferencia es de 1451 de consultas por psicología con respecto a las consultas de psiquiatría.

Utilización de los servicios de salud mental en urgencias en la red norte

SERVICIOS	CONSULTAS	OFERTA TEÓRICA RH	UTILIZACIÓN RH
NEUROLOGIA ADULTO	603	612	98,53%
NEUROLOGIA PEDIATRICA	14	16	87,50%
PSICOLOGIA	1.476	1.474	100,14%
PSIQUIATRIA	4.759	4.804	99,06%

Fuente: Base de datos reportada en los tableros de Indicadores de la base de producción de la Subred Centro Oriente área de Estadísticas - Wilfredo Zamudio

De la anterior tabla se obtienen los datos que el perfil con mayor aprovechamiento en el recurso humano es el área de psicología con un 100,14% de la utilización RH, seguido por el perfil de psiquiatría con un 99,06%; ninguna de las especialidades mencionadas en la tabla baja del 80% de utilización RH.

HOSPITALIZACIÓN

Utilización de los servicios de hospitalización

SUBRED	SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	EGRESOS	Giro Cama	% Ocupación	Promedio Día Estancia	Cama Ocupada	Camas Disponibles
Centro oriente	PSIQUIATRÍA	SANTA CLARA	2122	3.3	102.1%	13.5	20.161	19.748
		VICTORIA	2181	2.4	78.8%	11	21.910	27.816
	Total PSIQUIATRÍA		4303	5.7	180.9	24.5	42.071	47.564
Norte	PSIQUIATRIA							

SUBRED	SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	EGRESOS	Giro Cama	% Ocupación	Promedio Día Estancia	Cama Ocupada	Camas Disponibles
	Total PSIQUIATRIA							
Sur	PSIQUIATRIA							
	Total PSIQUIATRIA							
Sur Occidente	PSIQUIATRIA							
	Total PSIQUIATRIA							

Fuente: Base de datos reportada en los tableros de Indicadores de la base de producción de la Subred Centro Oriente área de Estadísticas - Wilfredo Zamudio

Para los datos suministrados por la subred centro oriente se encuentra que a nivel general para el año 2020 con corte del mes de diciembre se han realizado 4303 egresos de hospitalización en salud mental, se cuenta con una ocupación del 180.9% teniendo en cuenta los datos suministrados por los servicios de santa clara y la victoria; en promedio los días de estancia de los pacientes son de 24.5 días, se ocuparon un total de 42.071 camas y se encuentran disponibles 47.564.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto: se encuentra ubicado en la UPZ No. 32 San Blas- Dirección: Transversal 5 Este Numero 19-50 Sur, Localidad San Cristóbal.

Se encuentra ubicada desde los 2.600 hasta los 2.800 metros sobre el nivel del mar, presenta un clima frío (temperatura promedio de 14.6°C y una humedad relativa de 75%). Se encuentra localizada al sur oriente de la ciudad, colinda al oeste con la localidad de Tunjuelito, al sur con la localidad de Usme, al este con la localidad de San Cristóbal y al norte con la localidad Antonio Nariño. Además, limita con las siguientes vías principales: Al Norte con la Av. 1° de mayo, al sur con Calles 46, 47, 54 y la vía a Usme, al oriente la Carrera 10 y el parque Entre Nubes y al occidente con la Avenida 27 y la carrera 33. El proyecto se ubicará en la Dirección Transversal 5 Este Numero 19-50 Sur

A través del Decreto 641 de 206 de fecha 06 abril “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”, en donde las Empresas Sociales del Estado de: Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.”, donde esta subred está conformada por las siguientes 6 Localidades:

Localidad de Santa Fe, Localidad la Candelaria, Localidad Antonio Nariño, Localidad San Cristóbal, Localidad Rafael Uribe y Localidad Mártires.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente actualmente cuenta con 20 Unidades de Servicios de Salud.

Unidades de Prestación de Servicios.

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	701 -DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	703 -ENDOSCOPIA DIGESTIVA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	704 -NEUMOLOGÍA - FIBROBRONCOSCOPIA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	705 -HEMODINAMÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	706 -LABORATORIO CLÍNICO
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	713 -TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	718 -LABORATORIO DE PATOLOGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	719 -ULTRASONIDO
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	725 -ELECTRODIAGNÓSTICO
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	728 -TERAPIA OCUPACIONAL
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	729 -TERAPIA RESPIRATORIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	1-45 SUR	
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	730 -NEUMOLOGÍA LABORATORIO FUNCIÓN PULMONAR
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	731 -LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	732 -ECOCARDIOGRAFÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	738 -ELECTROFISIOLOGÍA MARCAPASOS Y ARRITMIAS CARDÍACAS
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	739 -FISIOTERAPIA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	701 -DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	703 -ENDOSCOPIA DIGESTIVA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	706 -LABORATORIO CLÍNICO
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	713 -TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	717 -LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	719 -ULTRASONIDO
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	728 -TERAPIA OCUPACIONAL
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	729 -TERAPIA RESPIRATORIA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	739 -FISIOTERAPIA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ALTAMIRA	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	729 -TERAPIA RESPIRATORIA
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD BELLO HORIZONTE	CARRERA 3 A ESTE NUMERO 31 C-21 SUR	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PRIMERO DE MAYO	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	729 -TERAPIA RESPIRATORIA
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LOS ALPES	TRANSVERSAL 10 B ESTE NUMERO 36 D-13 SUR	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LA CANDELARIA	KR 3 # 12 D 23	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	KR 3 # 12 D 23	724 -TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS
	KR 3 # 12 D 23	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CRUCES	CALLE 1 C NUMERO 5 A 30	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LACHES	DIAGONAL 4 B NUMERO 6 A 11 ESTE	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PERSEVERANCIA	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAMPER MENDOZA	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	725 -ELECTRODIAGNÓSTICO
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	729 -TERAPIA RESPIRATORIA
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD JORGE ELIECER GAITAN	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	706 -LABORATORIO CLÍNICO
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	713 -TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
	CL 6 NUMERO 4 A 26	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	ESTE	
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	719 -ULTRASONIDO
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	729 -TERAPIA RESPIRATORIA
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DIANA TURBAY	CALLE 48X SUR NUMERO 5 -79	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	CALLE 48X SUR NUMERO 5 -79	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHIRCALES	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OLAYA	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD BRAVO PAEZ	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	728 -TERAPIA OCUPACIONAL
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	739 -FISIOTERAPIA
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN JORGE	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	701 -DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	706 -LABORATORIO CLÍNICO
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	713 -TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	719 -ULTRASONIDO
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	728 -TERAPIA OCUPACIONAL
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	729 -TERAPIA RESPIRATORIA
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	732 -ECOCARDIOGRAFÍA
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	739 -FISIOTERAPIA
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VICTORIA	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	701 -DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	706 -LABORATORIO CLÍNICO
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	713 -TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	719 -ULTRASONIDO
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	728 -TERAPIA OCUPACIONAL
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	729 -TERAPIA RESPIRATORIA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	732 -ECOCARDIOGRAFÍA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	739 -FISIOTERAPIA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	301 -ANESTESIA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	304 -CIRUGÍA GENERAL
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	312 -ENFERMERÍA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	313 -ESTOMATOLOGÍA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	317 -GENÉTICA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	320 -GINECOBSTERECIA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	328 -MEDICINA GENERAL
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	329 -MEDICINA INTERNA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	332 -NEUROLOGÍA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	342 -PEDIATRÍA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	344 -PSICOLOGÍA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	345 -PSIQUIATRÍA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	355 -UROLOGÍA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	368 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	396 -ODONTOPEDIATRÍA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	411 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD BRAVO PAEZ	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	312 -ENFERMERÍA
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	320 -GINECOBSTETRICIA
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	328 -MEDICINA GENERAL
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	329 -MEDICINA INTERNA
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	337 -OPTOMETRÍA
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	342 -PEDIATRÍA
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	359 -CONSULTA PRIORITARIA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN JORGE	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	312 -ENFERMERÍA
	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	328 -MEDICINA GENERAL
	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	312 -ENFERMERÍA
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	320 -GINECOBSTETRICIA
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	327 -MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	342 -PEDIATRÍA
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	344 -PSICOLOGÍA
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	359 -CONSULTA PRIORITARIA
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	385 -NEONATOLOGÍA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OLAYA	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	312 -ENFERMERÍA
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	320 -GINECOBSTERICIA
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	328 -MEDICINA GENERAL
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	329 -MEDICINA INTERNA
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	342 -PEDIATRÍA
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	359 -CONSULTA PRIORITARIA
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	400 -MEDICINAS ALTERNATIVAS - MEDICINA TRADICIONAL CHINA
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	405 -MEDICINAS ALTERNATIVAS - NEURALTERAPIA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DIANA TURBAY	CALLE 48X SUR NUMERO 5 -79	320 -GINECOBSTERICIA
	CALLE 48X SUR NUMERO 5 -79	328 -MEDICINA GENERAL
	CALLE 48X SUR NUMERO 5 -79	329 -MEDICINA INTERNA
	CALLE 48X SUR NUMERO 5 -79	342 -PEDIATRÍA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHIRCALES	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	312 -ENFERMERÍA
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	320 -GINECOBSTERICIA
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	328 -MEDICINA GENERAL
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	329 -MEDICINA INTERNA
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	342 -PEDIATRÍA
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	359 -CONSULTA PRIORITARIA
UNIDAD DE SERVICIOS DE	DIAGONAL 4 B NUMERO	312 -ENFERMERÍA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
SALUD LACHES	6 A 11 ESTE	
	DIAGONAL 4 B NUMERO 6 A 11 ESTE	328 -MEDICINA GENERAL
	DIAGONAL 4 B NUMERO 6 A 11 ESTE	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD JORGE ELIECER GAITAN	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	301 -ANESTESIA
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	304 -CIRUGÍA GENERAL
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	312 -ENFERMERÍA
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	328 -MEDICINA GENERAL
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	335 -OFTALMOLOGÍA
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	337 -OPTOMETRÍA
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	342 -PEDIATRÍA
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	342 -PEDIATRÍA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAMPER MENDOZA	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	312 -ENFERMERÍA
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	320 -GINECOBSTETRICIA
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	328 -MEDICINA GENERAL
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	329 -MEDICINA INTERNA
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	342 -PEDIATRÍA
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	359 -CONSULTA PRIORITARIA
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	359 -CONSULTA PRIORITARIA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PERSEVERANCIA	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	310 -ENDOCRINOLOGÍA
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	312 -ENFERMERÍA
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	320 -GINECOBSTETRICIA
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	328 -MEDICINA GENERAL
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	329 -MEDICINA INTERNA
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	342 -PEDIATRÍA
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	342 -PEDIATRÍA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	A-45	
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	344 -PSICOLOGÍA
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	345 -PSIQUIATRÍA
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD - NO ONCOLÓGICO
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	359 -CONSULTA PRIORITARIA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LOS ALPES	TRANSVERSAL 10 B ESTE NUMERO 36 D-13 SUR	312 -ENFERMERÍA
	TRANSVERSAL 10 B ESTE NUMERO 36 D-13 SUR	328 -MEDICINA GENERAL
	TRANSVERSAL 10 B ESTE NUMERO 36 D-13 SUR	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CRUCES	CALLE 1 C NUMERO 5 A 30	312 -ENFERMERÍA
	CALLE 1 C NUMERO 5 A 30	328 -MEDICINA GENERAL
	CALLE 1 C NUMERO 5 A 30	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LA CANDELARIA	KR 3 # 12 D 23	311 -ENDODONCIA
	KR 3 # 12 D 23	312 -ENFERMERÍA
	KR 3 # 12 D 23	328 -MEDICINA GENERAL
	KR 3 # 12 D 23	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	KR 3 # 12 D 23	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
	KR 3 # 12 D 23	337 -OPTOMETRÍA
	KR 3 # 12 D 23	338 -ORTODONCIA
	KR 3 # 12 D 23	396 -ODONTOPEDIATRÍA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PRIMERO DE MAYO	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	312 -ENFERMERÍA
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	320 -GINECOBSTETRICIA
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	328 -MEDICINA GENERAL
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	329 -MEDICINA INTERNA
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	337 -OPTOMETRÍA
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	342 -PEDIATRÍA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	359 -CONSULTA PRIORITARIA
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	400 -MEDICINAS ALTERNATIVAS - MEDICINA TRADICIONAL CHINA
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	405 -MEDICINAS ALTERNATIVAS - NEURALTERAPIA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD BELLO HORIZONTE	CARRERA 3 A ESTE NUMERO 31 C-21 SUR	312 -ENFERMERÍA
	CARRERA 3 A ESTE NUMERO 31 C-21 SUR	328 -MEDICINA GENERAL
	CARRERA 3 A ESTE NUMERO 31 C-21 SUR	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ALTAMIRA	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	312 -ENFERMERÍA
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	320 -GINECOBSTERICIA
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	328 -MEDICINA GENERAL
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	329 -MEDICINA INTERNA
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	342 -PEDIATRÍA
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	359 -CONSULTA PRIORITARIA
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	359 -CONSULTA PRIORITARIA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	301 -ANESTESIA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	304 -CIRUGÍA GENERAL
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	310 -ENDOCRINOLOGÍA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	312 -ENFERMERÍA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	316 -GASTROENTEROLOGÍA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	320 -GINECOBSTERICIA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	327 -MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	329 -MEDICINA INTERNA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	330 -NEFROLOGÍA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	335 -OFTALMOLOGÍA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	NUMERO 19-50 SUR	
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	342 -PEDIATRÍA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	344 -PSICOLOGÍA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	345 -PSIQUIATRÍA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	355 -UROLOGÍA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	369 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	386 -NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	411 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	301 -ANESTESIA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	302 -CARDIOLOGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	303 -CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	304 -CIRUGÍA GENERAL
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	306 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	308 -DERMATOLOGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	310 -ENDOCRINOLOGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	312 -ENFERMERÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	316 -GASTROENTEROLOGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	320 -GINECOBSTERICIA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	321 -HEMATOLOGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	323 -INFECTOLOGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	327 -MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	328 -MEDICINA GENERAL
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	329 -MEDICINA INTERNA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	331 -NEUMOLOGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO	332 -NEUROLOGÍA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	1-45 SUR	
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	342 -PEDIATRÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	344 -PSICOLOGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	345 -PSIQUIATRÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	348 -REUMATOLOGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	354 -TOXICOLOGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD - NO ONCOLÓGICO
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	361 -CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	366 -CIRUGÍA DE TÓRAX
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	369 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	372 -CIRUGÍA VASCULAR
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	384 -NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	386 -NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	387 -NEUROCIRUGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	388 -NEUROPEDIATRÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	411 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	101 -GENERAL ADULTOS
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	102 -GENERAL PEDIÁTRICA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	106 -CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	107 -CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	109 -CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	110 -CUIDADO INTENSIVO ADULTOS

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	126 -HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	101 -GENERAL ADULTOS
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	102 -GENERAL PEDIÁTRICA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	107 -CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ALTAMIRA	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	101 -GENERAL ADULTOS
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	101 -GENERAL ADULTOS
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	101 -GENERAL ADULTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD JORGE ELIECER GAITAN	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	101 -GENERAL ADULTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHIRCALES	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	101 -GENERAL ADULTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	105 -CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	108 -CUIDADO INTENSIVO NEONATAL
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	112 -OBSTETRICIA
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	120 -CUIDADO BÁSICO NEONATAL
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VICTORIA	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	101 -GENERAL ADULTOS
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	103 -PSIQUIATRÍA O UNIDAD DE SALUD MENTAL
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	105 -CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	107 -CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	108 -CUIDADO INTENSIVO NEONATAL
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	110 -CUIDADO INTENSIVO ADULTOS
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	112 -OBSTETRICIA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	120 -CUIDADO BÁSICO NEONATAL
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	120 -CUIDADO BÁSICO NEONATAL
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	816 -ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	817 -ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PACIENTE AGUDO
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	819 -ATENCIÓN A CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	820 -ATENCIÓN INSTITUCIONAL NO HOSPITALARIA AL CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ALTAMIRA	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD BELLO HORIZONTE	CARRERA 3 A ESTE NUMERO 31 C-21 SUR	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PERSEVERANCIA	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LACHES	DIAGONAL 4 B NUMERO 6 A 11 ESTE	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LA CANDELARIA	KR 3 # 12 D 23	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CRUCES	CALLE 1 C NUMERO 5 A 30	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PRIMERO DE MAYO	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LOS ALPES	TRANSVERSAL 10 B ESTE NUMERO 36 D-13 SUR	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OLAYA	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD BRAVO PAEZ	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN JORGE	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHIRCALES	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAMPER MENDOZA	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD JORGE ELIECER GAITAN	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VICTORIA	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	907 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	908 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHIRCALES	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DIANA TURBAY	CALLE 48X SUR NUMERO 5 -79	909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
	CALLE 48X SUR NUMERO 5 -79	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
	CALLE 48X SUR NUMERO 5 -79	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	CALLE 48X SUR NUMERO 5 -79	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	CALLE 48X SUR NUMERO 5 -79	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	CALLE 48X SUR	914 -DETECCIÓN TEMPRANA -

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	NUMERO 5 -79	CÁNCER SENO
	CALLE 48X SUR NUMERO 5 -79	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	CALLE 48X SUR NUMERO 5 -79	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OLAYA	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD BRAVO PAEZ	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	CALLE 35 B SUR	914 -DETECCIÓN TEMPRANA -

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	NUMERO 25 A-37	CÁNCER SENO
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
	CALLE 35 B SUR NUMERO 25 A-37	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN JORGE	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
	DIAGONAL 45 BIS B SUR NUMERO 13 F-72	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	907 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	908 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
		FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LACHES	DIAGONAL 4 B NUMERO 6 A 11 ESTE	909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
	DIAGONAL 4 B NUMERO 6 A 11 ESTE	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
	DIAGONAL 4 B NUMERO 6 A 11 ESTE	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	DIAGONAL 4 B NUMERO 6 A 11 ESTE	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	DIAGONAL 4 B NUMERO 6 A 11 ESTE	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	DIAGONAL 4 B NUMERO 6 A 11 ESTE	914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
	DIAGONAL 4 B NUMERO 6 A 11 ESTE	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	DIAGONAL 4 B NUMERO 6 A 11 ESTE	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
	DIAGONAL 4 B NUMERO 6 A 11 ESTE	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
	DIAGONAL 4 B NUMERO 6 A 11 ESTE	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CRUCES	CALLE 1 C NUMERO 5 A 30	909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
	CALLE 1 C NUMERO 5 A 30	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
	CALLE 1 C NUMERO 5 A 30	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	CALLE 1 C NUMERO 5 A 30	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	CALLE 1 C NUMERO 5 A 30	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	CALLE 1 C NUMERO 5 A 30	914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
	CALLE 1 C NUMERO 5 A 30	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	CALLE 1 C NUMERO 5 A 30	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA -

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	30	VACUNACIÓN
	CALLE 1 C NUMERO 5 A 30	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
	CALLE 1 C NUMERO 5 A 30	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LA CANDELARIA		909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
	KR 3 # 12 D 23	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
	KR 3 # 12 D 23	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	KR 3 # 12 D 23	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	KR 3 # 12 D 23	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	KR 3 # 12 D 23	914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
	KR 3 # 12 D 23	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	KR 3 # 12 D 23	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
	KR 3 # 12 D 23	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
	KR 3 # 12 D 23	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
	KR 3 # 12 D 23	919 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PRIMERO DE MAYO	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	914 -DETECCIÓN TEMPRANA -
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	915 -DETECCIÓN TEMPRANA -

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	8-A-58	CÁNCER SENO
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
	CALLE 22 SUR NUMERO 8-A-58	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LOS ALPES	TRANSVERSAL 10 B ESTE NUMERO 36 D-13 SUR	909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
	TRANSVERSAL 10 B ESTE NUMERO 36 D-13 SUR	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
	TRANSVERSAL 10 B ESTE NUMERO 36 D-13 SUR	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	TRANSVERSAL 10 B ESTE NUMERO 36 D-13 SUR	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	TRANSVERSAL 10 B ESTE NUMERO 36 D-13 SUR	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	TRANSVERSAL 10 B ESTE NUMERO 36 D-13 SUR	914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
	TRANSVERSAL 10 B ESTE NUMERO 36 D-13 SUR	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	TRANSVERSAL 10 B ESTE NUMERO 36 D-13 SUR	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
	TRANSVERSAL 10 B ESTE NUMERO 36 D-13 SUR	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
	TRANSVERSAL 10 B ESTE NUMERO 36 D-13 SUR	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD JORGE ELIECER GAITAN	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PERSEVERANCIA	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAMPER MENDOZA	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD BELLO HORIZONTE	CARRERA 3 A ESTE NUMERO 31 C-21 SUR	909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
	CARRERA 3 A ESTE NUMERO 31 C-21 SUR	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
	CARRERA 3 A ESTE NUMERO 31 C-21 SUR	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	CARRERA 3 A ESTE NUMERO 31 C-21 SUR	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	CARRERA 3 A ESTE NUMERO 31 C-21 SUR	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	CARRERA 3 A ESTE NUMERO 31 C-21 SUR	914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
	CARRERA 3 A ESTE NUMERO 31 C-21 SUR	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	CARRERA 3 A ESTE NUMERO 31 C-21 SUR	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
	CARRERA 3 A ESTE NUMERO 31 C-21 SUR	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
	CARRERA 3 A ESTE NUMERO 31 C-21 SUR	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ALTAMIRA	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
		Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	203 -CIRUGÍA GENERAL
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	205 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	212 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	202 -CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	203 -CIRUGÍA GENERAL
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	205 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	206 -CIRUGÍA NEUROLÓGICA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	209 -CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	212 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	214 -CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	234 -CIRUGÍA DE TÓRAX
	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	241 -TRASPLANTE DE TEJIDO OSTEOMUSCULAR
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD JORGE ELIECER GAITAN	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	203 -CIRUGÍA GENERAL
	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA
	KR 10 NUMERO 1-66 SUR	212 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VICTORIA	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	203 -CIRUGÍA GENERAL
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	205 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	212 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	231 -CIRUGÍA DE LA MANO
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	233 -CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	233 -CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	601 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	602 -TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ALTAMIRA	CARRERA 12 A ESTE NUMERO 42-32 SUR	501 -SERVICIO DE URGENCIAS
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS	TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR	501 -SERVICIO DE URGENCIAS
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR	501 -SERVICIO DE URGENCIAS
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD JORGE ELIECER GAITAN	CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE	501 -SERVICIO DE URGENCIAS

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVICIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAMPER MENDOZA	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	501 -SERVICIO DE URGENCIAS
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PERSEVERANCIA	CARRERA 5 NUMERO 33 A-45	501 -SERVICIO DE URGENCIAS
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OLAYA	CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR	501 -SERVICIO DE URGENCIAS
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHIRCALES	TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR	501 -SERVICIO DE URGENCIAS
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VICTORIA	DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE	501 -SERVICIO DE URGENCIAS

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS – SDS – febrero 11/2021.

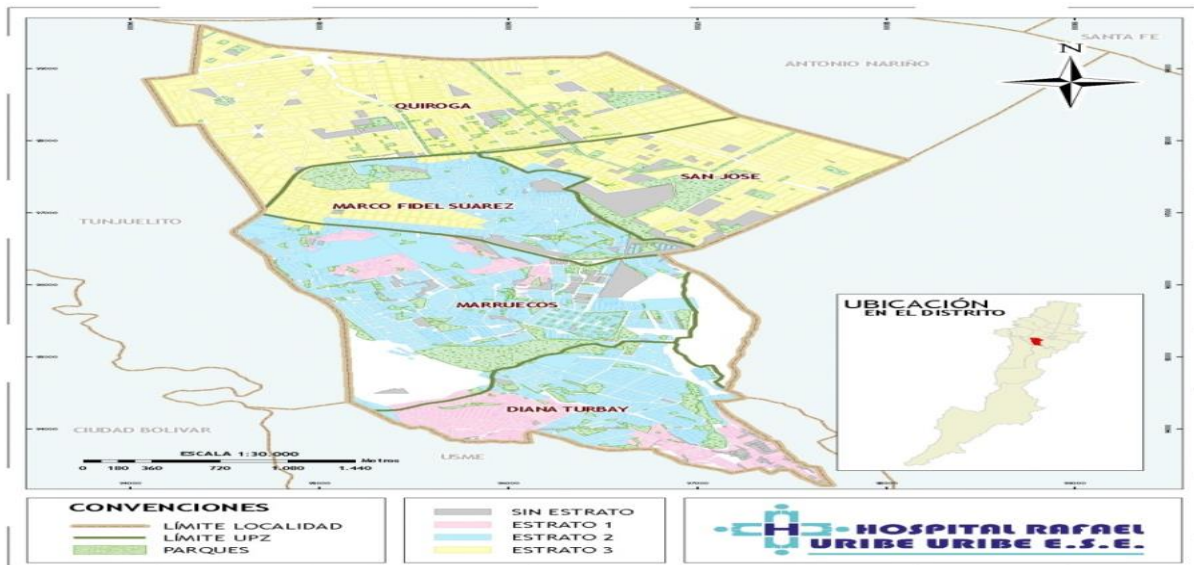
3.1. CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS CENSO 2005 PROYECCIONES 2020- POBLACION CENSO 2018- LOCALIDADES

Localización Localidad Rafael Uribe

La Localidad Rafael Uribe Uribe se localiza al suroriente del área urbana de Bogotá, limita al norte, con la localidad 15-Antonio Nariño; al sur, con la localidad 5-Usme; al oriente con la localidad 4-San Cristóbal, y al occidente con la localidad 6-Tunjuelito; presenta una topografía que la hace característica en donde se pueden identificar tres características principales: La primera parte plana (donde se localizan los barrios más antiguos), la segunda con pendientes medias ubicada en el piedemonte, y la tercera con pendientes mayores (última área en urbanizarse). Antiguamente existían zonas de Chircales que funcionaron en el centro y en el sur de la localidad los cuales se cerraron a partir de la promulgación del Decreto 619 de 2000 (POT).

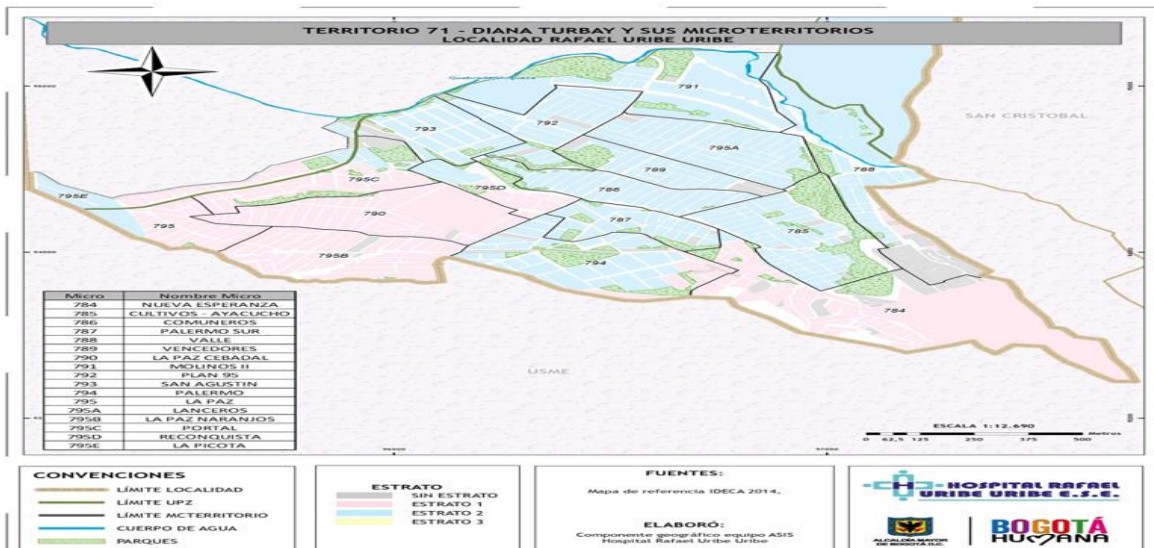
La Localidad forma parte de dos cuencas hidrográficas de la ciudad: La primera, la cuenca del río Tunjuelo de donde nace la quebrada la Chiguaza y es su principal afluente, por tanto, la más importante de la localidad; se encuentran además los canales la Albina y Río Seco que pertenecen a la cuenca del Río Fucha. En época de lluvias aparecen otras quebradas más pequeñas que se originan en las partes altas de la localidad. La Chiguaza nace en el cerro de Zuque, páramo de la Tempestad ubicado en la localidad de San Cristóbal y recorre las localidades de Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito hasta desembocar en el río Tunjuelo. Está quebrada alimentaba una pequeña laguna (urbanizada hoy en un 80%)

ubicada en lo que hoy se conoce como el barrio Molinos II. La Zonificación por UPZ de la Localidad de Rafael Uribe cuenta con 5 y son: Quiroga, Marco Fidel Suarez, San José, Marruecos y Diana Turbay.



Fuente: Elaboración propia a partir de bases cartográficas de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA). Actualización Diagnostico Rafael Uribe Uribe. 2015.

UPZ- Diana Turbay.

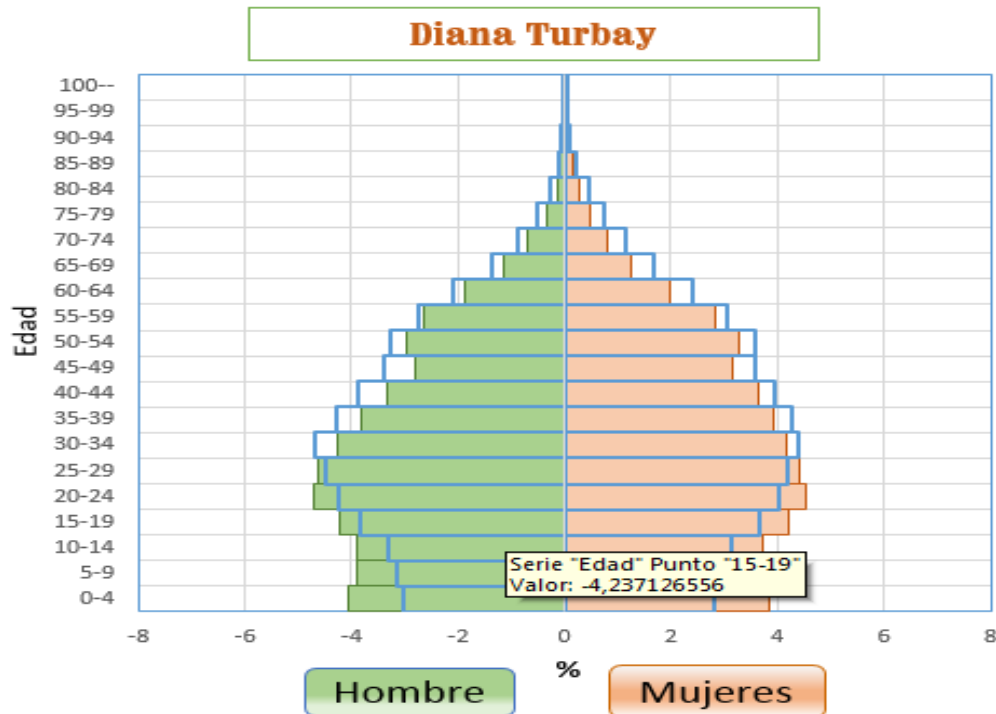


Fuente: Elaboración propia a partir de bases cartográficas de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA), Secretaría Distrital de Planeación (SDP) Actualización Diagnostico Rafael Uribe Uribe. 2015.

**ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ
DIANA TURBAY**

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	5.374	2.763	2.611	4,1	3,8
5-9	5.198	2.661	2.537	3,9	3,7
10-14	5.191	2.661	2.530	3,9	3,7
15-19	5.764	2.889	2.875	4,2	4,2
20-24	6.295	3.212	3.083	4,7	4,5
25-29	6.181	3.159	3.022	4,6	4,4
30-34	5.754	2.915	2.839	4,3	4,2
35-39	5.265	2.589	2.676	3,8	3,9
40-44	4.737	2.264	2.473	3,3	3,6
45-49	4.079	1.920	2.159	2,8	3,2
50-54	4.267	2.024	2.243	3,0	3,3
55-59	3.742	1.807	1.935	2,7	2,8
60-64	2.622	1.281	1.341	1,9	2,0
65-69	1.614	765	849	1,1	1,2
70-74	1.035	480	555	0,7	0,8
75-79	547	224	323	0,3	0,5
80-84	291	99	192	0,1	0,3
85-89	159	51	108	0,1	0,2
90-94	48	15	33	0,0	0,0
95-99	17	5	12	0,0	0,0
100--	3	1	2	0,0	0,0
Total	68.183	33.785	34.398		
%		49,55	50,45		

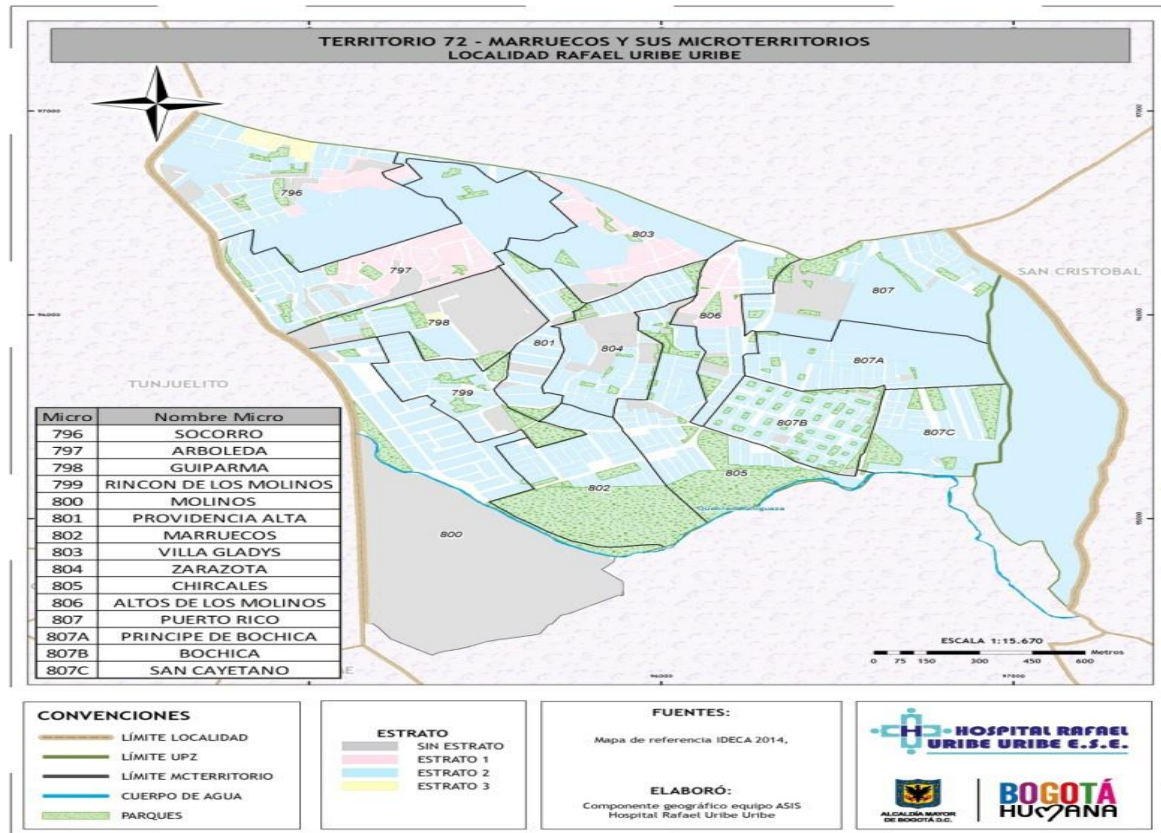
Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

UPZ 54 Marruecos

Se ubica en la parte sur de la localidad y la atraviesa de oriente a occidente de la Avenida Caracas hasta los cerros Orientales; y va de norte a sur desde los cerros de Chircales hasta la quebrada la Chiguaza y la penitenciaría de la Picota. Al igual que la UPZ anterior posee una zona de pobreza acumulada. La mayoría de su población vive en estrato bajo (83.8%), seguido de estrato bajo- bajo (12%) y sin estrato (3.2%) debido a la ilegalidad de los barrios. Tiene un total de 53 barrios.



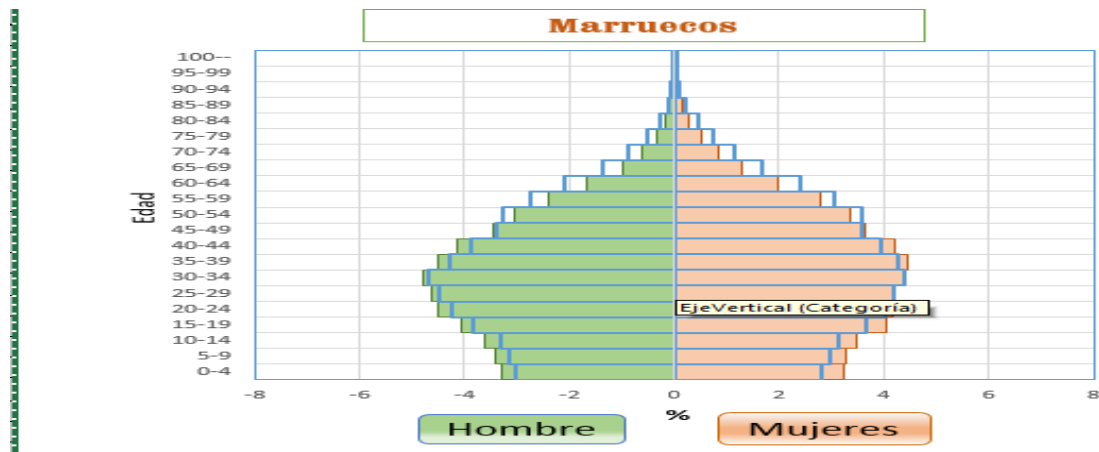
Fuente: Elaboración propia a partir de bases cartográficas de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA), Secretaría Distrital de Planeación (SDP) .Actualización Diagnostico Rafael Uribe Uribe. 2015.

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ MARRUECOS

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	5.940	2.989	2.951	3,3	3,2
5-9	6.079	3.091	2.988	3,4	3,3
10-14	6.439	3.266	3.173	3,6	3,5
15-19	7.361	3.689	3.672	4,1	4,0
20-24	7.863	4.084	3.779	4,5	4,2
25-29	7.957	4.186	3.771	4,6	4,1
30-34	8.333	4.352	3.981	4,8	4,4
35-39	8.126	4.090	4.036	4,5	4,4

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
40-44	7.596	3.754	3.842	4,1	4,2
45-49	6.460	3.132	3.328	3,4	3,7
50-54	5.841	2.782	3.059	3,1	3,4
55-59	4.689	2.169	2.520	2,4	2,8
60-64	3.300	1.495	1.805	1,6	2,0
65-69	2.055	874	1.181	1,0	1,3
70-74	1.322	544	778	0,6	0,9
75-79	790	300	490	0,3	0,5
80-84	404	133	271	0,1	0,3
85-89	222	69	153	0,1	0,2
90-94	67	20	47	0,0	0,1
95-99	22	6	16	0,0	0,0
100--	3	1	2	0,0	0,0
Total	90.869	45.026	45.843		
%		49,55	50,45		

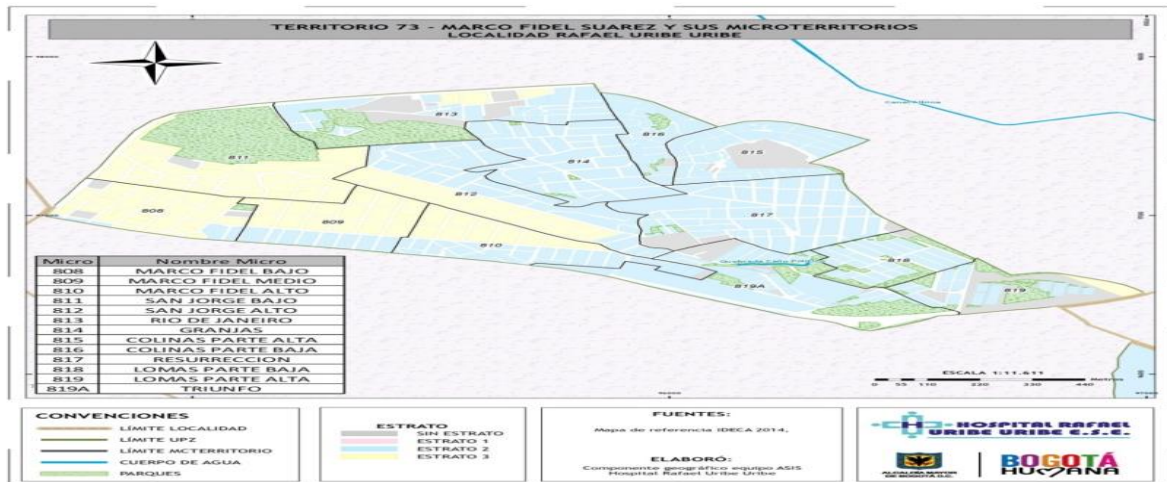
Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

UPZ 53 Marco Fidel Suárez

Se ubica en la parte central de la localidad, va de oriente a occidente, desde la Avenida Caracas y la Carrera 10 y desde los cerros de Chircales y la zona quebradas del barrio las colinas. Es una del área más densamente poblada de la localidad; la mayoría de sus barrios presentan dificultades en acceso y movilidad dado que buena parte de sus calles son escaleras. La mayoría de su población vive en estrato bajo (74%), seguido de estrato medio bajo (25%). Tiene un total de 34 barrios.



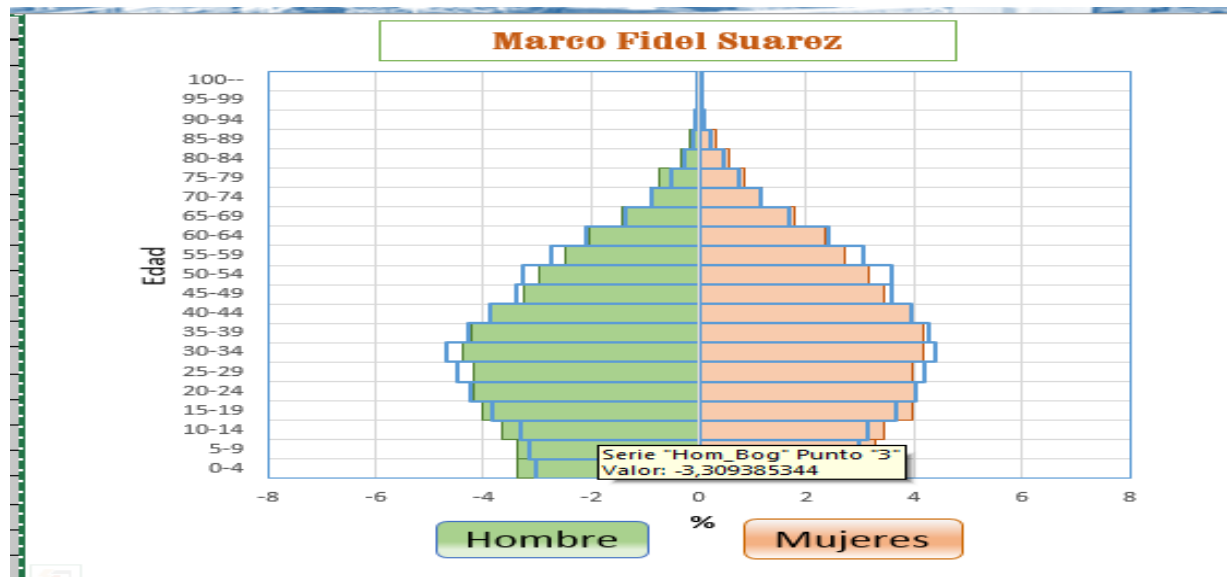
Fuente: Elaboración propia a partir de bases cartográficas de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA), Secretaría Distrital de Planeación (SDP. Actualización Diagnostico Rafael Uribe Uribe. 2015.

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTÁ AL AÑO 2050- UPZ MARCO FIDEL SUAREZ

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	3.812	1.981	1.831	3,4	3,1
5-9	3.922	1.995	1.927	3,4	3,3
10-14	4.168	2.142	2.026	3,6	3,4
15-19	4.711	2.371	2.340	4,0	4,0
20-24	4.821	2.466	2.355	4,2	4,0
25-29	4.795	2.458	2.337	4,2	4,0
30-34	5.037	2.578	2.459	4,4	4,2
35-39	4.927	2.476	2.451	4,2	4,2
40-44	4.596	2.262	2.334	3,8	4,0
45-49	3.940	1.916	2.024	3,3	3,4
50-54	3.608	1.757	1.851	3,0	3,1
55-59	3.061	1.464	1.597	2,5	2,7
60-64	2.574	1.198	1.376	2,0	2,3

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
65-69	1.869	827	1.042	1,4	1,8
70-74	1.232	536	696	0,9	1,2
75-79	921	433	488	0,7	0,8
80-84	531	199	332	0,3	0,6
85-89	290	103	187	0,2	0,3
90-94	87	30	57	0,1	0,1
95-99	29	9	20	0,0	0,0
100--	5	2	3	0,0	0,0
Total	58.936	29.203	29.733		
%		49,55	50,45		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	21.343	10.985	10.358	3,2	3,0

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
5-9	21.819	11.213	10.606	3,3	3,1
10-14	23.113	11.891	11.222	3,5	3,3
15-19	26.506	13.378	13.128	3,9	3,8
20-24	28.816	14.856	13.960	4,3	4,1
25-29	29.023	14.999	14.024	4,4	4,1
30-34	29.075	14.923	14.152	4,4	4,1
35-39	28.109	14.030	14.079	4,1	4,1
40-44	26.859	13.110	13.749	3,8	4,0
45-49	23.446	11.271	12.175	3,3	3,6
50-54	22.672	10.884	11.788	3,2	3,4
55-59	19.480	9.308	10.172	2,7	3,0
60-64	15.023	7.131	7.892	2,1	2,3
65-69	10.198	4.639	5.559	1,4	1,6
70-74	6.656	2.956	3.700	0,9	1,1
75-79	4.551	1.964	2.587	0,6	0,8
80-84	2.929	1.084	1.845	0,3	0,5
85-89	1.600	561	1.039	0,2	0,3
90-94	481	162	319	0,0	0,1
95-99	162	51	111	0,0	0,0
100--	25	9	16	0,0	0,0
Total	341.886	169.405	172.481		
%		49,55	50,45		

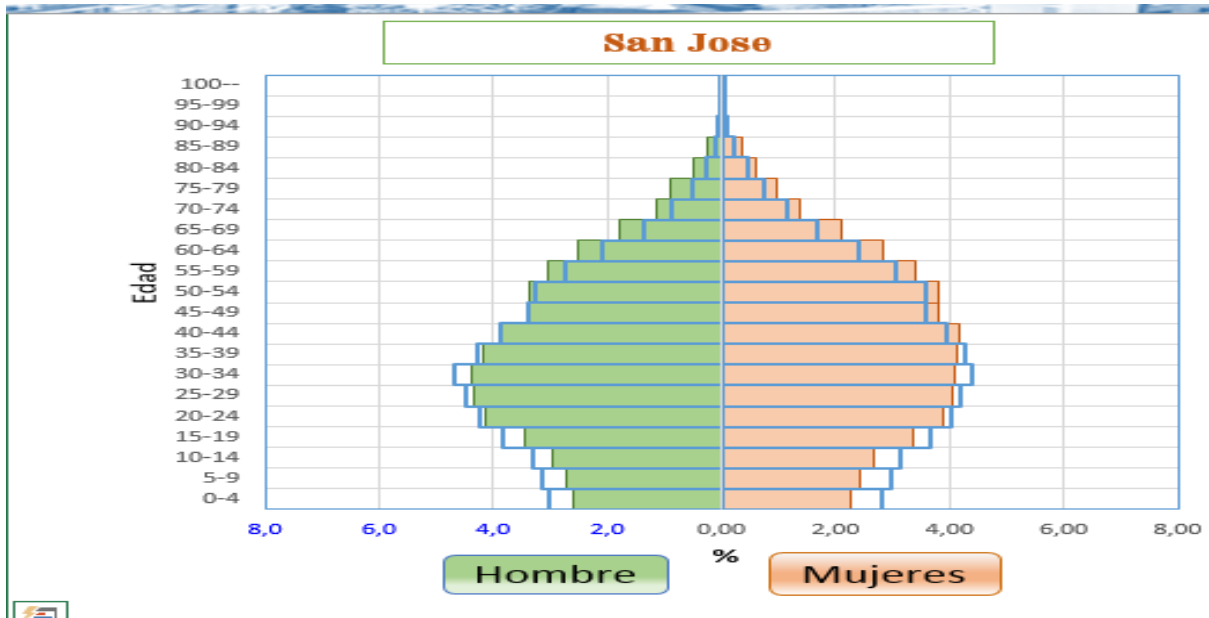
Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ SAN JOSE

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	2.099	1.115	984	2,6	2,3
5-9	2.215	1.162	1.053	2,7	2,4
10-14	2.430	1.274	1.156	3,0	2,7

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
15-19	2.922	1.478	1.444	3,4	3,4
20-24	3.447	1.777	1.670	4,1	3,9
25-29	3.604	1.865	1.739	4,3	4,0
30-34	3.634	1.878	1.756	4,4	4,1
35-39	3.567	1.794	1.773	4,2	4,1
40-44	3.473	1.680	1.793	3,9	4,2
45-49	3.088	1.450	1.638	3,4	3,8
50-54	3.092	1.456	1.636	3,4	3,8
55-59	2.788	1.318	1.470	3,1	3,4
60-64	2.311	1.089	1.222	2,5	2,8
65-69	1.660	761	899	1,8	2,1
70-74	1.094	495	599	1,1	1,4
75-79	788	379	409	0,9	0,9
80-84	479	212	267	0,5	0,6
85-89	261	110	151	0,3	0,4
90-94	78	32	46	0,1	0,1
95-99	26	10	16	0,0	0,0
100--	4	2	2	0,0	0,0
Total	43.060	21.337	21.723		
%		49,55	50,45		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



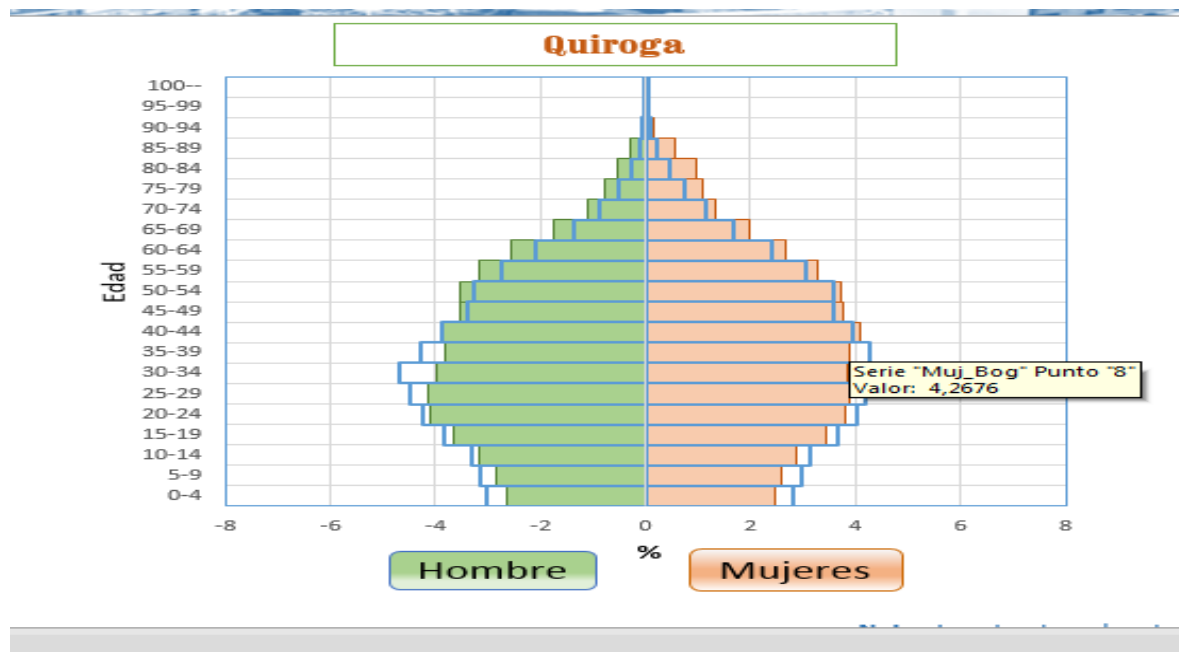
Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro.
(Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ QUIROGA

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	4.117	2.137	1.980	2,6	2,4
5-9	4.404	2.303	2.101	2,8	2,6
10-14	4.885	2.548	2.337	3,2	2,9
15-19	5.747	2.950	2.797	3,6	3,5
20-24	6.389	3.316	3.073	4,1	3,8
25-29	6.486	3.331	3.155	4,1	3,9
30-34	6.316	3.200	3.116	4,0	3,9
35-39	6.225	3.081	3.144	3,8	3,9
40-44	6.456	3.150	3.306	3,9	4,1
45-49	5.880	2.853	3.027	3,5	3,7
50-54	5.864	2.865	2.999	3,5	3,7

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
55-59	5.200	2.550	2.650	3,2	3,3
60-64	4.216	2.068	2.148	2,6	2,7
65-69	3.001	1.412	1.589	1,7	2,0
70-74	1.971	900	1.071	1,1	1,3
75-79	1.505	628	877	0,8	1,1
80-84	1.224	442	782	0,5	1,0
85-89	669	229	440	0,3	0,5
90-94	201	66	135	0,1	0,2
95-99	68	21	47	0,0	0,1
100--	11	4	7	0,0	0,0
Total	80.835	40.054	40.781		
%		49,55	50,45		

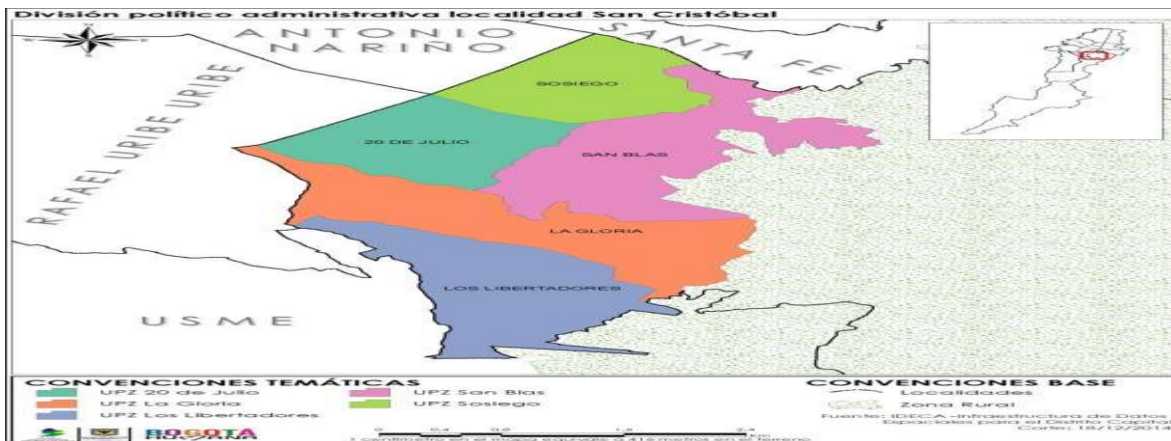
Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

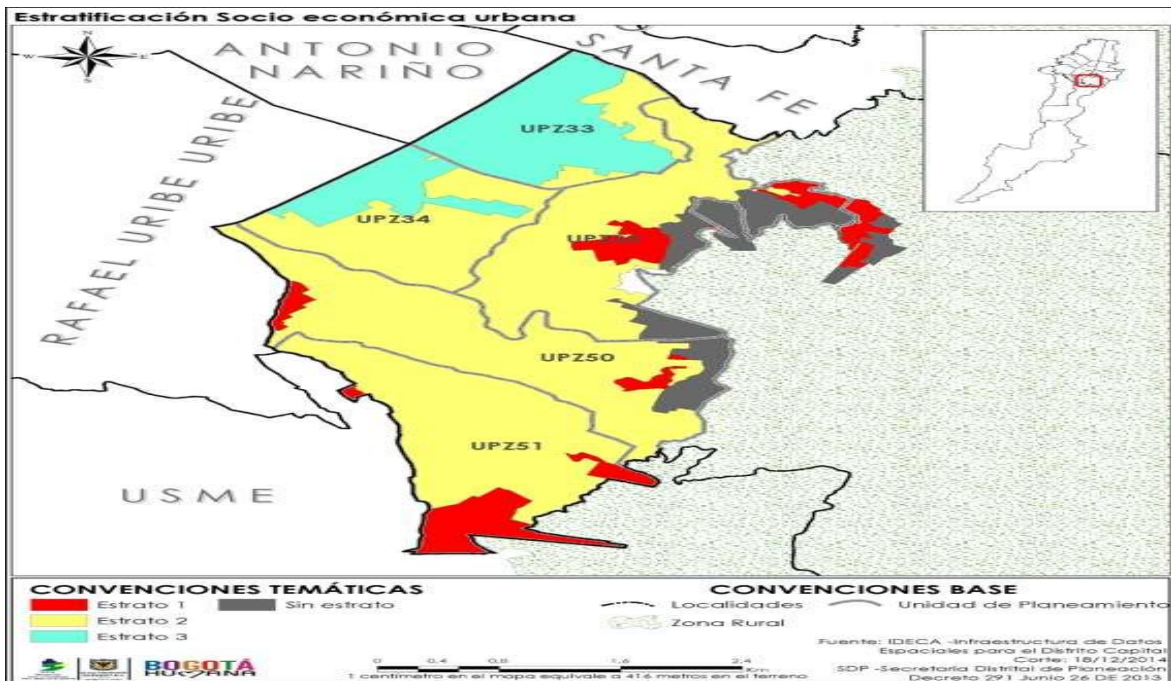
Localidad San Cristóbal.

División Político Administrativa localidad San Cristóbal.



Fuente: Diagnóstico Local con Participación Social 2015

Estratificación Socioeconómica.



Fuente: Diagnóstico Local con Participación Social 2015

Descripción por UPZ.

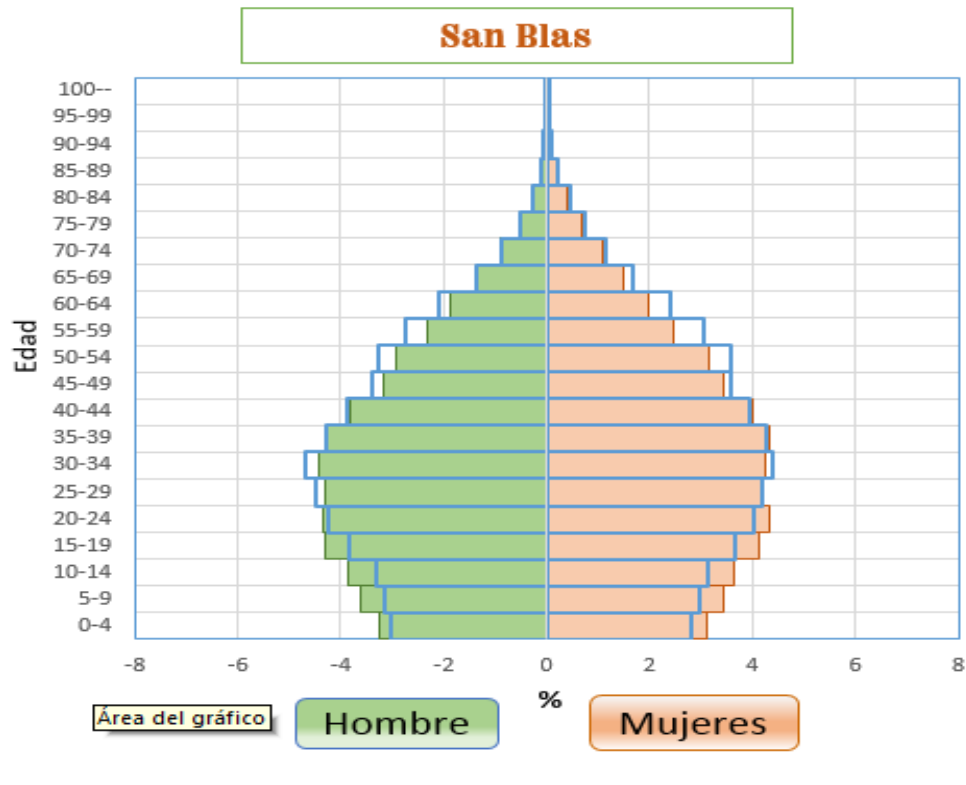
UPZ 32 San Blas.

San Blas se ubica al nororiente de la parte urbana de San Cristóbal, limita al norte, con el sector de Lourdes de la localidad Santa Fe; Al oriente, con la zona de reserva forestal en el perímetro urbano; por el sur, con la UPZ La Gloria; y por el occidente, con las UPZ's Sosiego y 20 de Julio. Tiene una extensión 352.19 hectáreas, ocupando el tercer lugar en tamaño lo equivale al 21.6 % del total de la localidad.

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ SAN BLAS

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	5.478	2.792	2.686	3,2	3,1
5-9	6.076	3.113	2.963	3,6	3,4
10-14	6.431	3.306	3.125	3,8	3,6
15-19	7.236	3.696	3.540	4,3	4,1
20-24	7.466	3.735	3.731	4,3	4,3
25-29	7.309	3.678	3.631	4,3	4,2
30-34	7.430	3.783	3.647	4,4	4,2
35-39	7.413	3.697	3.716	4,3	4,3
40-44	6.722	3.276	3.446	3,8	4,0
45-49	5.676	2.736	2.940	3,2	3,4
50-54	5.201	2.499	2.702	2,9	3,1
55-59	4.132	1.998	2.134	2,3	2,5
60-64	3.303	1.606	1.697	1,9	2,0
65-69	2.458	1.164	1.294	1,4	1,5
70-74	1.693	753	940	0,9	1,1
75-79	1.009	409	600	0,5	0,7
80-84	550	214	336	0,2	0,4
85-89	253	86	167	0,1	0,2
90-94	81	34	47	0,0	0,1
95-99	18	6	12	0,0	0,0
100--	2	1	1	0,0	0,0
Total	85.937	42.582	43.355		
%		49,55	50,45		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

UPZ 33 Sosiego.

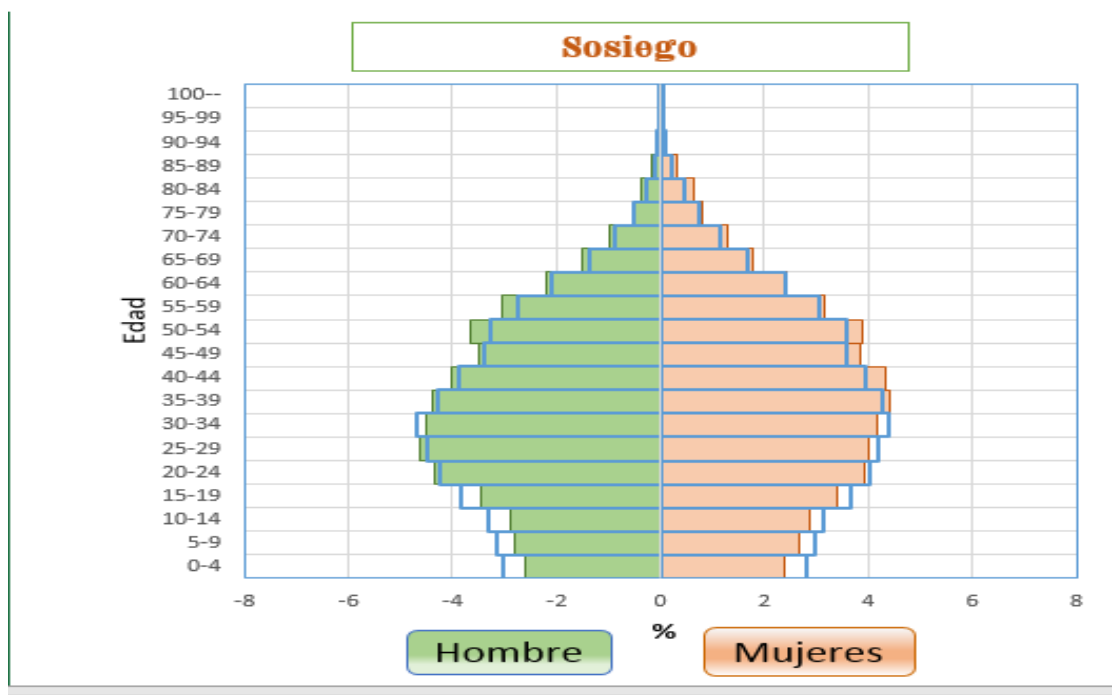
Sosiego se localiza en la parte noroccidental de la localidad de San Cristóbal, tiene una extensión de 235 hectáreas, que equivalen al 14,4% del total de área de la localidad. Limita al norte, con el sector de las Cruces de la localidad Santa Fe, al oriente, con la UPZ San Blas; al sur, con la UPZ 20 de Julio y al occidente, con el sector de Ciudad Jardín de la localidad Antonio Nariño.

Es la menos poblada con alrededor de 50.000 habitantes dándole una densidad de 174 hab. Por Ha. Y con las mejores condiciones de vida dentro de la localidad predominan los sectores estrato tres y por sus condiciones sociales y urbanísticas es considerada como una UPZ tipo 2, en el que predominan los sectores residenciales consolidados de estrato medio bajo y cambios de usos de suelo, está conformada por 20 barrios

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ SOCIEGO.

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	2.265	1.180	1.085	2,6	2,4
5-9	2.489	1.275	1.214	2,8	2,7
10-14	2.621	1.315	1.306	2,9	2,9
15-19	3.105	1.562	1.543	3,4	3,4
20-24	3.744	1.969	1.775	4,3	3,9
25-29	3.913	2.094	1.819	4,6	4,0
30-34	3.930	2.043	1.887	4,5	4,2
35-39	3.999	1.991	2.008	4,4	4,4
40-44	3.801	1.831	1.970	4,0	4,3
45-49	3.342	1.589	1.753	3,5	3,9
50-54	3.408	1.651	1.757	3,6	3,9
55-59	2.822	1.381	1.441	3,0	3,2
60-64	2.094	1.000	1.094	2,2	2,4
65-69	1.482	675	807	1,5	1,8
70-74	1.018	435	583	1,0	1,3
75-79	594	229	365	0,5	0,8
80-84	470	173	297	0,4	0,7
85-89	218	70	148	0,2	0,3
90-94	69	28	41	0,1	0,1
95-99	16	5	11	0,0	0,0
100--	2	1	1	0,0	0,0
Total	45.402	22.497	22.905		
%		49,55	50,45		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

UPZ 34 20 de Julio.

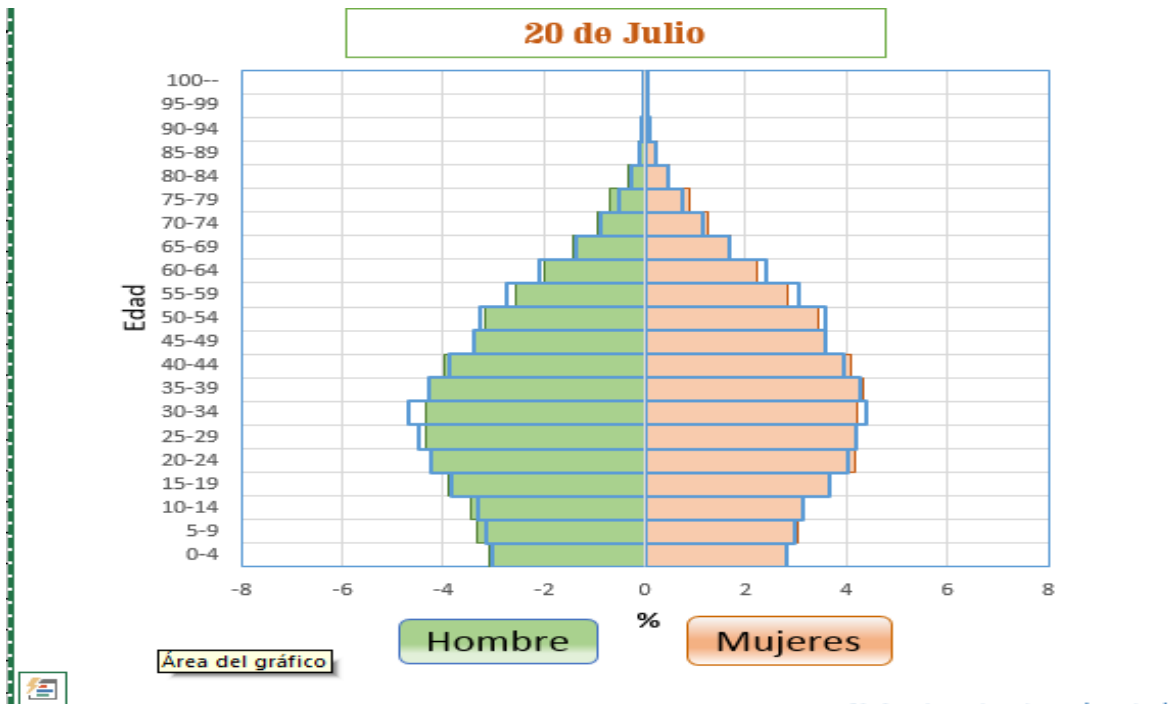
Se localiza en el costado suroccidental de la localidad, tiene una superficie de 263 hectáreas; equivalente al 16% del total del área de la localidad limita por el norte con la UPZ Sosiego por el oriente con la UPZ San Blas al occidente con la localidad de Rafael Uribe Uribe y al sur con UPZ La Gloria. Su extensión es de 266.55 Ha, haciéndola la más pequeña y más densamente poblada con 432 habitantes por Ha.

Predominan los suelos de uso residencial y presenta una amplia zona de uso comercial en el barrio Veinte de Julio en donde se encuentra el Santuario del Veinte de Julio, uno de los centros de peregrinación católica más importantes de Bogotá. El territorio cuenta con amplias zonas de suelo dotacional que garantizan el recreo y esparcimiento de la comunidad. A pesar de estar conformada por barrios consolidados la falta de estructuras de calidad y de espacios públicos acorde al número de habitantes la ponen en una clasificación de UPZ tipo 1, quiere decir de uso mayoritario residencial de urbanización incompleta.

**ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ
20 DE JULIO**

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	5.098	2.659	2.439	3,1	2,8
5-9	5.529	2.890	2.639	3,3	3,0
10-14	5.732	2.987	2.745	3,4	3,2
15-19	6.566	3.386	3.180	3,9	3,7
20-24	7.339	3.713	3.626	4,3	4,2
25-29	7.411	3.767	3.644	4,3	4,2
30-34	7.405	3.760	3.645	4,3	4,2
35-39	7.448	3.691	3.757	4,3	4,3
40-44	7.002	3.442	3.560	4,0	4,1
45-49	6.053	2.946	3.107	3,4	3,6
50-54	5.733	2.731	3.002	3,1	3,5
55-59	4.677	2.220	2.457	2,6	2,8
60-64	3.642	1.712	1.930	2,0	2,2
65-69	2.739	1.249	1.490	1,4	1,7
70-74	1.903	818	1.085	0,9	1,2
75-79	1.385	613	772	0,7	0,9
80-84	707	273	434	0,3	0,5
85-89	326	110	216	0,1	0,2
90-94	105	44	61	0,1	0,1
95-99	23	7	16	0,0	0,0
100--	3	2	1	0,0	0,0
Total	86.826	43.020	43.806		
%		49,55	50,45		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

UPZ 50 la Gloria.

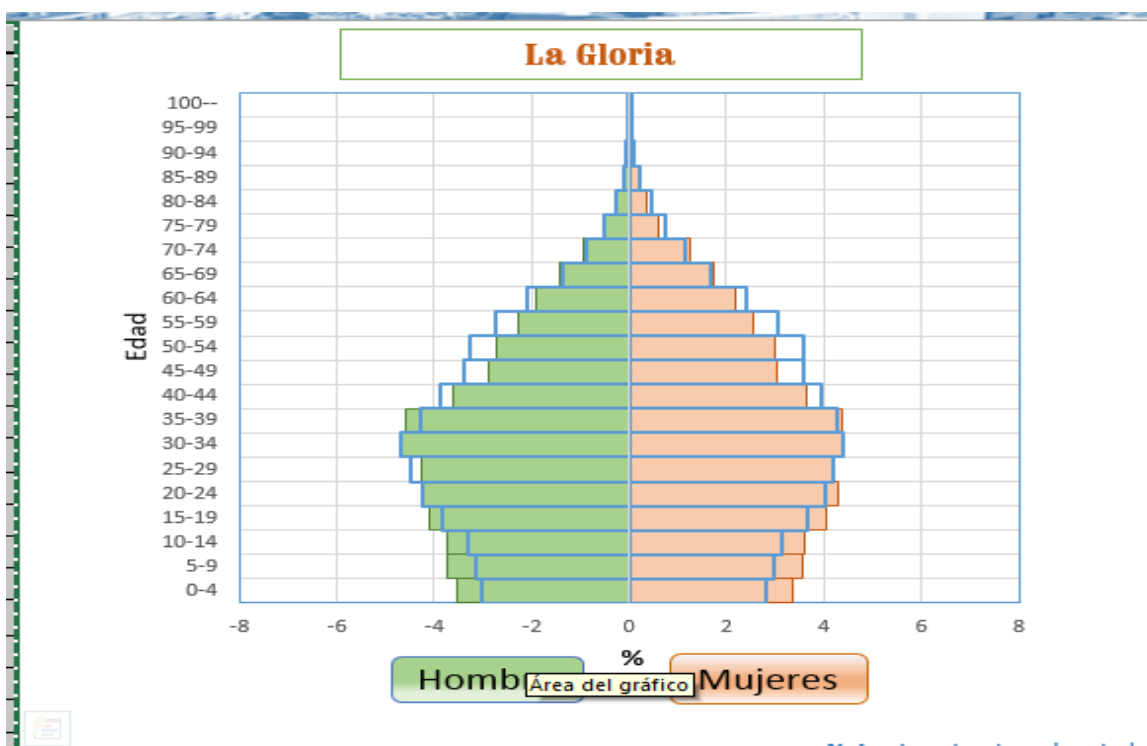
Se localiza en el centro - sur de la localidad limita, por el norte con el Territorio 20 de Julio y San Blas; por el oriente con la zona de reserva forestal en el perímetro urbano; por el sur con la UPZ Los Libertadores; y por el occidente, con los sectores de Marruecos, Diana Turbay de la localidad Rafael Uribe Uribe y Parque Entre nubes. Está conformada por 46 barrios, entre los que se encuentran Altamira, Altos del Poblado, Altos del Virrey, Altos del Zuque, Bellavista, Ciudadela Santa Rosa, Quindío, El Rodeo, La Colmena, La Gloria La Grobana, La Victoria, Los Puentes, Malvinas, Moralba, Panorama, Paseito Tres.

Si bien carece de una gran oferta institucional y es considerada como una UPZ predominantemente residencial con urbanización incompleta, cuenta con espacios como el punto de articulación social donde se desarrollan actividades de tipo cultural y recreativo para todas las edades apoyando y promoviendo programas como casas vecinales, jardines infantiles y centro de desarrollo y protección comunitaria, allí se encuentra la Biblioteca de Redes Estudiantiles Distritales, el CADE que presta los servicios relacionados con el pago de servicios públicos.

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ LA GLORIA.

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	6.579	3.375	3.204	3,5	3,4
5-9	6.963	3.559	3.404	3,7	3,6
10-14	7.001	3.554	3.447	3,7	3,6
15-19	7.772	3.917	3.855	4,1	4,0
20-24	8.139	4.040	4.099	4,2	4,3
25-29	8.081	4.066	4.015	4,3	4,2
30-34	8.609	4.456	4.153	4,7	4,4
35-39	8.517	4.347	4.170	4,6	4,4
40-44	6.930	3.449	3.481	3,6	3,7
45-49	5.633	2.752	2.881	2,9	3,0
50-54	5.433	2.592	2.841	2,7	3,0
55-59	4.581	2.170	2.411	2,3	2,5
60-64	3.914	1.818	2.096	1,9	2,2
65-69	3.007	1.358	1.649	1,4	1,7
70-74	2.070	885	1.185	0,9	1,2
75-79	1.077	485	592	0,5	0,6
80-84	579	236	343	0,2	0,4
85-89	266	95	171	0,1	0,2
90-94	86	38	48	0,0	0,1
95-99	19	6	13	0,0	0,0
100--	2	1	1	0,0	0,0
Total	95.258	47.199	48.059		
%		49,55	50,45		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

UPZ 51 Libertadores.

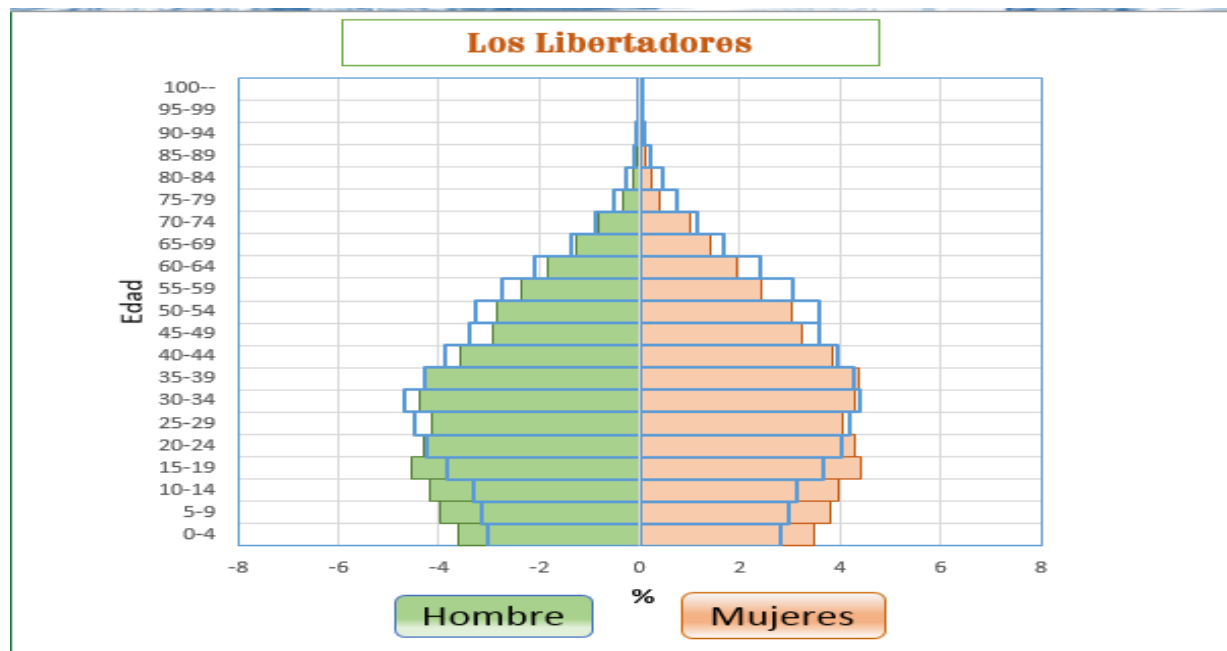
Se ubica en la parte sur de la localidad, limita al norte con la UPZ La Gloria; por el oriente con el cerro tutelar; al sur con el sector de La Flora de la localidad de Usme; y por el occidente con el parque Entre Nubes y el sector de Diana Turbay de la localidad Rafael Uribe Uribe. Está conformada por 54.

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ LIBERTADORES.

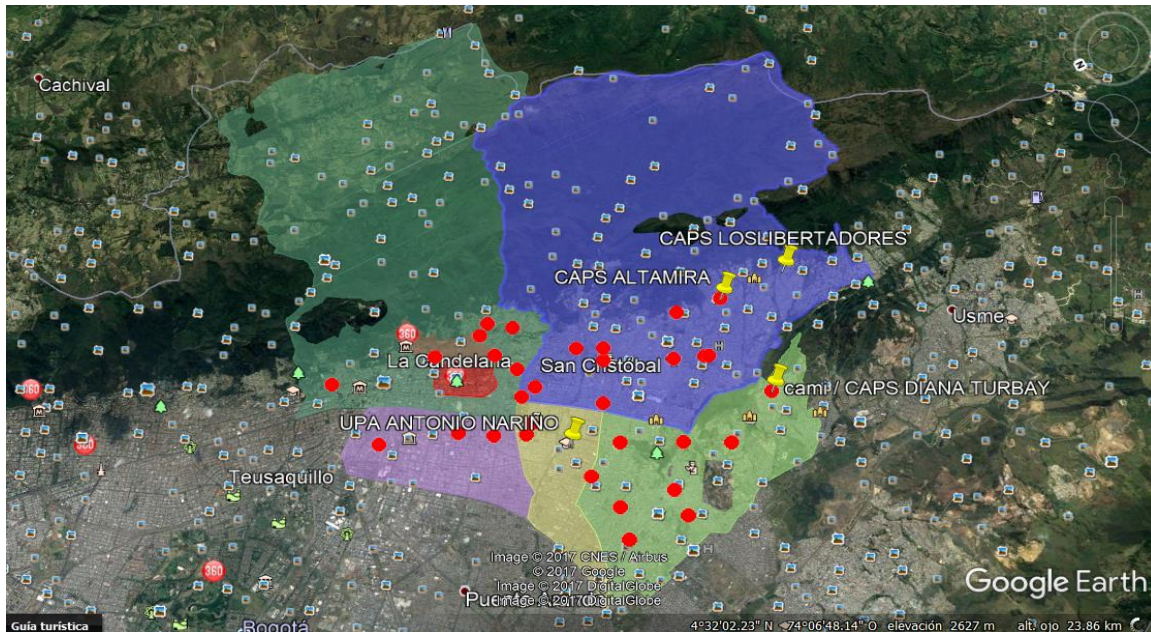
Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	4.779	2.428	2.351	3,6	3,5
5-9	5.264	2.686	2.578	4,0	3,8
10-14	5.515	2.822	2.693	4,2	4,0
15-19	6.054	3.082	2.972	4,6	4,4
20-24	5.801	2.907	2.894	4,3	4,3
25-29	5.530	2.784	2.746	4,1	4,1

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
30-34	5.867	2.974	2.893	4,4	4,3
35-39	5.864	2.902	2.962	4,3	4,4
40-44	5.021	2.415	2.606	3,6	3,9
45-49	4.166	1.980	2.186	2,9	3,2
50-54	3.968	1.914	2.054	2,8	3,0
55-59	3.227	1.581	1.646	2,3	2,4
60-64	2.552	1.237	1.315	1,8	1,9
65-69	1.821	859	962	1,3	1,4
70-74	1.241	552	689	0,8	1,0
75-79	506	225	281	0,3	0,4
80-84	268	98	170	0,1	0,3
85-89	124	39	85	0,1	0,1
90-94	40	16	24	0,0	0,0
95-99	9	3	6	0,0	0,0
100--	1	1	-	0,0	-
Total	67.618	33.505	34.113		
%		49,55	50,45		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

Localidad y UPA Antonio Nariño en el Contexto de Sub Red Centro Oriente.

Fuente: Documento Concepto técnico Infraestructura año 2017.

La Localidad de Antonio Nariño, es la localidad décimo quinta del Distrito Capital de Bogotá, La topografía de Antonio Nariño es llana, ligeramente inclinada y ascendente en sentido oriente occidente, constituyendo el cauce medio del río Fucha, su principal característica hidrográfica.

Hay 16 barrios, agrupados en dos UPZ: La UPZ Ciudad Jardín: conformada por los siguientes barrios: Policarpa, Caracas, Ciudad Berna, Ciudad Jardín, Sevilla, Luna Park y La Hortúa, y la UPZ Restrepo: conformada por los siguientes barrios: Restrepo, Villa Mayor, San Jorge Central, Cinco de Noviembre, Eduardo Freí, San Antonio, La Fragua, La Fragueta, Santander (Bogotá).

A continuación, se realiza una descripción de las características geográficas de la Localidad.

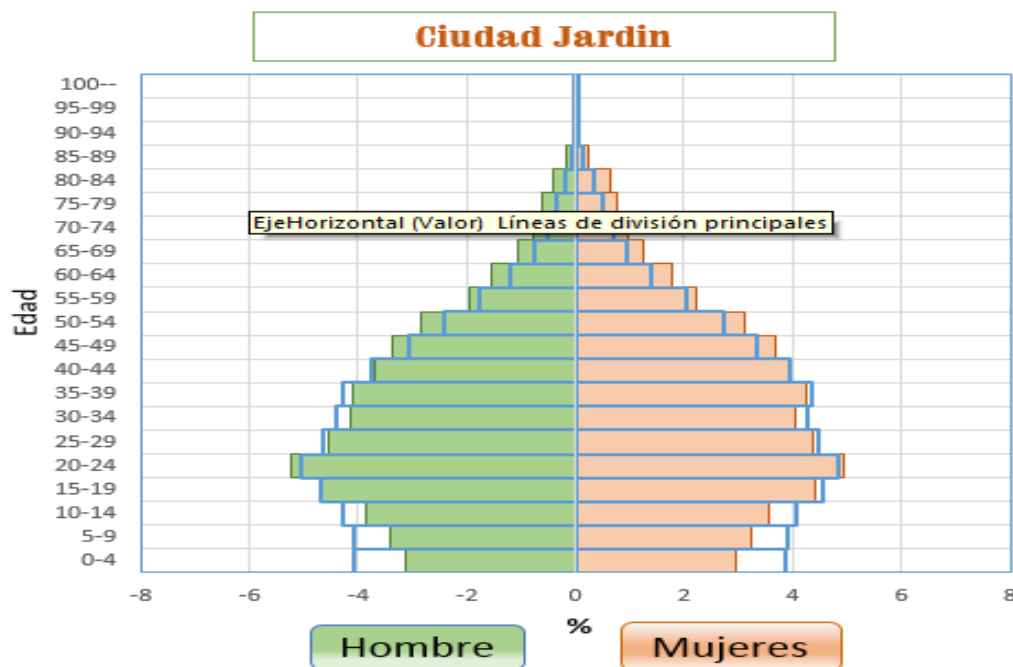
La UPZ 35 - CIUDAD JARDÍN: Se ubica en la zona oriental de la localidad Antonio Nariño, tiene una extensión de 133 hectáreas, equivalentes al 27,3% del total del suelo de esta localidad. La UPZ limita, por el norte con la avenida de La Hortúa (AC 1), por el oriente con la avenida Fernando Mazuera (AK 10); por el sur con la avenida Primero de Mayo (AC 22 sur) y por el occidente con la avenida Caracas (AK 14). Es un sector residencial consolidado de estrato 2 y 3, contiguo al centro de la ciudad y se caracteriza por

estar en relación directa con los nodos de servicios hospitalarios de cobertura regional y nacional.

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ CIUDAD JARDIN.

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	2.050	1.060	990	3,1	2,9
5-9	2.243	1.152	1.091	3,4	3,2
10-14	2.513	1.305	1.208	3,9	3,6
15-19	3.060	1.573	1.487	4,7	4,4
20-24	3.436	1.768	1.668	5,2	4,9
25-29	3.014	1.533	1.481	4,5	4,4
30-34	2.762	1.399	1.363	4,1	4,0
35-39	2.808	1.378	1.430	4,1	4,2
40-44	2.566	1.240	1.326	3,7	3,9
45-49	2.380	1.132	1.248	3,4	3,7
50-54	2.009	954	1.055	2,8	3,1
55-59	1.414	662	752	2,0	2,2
60-64	1.110	515	595	1,5	1,8
65-69	772	350	422	1,0	1,3
70-74	585	263	322	0,8	1,0
75-79	469	212	257	0,6	0,8
80-84	356	144	212	0,4	0,6
85-89	139	58	81	0,2	0,2
90-94	46	18	28	0,1	0,1
95-99	7	2	5	0,0	0,0
100--	2	0	2	0,00	0,0
Total	33.741	16.718	17.023		
%		49,55	50,45		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



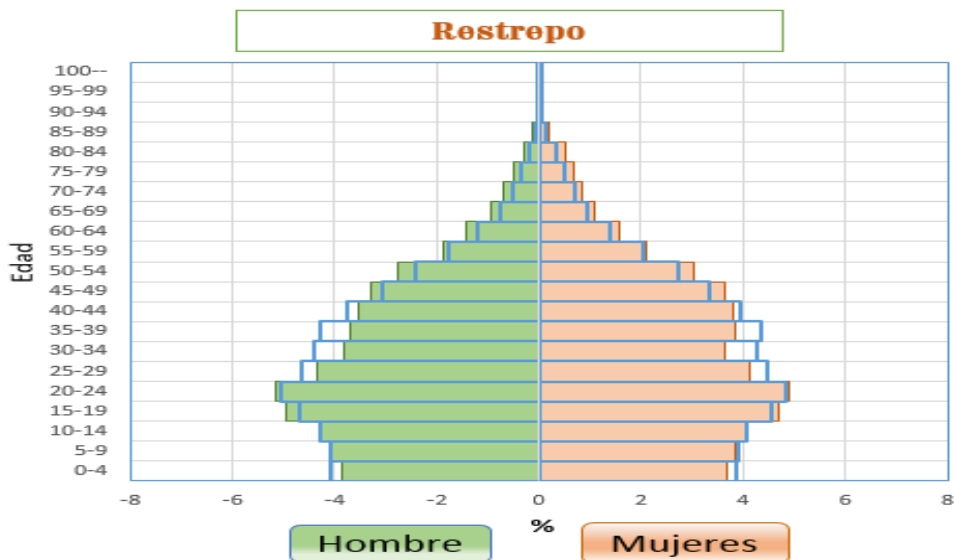
La UPZ 38 – RESTREPO: Tiene una extensión de 355 hectáreas de las cuales 13 corresponden a suelo protegido. Esta UPZ limita por el norte, con la Avenida. Fucha (CL 8 Sur) y la Avenida de La Hortúa (AC 1); por el oriente con la Avenida. Caracas (AK 14); por el sur con la Avenida Primero de Mayo (AC 22Sur) y la Avenida General Santander (AK 27) y por el occidente con la Autopista Sur. Es un sector con centralidad urbana, de estrato 3, se destaca por albergar dentro de su territorio equipamientos como la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, Colegios Distritales y Privados, Hospitales, SENA y la zona comercial del Restrepo, 2 plazas de mercado, centros comerciales y el Cementerio del Sur.

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ RESTREPO.

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	6.277	3.215	3.062	3,9	3,7
5-9	6.550	3.365	3.185	4,0	3,8
10-14	6.954	3.553	3.401	4,3	4,1
15-19	8.001	4.106	3.895	4,9	4,7
20-24	8.335	4.280	4.055	5,2	4,9
25-29	7.058	3.617	3.441	4,4	4,1

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
30-34	6.216	3.173	3.043	3,8	3,7
35-39	6.279	3.075	3.204	3,7	3,9
40-44	6.061	2.916	3.145	3,5	3,8
45-49	5.729	2.716	3.013	3,3	3,6
50-54	4.794	2.278	2.516	2,7	3,0
55-59	3.317	1.561	1.756	1,9	2,1
60-64	2.499	1.180	1.319	1,4	1,6
65-69	1.692	780	912	0,9	1,1
70-74	1.278	580	698	0,7	0,8
75-79	997	417	580	0,5	0,7
80-84	681	233	448	0,3	0,5
85-89	263	93	170	0,1	0,2
90-94	88	28	60	0,0	0,1
95-99	14	3	11	0,0	0,0
100--	4	1	3	0,0	0,0
Total	83.087	41.170	41.917		
%		49,55	50,45		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro.
(Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro.
(Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

Localidad la candelaria.

Esta localidad se constituye al mismo tiempo en una sola Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ). Los barrios que en su interior han mostrado las mayores áreas licenciadas durante el periodo de referencia, son Egipto, Las Aguas y Santa Bárbara, con participaciones del 41,6%, 16,0% y 13,6% respectivamente. El siguiente cuadro presenta la distribución del área licenciada por barrio dentro de la localidad y su participación.

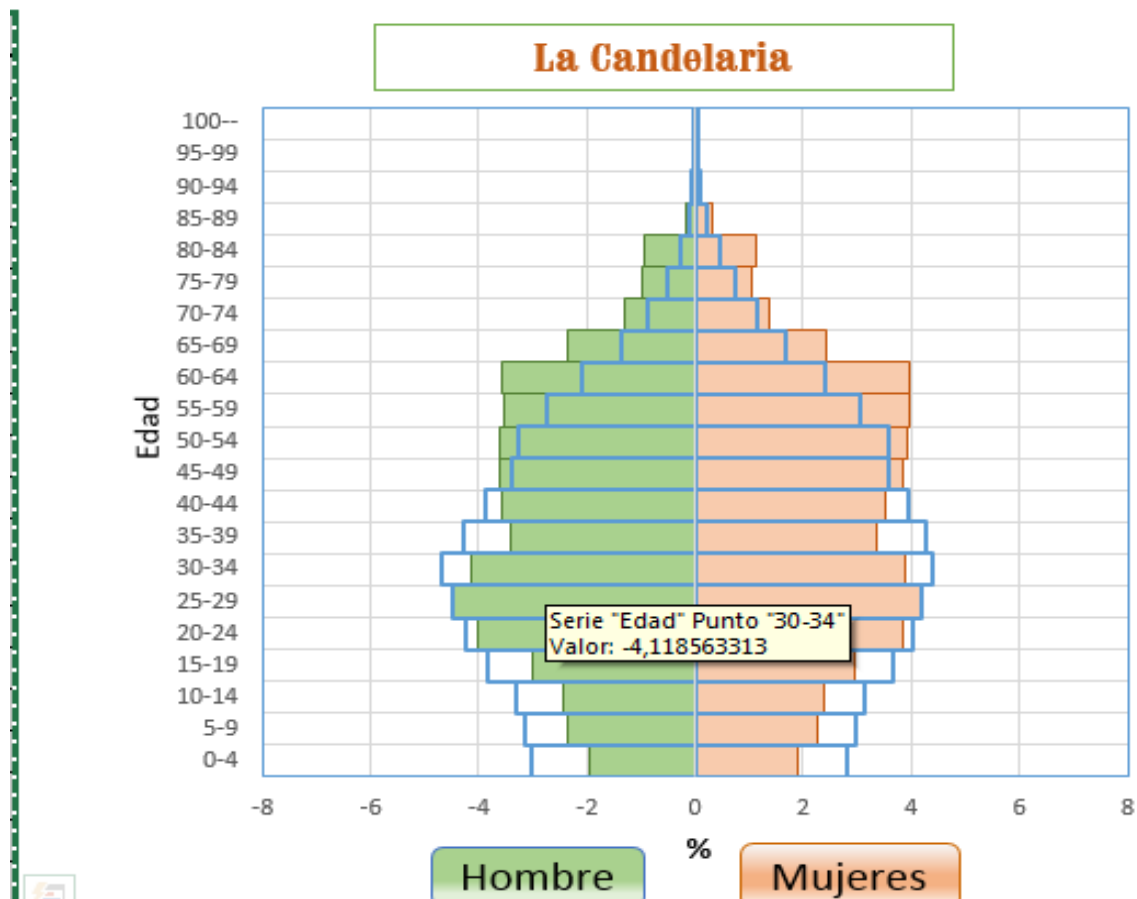
La densidad urbana se define como la cantidad de personas que residen en un territorio específico; en este caso se refiere al número de habitantes por hectárea urbana que residen en Bogotá. Es importante precisar que este territorio urbano incluye las manzanas y el espacio público como las vías, los andenes, las plazas, las plazoletas, los parques, las áreas verdes y naturales que corresponden a quebradas, humedales, ríos y sus rondas y canales, entre otros.

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050-CANDELARIA

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	843	429	414	2,0	1,9
5-9	1.009	513	496	2,4	2,3
10-14	1.059	534	525	2,4	2,4
15-19	1.296	655	641	3,0	2,9
20-24	1.713	874	839	4,0	3,8
25-29	1.899	976	923	4,5	4,2
30-34	1.751	899	852	4,1	3,9
35-39	1.475	745	730	3,4	3,3
40-44	1.544	776	768	3,6	3,5
45-49	1.629	791	838	3,6	3,8
50-54	1.645	792	853	3,6	3,9
55-59	1.643	773	870	3,5	4,0
60-64	1.645	782	863	3,6	4,0
65-69	1.045	517	528	2,4	2,4
70-74	580	283	297	1,3	1,4
75-79	446	215	231	1,0	1,1
80-84	446	203	243	0,9	1,1
85-89	104	38	66	0,2	0,3
90-94	44	18	26	0,1	0,1
95-99	12	4	8	0,0	0,0

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
100--	-	0	1	0,00	0,0
Total	21.828	10.817	11.012		
%		49,56	50,45		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

Localidad Santa Fe

La localidad Santa Fe, está conformada por 38 barrios, de los cuales, desde 1993 y hasta mediados de 2011 se han legalizado 24, lo cual evidencia que en las áreas residenciales se destaca la ocupación ilegal de suelo para vivienda. En 2002 se registraron en la localidad Santa Fe 171 hectáreas - ha de desarrollo urbano de origen ilegal (equivalente al 2.4% de áreas de vivienda ilegales en el D.C.); en 2004 éstas se redujeron a 69 hectáreas- ha (3.5% en el D.C.).

Gracias a programas de legalización de barrios. Es importante conocer que 68 hectáreas - ha de urbanización ilegal en la localidad Santa Fe estaban localizadas en los cerros orientales, es decir, en la Reserva Forestal Cerros Orientales.

La situación es debida a la dinámica de expansión de la ciudad, que, ante la escasez de suelo urbano, se emplaza en zonas no aptas para uso residencial. En tal sentido, legalmente desde 1976 diferentes autoridades, especialmente ambientales, han abordado la protección de la Reserva forestal, planteando que por estar expuestos al impacto y ocupación urbana deben ser preservados estratégicamente.

En la actualidad, la protección de la zona, se encuentra precisada dentro del decreto distrital 190 de 2004 que compila los decretos 619 del 2000 y 460 del 2003 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá 2004, el cual lo define “como el conjunto de espacios con valores singulares para el patrimonio natural del Distrito Capital, cuya conservación resulta imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y la evolución de la cultura”¹⁴. Si bien, la ubicación geográfica de la localidad, los equipamientos disponibles y la cercanía a un ecosistema natural son razones determinantes para habitar allí, 13 Agenda ambiental, localidad Santa Fe.

De este modo, en la actualidad la localidad es un área caracterizada por el aumento de las actividades comerciales, institucionales e industriales que se desarrollan en medio de los sectores residenciales. A continuación, se hace una breve descripción del asentamiento por UPZ permitiendo visibilizar el uso del suelo y las características poblacionales que han generado el aumento poblacional en la localidad:

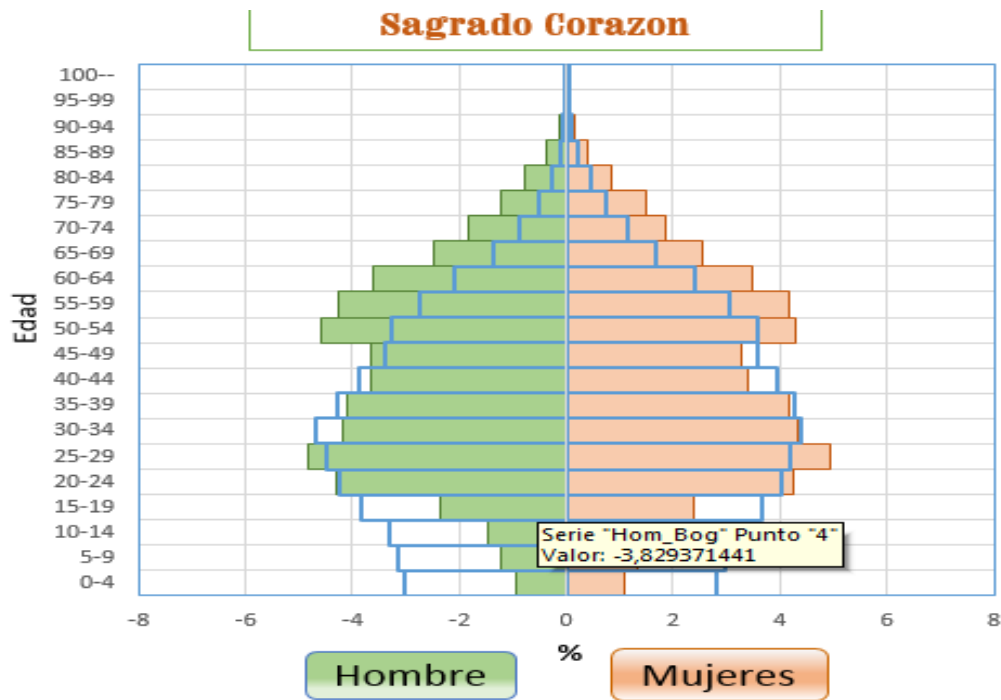
- **UPZ 91 Sagrado Corazón:** Ubicada en la zona norte de la Localidad Santa Fe, en ella se ubican importantes obras de ingeniería y construcción como la sede del Ministerio del Medio Ambiente, el edificio del Banco de Bogotá; Parque Central Bavaria donde se encuentran centros de servicio económico y financiero, El Centro Internacional, Las Torres del Parque, El Hotel Tequendama, El parque de La Independencia, el Kiosco de La Luz y El Planetario Distrital. Se evidencian casas que antiguamente eran utilizadas como vivienda

siendo zona residencial hoy en día no se utilizan para este fin, sino que son destinadas para uso educativo y comercial.

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ SAGRADO CORAZON.

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	101	46	55	0,9	1,1
5-9	127	61	66	1,2	1,3
10-14	148	73	75	1,5	1,5
15-19	236	117	119	2,4	2,4
20-24	424	213	211	4,3	4,3
25-29	484	240	244	4,8	4,9
30-34	422	207	215	4,2	4,3
35-39	409	203	206	4,1	4,2
40-44	350	181	169	3,7	3,4
45-49	342	180	162	3,6	3,3
50-54	440	228	212	4,6	4,3
55-59	417	211	206	4,3	4,2
60-64	352	179	173	3,6	3,5
65-69	249	122	127	2,5	2,6
70-74	183	90	93	1,8	1,9
75-79	136	61	75	1,2	1,5
80-84	80	38	42	0,8	0,8
85-89	38	18	20	0,4	0,4
90-94	14	7	7	0,1	0,1
95-99	5	2	3	0,0	0,1
100--	-	0	-	0,00	-
Total	4.957	2.477	2.480		
%		49,97	50,03		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

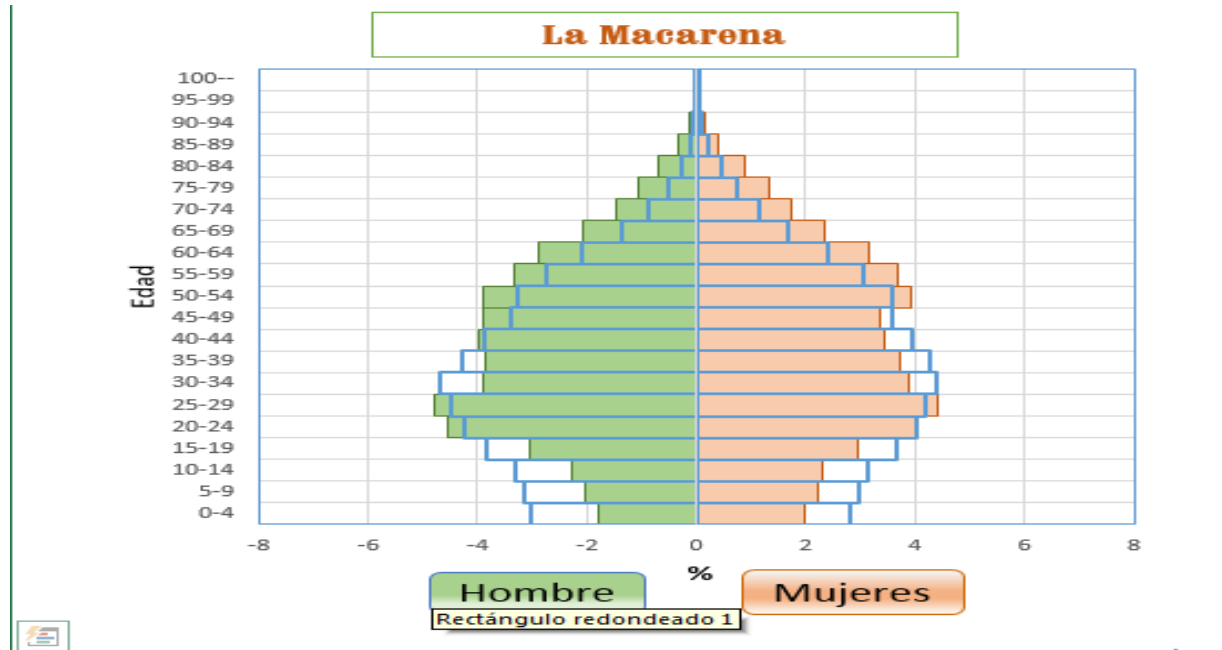
- **UPZ 92 La Macarena:** Se localiza al sur de la localidad. Esta UPZ formó parte de la Quinta del Alto San Diego, proyectada para la solución habitacional de las familias con buena posición económica por medio del Convenio No. 07 de 2006. En esta se encuentran sitios como el Museo de Arte Moderno, Museo Nacional, Biblioteca Nacional y la Cinemateca Distrital.

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ LA MACARENA.

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	420	198	222	1,8	2,0
5-9	475	227	248	2,0	2,2
10-14	509	252	257	2,3	2,3
15-19	667	339	328	3,0	2,9
20-24	958	507	451	4,6	4,0
25-29	1.022	531	491	4,8	4,4
30-34	867	436	431	3,9	3,9

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
35-39	848	431	417	3,9	3,7
40-44	828	445	383	4,0	3,4
45-49	809	433	376	3,9	3,4
50-54	871	433	438	3,9	3,9
55-59	778	369	409	3,3	3,7
60-64	674	321	353	2,9	3,2
65-69	490	229	261	2,1	2,3
70-74	357	165	192	1,5	1,7
75-79	268	120	148	1,1	1,3
80-84	177	79	98	0,7	0,9
85-89	82	37	45	0,3	0,4
90-94	31	14	17	0,1	0,2
95-99	11	5	6	0,0	0,1
100--	-	0	-	0,00	-
Total	11.142	5.571	5.571		
%		50,00	50,00		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



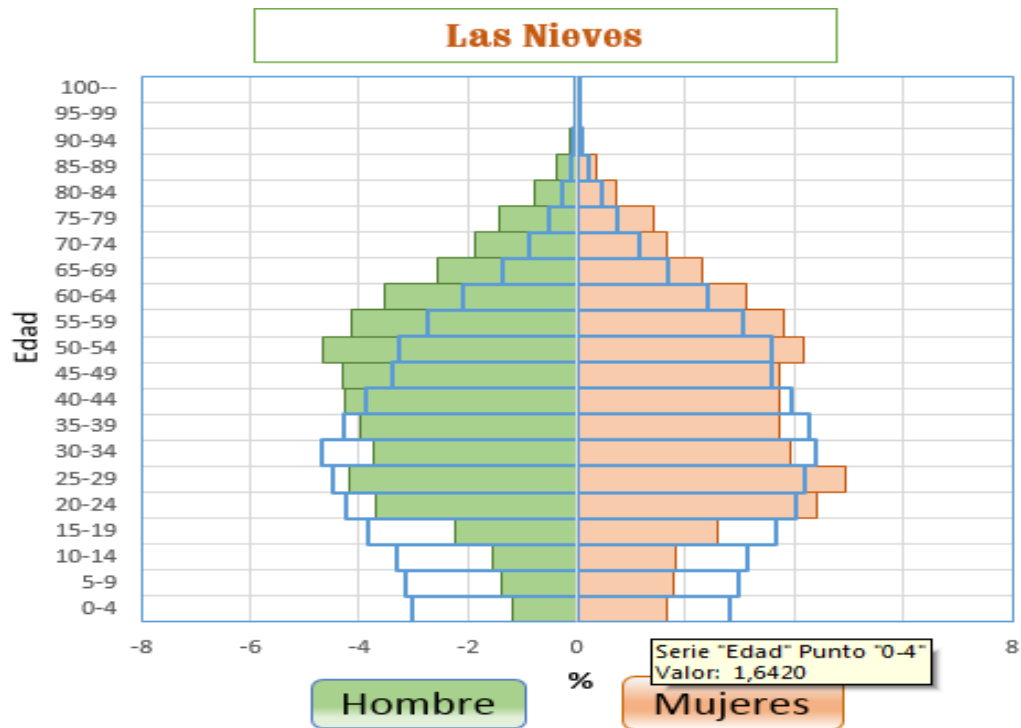
Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

- **UPZ 93 Las Nieves:** Por la significación que tiene en la comunidad la Iglesia de Nuestra Señora de Las Nieves, se le otorga el nombre y se refuerza por existencia de la Plazuela de Las Nieves, en donde se ubica la escultura de Sabio Caldas desde 2003. En la primera mitad del siglo XX está sufre grandes cambios en su configuración territorial y de uso, convirtiéndose en un eje cultural, rodeado de teatros, restaurantes, parques, medios de comunicación, radio, televisión y espacios de encuentro y construcción de tejido social.

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ LAS NIEVES.

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	329	138	191	1,2	1,6
5-9	368	161	207	1,4	1,8
10-14	395	181	214	1,6	1,8
15-19	561	259	302	2,2	2,6
20-24	942	431	511	3,7	4,4
25-29	1.060	486	574	4,2	4,9
30-34	890	433	457	3,7	3,9
35-39	894	462	432	4,0	3,7
40-44	928	496	432	4,3	3,7
45-49	937	502	435	4,3	3,7
50-54	1.029	544	485	4,7	4,2
55-59	924	481	443	4,1	3,8
60-64	775	411	364	3,5	3,1
65-69	561	295	266	2,5	2,3
70-74	409	215	194	1,8	1,7
75-79	332	166	166	1,4	1,4
80-84	175	90	85	0,8	0,7
85-89	82	42	40	0,4	0,3
90-94	31	16	15	0,1	0,1
95-99	10	5	5	0,0	0,0
100--	-	0	-	0,00	-
Total	11.632	5.814	5.818		
%		49,98	50,02		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

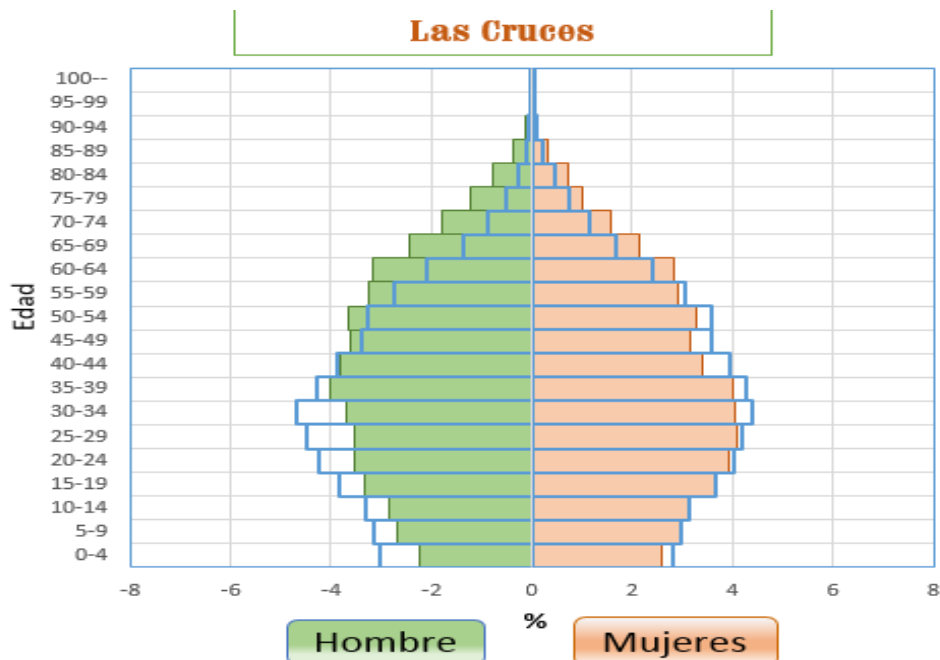
- **UPZ 95 Las Cruces:** Antiguamente habitaban indígenas y pobladores que trabajaban en los llamados chircales. Debido a la demanda de espacios para vivir de los habitantes de escasos recursos económicos, la arquitectura del barrio sufrió diferentes procesos de subdivisión masiva que hoy se manifiesta con la presencia de inquilinatos.

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ LAS CRUCES.

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	899	417	482	2,3	2,6
5-9	1.045	494	551	2,7	3,0
10-14	1.109	526	583	2,8	3,1
15-19	1.299	616	683	3,3	3,7

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
20-24	1.382	653	729	3,5	3,9
25-29	1.406	651	755	3,5	4,1
30-34	1.431	681	750	3,7	4,0
35-39	1.490	745	745	4,0	4,0
40-44	1.335	704	631	3,8	3,4
45-49	1.250	668	582	3,6	3,1
50-54	1.281	677	604	3,7	3,3
55-59	1.141	598	543	3,2	2,9
60-64	1.111	589	522	3,2	2,8
65-69	849	448	401	2,4	2,2
70-74	623	329	294	1,8	1,6
75-79	412	224	188	1,2	1,0
80-84	277	145	132	0,8	0,7
85-89	128	67	61	0,4	0,3
90-94	48	25	23	0,1	0,1
95-99	17	9	8	0,0	0,0
100--	-	0	-	0,00	-
Total	18.533	9.266	9.267		
%		50,00	50,00		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

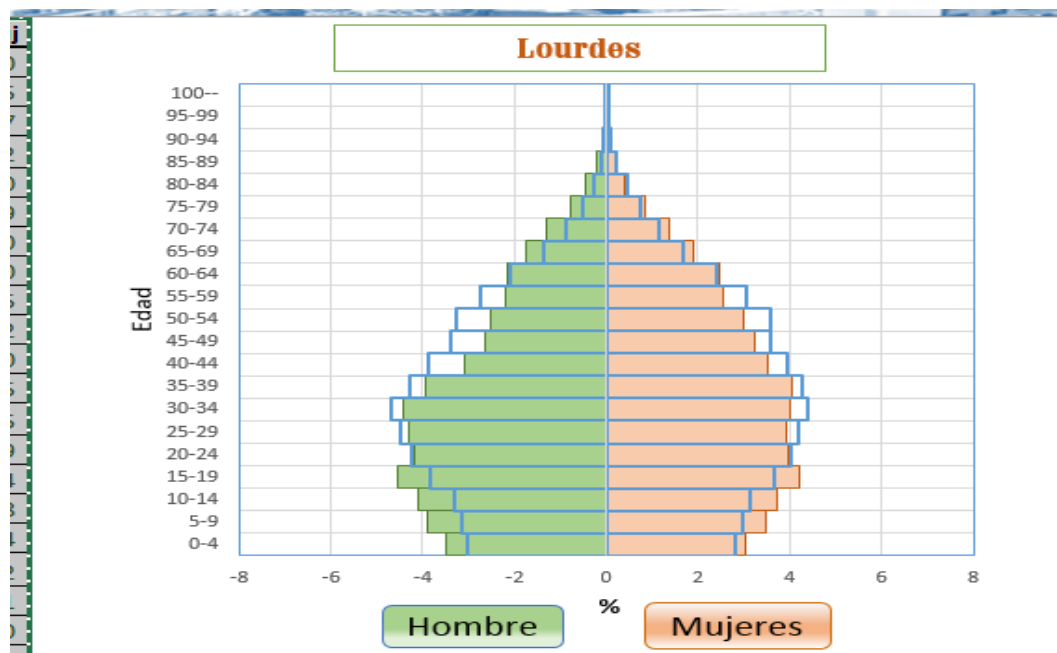
- **UPZ 96 Lourdes:** se conocía como El Llano de la Mosca utilizada como zona de recreación y donde anteriormente se ubicaba la fábrica de ladrillo y bloque que actualmente no existe. Aquí se identifican cambios estructurales en cuanto a vías por la creación de nuevas rutas del sistema integrado de transporte.

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- UPZ LOURDES.

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	2.577	1.378	1.199	3,5	3,0
5-9	2.900	1.530	1.370	3,9	3,5
10-14	3.074	1.605	1.469	4,1	3,7
15-19	3.439	1.778	1.661	4,5	4,2
20-24	3.202	1.642	1.560	4,2	4,0
25-29	3.241	1.694	1.547	4,3	3,9
30-34	3.305	1.732	1.573	4,4	4,0
35-39	3.135	1.548	1.587	3,9	4,0

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
40-44	2.592	1.204	1.388	3,1	3,5
45-49	2.303	1.032	1.271	2,6	3,2
50-54	2.169	995	1.174	2,5	3,0
55-59	1.856	861	995	2,2	2,5
60-64	1.825	852	973	2,2	2,5
65-69	1.435	693	742	1,8	1,9
70-74	1.060	517	543	1,3	1,4
75-79	633	306	327	0,8	0,8
80-84	334	171	163	0,4	0,4
85-89	156	80	76	0,2	0,2
90-94	58	30	28	0,1	0,1
95-99	20	10	10	0,0	0,0
100--	-	0	-	0,00	-
Total	39.314	19.658	19.656		
%		50,00	50,00		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

Localidad Mártires

La localidad de Los Mártires tiene 2 UPZ, una de tipo comercial y la otra de tipo residencial consolidado. En el cuadro 3 se puede ver el área total que ocupa cada UPZ, la cantidad de manzanas que tiene cada una, el área total de las manzanas, la extensión del suelo en expansión, el área sin desarrollar en suelo urbano y la superficie de suelo urbanizado. La UPZ Santa Isabel se ubica al sur de la localidad de Los Mártires, tiene una extensión de 200,80 ha, equivalentes al 31% del total del suelo de esta localidad; de esta superficie 7,8 ha corresponden a zonas protegidas y 3,36 ha son áreas sin urbanizar. Esta UPZ limita, por el norte, con la Avenida de Los Comuneros (calle 6); por el oriente, con la Avenida Caracas (carrera 14); por el sur, con la Avenida de La Hortúa (calle 1ª) y Avenida Fucha (calle 8a sur), y por el occidente con la Avenida Ciudad de Quito (carrera 30).

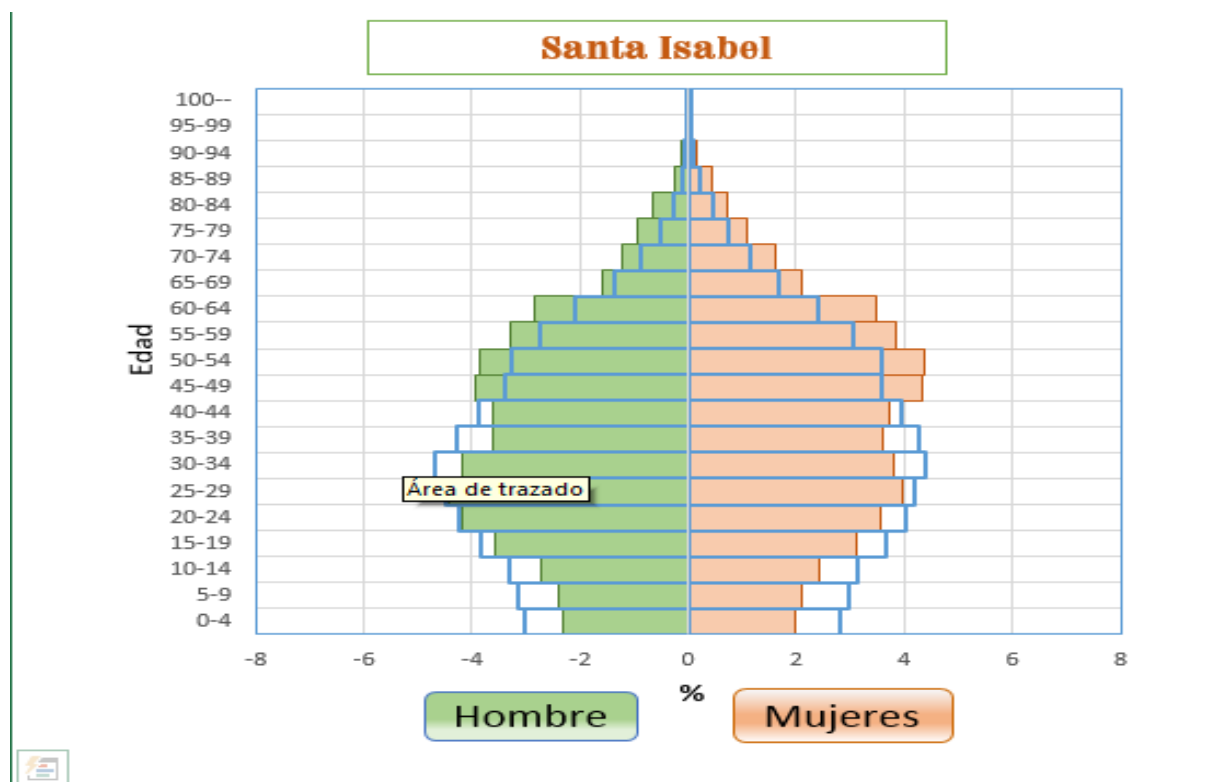
La UPZ La Sabana se localiza en el norte de la localidad de Los Mártires; tiene una extensión de 453,78 ha, de las cuales una corresponde a suelo protegido y 15,14 a áreas sin urbanizar. Esta UPZ limita, por el norte, con la Avenida de Las Américas y la calle 26; por el oriente, con la Avenida Caracas (carrera 14); por el sur, con la Avenida de Los Comuneros (calle 6), y por el occidente, con la Avenida Ciudad de Quito (carrera 30).

ENCUESTA DE PROYECCIONES DE POBLACION PARA BOGOTA AL AÑO 2050- LOS MARTIRES

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
0-4	1.826	984	842	2,3	2,0
5-9	1.920	1.028	892	2,4	2,1
10-14	2.195	1.153	1.042	2,7	2,4
15-19	2.845	1.517	1.328	3,6	3,1
20-24	3.301	1.774	1.527	4,2	3,6
25-29	3.583	1.888	1.695	4,4	4,0
30-34	3.404	1.783	1.621	4,2	3,8
35-39	3.065	1.533	1.532	3,6	3,6
40-44	3.119	1.536	1.583	3,6	3,7
45-49	3.515	1.671	1.844	3,9	4,3
50-54	3.499	1.635	1.864	3,8	4,4
55-59	3.042	1.408	1.634	3,3	3,8

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
60-64	2.698	1.218	1.480	2,9	3,5
65-69	1.580	677	903	1,6	2,1
70-74	1.198	513	685	1,2	1,6
75-79	861	392	469	0,9	1,1
80-84	580	274	306	0,6	0,7
85-89	294	99	195	0,2	0,5
90-94	107	45	62	0,1	0,1
95-99	21	6	15	0,0	0,0
100--	2	1	1	0,0	0,0
Total	42.655	21.135	21.520		
%		49,55	50,45		

Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)



Fuente: base de datos de la SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estudios Macro. (Encuentra proyecciones de población para Bogotá al año 2050, la cual puede consultar por Localidad y por UPZ y por sexo)

4. CONTEXTO EN RED DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE.

Antecedentes de la red pública de prestación de servicios de salud aprobada por el MSPS En el marco del “Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Prestación de Servicios de Salud”, que el Ministerio de la Protección Social estipuló en cumplimiento de la Ley 715 del 2001 y del artículo 33 de la Ley 1151 de 2007; y acorde a la propuesta de Reorganización de la Red Pública de Servicios de Salud presentada por la Secretaría Distrital de Salud avalada por el Ministerio de Salud el 22/08/2013, cuyos reajustes formulados fueron igualmente avalados mediante concepto del 13/10/2016, el Distrito Capital mediante el Acuerdo 641 del 6 de abril de 2016 del Concejo de Bogotá, D.C., reorganizó la red adscrita a la Secretaria Distrital de Salud en una Red Integrada de Servicios de Salud, conformada por cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE, producto de la fusión de las anteriores Empresas Sociales del Estado, ESE que a partir del Acuerdo se denominan Unidades de Prestación de Servicios de Salud –UPSS-: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. La organización de la red pública de servicios de salud ajustó la tipología de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud así: PAPS, CAPS, CAPS E, UMHES, Otras Sedes y Centrales de Urgencias. Estas tipologías de portafolios recogieron desde las acciones primarias individuales, colectivas, de promoción y detección temprana, hasta las acciones complementarias resolutivas, apuntando a la integralidad y complementariedad de servicios entre las diferentes USS de las Subredes. - USS del componente primario, que integran sedes asistenciales denominadas PAPS – Puntos de atención primaria en salud (tipología 1) y CAPS -Centros de Atención Prioritaria en Salud- (tipología 2), que desarrollan acciones de atención primaria en salud, adscripción poblacional, atención de consulta prioritaria (general y especializada), y brindan servicios de baja y mediana complejidad, en especialidades básicas. - USS del componente complementario, conformado por los CAPS -Centros de Atención Prioritaria en Salud- (tipología 3), que disponen de especialidades y supra especialidades en salud y por las UMHES -unidades médicas hospitalarias especializadas- (tipología 4), para atención de urgencias, hospitalización y cirugías de mediana y alta complejidad; incluyen unidades de cuidados críticos y especializados. Incluye también los proyectados a desarrollar como centrales de urgencia o centros de excelencia. En el consolidado de la red pública, se aprobaron en el año 2016 un total de 188 Unidades de Servicios de Salud, de las cuales el 55% (103 USS) corresponden a tipología 1, el 22% (42 USS) corresponden a tipología 2, el

6% (12 USS) corresponden a tipología 3, el 14% (27 USS) corresponden a tipología 4 y el 2% (4 USS) corresponden a otras Sedes⁴.

Este proyecto se encuentra en marcado en el nuevo Plan de Desarrollo, 2020-2024.

Adopción del Plan. Se adopta el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” que constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital, para lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá, impulsar la recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia del Covid-19 y capitalizar sus aprendizajes al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas en el marco de la “Nueva Normalidad”. Este Plan de Desarrollo representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, nuevos vulnerables, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Este Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.⁵

Se encuentra en marcado en el primer propósito del Plan de Desarrollo Propósito – 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. Dentro del Programa Estratégico- Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, y Meta estratégica: A 2024 Cumplir con el avance del Plan de Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud.

Contribuyendo al cierre de brechas de inequidad territorial con el sur y suroccidente de la ciudad mediante la ampliación de servicios de salud en las localidades con menos servicios, ya sea por creación de nueva infraestructura como con el fortalecimiento de los servicios actuales. Esto en defensa del derecho a la salud y en virtud de sus elementos esenciales tales como accesibilidad equidad y progresividad. y dando cumplimiento a los indicadores: 1. Porcentaje de avance en construcción y

⁴ Propuesta de actualización de la Red Integrada de Servicios de Salud De Bogotá D.C.SDS

⁵ Documento Entregado por Secretaría Distrital de Salud. DAEPSS

dotación de tres (3) instalaciones hospitalarias. LB. 4.3 % (Meta: 75%)
2. Porcentaje de avance en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños).

4.1. Análisis de Oferta – Demanda

Portafolio de Servicios de la ESE.

Capacidad Instalada Servicios.

NOMBRE SEDE	CAPACIDAD	NOMBRE	CANTIDAD
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	CAMAS	Pediátrica	19
		Adultos	118
		Cuidado Intensivo Neonatal	0
		Cuidado Intermedio Pediátrico	8
		Cuidado Intensivo Pediátrico	8
		Cuidado Intermedio Adulto	14
		Cuidado Intensivo Adulto	32
		Psiquiatría	46
		Salud Mental	62
	SALAS	Quirófano	7
		Procedimientos	2
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS	AMBULANCIAS	Básica	1
		Básica	1
		Básica	1
		Básica	1
		Básica	1
		Básica	1
		Básica	1
	AMBULANCIAS	Medicalizada	1
		Medicalizada	1
		Medicalizada	1
	CAMAS	Pediátrica	90
		Adultos	66
		Obstetricia	0
		Cuidado Intermedio Neonatal	0
		Cuidado Intermedio Adulto	6

NOMBRE SEDE	CAPACIDAD	NOMBRE	CANTIDAD
		Psiquiatría	37
		Cuidado básico neonatal	0
		Salud Mental	0
	SALAS	Quirófano	3
		Partos	0
		Procedimientos	2
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ALTAMIRA	CAMAS	Pediátrica	0
		Adultos	8
		Obstetricia	0
	SALAS	Partos	0
		Procedimientos	1
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD BELLO HORIZONTE	SALAS	Procedimientos	0
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PRIMERO DE MAYO		Procedimientos	1
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LOS ALPES		Procedimientos	0
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LA CANDELARIA		Procedimientos	0
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CRUCES		Procedimientos	0
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LACHES		Procedimientos	0
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PERSEVERANCIA	CAMAS	Adultos	18
	SALAS	Procedimientos	1
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAMPER MENDOZA	CAMAS	Adultos	12
	SALAS	Procedimientos	1
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD JORGE ELIECER GAITAN	CAMAS	Pediátrica	0
		Adultos	34
		Cuidado Intermedio Pediátrico	0
	SALAS	Quirófano	2
		Partos	0
		Procedimientos	1
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DIANA TURBAY	SALAS	Procedimientos	1
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHIRCALES	CAMAS	Pediátrica	0
		Adultos	13
		Obstetricia	0
	SALAS	Partos	0
		Procedimientos	1
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OLAYA	CAMAS	Adultos	0
	SALAS	Procedimientos	1

NOMBRE SEDE	CAPACIDAD	NOMBRE	CANTIDAD
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD BRAVO PAEZ	SALAS	Procedimientos	1
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN JORGE	SALAS	Procedimientos	0
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL	CAMAS	Obstetricia	35
		Cuidado Intermedio Neonatal	33
		Cuidado Intensivo Neonatal	8
		Cuidado básico neonatal	35
	SALAS	Quirófano	2
		Partos	1
		Procedimientos	0
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VICTORIA	CAMAS	Pediátrica	0
		Adultos	71
		Obstetricia	24
		Cuidado Intermedio Neonatal	8
		Cuidado Intensivo Neonatal	8
		Cuidado Intermedio Pediátrico	0
		Cuidado Intermedio Adulto	5
		Cuidado Intensivo Adulto	8
		Psiquiatría	76
		Cuidado básico neonatal	23
	SALAS	Quirófano	3
		Partos	1
		Procedimientos	1
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIA SANTA CLARA	SALAS	Procedimientos	1

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS – SDS –2021

CAPACIDAD UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS

CAPACIDAD INSTALADA SUBRED CENTRO ORIENTE								
UNIDADES DE SERVICIOS	Consultorios	Camas de hospitalización	Camas de hospitalización Transitoria	Camillas de observación	Consultorios en el servicio de urgencias	Mesas de partos	Número de unidades de odontología	Salas de quirófanos
UMHES SAN BLAS	22	115	22	48	5	0	2	2

Fuente: Sistemas de Información y Estadística Subred Centro Oriente- 2021

UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS SAN BLAS 2021

NOMBRE SERVICIO	AMBU LATORIO	HOSPI TALARIO
101 -GENERAL ADULTOS	NO	SI
102 -GENERAL PEDIÁTRICA	NO	SI
107 -CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	NO	SI
203 -CIRUGÍA GENERAL	SI	SI
205 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI	SI
207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA	SI	SI
208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	SI	SI
212 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SI	SI
213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	NO	SI
215 -CIRUGÍA UROLÓGICA	SI	SI
301 -ANESTESIA	SI	NO
304 -CIRUGÍA GENERAL	SI	NO
310 -ENDOCRINOLOGÍA	SI	NO
316 -GASTROENTEROLOGÍA	SI	NO
320 -GINECOBSTERICIA	SI	NO
327 -MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	SI	NO
329 -MEDICINA INTERNA	SI	NO
330 -NEFROLOGÍA	SI	NO
333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI	NO
335 -OFTALMOLOGÍA	SI	NO
339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	SI	NO
342 -PEDIATRÍA	SI	NO
344 -PSICOLOGÍA	SI	NO
345 -PSIQUIATRÍA	SI	NO
355 -UROLOGÍA	SI	NO
369 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI	NO
386 -NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO
411 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI	NO
501 -SERVICIO DE URGENCIAS	SI	NO
601 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	SI	NO
602 -TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	SI	NO
701 -DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR	NO	SI
703 -ENDOSCOPIA DIGESTIVA	SI	SI
706 -LABORATORIO CLÍNICO	SI	SI
710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SI	SI

NOMBRE SERVICIO	AMBU LATORIO	HOSPI TALARIO
712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	SI
713 -TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	NO	SI
714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	SI
717 -LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	SI	NO
719 -ULTRASONIDO	SI	SI
728 -TERAPIA OCUPACIONAL	SI	NO
729 -TERAPIA RESPIRATORIA	SI	NO
739 -FISIOTERAPIA	SI	SI
740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI	NO
916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	SI	NO
950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN	SI	NO

Fuente: REPS-2020

CAPACIDAD ACTUAL UMHES SAN BLAS

SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
CONSULTORIOS	Medicina general	1
	Medicina Especializada	17
	Enfermería	1
	Otros	3
	Total	22
	Urgencias	5
UNIDADES ODONTOLÓGICAS		2
CAMAS	General adultos	71
	General Pediátrica	37
	Cuidado Intensivo Adulto	20
	Cuidado intermedio adulto	7
	Total	137
CAMILLAS	Urgencias adultas	38
	Urgencias pediatría	10
	Total	48
SALAS DE QUIROFANO		2

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-2021

COMPARATIVO CAPACIDAD FISICA ACTUAL- CAPACIDAD REQUERIDA UHMES SAN BLAS

SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	m2	TOTAL
CONSULTORIOS	Medicina general	1	CONSULTORIOS	Medicina general	1	18	18
	Medicina Especializada	17		Medicina Especializada	9	18	162
	Enfermería	1		Enfermería	2	18	36
	Otros	3		Otros	2	18	36
	Urgencias	5		Urgencias	3	18	54
UNIDADES ODONTOLÓGICAS		2	Unidades odontológicas		2	62	62
CAMAS	General adultos	71	CAMAS	General adultos	40	8	320
	Obstetricia	0		Obstetricia	44	22	968
	General Pediátrica	37		Pediatría-básico neonatal	22	18	396
	Cuidado Intensivo Adulto	20		Cuidado Intensivo Adulto	13	18	234
	Cuidado Intensivo Neonatal	0		Cuidado Intensivo Neonatal	8	18	144
	Cuidado intermedio adulto	7		Cuidado intermedio adulto	1	18	18
	Cuidado Intermedio Neonatal	0		Cuidado Intermedio Neonatal	8	18	144
	Salud Mental			Salud Mental	10	8	296
CAMILLAS	Urgencias adultas	38	CAMILLAS	Urgencias adultas	20	700	700
	Urgencias pediatría	10		Urgencias pediatría	10		
SALAS DE QUIROFANO		2	Salas de Quirófano		2	22	66
			Servicios Quirúrgicos		1	800	800

SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	m2	TOTAL
			Talleres		4	25	100
			Manejo de Residuos, Mantenimiento y Servicios Generales			320	320
			Baños y Áreas de Apoyo			500	500
			Cuartos técnicos			300	300
			Áreas Complementarias			400	400
			SUBTOTAL				6074
			Circulaciones y Muros			0,4	8503,6
			TOTAL AREA				14577,6

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-2020- Sistemas de Información y Estadística-Proyección Oficina Desarrollo Arquitecto

PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO ESTIMADO.

SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	m2	TOTAL
CONSULTORIOS	Medicina general	1	18	18
	Medicina Especializada	9	18	162
	Enfermería	2	18	36
	Otros	2	18	36
	Urgencias	3	18	54
Unidades odontológicas		1	62	62
CAMAS	General adultos	40	8	320
	Obstetricia	44	22	968
	Pediatría-básico neonatal	22	18	396
	Cuidado Intensivo Adulto	13	18	234
	Cuidado Intensivo Neonatal	8	18	144
	Cuidado intermedio adulto	1	18	18
	Cuidado Intermedio Neonatal	8	18	144
	Salud Mental	37	8	296
CAMILLAS	Urgencias adultos	20	700	700
	Urgencias pediatría	10		

SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	m2	TOTAL
Salas de Quirófano		3	22	66
Servicios Quirúrgicos		1	800	800
Talleres		4	25	100
Manejo de Residuos, Mantenimiento y Servicios Generales			320	320
Baños y Áreas de Apoyo			500	500
Cuartos técnicos			300	300
Áreas Complementarias			400	400
SUBTOTAL				6074
Circulaciones y Muros			40%	8503,6
TOTAL				14577,6

Fuente: Oficina Desarrollo Institucional- Arquitecto-2021.

5. Oferta

A Continuación, se describe la oferta de los servicios de los años anteriores y a partir del año 2020 se mantiene la misma oferta.

Para determinar la oferta histórica de los servicios descritos, se tiene en cuenta el número de egresos y consultas posibles anualmente, reportados en el aplicativo de Capacidad Instalada y Producción - CIP- de la Secretaría Distrital de Salud desde el año 2014 hasta el año 2019, en la tabla que se muestra a continuación se observan el total de la oferta correspondiente a las USS que fueron fusionadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente. E.S.E. (Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, La Victoria, Centro Oriente, San Blas y Santa Clara.).

1.1. Capacidad Instalada

A continuación, se presenta la capacidad instalada de los servicios en las diferentes unidades de servicios de salud de la Subred Centro Oriente de acuerdo al CIP.

La demanda histórica entre los años **2018-2021** de los servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización, observación de urgencias, odontología y terapia de la SISS Centro Oriente fue la siguiente:

1.1. Demanda histórica subred integrada de servicios de salud centro oriente ese 2018-2020.

	2.018	2.019	2.020
SERVICIOS	DEMANDA	DEMANDA	DEMANDA
CONSULTA EXTERNA	526.737	611.884	619.961
ODONTOLOGIA GENERAL	133.673	144.880	146.792
TERAPIAS	55.946	72.747	73.707
URGENCIAS	161.610	174.536	176.840
CIRUGIA	13360	11340	11.490
HOSPITALIZACION	46.192	50.370	51.035
OBSERVACION DE URGENCIAS	28.384	54.349	55.066

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 8 de abril de 2021. El año 2020 proyectado por el comportamiento atípico de este periodo por la pandemia COVID 19.

1.2. OFERTA HISTÓRICA SUBREDCO- 2018-al 2020.

	2.018	2.019	2.020
SERVICIOS	OFERTA	OFERTA	OFERTA
CONSULTA EXTERNA	642.871	651.485	651.485
ODONTOLOGIA GENERAL	136.714	138.546	138.546
TERAPIAS	57.007	57.770	57.770
URGENCIAS	241.546	244.783	244.783
CIRUGIA	39.653	40.184	40.184
HOSPITALIZACION	47.860	48.501	48.501
OBSERVACION DE URGENCIAS	29.883	30.283	30.283

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 8 de abril de 2021. El año 2020 proyectado por el comportamiento atípico de este periodo por la pandemia COVID 19.

Frecuencias de uso.

Las frecuencias de uso utilizadas para el cálculo de las unidades necesarias para responder a la población demandante, corresponde a las oficiales de SDS para el año 2019.

SERVICIO	FRECUENCIA USO
Enfermería	0,06470
Medicina General	0,13788
Medicina General PYP	0,02000
Nutrición Y Dietética	0,00541
Optometría	0,00021
Psicología (Individual)	0,01146
Trabajo Social (Individual)	0,00161
Odontología General	0,00000
PYP Salud Oral (Consultas)	0,05364
Terapia de Lenguaje (Individual)	0,00722
Terapia Física (Individual)	0,03082
Terapia Ocupacional (Individual)	0,01183
Terapia Respiratoria (Individual)	0,00191

Fuente: Secretaría Distrital de Salud- DAEPS. Año 2021.

1.3. DEMANDA PROYECTADA SUBRED CENTRO ORIENTE. - 2021 AL 2040

SERVICIOS	2.021	2.022	2.023	2.024
	DEMANDA	DEMANDA	DEMANDA	DEMANDA
CONSULTA EXTERNA	628.144	636.436	644.837	653.349
ODONTOLOGIA GENERAL	148.730	150.693	152.682	154.698
TERAPIAS	74.680	75.666	76.665	77.677
URGENCIAS	179.174	181.539	183.936	186.364
CIRUGIA	11.641	11.795	11.951	12.108
HOSPITALIZACION	51.709	52.391	53.083	53.783
OBSERVACION DE URGENCIAS	55.793	56.530	57.276	58.032

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 25052021.

SERVICIOS	2.025	2.026	2.027	2.028
	DEMANDA	DEMANDA	DEMANDA	DEMANDA
CONSULTA EXTERNA	661.973	670.711	679.564	688.535
ODONTOLOGIA GENERAL	156.740	158.809	160.905	163.029
TERAPIAS	78.702	79.741	80.794	81.860
URGENCIAS	188.824	191.316	193.841	196.400
CIRUGIA	12.268	12.430	12.594	12.761
HOSPITALIZACION	54.493	55.213	55.941	56.680
OBSERVACION DE URGENCIAS	58.798	59.574	60.361	61.157

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 25052021.

SERVICIOS	2.029	2.030	2.031	2.032
	DEMANDA	DEMANDA	DEMANDA	DEMANDA
CONSULTA EXTERNA	697.623	706.832	716.162	725.615
ODONTOLOGIA GENERAL	165.181	167.361	169.571	171.809
TERAPIAS	82.941	84.035	85.145	86.269
URGENCIAS	198.993	201.619	204.281	206.977
CIRUGIA	12.929	13.100	13.273	13.448
HOSPITALIZACION	57.428	58.186	58.954	59.732
OBSERVACION DE URGENCIAS	61.965	62.782	63.611	64.451

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 25052021.

SERVICIOS	2.033	2.034	2.035	2.036
	DEMANDA	DEMANDA	DEMANDA	DEMANDA
CONSULTA EXTERNA	735.193	744.898	754.731	764.693
ODONTOLOGIA GENERAL	174.077	176.375	178.703	181.062
TERAPIAS	87.407	88.561	89.730	90.915
URGENCIAS	209.709	212.477	215.282	218.124
CIRUGIA	13.625	13.805	13.987	14.172
HOSPITALIZACION	60.521	61.320	62.129	62.949
OBSERVACION DE URGENCIAS	65.302	66.164	67.037	67.922

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 25052021.

SERVICIOS	2.037	2.038	2.039	2.040
	DEMANDA	DEMANDA	DEMANDA	DEMANDA
CONSULTA EXTERNA	774.787	785.014	795.376	805.875
ODONTOLOGIA GENERAL	183.452	185.873	188.327	190.813
TERAPIAS	92.115	93.330	94.562	95.811
URGENCIAS	221.003	223.920	226.876	229.871
CIRUGIA	14.359	14.549	14.741	14.935
HOSPITALIZACION	63.780	64.622	65.475	66.339
OBSERVACION DE URGENCIAS	68.818	69.727	70.647	71.580

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 25052021.

1.4. DÉFICIT Y/O SUPERÁVIT DE LA DEMANDA Y OFERTA DE 2018-2040.

SERVICIOS	2.018			2.019		
	OFERTA	DEMANDA	DEFIT/ SUPERAVIT	OFERTA	DEMANDA	DEFIT/ SUPERAVIT
CONSULTA EXTERNA	642.871	526.737	116.134	651.485	611.884	39.601
ODONTOLOGIA GENERAL	136.714	133.673	3.041	138.546	144.880	-6.334
TERAPIAS	57.007	55.946	1.061	57.770	72.747	-14.977
URGENCIAS	241.546	161.610	79.936	244.783	174.536	70.247
CIRUGIA	39.653	13360	26.293	40.184	11340	28.844
HOSPITALIZACION	47.860	46.192	1.668	48.501	50.370	-1.869
OBSERVACION DE URGENCIAS	29.883	28.384	1.499	30.283	54.349	-24.066

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 25052021.

SERVICIOS	2.020			2.021		
	OFERTA	DEMANDA	DEFIT/ SUPERAVIT	OFERTA	DEMANDA	DEFIT/ SUPERAVIT
CONSULTA EXTERNA	651.485	619.961	31.524	651.485	628.144	23.341
ODONTOLOGIA GENERAL	138.546	146.792	-8.246	138.546	148.730	-10.184
TERAPIAS	57.770	73.707	-15.937	57.770	74.680	-16.910
URGENCIAS	244.783	176.840	67.943	244.783	179.174	65.609
CIRUGIA	40.184	11.490	28.694	40.184	11.641	28.543

HOSPITALIZACION	48.501	51.035	-2.534	48.501	51.709	-3.208
OBSERVACION DE URGENCIAS	30.283	55.066	-24.783	30.283	55.793	-25.510

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 25052021.

SERVICIOS	2.022			2.023		
	OFERT A	DEMAND A	DEFIT/ SUPERAV IT	OFERT A	DEMAND A	DEFIT/ SUPERAV IT
CONSULTA EXTERNA	651.485	636.436	15.049	651.485	644.837	6.648
ODONTOLOGIA GENERAL	138.546	150.693	-12.147	138.546	152.682	-14.136
TERAPIAS	57.770	75.666	-17.896	57.770	76.665	-18.895
URGENCIAS	244.783	181.539	63.244	244.783	183.936	60.847
CIRUGIA	40.184	11.795	28.389	40.184	11.951	28.233
HOSPITALIZACION	48.501	52.391	-3.890	48.501	53.083	-4.582
OBSERVACION DE URGENCIAS	30.283	56.530	-26.247	30.283	57.276	-26.993

SERVICIOS	2.024			2.025		
	OFERT A	DEMAND A	DEFIT/ SUPERAV IT	OFERT A	DEMAND A	DEFIT/ SUPERAV IT
CONSULTA EXTERNA	651.485	653.349	-1.864	651.485	661.973	-10.488
ODONTOLOGIA GENERAL	138.546	154.698	-16.152	138.546	156.740	-18.194
TERAPIAS	57.770	77.677	-19.907	57.770	78.702	-20.932
URGENCIAS	244.783	186.364	58.419	244.783	188.824	55.959
CIRUGIA	40.184	12.108	28.076	40.184	12.268	27.916
HOSPITALIZACION	48.501	53.783	-5.282	48.501	54.493	-5.992
OBSERVACION DE URGENCIAS	30.283	58.032	-27.749	30.283	58.798	-28.515

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 25052021.

SERVICIOS	2.026	2.027
-----------	-------	-------

	OFERT A	DEMAND A	DEFIT/ SUPERAV IT	OFERT A	DEMAND A	DEFIT/ SUPERAV IT
CONSULTA EXTERNA	651.485	670.711	-19.226	651.485	679.564	-28.079
ODONTOLOGIA GENERAL	138.546	158.809	-20.263	138.546	160.905	-22.359
TERAPIAS	57.770	79.741	-21.971	57.770	80.794	-23.024
URGENCIAS	244.783	191.316	53.467	244.783	193.841	50.942
CIRUGIA	40.184	12.430	27.754	40.184	12.594	27.590
HOSPITALIZACION	48.501	55.213	-6.712	48.501	55.941	-7.440
OBSERVACION DE URGENCIAS	30.283	59.574	-29.291	30.283	60.361	-30.078

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 25052021.

SERVICIOS	2.028			2.029		
	OFERT A	DEMAND A	DEFIT/ SUPERAV IT	OFERT A	DEMAND A	DEFIT/ SUPERAV IT
CONSULTA EXTERNA	651.485	688.535	-37.050	651.485	697.623	-46.138
ODONTOLOGIA GENERAL	138.546	163.029	-24.483	138.546	165.181	-26.635
TERAPIAS	57.770	81.860	-24.090	57.770	82.941	-25.171
URGENCIAS	244.783	196.400	48.383	244.783	198.993	45.790
CIRUGIA	40.184	12.761	27.423	40.184	12.929	27.255
HOSPITALIZACION	48.501	56.680	-8.179	48.501	57.428	-8.927
OBSERVACION DE URGENCIAS	30.283	61.157	-30.874	30.283	61.965	-31.682

SERVICIOS	2.030			2.031		
	OFERT A	DEMAND A	DEFIT/ SUPERAV IT	OFERT A	DEMAND A	DEFIT/ SUPERAV IT
CONSULTA EXTERNA	651.485	706.832	-55.347	651.485	716.162	-64.677
ODONTOLOGIA GENERAL	138.546	167.361	-28.815	138.546	169.571	-31.025
TERAPIAS	57.770	84.035	-26.265	57.770	85.145	-27.375
URGENCIAS	244.783	201.619	43.164	244.783	204.281	40.502
CIRUGIA	40.184	13.100	27.084	40.184	13.273	26.911
HOSPITALIZACION	48.501	58.186	-9.685	48.501	58.954	-10.453

OBSERVACION DE URGENCIAS	30.283	62.782	-32.499	30.283	63.611	-33.328
--------------------------	--------	--------	---------	--------	--------	---------

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 25052021.

SERVICIOS	2.032			2.033		
	OFERTA	DEMANDA	DEFIT/SUPERAVIT	OFERTA	DEMANDA	DEFIT/SUPERAVIT
CONSULTA EXTERNA	651.485	725.615	-74.130	651.485	735.193	-83.708
ODONTOLOGIA GENERAL	138.546	171.809	-33.263	138.546	174.077	-35.531
TERAPIAS	57.770	86.269	-28.499	57.770	87.407	-29.637
URGENCIAS	244.783	206.977	37.806	244.783	209.709	35.074
CIRUGIA	40.184	13.448	26.736	40.184	13.625	26.559
HOSPITALIZACION	48.501	59.732	-11.231	48.501	60.521	-12.020
OBSERVACION DE URGENCIAS	30.283	64.451	-34.168	30.283	65.302	-35.019

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 25052021.

SERVICIOS	2.034			2.035		
	OFERTA	DEMANDA	DEFIT/SUPERAVIT	OFERTA	DEMANDA	DEFIT/SUPERAVIT
CONSULTA EXTERNA	651.485	744.898	-93.413	651.485	754.731	-103.246
ODONTOLOGIA GENERAL	138.546	176.375	-37.829	138.546	178.703	-40.157
TERAPIAS	57.770	88.561	-30.791	57.770	89.730	-31.960
URGENCIAS	244.783	212.477	32.306	244.783	215.282	29.501
CIRUGIA	40.184	13.805	26.379	40.184	13.987	26.197
HOSPITALIZACION	48.501	61.320	-12.819	48.501	62.129	-13.628
OBSERVACION DE URGENCIAS	30.283	66.164	-35.881	30.283	67.037	-36.754

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 25052021.

SERVICIOS	2.036	2.037
-----------	-------	-------

	OFERT A	DEMAND A	DEFIT/ SUPERAV IT	OFERT A	DEMAND A	DEFIT/ SUPERAV IT
CONSULTA EXTERNA	651.485	764.693	-113.208	651.485	774.787	-123.302
ODONTOLOGIA GENERAL	138.546	181.062	-42.516	138.546	183.452	-44.906
TERAPIAS	57.770	90.915	-33.145	57.770	92.115	-34.345
URGENCIAS	244.783	218.124	26.659	244.783	221.003	23.780
CIRUGIA	40.184	14.172	26.012	40.184	14.359	25.825
HOSPITALIZACION	48.501	62.949	-14.448	48.501	63.780	-15.279
OBSERVACION DE URGENCIAS	30.283	67.922	-37.639	30.283	68.818	-38.535

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 25052021.

SERVICIOS	2.038			2.039		
	OFERT A	DEMAND A	DEFIT/ SUPERAV IT	OFERT A	DEMAND A	DEFIT/ SUPERAV IT
CONSULTA EXTERNA	651.485	785.014	-133.529	651.485	795.376	-143.891
ODONTOLOGIA GENERAL	138.546	185.873	-47.327	138.546	188.327	-49.781
TERAPIAS	57.770	93.330	-35.560	57.770	94.562	-36.792
URGENCIAS	244.783	223.920	20.863	244.783	226.876	17.907
CIRUGIA	40.184	14.549	25.635	40.184	14.741	25.443
HOSPITALIZACION	48.501	64.622	-16.121	48.501	65.475	-16.974
OBSERVACION DE URGENCIAS	30.283	69.727	-39.444	30.283	70.647	-40.364

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 25052021.

SERVICIOS	2.040		
	OFERTA	DEMANDA	DEFIT/ SUPERAVIT
CONSULTA EXTERNA	651.485	805.875	-154.390
ODONTOLOGIA GENERAL	138.546	190.813	-52.267
TERAPIAS	57.770	95.811	-38.041
URGENCIAS	244.783	229.871	14.912
CIRUGIA	40.184	14.935	25.249
HOSPITALIZACION	48.501	66.339	-17.838

OBSERVACION DE URGENCIAS	30.283	71.580	-41.297
--------------------------	--------	--------	---------

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-Elaboro: Oficina Desarrollo Institucional- 25052021.

6. COSTOS DEL PROYECTO.

ACTIVIDADES			
	2021 vigencias futuras	2022 vigencias futuras	2023 vigencias futuras
Elaboración Plan de Regularización y Manejo e interventoría	\$ 400.000.000		
Realización de Estudios Técnicos y Diseños Arquitectónicos	\$ 3.652.450.000		
Interventoría a la Realización de Estudios Técnicos y Diseños Arquitectónicos e interventoría	\$ 1.095.735.000		
Adecuación, Reforzamiento, Reordenamiento de la USS San Blas como UMHES Pediátrica primera Fase Obra más interventoría	\$ 5.752.764.100		
Adecuación, Reforzamiento, Reordenamiento de la USS San Blas como UMHES Pediátrica Segunda Fase Obra e interventoría		\$ 25.065.622.038	\$ 35.841.428.862
Total	\$ 10.900.949.100	\$ 25.065.622.038	\$ 35.841.428.862
TOTAL, GENERAL	\$	71.808.000.000	

Fuente: Aplicativo Ministerio de Salud- Plan Bienal 2018-2019- Valor suministrado por la SDS, mayo 21 de 2021.

El proyecto de Dotación Biomédica, Mobiliario y Tics, se realizará como proyecto nuevo, una vez se tenga adelantada la obra.

7. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Los aspectos determinantes para la sostenibilidad del presente proyecto se refieren a las políticas estatales de efectuar inversiones que se orientan al fortalecimiento institucional, para garantizar la prestación de los servicios de salud que contribuyan a aumentar la calidad de vida de las poblaciones menos favorecidas de la ciudad. Se ha realizado la proyección de la sostenibilidad del proyecto teniendo en cuenta la oferta de servicios que se contemplan en el desarrollo de la obra y su puesta en operación.

La operación del proyecto será con recursos del FFDS, favoreciendo su sostenibilidad. Y el aporte que realiza la Subred Centro Oriente, en la Operación del mismo.

8.1. FINANCIACIÓN

El proyecto se financiera con recursos provenientes del Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud de Bogotá.

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA O SOCIAL.

EVALUCION FINANCIERA.

Valor Presente Neto - Financiero	Tasa Interna de Retorno - Financiero	Relación Beneficio Costo - Financiero	Costo Por Capacidad - Financiero	Costo Por Beneficiario - Financiero	Valor Presente de los Costos - Financiero	Costo Anual Equivalente - Financiero
5.415.394.309,48	14,93	1,01	90.963.382,97	5.350.287,35	264.794.791.474,48	33.536.752.356,05

Fuente: MGA Actualización Proyecto – 25 de mayo de 2021.

EVALUACION ECONOMICA.

Valor Presente Neto - Económico	Tasa Interna de Retorno - Económico	Relación Beneficio Costo - Económico	Costo Por Capacidad - Económico	Costo Por Beneficiario - Económico	Valor Presente de los Costos - Económico	Costo Anual Equivalente - Económico
78.121.616.888,80	45,42	1,41	63.447.855,51	3.731.878,12	189.360.579.230,49	23.982.869.210,87

Fuente: MGA Actualización Proyecto – 25 de mayo de 2021.

METODOLOGIA DE COSTOS UTILIZADA EN LA SUBRED CENTREO ORIENTE

El propósito fundamental de la metodología de costos en la Subred integrada de Servicio de Salud Centro Oriente Empresa Social del Estado del Distrito Capital, radica en generar informes que sean instrumento base para la toma de decisiones.

De tal manera todos los recursos de un centro se asignan a un centro de costo, bien sea directamente o indirectamente utilizando un criterio de reparto que distribuye los mismos de la mejor forma posible y de tal forma que ningún recurso se quede sin asignar.

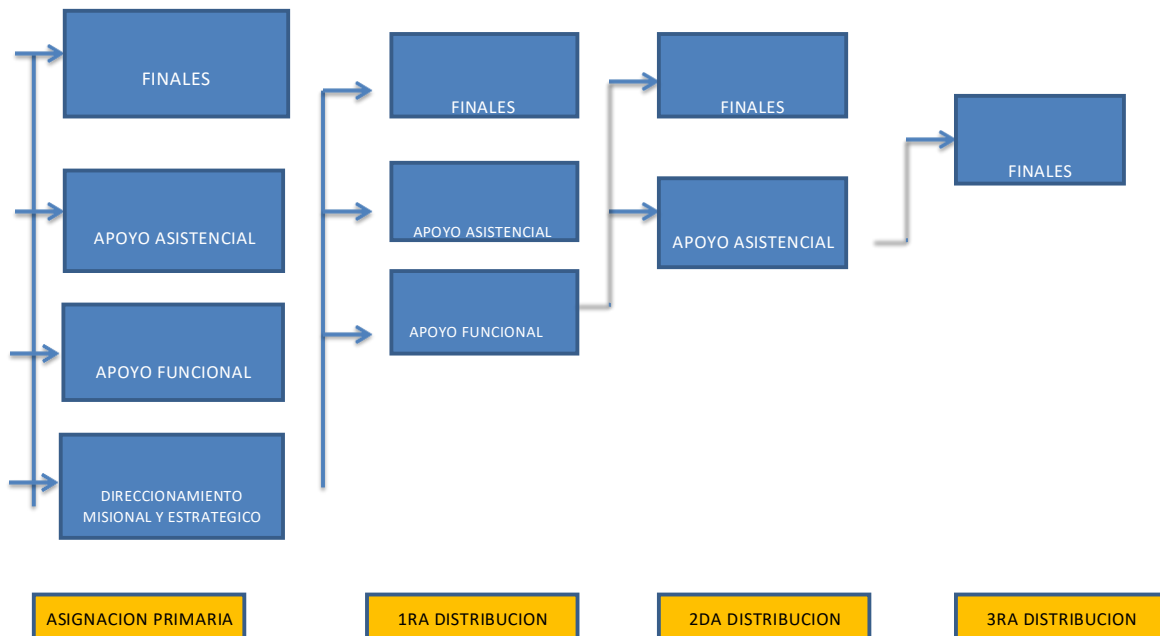
De otra parte, la estructura de costos de la Subred para la Contabilidad de Costos se encuentra definida y homologada de tal forma que permite un análisis coherente de su

aplicación a los Centros de Costos y a los productos y/o servicios generados por Subred; es decir:

- Todos los costos se encuentran identificados por su naturaleza.
- Todos los costos se encuentran asignados al centro de costo responsable.
- Todos los costos se encuentran conciliados e integrados con la Contabilidad de la Subred.

Respecto a las distribuciones de los recursos que reposan en los diferentes centros de costos; finales, apoyo asistencial, apoyo funcional y direccionamiento misional y estratégico, se pueden visualizar en la siguiente gráfica:

TIPOS DE CENTROS DE COSTOS



Asignación Primaria

Corresponde a la asignación inicial de forma directa o indirecta de los recursos de cada uno de los elementos del costo a los centros de costo tanto de direccionamiento misional y estratégico, apoyo funcional y apoyo asistencial,

como a los finales, es importante mencionar que esta asignación se realiza desde cada área responsable de la información es decir los módulos de nóminas, almacén y activos fijos, registran por centro de costos los movimientos del mes, que son conciliados en las áreas de contabilidad y costos.

Posteriormente a esta asignación de gastos y costos directos se realizan las distribuciones de los Centros de Costos Administrativos en los centros de costos asistenciales de la siguiente manera:

Primera Distribución

Corresponde a la distribución de los centros de costos de direccionamiento misional y estratégico, teniendo en cuenta los recursos incluidos en los elementos del costo de personal y costos generales que llegan como indirectos a los centros de costos de las unidades de apoyo funcional, apoyo asistencial y finales.

Esta primera distribución una vez realizada, permite identificar la incidencia que tienen los costos de direccionamiento misional y estratégico en los demás centros de costos de las unidades de negocio apoyo funcional, apoyo asistencial y finales.

Segunda Distribución

Corresponde a la distribución de los centros de costos de apoyo funcional a los centros de costos de las unidades de los centros de costos apoyo asistencial y finales, con el fin de conocer la incidencia y el impacto que tienen los centros de costos de apoyo funcional sobre los centros de costos de las unidades de apoyo asistencial y finales.

Tercera Distribución.

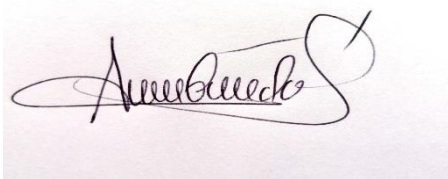
La característica general de los centros de costo de apoyo asistencial es que trabajan a demanda de los centros de costo finales y pueden facturar su actividad a los mismos.

Para poder distribuir los costos de dichos centros de costo se establecieron criterios de distribución con el fin de normalizarlos y aplicarlos de acuerdo a las características propias de cada centro de costos.

De tal manera a esta distribución Corresponde a la distribución de los centros de costos de las unidades de negocios de apoyo asistencial a finales, esta distribución separada de apoyo funcional y direccionamiento misional y estratégico, permite conocer el impacto directo de los centros de costos de las unidades de negocios de apoyo asistencial sobre los centros de costos de las unidades de negocio finales.

8. BENEFICIOS.

- Ampliación de la oferta de servicios de la Subred Centro Oriente, especialidad principal Pediatría.
- Ampliación de la infraestructura Hospitalaria del sector, la cual permite dar cobertura a mayor población y con oportunidad en la atención.
- La población se ve beneficiada al ofertar servicios dentro de la UPZ, evitando desplazamientos a otras Unidades y otros sectores retirados, lo que mejora el nivel de calidad de vida.



Elaboró: Ana C. Sánchez-
Profesional Universitario Grado 20.
Fecha 25 DE MAYO DE 2021.

Inti Gabriel Rojas- Arquitecto Contratista

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Capacidad Instalada UMHES San Blas

Según la información del Registro Especial de Prestadores – REPS a junio de 2021, la UMHES San Blas. cuenta con la siguiente capacidad instalada:

Capacidad Instalada de la UMHES San Blas

CAPACIDAD	CANTIDAD
CAMAS	136
SALAS DE QUIRÓFANOS	2
SALAS DE PROCEDIMIENTOS	2
SALAS DE PARTO	0

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E- REPS a junio de 2021

Oferta Histórica Teórica

En la siguiente tabla se presenta la oferta histórica para el servicio de salud mental en la UMHES San Blas desde de año 2017 al 2020.

Oferta Histórica Salud Mental UMHES San Blas del año 2017 al 2020

SERVICIO	ESPECIALIDAD	2017	2018	2019	2020
CONSULTA EXTERNA	PSICOLOGÍA	2,198	4,557	2,849	1,843
	PSIQUIATRÍA	4,087	5,142	5,069	3,300
HOSPITALIZACIÓN	PSIQUIATRÍA	1,388	1,082	0	0
INTERCONSULTA	PSICOLOGÍA	ND	166	30	66
	PSIQUIATRÍA	ND	831	195	108

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

Demanda Real

La Demanda real es la producción realizada En la siguiente tabla se presentan los datos de producción para el servicio de salud mental en la UMHES San Blas.

Demanda real servicio de Salud Mental UMHES San Blas del año 2017 al 2020.

SERVICIO	ESPECIALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020
CONSULTA EXTERNA	PSICOLOGÍA	1531	2198	4557	2849	1843
	PSIQUIATRÍA	3501	4087	5142	5069	3300
HOSPITALIZACIÓN	PSIQUIATRÍA	1361	1388	1082		
INTERCONSULTA	PSICOLOGÍA	209	275	166	11	42
	PSIQUIATRÍA	784	1033	831	78	11

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Sistemas de Información.

Déficit/Superávit de la Oferta

El déficit o superávit del servicio, se estima tomando la oferta teórica posible, menos la demanda realizada durante un periodo. En la siguiente tabla se presenta el déficit/superávit anual desde el año 2017 al 2020 en la UMHES San Blas:

Déficit/Superávit Salud Mental en la UMHES San Blas desde el año 2017 al 2020.

SERVICIO	ESPECIALIDAD	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT/ SUPERÁVIT	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT/ SUPERÁVIT	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT/ SUPERÁVIT	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT/ SUPERÁVIT
		2017	2017		2018	2018		2019	2019		2020	2020	
CONSULTA EXTERNA	PSICOLOGÍA	2198	2198	0	4557	4557	0	2849	2849	0	1843	1843	0
	PSIQUIATRÍA	4087	4087	0	5142	5142	0	5069	5069	0	3300	3300	0
HOSPITALIZACIÓN	PSIQUIATRÍA	1388	1388	0	1082	1082	0	3		3	0	0	0
INTERCONSULTA	PSICOLOGÍA	ND	275	275	166	166	0	30	11	19	66	42	24
	PSIQUIATRÍA	ND	1033	1033	831	831	0	195	78	117	108	11	97

Fuente: Sistema de información Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E- Sistemas de Información.

Oferta Histórica Hospital Día del año 2018 al 2020

HOSPITAL DÍA.

SUBRED	HOSPITAL DÍA UHMES VICTORIA-SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E. 2018-2020												
2018	ENE RO	FEBR ERO	MA RZO	AB RIL	MA YO	JU NIO	JUL IO	AGO STO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIE MBRE	DICI EMB RE	TOTAL
SAN BLAS	45	52	58	50	57	59	57	60	71	61	58	54	682
TOTAL	45	52	58	50	57	59	57	60	71	61	58	54	682
2019	ENE RO	FEBR ERO	MA RZO	AB RIL	MA YO	JU NIO	JUL IO	AGO STO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIE MBRE	DICI EMB RE	TOTAL
SAN BLAS	26	46	46	41	40	55	32	35	45	46	50	55	517
TOTAL	26	46	46	41	40	55	32	35	45	46	50	55	517
2020	ENE RO	FEBR ERO	MA RZO	AB RIL	MA YO	JU NIO	JUL IO	AGO STO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIE MBRE	DICI EMB RE	TOTAL
SAN BLAS	34	56	58	66	40	47	51	38	25	18	41	41	515
TOTAL	34	56	58	66	40	47	51	38	25	18	41	41	515

Fuente: Salud Mental -Subred Integrada de Servicios de Salud, Base de datos Hospital Día
USS San Blas

En la UHMES San Blas se evidencia dificultad en el servicio de hospitalización en la oferta de camas de Unidad de Salud Mental para niños niñas y adolescentes, unas de las mayores incidencias de la ciudad en problemas relacionados con la salud mental como la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la violencia sexual, la conducta suicida y el consumo de sustancias psicoactivas eventos todos que impactan directamente la salud mental de la población en las primeras fases del ciclo de vida, En la actualidad en esta zona se evidencia problemáticas como enfermedades respiratorias, habitante de calle debido a que se encuentra ubicada en la zona centro Oriente, adicional se evidencian personas en riesgo, población migrante y vulnerable, ocasionando factores de riesgos sociales se presenta una diversidad poblacional, LGBTI, adicional se evidencia deficiente oportunidad de empleo y otras condiciones que generan una baja calidad de vida.

Por otra parte la UMHES San Blas, su oferta se encuentra limitada para la atención de población infanto juvenil, en lo que respecta a la atención en Salud Mental la atención

integral y oportuna requiere la oferta de servicios de: hospitalización, mediante la disposición de camas en USM para niños, niñas y adolescentes; servicios ambulatorios, que comprenden el programa de Hospital Día y la consulta externa de las diversas áreas que conforman el equipo interdisciplinario de atención, y servicios de Urgencias;

Adicionalmente, con la nueva reorganización se realizará el fortalecimiento de la Subred en tema de Pediatría y esta Unidad será nuestra referente para la Localidad, la Subred y el Distrito.

Como la demanda de este servicio se presenta, aunque no se oferte, estos pacientes inmediatamente quedan en remisión, ante la escasa oferta en la ciudad, y el déficit de camas especialmente para este servicio, estas remisiones usualmente tardan tanto que se genera una hospitalización de hecho por lo que mientras se logra esta, los pacientes son manejados en la Unidad de Salud Mental de adultos, para mayor seguridad se ubican en el área de USM mujeres con acompañamiento de un adulto responsable las 24 horas del día. Teniendo en cuenta que las redes de apoyo socio familiar no son adecuadas en muchos casos, los riesgos para el manejo de esta población en la subred continúan siendo altos, por lo que se requiere se realice las respectivas, adecuaciones, reforzamiento de la UHMES.

La UMHES San Blas, hasta el momento anterior a la fusión de las Subredes contaba con servicios de Unidad de Salud Mental –USM-, con un cupo de 37 camas para adultos, el programa de Hospital Día para Niños, Niñas y Adolescentes con 70 cupos, distribuidos en las jornadas de la mañana y la tarde con 35 cupos cada una, la consulta externa de Psiquiatría, Psicología, Terapia Ocupacional y Terapia de Lenguaje y la atención de Urgencias en psiquiatría, con Psiquiatra presencial 12 horas diurnas entre semana y con médico con experiencia en Psiquiatría, a través de médicos residentes realizando el último año de la especialidad, en las noches y fines de semana completando la cobertura las 24 horas al día los 7 días de la semana.

El servicio de Salud Mental de la Subred Centro Oriente en la actualidad no cuenta con una amplia oferta de servicios para la atención de los trastornos mentales y los trastornos debidos al consumo de sustancias psicoactivas; la oferta para población adulta se concentra en las UMHES Santa Clara y UMHES Victoria, y la oferta para población infanto juvenil, en la UMHES San Blas.

Con la fusión de los hospitales de la zona Centro Oriente de Bogotá, ubicados en las localidades de Santa Fé, La Candelaria, San Cristóbal, Rafael Uribe, Mártires y Antonio Nariño, la Subred Centro Oriente E.S.E. reorganiza la prestación de servicios destinando la UMHES San Blas para la atención de población pediátrica. Es así como se decide trasladar

las camas de hospitalización de pediatría de la UMHES Victoria a la UMHES San Blas y las 37 camas de hospitalización de psiquiatría en USM adultos de la UMHES San Blas a la UMHES Victoria.

Si bien, esto ha significado un avance en la asignación de la UMHES San Blas para la atención de población infanto juvenil, en lo que respecta a la atención en Salud Mental la atención integral y oportuna requiere la oferta de servicios de: hospitalización, mediante la disposición de camas en USM para niños, niñas y adolescentes; servicios ambulatorios, que comprenden el programa de Hospital Día y la consulta externa de las diversas áreas que conforman el equipo interdisciplinario de atención, y servicios de Urgencias y enlace, que fundamentalmente comprenden la disposición de personal para la atención de las interconsultas de psiquiatría tanto en urgencias como en las demás áreas de la UMHES San Blas.

En estas circunstancias, Con tal fin, se ha avanzado en la adaptación del área donde funcionaban 14 camas de USM adultos en la parte exterior del edificio. El área cuenta con cubículos individuales por cama, en una distribución perimetral y un área central para el estar de enfermería, que facilita el monitoreo continuo. Falta adecuar los espacios para consultorios de las diversas disciplinas para la atención diaria de los pacientes y familias, la zona para talleres terapéuticos y para intervenciones grupales y familiares, así como para la zona de comedor y descanso. Al no contar con este servicio en la actualidad, no se cuenta con el personal para la prestación del mismo, lo que adicional a las adecuaciones locativas, significa la contratación de equipo interdisciplinario conformado por psiquiatría infantil, psicología, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, trabajo social y enfermería profesional y auxiliar en cantidades necesarias para la cobertura pertinente.

Con respecto a los servicios ambulatorios, en el momento se cuenta con la oferta del programa de Hospital Día, con 35 cupos en la jornada de la mañana y 35 cupos en la jornada de la tarde, funcionando a la capacidad máxima del equipo, por lo que, de considerar ampliar la oferta, lo cual es posible a la luz de las condiciones locativas, se requeriría reforzamiento del equipo con personal adicional al actual.

- La USS San Blas, atiende población menor de 18 años. Cuenta con un cupo de 70 pacientes y atiende en promedio 57 pacientes mes para 2018, 43 para 2019 y 43 para 2020.

Demanda Potencial

Para estimar la demanda del servicio de Hospitalización de Salud Mental (Psiquiatría), se debe tener en cuenta los datos de frecuencia de uso del servicio, para la población adulta (Mayores de 18 años).

Frecuencia de Uso de los Servicios

La frecuencia de uso nos permite determinar el número de veces que se accede a un servicio en un periodo determinado de tiempo, para el caso del servicio de hospitalización de salud mental, se toma la información suministrada por la Secretaría Distrital de Salud, la cual maneja los siguientes datos año 2019, para población adulta por tipo de aseguramiento:

Frecuencia de Uso Hospitalización Salud Mental Población Adulta

SERVICIO	GRUPO POBLACIONAL	FRECUENCIA DE USO
Psiquiatría	Población mayor de 18 años	0.007926

Fuente: SDS, Dirección de Provisión de Servicios de Salud, Frecuencias de Uso a 2019.

Demanda proyectada a 2040.

La proyección de la demanda del servicio de salud mental se estimó teniendo en cuenta los grupos poblacionales para el proyecto multiplicada por las frecuencias de uso por tipo de aseguramiento el resultado corresponderá a la proyección de la demanda del servicio de salud mental, estimada en periodos quinquenales hasta el 2040 en la Subred Centro Oriente.

Demanda Proyectada de Atenciones, Consulta Externa, Hospitalización, interconsulta, en periodos quinquenales hasta el 2041.

SERVICIO	ESPECIALIDAD	DEMANDA	DEMANDA	DEMANDA	DEMANDA	DEMANDA
		2021	2026	2031	2036	2041
CONSULTA EXTERNA	PSICOLOGÍA	1867	1994	2129	2273	2427
	PSIQUIATRÍA	3344	3570	3812	4070	4346
HOSPITALIZACIÓN	PSIQUIATRÍA	0	0	0	0	0
INTERCONSULTA	PSICOLOGÍA	43	45	49	52	55
	PSIQUIATRÍA	11	12	13	14	14

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, Proyecciones Oficina Asesora Desarrollo Institucional- Proyectos, Base Sistemas de Información.

Capacidad instalada requerida a 2041

A continuación, se presenta el cálculo de necesidad de recurso para los servicios 2020-2040 por quinquenios:

Capacidad instalada requerida por quinquenios 2020-2040

SERVICIO	2021	2026	2031	2036	2041
Psiquiatría (Camas)	10	12	14	18	20

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente-Oficina Desarrollo Institucional.

Capacidad instalada actual y proyectada a 2041

En la actualidad falta cobertura en todas las actividades relacionadas con salud mental, no se cumple con todo lo dispuesto en las rutas integrales de salud, los desplazamientos de los usuarios para otras Unidad de Servicios de Salud. evidencia problemática como enfermedades respiratorias, habitante de calle debido a que se encuentra ubicada en la zona centro Oriente, adicional se evidencian personas en riesgo, población migrante y vulnerable, ocasionando factores de riesgos sociales se presenta una diversidad poblacional, LGBTI, adicional se evidencia deficiente oportunidad de empleo y otras condiciones que generan una baja calidad de vida.

Con la puesta en funcionamiento del proyecto: “ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA”, se adscribe al proyecto de inversión para la adecuación de la UMHES San

Blas; se fortalecerán los servicios de: Unidad de Salud Mental para niños, niñas y adolescentes, el programa de Hospital día, la consulta externa, la atención de urgencias y la atención de interconsultas mediante personal y programas especializados para este grupo de población en particular.

El servicio de Salud Mental de la Subred Centro Oriente no cuenta con una oferta de servicios amplia para la atención de los trastornos mentales y los trastornos debidos al consumo de sustancias psicoactivas; la oferta para población adulta se concentra en las UMHES Santa Clara y UMHES Victoria, y la oferta para población infanto juvenil, en la UMHES San Blas.

La UMHES San Blas, hasta el momento anterior a la fusión de las Subredes contaba con servicios de Unidad de Salud Mental –USM-, con un cupo de 37 camas para adultos, el programa de Hospital Día para Niños, Niñas y Adolescentes con 70 cupos, distribuidos en las jornadas de la mañana y la tarde con 35 cupos cada una, la consulta externa de Psiquiatría, Psicología, Terapia Ocupacional y Terapia de Lenguaje y la atención de Urgencias en psiquiatría, con Psiquiatra presencial 12 horas diurnas entre semana y con médico con experiencia en Psiquiatría, a través de médicos residentes realizando el último año de la especialidad, en las noches y fines de semana completando la cobertura las 24 horas al día los 7 días de la semana.

La actual Unidad de Prestación de servicios San Blas, tiene un área de 20.681.95 metros cuadrados de lote, Cabe resaltar, que el predio de la Unidad de Prestación de Servicios San Blas está ubicado en espacio público, y se tiene pertenencia mediante, escritura No. 1182 de 29/12/2001 Notaria 65, ubicada en la TV 5 ESTE No 19-50 SUR.

Con la puesta en funcionamiento Cumplir con las normas actuales de habilitación y acreditación para la Infraestructura propuesta para el servicio de Salud Mental den la UMHES San Blas. REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA, se pretende ampliar los servicios, mejorar el acceso, oportunidad, seguridad y calidad en la prestación de los servicios para niños, niñas y adolescentes con trastornos mentales, en la actualidad se adelantarán los respectivos estudios y diseños técnicos, para así adecuar y mejorar las condiciones locativas, la distribución de la parte interna de los servicios y la ampliación de la oferta de servicios actuales; así proyectar los requerimientos de las actividades, esta obra se realizará en un área de terreno de 21.003 m², y además se contará con la dotación de equipos biomédicos, mobiliario y TICS de última generación, para su puesta en funcionamiento, cabe resaltar que para esta dotación se formulará nuevo proyecto.

La prestación de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, está determinada por la población de las localidades del área de influencia, así como por el grado de Complejidad que ofertan las Unidades de Servicios de Salud que la conforman. Para la operación del modelo de Salud se enfatiza en la necesidad del cumplimiento de todos los estándares de habilitación, siendo prioridad el fortalecimiento de la prestación de servicios en cada una de las USS, Teniendo en cuenta que la infraestructura de la actual USS San Blas (antes Hospital San Blas) no cumple con normas de sismo resistencia, presenta hacinamiento en algunos de sus servicios y dificultades de accesibilidad a sus usuarios, se ve en la necesidad de realizar los respectivos diseño y estudios técnicos de vulnerabilidad sísmica, diseño estructural, redes hidráulica, sanitarias, eléctricas y sistema alarma, detección y extinción de incendios de la USS San Blas para brindar una atención en salud en mejores condiciones, procurando comodidad tanto a los usuarios como a los colaboradores y disminuyendo el hacinamiento que se presenta actualmente en algunas áreas de atención, se hace necesario realizar el reforzamiento, reordenamiento y adecuación de la USS San Blas como UMHES Pediátrica.

La Subred Centro Oriente cuenta con 9 CAPS y 5 UMHES y estos se encuentran funcionando en el marco del Modelo Integral de Salud con horarios extendidos. Así mismo el CAPS Perseverancia tiene actualmente atención especializada a la población con enfoque diferencial hacia la mujer.

Esta Subred tiene un número de habitantes potenciales representativos para ser atendidos en el Distrito Capital, motivo por el cual requiere de una alta capacidad tecnológica, física y humana en las instituciones, de tal modo que se garantice un servicio oportuno y de alta calidad, es así como este proyecto responde al actual Plan de Desarrollo según lo establecido en el Acuerdo 123 de 2020: por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 denominado “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el cual pretende garantizar el acceso a los servicios de salud, la calidad, oportunidad y optimización de los recursos, apoyando la demanda y la atención integral de la población.

Una vez aprobado por Acuerdo se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” que constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital, para lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá, impulsar la recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia del Covid-19 y capitalizar sus aprendizajes al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos

programas en el marco de la “Nueva Normalidad”. Este Plan de Desarrollo representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, nuevos vulnerables, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Este Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.¹

Se encuentra en marcado en el primer propósito del Plan de Desarrollo Propósito – 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. Dentro del Programa Estratégico- Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, y Meta estratégica: AQ024 Cumplir con el avance del Plan de Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud.

Contribuyendo al cierre de brechas de inequidad territorial con el sur y suroccidente de la ciudad mediante la ampliación de servicios de salud en las localidades con menos servicios, ya sea por creación de nueva infraestructura como con el fortalecimiento de los servicios actuales. Esto en defensa del derecho a la salud y en virtud de sus elementos esenciales tales como accesibilidad equidad y progresividad. y dando cumplimiento a los indicadores: 1. Porcentaje de avance en construcción y dotación de tres (3) instalaciones hospitalarias. LB. 4.3 % (Meta: 75%) 2. Porcentaje de avance en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños).

CAPACIDAD UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS

CAPACIDAD INSTALADA SUBRED CENTRO ORIENTE								
UNIDADES DE SERVICIOS	Consultorios	Camas de hospitalización	Camas de hospitalización Transitoria	Camillas de observación	Consultorios en el servicio de urgencias	Mesas de partos	Número de unidades de odontología	Salas de quirófanos
UMHES SAN BLAS	22	115	22	48	5	0	2	2

Fuente: Sistemas de Información y Estadística Subred Centro Oriente- 2021

¹ Documento Entregado por Secretaría Distrital de Salud. DAEPSS

COMPARATIVO CAPACIDAD FISICA ACTUAL- CAPACIDAD REQUERIDA UHMES SAN BLAS

SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	m2	TOTAL
CONSULTORIOS	Medicina general	1	CONSULTORIOS	Medicina general	1	18	18
	Medicina Especializada	17		Medicina Especializada	9	18	162
	Enfermería	1		Enfermería	2	18	36
	Otros	3		Otros	2	18	36
	Urgencias	5		Urgencias	3	18	54
UNIDADES ODONTOLÓGICAS		2	Unidades odontológicas		2	62	
CAMAS	General adultos	71	CAMAS	General adultos	40	8	320
	Obstetricia	0		Obstetricia	44	22	968
	General Pediátrica	37		Pediatría-básico neonatal	22	18	396
	Cuidado Intensivo Adulto	20		Cuidado Intensivo Adulto	13	18	234
	Cuidado Intensivo Neonatal	0		Cuidado Intensivo Neonatal	8	18	144
	Cuidado intermedio adulto	7		Cuidado intermedio adulto	1	18	18
	Cuidado Intermedio Neonatal	0		Cuidado Intermedio Neonatal	8	18	144
	Salud Mental			Salud Mental	10	8	296
CAMILLAS	Urgencias adultas	38	CAMILLAS	Urgencias adultas	20	700	700
	Urgencias pediatría	10		Urgencias pediatría	10		
SALAS DE QUIROFANO		2	Salas de Quirófano		2	22	66
			Servicios Quirúrgicos		1	800	800
			Talleres		4	25	100
			Manejo de Residuos, Mantenimiento y Servicios Generales			320	320
			Baños y Áreas de Apoyo			500	500
			Cuartos técnicos			300	300
			Áreas Complementarias			400	400
			SUBTOTAL				6074
			Circulaciones y Muros			0,4	8503,6
			TOTAL, AREA				14577,6

SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	m2	TOTAL
Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-2020- Sistemas de Información y Estadística-Proyección Oficina Desarrollo Arquitecto							

Población Afectada

La población afectada para este proyecto es la población beneficiada de la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Centro oriente ESE., la cual consta de 6 localidades: 8 Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño, Candelaria, San Cristóbal, Santafé y Mártires).

➤ Población proyectada de las 6 Localidades de la Subred centro oriente Año 2020.

Se toma como población afectada el total de la Red Centro Oriente la cual asciende en el según último Censo DANE proyectado al año 2021 a **1.214.908** habitantes, de los cuales el 50.7%| corresponde a mujeres (615.056) y el 49.3% a hombres (599.852).

De acuerdo a lo anterior, el grupo poblacional de mayor representatividad en la red son los adultos entre los 30-59 años, 476.646 habitantes, correspondiente a un 39.2%; seguido jóvenes entre los 18 a 24 años con una población de 146.702 habitantes, correspondiente a un 12.1% y los niños de 7 a 14 años 154.810 habitantes, correspondiente a un 12.7%; otro grupo representativo son los mayores de 60 años quienes representan un 12.1% de la población total correspondiente a 146.433 habitantes, seguido del grupo de 0-6 años con una población de 132.922 correspondiente a 11,0%. Los grupos de menor representatividad son de 25-29 años con 94.299 habitantes correspondiente a 7,8% y de 15a17 años con 62.098 habitantes correspondiente a 5.1%.

POBLACIÓN AFECTADA						
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE 2021						
GRUPO EDAD	MUJER		HOMBRE		TOTAL	%
0-6 Años	64.140	10,4	69.782	11,6	133.922	11,0
7-14 años	74.233	12,1	80.577	13,4	154.810	12,7
15- 17 Años	30.023	4,9	32.075	5,3	62.098	5,1
18-24 Años	71.073	11,6	75.629	12,6	146.702	12,1
25-29 Años	46.018	7,5	48.281	8,0	94.299	7,8
30-59 Años	247.634	40,3	229.012	38,2	476.646	39,2
60 y + Años	81.935	13,3	64.497	10,8	146.433	12,1

POBLACIÓN AFECTADA					
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE 2021					
GRUPO EDAD	MUJER		HOMBRE		TOTAL
TOTAL	615.056	100	599.852	100	1.214.908

Fuente: SDS- Dirección de Aseguramiento–Información entregada por DAEPDSS-Proyección 2021.

2.1.Población Objetivo

Se toma como población objetivo el total de la Subred Centro Oriente distribuido por régimen de afiliación, de acuerdo al aseguramiento de la población del área de influencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente.

Para el Cálculo de la Población potencial por aseguramiento, se tiene en cuenta la distribución por afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud de la Localidad de Rafael Uribe, que es 72.87 % del régimen contributivo, 24.30% del régimen subsidiado, 0.90% población vinculada y un 1.93% de población de excepción.

Población Objetivo por tipo de aseguramiento.

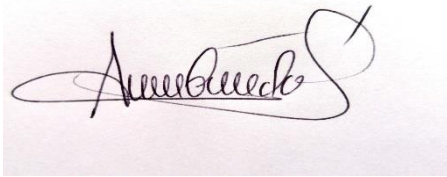
EDAD	CONTRIBUTIVO		EXCEPCION		SUBSIDIADO		PPNA	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
	5%		5%		100%		100%	
0-4	1.826	1.677	49	45	12.176	11.181	453	416
05-sep	1.797	1.656	48	44	11.988	11.038	446	411
oct-14	1.855	1.710	49	46	12.371	11.403	460	425
15-19	1.963	1.840	52	49	13.085	12.268	487	457
20-24	1.963	1.844	52	49	13.085	12.297	487	458
25-29	1.759	1.677	47	45	11.732	11.182	437	416
30-34	1.684	1.775	45	47	11.232	11.840	418	441
35-39	1.603	1.689	43	45	10.689	11.265	398	419
40-44	1.406	1.490	37	40	9.381	9.939	350	370
45-49	1.347	1.462	35	39	8.980	9.748	334	363
50-54	1.263	1.408	33	37	8.429	9.395	314	350
55-59	1.040	1.197	27	31	6.935	7.983	258	297
60-64	807	949	21	25	5.375	6.331	200	236
65-69	610	736	16	19	4.070	4.905	152	182
70-74	421	527	11	14	2.812	3.515	104	131

EDAD	CONTRIBUTIVO		EXCEPCION		SUBSIDIADO		PPNA	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
75-79	265	377	7	10	1.772	2.515	66	93
80 y MÁS	246	396	6	10	1.642	2.641	61	98
TOTAL	21.855	22.410	578	593	145.756	149.446	5426	5563
TOTAL, GENERAL	351.626							

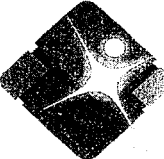
Fuente. Proyección 2020, de acuerdo. Proyecciones de población 2005-2020, según grupos de edad y por sexo. - DANE-Secretaría Distrital de Planeación SDP.

2.2. Población potencial.

Para el cálculo de la población potencial se tuvo en cuenta la distribución por afiliación al SGSSS, de la siguiente forma: 5% del contributivo, 100% del subsidiado, 100% población participante vinculado y el 5% de la población de excepción. El total de Población potencial estimada para la Subred Centro Oriente es de 351.626 Habitantes.



Elaboró: Ana C. Sánchez-
Profesional Universitario Grado 20.
Fecha 10 DE JUNIO DE 2021.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

NOMBRE DEL PROYECTO:	“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA.”				
ENTIDAD:	Subred Integrada de Servicios de Salud centro Oriente ESE (Unidad de Servicios de Salud) SAN BLAS				
LOCALIZACIÓN:	Dirección: LA USS se encuentra ubicada en la Localidad San Cristóbal en la UPZ 32 San Blas en la Transversal 5 Este Numero 19-50 Sur.				
	Localidades: Localidad San Cristóbal.	U P Z:	UPZ 32 San Blas		
POBLACIÓN BENEFICIADA:	Se establece en el proyecto de Inversión población afectada 1.214.908 habitantes Población Objetivo 351.626 . Población Potencial 351.626 .				
TIPO DE PROYECTO:	Compra de predio		Estudios técnicos y diseños:	x	
	Obra- Adecuación	x	Tecnología de la Información		
	Dotación		Otro		
FUENTE DE FINANCIACIÓN PROPUESTA:	FFDS	x	ESE		
	MSPS		Otra		
INSCRIPCIÓN PLAN BIENAL VIGENCIA 2020 – 2021	Si	X	No	Valor	Conceptos técnicos y Ajustes en Plan Bienal 2020-2021: 1. RE MSPS 202042300788802 - Concepto Técnico - Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud 2020-2021 – Distrito de Bogotá del 19-06-2020 “Reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como UMHES PEDIATRICA. Infraestructura \$70.400.000.000 dotación \$ 5.239.574.000. 2. Ajuste No2 Plan bienal por valor de 71.808.000.000 y dotación de control 5.239.709.000
INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE REORGANIZACIÓN REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE REDES	si	X	NO		Actualización de Enero del 2019
VALOR DEL PROYECTO	Valor proyecto \$ 71.808.000.000				
VALOR DEL PROYECTO VIGENCIA (2021-2023)	2021 Plan de Regularización y Manejo				\$ 400.000.000
	Vigencia futura 2021 Estudios y Diseños.				\$ 3.652.450.000
	Vigencia futura 2021 Interventoría Estudios Téc y Diseños				\$ 1.095.735.000

“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
	Código: Modelo-116		

	Vigencia futura 2021 Obra más interventoría 1 FASE.	\$ 5.752.764.100		
	Subtotal 2021 (2).	\$ <u>10.900.949.100</u>		
	SUBTOTAL Vigencia +Vig. Futura 2021	\$ 10.900.949.100		
	Vigencia futura 2022 Obra más interventoría 2 FASE	\$ 25.065.622.038		
	Vigencia futura 2023 Obra más interventoría 2 FASE	\$ 35.841.428.862		
	Valor Total Proyecto 2021-2023	\$ 71.808.000.000		
ETAPA DEL PROYECTO:	Pre inversión	X	Inversión	
¿EL PROYECTO REQUIERE CONCEPTO DE VIABILIDAD POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL?	Si		No	X
RADICADO:	Radicado Subred Centro Oriente 2021ER20474 del 23 de Abril 2021. La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, realiza ajustes en el proceso de asesoría, asistencia técnica y evaluación metodológica a partir de abril a la fecha a la subred mediante correos y vía telefónica (proyecto para Actualización y registro en Banco de programas y proyectos).			
FECHA EVALUACIÓN:	25 Mayo 2021			

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

ANÁLISIS:

Situación actual:

En la actualidad, la titularidad del predio de la USS SAN BLAS pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE.

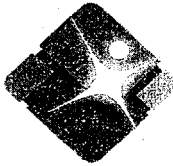
El día 6 de abril de 2016, el Alcalde Mayor de Bogotá sancionó el Acuerdo 641 mediante el cual se reorganiza el sector salud en la ciudad, y en el artículo 2 de esta norma se estipuló la fusión de las Empresas Sociales del Estado: Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La San Blas y Santa Clara, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente Occidente E.S.E.

Igualmente, en el proceso de reorganizar la red pública de salud, mediante el artículo 25 del Acuerdo 641 de 2016, y en el Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016-2020, en el capítulo 6 Orientación estratégica del Plan 6.3.1. Programa Atención integral y eficiente en salud 6.3.1.2. Proyecto estratégico: Redes integradas de servicios de salud (RISS), se armonizó con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y con el Plan decenal de Salud Pública de 2012-2021.

La Unidad San Blas antiguo Hospital San Blas abrió sus puertas en 1983 con la prestación de cuatro servicios que a través de los años fueron insuficientes, generando la apertura de nuevos

2

“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHS PEDIÁTRICA.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

servicios con una inadecuada distribución espacial, ocasionado que dichos espacios sean estrechos, poco funcionales, con mal manejo de las áreas verdes, servicios poco ventilados y poco iluminados, afectando la calidad de los servicios prestados, impidiendo garantizar la seguridad, continuidad, accesibilidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de servicios de salud al usuario, a su familia, a la comunidad en general y sus alrededores.

En este sentido se hace urgente que los espacios hospitalarios de esta Unidad requieran de una redistribución y optimización de la oferta de equipamientos en servicios de salud pública y programas de capacitación en SGC, con la particularidad de la carencia de recursos propios que imposibilitan el total cubrimiento de los proyectos que contrarresten las problemáticas mencionadas, y de esta forma se requiere que la infraestructura cumpla en su totalidad con las normas de Sismo Resistencia (NSR/98, actualmente NSR-10), y en general el capítulo 2. Numeral J.2. Requisitos generales para la protección contra incendios de las edificaciones.- esta unidad en la actualidad no cuenta con un sistema de alarma, detección y control y extinción de incendio automatizado y actualizado, exigido en el acuerdo 20 de 1995 “por el cual se adopta el código de construcción del Distrito capital de Bogotá”, con cobertura en el 100% de las áreas, tanto administrativas como asistenciales; importante para evitar la pérdida de vidas y bienes de la institución que una vez se materialice impactaría en forma negativa su área de influencia y la red de prestadores de servicios de salud del Distrito.

Por lo anterior, para la vigencia 2020 en junio de 2020 se armonizó el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” con el nuevo Plan de Desarrollo de la Alcaldía 2020-2024 denominado “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” por lo cual el proyecto de Inversión “REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA.” el cual se inscribió y registró como nuevo en el Banco de Programas y Proyectos de las Redes Integradas de Servicios de Salud-RISS de la Secretaria Distrital de Salud BPP No.2020200446 del 1 diciembre 2020.

Para la vigencia 2021, la Unidad de Servicios de Salud se encuentra funcionando bajo la tipología de UMHES, definida en el Programa de Reorganización Rediseño y Modernización de Redes, brinda los servicios de consulta medicina general y especializada; la infraestructura de salud existente se articula con el modelo de atención vigente, sin embargo requiere reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la Unidad de Servicios de Salud San Blas como UMHES pediátrica de Salud Mental para mejorar la prestación de los servicios especializados que permitan la atención integral y resolutive de la población conforme a la tipología de servicios propuesta en el Modelo de Atención vigente, dando respuesta a los estándares de prestación de servicios y la seguridad del usuario, en cumplimiento de las Rutas para la promoción y mantenimiento de la salud y para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiesto debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones, priorizada a partir del Modelo ASIS.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

En la actualidad falta cobertura en todas las actividades relacionadas con salud mental, no se cumple con todo lo dispuesto en las rutas integrales de salud, los desplazamientos de los usuarios para otra Unidad de Servicios de Salud. Evidencia problemática como enfermedades respiratorias, habitante de calle debido a que se encuentra ubicada en la zona centro Oriente, adicional se evidencian personas en riesgo, población migrante y vulnerable, ocasionando factores de riesgos sociales se presenta una diversidad poblacional, LGBTI, adicional se evidencia deficiente oportunidad de empleo y otras condiciones que generan una baja calidad de vida.

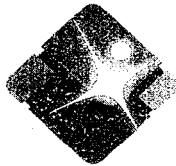
Con la puesta en funcionamiento del proyecto: “REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA”, se adscribe al proyecto de inversión para la adecuación de la UMHES San Blas; se fortalecerán los servicios de la Unidad de Salud Mental para niños, niñas y adolescentes, el programa de Hospital día, la consulta externa, la atención de urgencias y la atención de interconsultas mediante personal y programas especializados para este grupo de población en particular.

El servicio de Salud Mental de la Subred Centro Oriente no cuenta con una oferta de servicios amplia para la atención de los trastornos mentales y los trastornos debidos al consumo de sustancias psicoactivas; la oferta para población adulta se concentra en las UMHES Santa Clara y UMHES Victoria, y la oferta para población infantil juvenil, en la UMHES San Blas.

La UMHES San Blas, hasta el momento anterior a la fusión de las Subredes contaba con servicios de Unidad de Salud Mental –USM–, con un cupo de 37 camas para adultos, el programa de Hospital Día para Niños, Niñas y Adolescentes con 70 cupos, distribuidos en las jornadas de la mañana y la tarde con 35 cupos cada una, la consulta externa de Psiquiatría, Psicología, Terapia Ocupacional y Terapia de Lenguaje y la atención de Urgencias en psiquiatría, con Psiquiatra presencial 12 horas diurnas entre semana y con médico con experiencia en Psiquiatría, a través de médicos residentes realizando el último año de la especialidad, en las noches y fines de semana completando la cobertura las 24 horas al día los 7 días de la semana.

Con la Puesta en Funcionamiento de este proyecto, se fortalecerán los servicios de salud mental para niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo y ampliando la oferta institucional, adecuando el área requerida para la hospitalización en Unidad de Salud Mental, del Hospital Día y la Consulta externa de salud mental de la UMHES San Blas.

Para realizar el análisis epidemiológico de la distribución de la información por categoría diagnóstica en salud mental, se presenta todos los grupos identificados dentro de la base utilizada para el reporte de datos, que en este caso se cuentan con 93 grupos identificados dentro de la subred centro oriente con corte de diciembre del 2020, a causa de la extensión de los datos solo se analizaran los 5 grupos diagnósticos con mayor frecuencia relativa presentados en la tabla

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

número 6; la enfermedad mental que prevalece en los datos obtenidos está liderada por el grupo diagnóstico de trastornos de ansiedad con un 14,89% (1854 casos) de frecuencia relativa, seguido por el grupo diagnóstico de esquizofrenia con un 13,29% (1655 casos), seguido por la reacción al estrés el cual presenta un 9,16% (1140 casos) de la población captada, el tercer grupo diagnóstico es el trastorno afectivo bipolar con un 7,82% (973 casos) y muy cercano está el episodio depresivo con el 7,76% (966 casos).

Al realiza la sumatoria de los grupos diagnósticos de trastornos de ansiedad con los episodios depresivos encontramos un porcentaje del 22,65% de la frecuencia relativa del total de la muestra; lo cual guarda relación con los datos presentados en el año 2019 con un 22,92% manteniendo la tendencia de ser los trastornos que se presenta con más frecuencia dentro de la población, otro de los datos que se deben tener en cuenta es que los trastornos derivados de la respuesta frente al estrés aumentaron a un 9,16% mientras que en el año 2019 tan solo eran del 0,52%. El diagnóstico de esquizofrenia presento una pequeña disminución en comparación con el año 2019 en donde se reportó el 17,22% dentro de la población y para el año 2020 el 13,29%, a continuación, se encuentra en la tabla número 6 con la distribución por cada una de las categorías diagnósticas.

Es importante mencionar que esta inversión y las actividades de obra las desarrollara la Sub red Integrada de Servicios de Salud de Centro Oriente.

Quedo inscrito Plan Bienal 2020-2021 RE MSPS 202042300788802 - Remisión Concepto Técnico - Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud 2020-2021 – Distrito de Bogotá del 19-06-2020 “Reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como UMHES PEDIATRICA.

Para continuar con el proceso de reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación es necesario actualizar el proyecto en el marco del Plan de desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” buscando el fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud; Contribuyendo al cierre de brechas de inequidad territorial con el sur y suroccidente de la ciudad mediante la ampliación de servicios de salud en las localidades con menos servicios, ya sea por creación de nueva infraestructura como con el fortalecimiento de los servicios actuales. Esto en defensa del derecho a la salud y en virtud de sus elementos esenciales tales como accesibilidad equidad y progresividad.

El proyecto de inversión es coherente con el Plan de Desarrollo Distrital **UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI** en su programa “Mejora de la gestión de instituciones de salud”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

1.2 Problemática.

En la actualidad los servicios no son integrales y dificultan la prestación de los servicios en la UMHES, en general en la Subred se presentan unas de las mayores incidencias de la ciudad en problemas relacionados con la salud mental; en la UMHES San Blas se evidencia dificultad en el servicio de hospitalización en la oferta de camas de Unidad de Salud Mental para niños niñas y adolescentes, unas de las mayores incidencias de la ciudad en problemas relacionados con la salud mental como la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la violencia sexual, la conducta suicida y el consumo de sustancias psicoactivas eventos todos que impactan directamente la salud mental de la población en las primeras fases del ciclo de vida, En la actualidad en esta zona se evidencia problemáticas como enfermedades respiratorias, habitante de calle debido a que se encuentra ubicada en la zona centro Oriente, adicional se evidencian personas en riesgo, población migrante y vulnerable, ocasionando factores de riesgos sociales se presenta una diversidad poblacional, LGBTI, adicional se evidencia deficiente oportunidad de empleo y otras condiciones que generan una baja calidad de vida.

Por otra parte la UMHES San Blas, su oferta se encuentra limitada para la atención de población infanto juvenil, en lo que respecta a la atención en Salud Mental la atención integral y oportuna requiere la oferta de servicios de: hospitalización, mediante la disposición de camas en USM para niños, niñas y adolescentes; servicios ambulatorios, que comprenden el programa de Hospital Día y la consulta externa de las diversas áreas que conforman el equipo interdisciplinario de atención, y servicios de Urgencias; y actualmente el déficit de camas presentado.

El servicio de Salud Mental de la Subred Centro Oriente en la actualidad no cuenta con una amplia oferta de servicios para la atención de los trastornos mentales y los trastornos debidos al consumo de sustancias psicoactivas; la oferta para población adulta se concentra en las UMHES Santa Clara y UMHES Victoria, y la oferta para población infanto juvenil, en la UMHES San Blas.

En la actualidad en esta zona se evidencia problemáticas como enfermedades respiratorias, habitante de calle debido a que se encuentra ubicada en la zona centro Oriente, adicional se evidencian personas en riesgo, población migrante y vulnerable, ocasionando factores de riesgos sociales se presenta una diversidad poblacional, LGBTI, adicional se evidencia deficiente oportunidad de empleo y otras condiciones que generan una baja calidad de vida.

La Subred Centro Oriente en la Localidad de San Cristóbal, aún no se ha implementado todos los servicios de manera integral que incluya servicios de salud mental, lo que hace que el usuario presente dificultad y ausencia en los servicios por los desplazamientos. Por tanto, se hace indispensable que se adecue, refuerce, reordene y dote la Unidad médica hospitalaria especializada de salud UMHES para la atención de pacientes de salud mental, para que tengan acceso a los servicios para que la atención sea integral y utilicen de manera fácil y oportuna de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

los servicios de apoyo que generen un control a la salud de los habitantes de la localidad mediante esta solución lograremos usuarios sanos y controlados en su salud.

1.3 Alternativas de solución.

La Subred Integrada de Servicios de Salud centro Oriente ESE plantea 2 alternativas de solución, para la problemática presentada:

1. Realizar el Reforzamiento, Reordenamiento, Adecuación y Dotación de la USS San Blas Como UMHEs Pediátrica para el fortalecimiento de Salud Mental de niños, niñas y adolescentes.
2. Alternativa 2: Construcción de la UHMES San Blas.

Frente a la segunda alternativa de Construcción esta alternativa no se desarrollará, teniendo en cuenta que en la actualidad existe una infraestructura, donde se presta servicios integrales a la población, adicional esta UMHE se le realizaron adecuaciones por ser uno de los primeros Centros para la Atención de pacientes COVID-19.

Al realizar el análisis de la segunda alternativa de la ESE, Construcción de la USS San Blas, no se escoge esta alternativa teniendo en cuenta que los costos son más altos, los riesgos mayores y porque la oferta de camas para esta población en Bogotá es insuficiente obligando a continuar su atención e la subred sin tener las condiciones adecuadas para ello; motivo por el cual la alternativa viable es la primera. Esta alternativa no se considera viable.

Se escoge la Alternativa uno, Realizar el Reforzamiento, Reordenamiento, Adecuación y Dotación de la USS San Blas Como UMHEs Pediátrica para el fortalecimiento de Salud Mental de niños, niñas y adolescentes, siendo prioridad el fortalecimiento de la prestación de servicios en cada una de las USS, Teniendo en cuenta que la infraestructura de la actual USS San Blas (antes Hospital San Blas) no cumple con normas de sismo resistencia, presenta hacinamiento en algunos de sus servicios y dificultades de accesibilidad a sus usuarios.

Con la puesta en funcionamiento de esta alternativa se da solución a la problemática identificada en las Localidades Los Mártires, Santafé, San Cristóbal; además se dará mayor cobertura a los servicios de salud mental para niños, niñas y adolescentes en las modalidades de atención de urgencias, ambulatoria y de hospitalización. Con esta infraestructura se dará cumplimiento a la norma de habilitación y a los diferentes espacios establecidos en la resolución 1441 de 2013, para la prestación de los servicios, se dará mejor accesibilidad y calidad en la atención a este sector priorizado de la población.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Por lo cual, con la primera alternativa de Adecuación, reforzamiento y Reordenamiento y dotación de la UMHES San Blas, se dará mayor cobertura de los servicios que se prestan en la actualidad, y se incrementará los servicios especializados, dando una mayor atención integral a la población, ya que se contempla en el Plan de Desarrollo, primer Igualdad de calidad de vida, buscando igualdad e inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable, ya que los programas incluidos en este pilar se enfocan en los en la oferta Institucional para entregarle a la ciudadanía los elementos necesarios para el desarrollo de sus proyectos de vida los cuales se materializarán en acciones que brindarán oportunidades para toda la ciudadanía, tanto en el acceso a un sistema integral y de calidad de atención en salud, y a través de la implementación de rutas integrales.

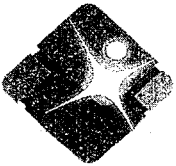
Al adecuar, reordenar y dotar, permitirá que la USS atienda servicios de tipología UMHES de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, contando con ambientes amplios adecuadamente interrelacionados con los demás servicios, mejorando las condiciones de accesibilidad a los usuarios. Conforme a lo dispuesto en el modelo de Salud del Distrito esta alternativa permite responder a la atención especializada en los servicios de salud mental, favoreciendo la atención integral, oportunidad y resolutiveidad desde un mismo centro de atención; respondiendo de esta forma a las necesidades identificadas en los habitantes de la localidad.

Con la puesta en Operación de este UMHES se dará respuesta a las necesidades en salud de esta Población por que ampliará la oferta de hospitalización, consulta externa y Hospital Día, sin embargo, no se encuentra en óptimas condiciones estructurales para la atención.

Realizando el reordenamiento, adecuación y dotación de la Unidad de Servicios San Blas se pretende dar solución a problemáticas como falta de cobertura de servicios.

Con la alternativa seleccionada se dará cobertura de los servicios dando atención integral a la población, este proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo, primer Igualdad de calidad de vida, buscando igualdad e inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable, ya que los programas incluidos en este pilar se enfocan en la oferta Institucional para entregarle a la ciudadanía los elementos necesarios para el desarrollo de sus proyectos de vida, los cuales se materializarán en acciones que brindarán oportunidades para toda la ciudadanía, tanto en el acceso a un sistema integral y de calidad de atención en salud, y a través de las rutas integrales en salud.

Por lo anterior, se define como alternativa más favorable y viable, la de Reforzamiento, Reordenamiento, Adecuación y Dotación de la USS San Blas Como UMHES Pediátrica para el fortalecimiento de Salud Mental de niños, niñas y adolescentes, la cual se especializará en la prestación de servicios de Salud Mental.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

La alternativa es coherente con el Plan Territorial en Salud en el cual se busca, a través de un modelo de salud urbana y de la Atención Primaria en Salud Resolutiva, modificar los determinantes de salud que afectan a la mayor parte de la población residente en Bogotá, D. C. y reducir los diferenciales e inequidades de salud presentes entre grupos localidades, bajo un enfoque de gestión del riesgo en salud que da paso a la atención integral por redes integradas que fomentan la salud, previenen la enfermedad y resuelven de manera efectiva y oportuna las demandas de atención. Dentro de este esquema se activarán las rutas integrales de atención que permiten dar respuestas oportunas y de calidad, y garantizan una relación equilibrada entre asegurador y prestador; y una ampliación de la atención a usuarios afiliados al régimen contributivo.

De acuerdo a lo expuesto se hace necesario reordenar la oferta en una sola infraestructura que garantice la integralidad en la prestación de los servicios de salud a la población y la adecuación de los servicios hospitalarios existentes en la unidad con el fin de mejorar las condiciones del servicio conforme a criterios de habilitación y calidad.

2. ANÁLISIS DEL COMPONENTE METODOLÓGICO

2.1 LISTA DE CHEQUEO:

REQUISITOS GENERALES	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
I. PROYECTO FORMULADO EN LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA CD: ____ MGA WEB: ____).	X			
II. TABLA DE CONTENIDO PARA ESTUDIOS DE PERFIL	X			
III. DOCUMENTO (<i>Físico y magnético</i>) DE WORD QUE CONTenga MÍNIMO:	X			
IDENTIFICACIÓN	X			
Identificación del problema o necesidad (<i>Árbol del problema</i>)	X			
Descripción del problema central o necesidad	X			
Descripción de la situación actual	X			
Análisis de causas	X			
Directas	X			
Indirectas	X			
Análisis de Efectos	X			
Directos	X			
Indirectos	X			
Población Afectada	X			
Población Objetivo	X			
Población Potencial	X			
Características demográficas de la población	X			

9

“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHEs PEDIATRICA.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN SECTORIAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE
VIABILIDAD DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN

Código: Modelo-116

Elaborado:
Carlos Cabrera / Hernando Vallejo
Obando.

Revisado por:
Esperanza Suarez Pico
Alejandro Cortes Castaño

Aprobado por:
Héctor Mario Restrepo Montoya



Análisis epidemiológico de la población	X			
Objetivo general	X			
Objetivos específicos	X			
Justificación del proyecto	X			
Alternativas de solución	X			
PREPARACIÓN				
Descripción de las alternativas de solución	X			
Análisis de la alternativa seleccionada	X			
Análisis de oferta-demanda	X			
Oferta histórica	X			
Demanda histórica	X			
Frecuencias de uso de los servicios	X			
Oferta proyectada	X			
Demanda proyectada	X			
Análisis oferta demanda – Déficit/superávit de Servicios de Salud	X			
Capacidad instalada	X			
Contexto SISS	X			
Portafolio de servicios	X			
Capacidad instalada requerida	X			
Comparativo de la capacidad física actual de la entidad con la capacidad física propuesta. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS	X			
Localización de la alternativa seleccionada (en el contexto de red y específica)	X			
EVALUACIÓN				
Costos de Inversión (obra, dotación, etc.)	X			
Costos de Operación y mantenimiento	X			
Ingresos y Beneficios de Operación	X			
Flujo de caja	X			
Indicadores financieros	X			
Indicadores Económicos y/o Sociales	X			
Sostenibilidad del proyecto	X			
PROGRAMACIÓN				
Certificación y/o presupuesto aprobado del área técnica de la SDS, del valor del Proyecto.	X			Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así: Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud; Construcción, reforzamiento, adecuación y ampliación de hospitales; Vigencia 2021 \$10.900.949.100 Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 y 2023 se cuenta con recursos de Vigencias Futuras mediante Acuerdo No.788 del 22 de diciembre de 2020, para atender la presente solicitud así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

			<table> <tr> <td>Vigencia</td><td>Futura</td><td>2022</td><td>Valor</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td>\$25.065.622.038</td></tr> <tr> <td>Vigencia</td><td>Futura</td><td>2023</td><td>Valor</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td>\$35.841.428.862</td></tr> </table>	Vigencia	Futura	2022	Valor				\$25.065.622.038	Vigencia	Futura	2023	Valor				\$35.841.428.862
Vigencia	Futura	2022	Valor																
			\$25.065.622.038																
Vigencia	Futura	2023	Valor																
			\$35.841.428.862																
Fuentes de financiación.	x		<table> <tr> <td>Vigencia</td><td>2021</td><td>Recursos</td><td>Proyecto</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td>7790 "Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del sector salud"</td></tr> <tr> <td>Vigencia</td><td>2022 y 2023</td><td>Recursos</td><td>Proyecto</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td>7790 "Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del sector salud" se cuenta con recursos de Vigencias Futuras mediante Acuerdo No.788 del 22 de diciembre de 2020.</td></tr> </table>	Vigencia	2021	Recursos	Proyecto				7790 "Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del sector salud"	Vigencia	2022 y 2023	Recursos	Proyecto				7790 "Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del sector salud" se cuenta con recursos de Vigencias Futuras mediante Acuerdo No.788 del 22 de diciembre de 2020.
Vigencia	2021	Recursos	Proyecto																
			7790 "Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del sector salud"																
Vigencia	2022 y 2023	Recursos	Proyecto																
			7790 "Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del sector salud" se cuenta con recursos de Vigencias Futuras mediante Acuerdo No.788 del 22 de diciembre de 2020.																

2.2 ANÁLISIS DEL COMPONENTE METODOLÓGICO:

El proyecto cumple con los parámetros establecidos metodológicos de la MGA, plantea que: "La Unidad de Servicios de Salud UMHES SAN BLAS requiere poner en funcionamiento el UMHES, por lo cual es necesario reforzar, reordenar, adecuar y dotar la infraestructura que permitan brindar a la población, un portafolio de servicios completo y funcional, que satisfaga las necesidades de salud y de respuesta al Modelo de Atención Integral en Salud, organizado y coordinado, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.

Con el proyecto se pretende mejorar integralidad de la prestación de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, mediante la reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la Unidad de Servicios de Salud, en respuesta a las necesidades de salud de los usuarios de la localidad San Cristóbal específicamente población de la UPZ San Blas, que es atendida en el UMHES San Blas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE.

Por lo anterior se plantea dar cumplimiento a la oferta de servicios estipulados en la tipología UMHES como Unidad de Servicio de Salud de consulta general y especializada por lo que se requiere:

1. Realizar la adecuación de la infraestructura de la USS SAN BLAS como UMHES PEDIÁTRICA para la atención de salud mental de los de niños, niñas y adolescentes de tal forma que permita la atención de la población de la Localidad y específicamente a la población de la UPZ San Blas brindando servicios integrales con estándares superiores de calidad y trato humanizado.
2. Reforzar la estructura y dar cumplimiento a la normatividad vigente de sismo resistencia y de habilitación.
3. Realizar el reordenamiento de los servicios de salud en respuesta a las necesidades de la comunidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

4. Dotar la Unidad de servicios de salud de San Blas como UMHES pediátrica.

De acuerdo a lo planteado en el proyecto, los objetivos tanto el general como los específicos, son claros y precisos y dan respuesta a la problemática presentada.

2.3 OFERTA Y DEMANDA HISTÓRICA Y PROYECTADA

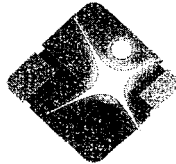
La información presentada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE es consistente con respecto a lo reportado en capacidad instalada de producción, y responde a la problemática que viene presentando la Localidad San Cristóbal y su población beneficiaria de la UPZ La San Blas

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, justifica el proyecto en el marco del modelo de Atención Integral en Salud (AIS), pretende mediante este proyecto dar respuesta integral e integrada a las necesidades de la población potencial, disminuyendo las inequidades de salud, disminuyendo las enfermedades y la discapacidad, mejorando así las condiciones de prestación de servicios para apoyar a la población beneficiaria de sectores vulnerables de la Localidad San Cristóbal.

La Localidad San Cristóbal cuentan con **1.214.908** habitantes, de los cuales los usuarios de la Población Objetivo son **351.626** que corresponde a la UPZ La Gloria y Población Potencial **351.626**; que se atenderían, motivo por el cual requiere de una alta capacidad de respuesta tecnológica, física y humana para garantizar un servicio oportuno y con estándares superiores de calidad.

De acuerdo a la evolución histórica de la oferta y la demanda de servicios de salud, el Modelo de AIS y lo definido en el "Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Empresas Sociales del Estado ESE-PTRRMR. Actualización de la Red Integrada de Servicios de Salud de Bogotá D.C., de enero 2019, se sustenta la necesidad de ampliar la oferta de servicios de la UMHES Unidad de Servicios de Salud de San Blas.

Por lo anterior se hace necesario reforzar, reordenar, adecuar y dotar el UMHES, para atender la Demanda de la Localidad San Cristóbal y en especial la de la UPZ San Blas mejorando la capacidad instalada y ajustando los espacios conforme a las medidas de habilitación, con lo que se mejorará la infraestructura y permitirá atender a los requerimientos de la demanda; para aumentar la capacidad resolutive de manera efectiva, con el fin de contribuir a la reducción de los índices de morbilidad, logrando un acceso a los servicios oportunos e integrales, coadyuvando al cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente identificando las necesidades de infraestructura física, que se requiere para la prestación de servicios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Con respecto al análisis de capacidad instalada de la Unidad de Servicios de Salud – UMHES SAN BLAS, evidencia que la infraestructura presenta deficiencia de espacios y condiciones físicas inadecuadas, para prestar los servicios de salud mental para los de niños, niñas y adolescentes lo que hace necesario que se realicen reforzamiento, reordenamiento, adecuaciones, y dotación, lo cual permite brindar los servicios de salud con integralidad para dar respuesta a la demanda existente y proyectada a largo plazo.

2.3.1 Análisis Oferta-Demanda Histórica 2018- 2020.

El análisis histórico se presenta a partir del **2018- 2020** de la oferta y Demanda de los servicios de los años anteriores del USS SAN BLAS y a partir del año 2019 se mantiene la misma oferta.

OFERTA Y DEMANDA HISTÓRICA 2018-2020

SERVICIOS	2.018			2.019			2.020		
	OFERTA	DEMANDA	DEFIT/ SUPERA VIT	OFERTA	DEMAN DA	DEFIT/ SUPERAVI T	OFERTA	DEMANDA	DEFIT/ SUPERAVIT
CONSULTA EXTERNA	642.871	526.737	116.134	651.485	611.884	39.601	651.485	619.961	31.524
ODONTOLOGIA GENERAL	136.714	133.673	3.041	138.546	144.880	-6.334	138.546	146.792	-8.246
TERAPIAS	57.007	55.946	1.061	57.770	72.747	-14.977	57.770	73.707	-15.937
URGENCIAS	241.546	161.610	79.936	244.783	174.536	70.247	244.783	176.840	67.943
CIRUGIA	39.653	13360	26.293	40.184	11340	28.844	40.184	11.490	28.694
HOSPITALIZACION	47.860	46.192	1.668	48.501	50.370	-1.869	48.501	51.035	-2.534
OBSERVACION DE URGENCIAS	29.883	28.384	1.499	30.283	54.349	-24.066	30.283	55.066	-24.783

Fuente: Sistema de información SISS Centro Oriente E.S.E- Oficina Desarrollo Institucional- 8 de abril de 2021. Información reportada por la ESE

- ✓ Los Servicios de salud prestados por la subred Integrada de Servicios de Salud entre los periodos 2018-2019 presenta una variación significativa en la cual crece la demanda en el 21%, con respecto al 2020 la ESE proyectó este periodo, situación que obedece específicamente a la situación presentada en el 2020 con ocasión de la pandemia en salud, declarada en la emergencia sanitaria declarada en marzo de 2020 en la cual se suspendieron los servicios de consulta externa y la cirugía programada, lo que dio lugar a una disminución importante en la producción en las ESEs, se prestaban únicamente urgencias y en especial las derivadas por los problemas derivados del covid-19
- ✓ Los servicios de consulta externa se incrementaron del 2018 al 2019 a 85.147 egresos lo que se traduce en un crecimiento del 16.16%.
- ✓ Los servicios de odontología, del año 2018 al 2019 la demanda se incrementó de manera importante en el 2019 en 11.207 consultas lo que se traduce en un crecimiento del 8.38%.
- ✓ Los servicios de Terapias, del año 2018 al 2019 la demanda se incrementó de manera importante en el 2019 en 16.801 consultas lo que se traduce en un crecimiento del 30.03%.

“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

- ✓ Servicios de Urgencias, del año 2018 al 2019 la demanda se incrementó de manera importante en el 2019 en 12.926 consultas lo que se traduce en un crecimiento del 8%.
- ✓ Servicios de cirugía, del año 2018 al 2019 la demanda disminuyo en el 2019 en -2020 egresos lo que se traduce en una variación negativa del 15.12%.
- ✓ Servicios de Hospitalización: del año 2018 al 2019 la demanda se incrementó de manera importante en el 2019 en 4.178 egresos lo que se traduce en un crecimiento del 9.04%.
- ✓ Observación de Urgencias: del año 2018 al 2019 la demanda se incrementó de manera importante en el 2019 en 25.965 egresos lo que se traduce en un crecimiento del 91.48%.

2.3.2 Déficit Superávit Oferta-Demanda de la Unidad de Servicios de Salud UMHES SAN BLAS 2021-2040

Una vez realizado el análisis de las proyecciones de Oferta – Demanda 2021- 2040, se puede verificar la necesidad de adecuar, reforzamiento y reordenamiento de la UMHES San Blas.

Dada a la transformación de los hospitales ESE en Subredes Integradas de Servicios de Salud, nace la necesidad de ajustar las Subredes al modelo de atención y revisar su oferta, demanda y su capacidad instalada, lo que da lugar a plantear en el UMHES de San Blas realizar adecuaciones, reordenamiento, y adquirir dotación para la prestación de los servicios de salud, de acuerdo a la proyección realizada por la Subred, presentando una variación anual proyectada del 1.32% constante utilizada para el crecimiento de la demanda, dada básicamente al modelo-AIS, en la cual se proyecta una mayor demanda.

SERVICIOS	2.021			2.025			2.030			2.035			2.040		
	OFERTA	DEMANDA	DEFIT/ SUPERAVIT	DEMANDA	DEFIT/ SUPERAVIT	DEMANDA	DEFIT/ SUPERAVIT	OFERTA	DEMANDA	DEFIT/ SUPERAVIT	OFERTA	DEMANDA	DEFIT/ SUPERAVIT		
CONSULTA EXTERNA	651.485	628.144	23.341	661.973	-10.488	706.832	-55.347	651.485	754.731	-103.246	651.485	805.875	-154.390		
ODONTOLOGIA GENERAL	138.546	148.730	-10.184	156.740	-18.194	167.361	-28.815	138.546	178.703	-40.157	138.546	190.813	-52.267		
TERAPIAS	57.770	74.680	-16.910	78.702	-20.932	84.035	-26.265	57.770	89.730	-31.960	57.770	95.811	-38.041		
URGENCIAS	244.783	179.174	65.609	188.824	55.959	201.619	43.164	244.783	215.282	29.501	244.783	229.871	14.912		
CIRUGIA	40.184	11.641	28.543	12.268	27.916	13.100	27.084	40.184	13.987	26.197	40.184	14.935	25.249		
HOSPITALIZACION	48.501	51.709	-3.208	54.493	-5.992	58.186	-9.685	48.501	62.129	-13.628	48.501	66.339	-17.838		
OBSERVACION DE URGENCIAS	30.283	55.793	-25.510	58.798	-28.515	62.782	-32.499	30.283	67.037	-36.754	30.283	71.580	-41.297		

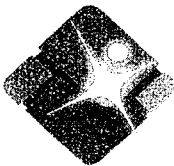
Fuente: Proyecciones Subred Integrada de servicios de salud Centro Oriente ESE

Realizando el análisis de las proyecciones presentadas 2021 vs 2040 por la Subred se puede evidenciar un crecimiento anual del 1.32% en los servicios ofertados de consulta externa y de apoyo, urgencias, cirugía, hospitalización y Observación de Urgencias.

El comportamiento presentado tanto histórico como proyectado, la tendencia es diferente en los servicios, explicado en parte por el cambio de modelo, el cual permite atender un mayor número de habitantes por localidad para promover y mantener a la población sana y dar respuesta oportuna a las diferentes patologías que se presenta a través de la implementación de las RIAS

14

“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

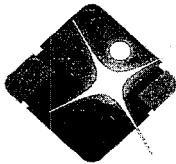
específicamente para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiesto debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones, priorizada a partir del Modelo ASIS.

La tendencia de los servicios que se presentan en consulta externa a partir del 2021 es creciente de cada uno de los servicios, explicado en el modelo AIS, el cual permite atender un mayor número de habitantes por localidad para promover y mantener a la población sana y dar respuesta oportuna a las diferentes patologías que se presenta a través de la implementación de las Rutas Integrales de atención en Salud -RIAS, establecidas en la Resolución 3202 del 25 de julio de 2016, que en sus considerando define tres tipos de rutas: La Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; 16 Rutas Integrales de Atención en Salud para poblaciones en Riesgo y las Rutas Integrales de Atención en salud para eventos Específicos priorizados para cada grupo de población en riesgo, y para el caso del UMHES SAN BLAS dar cumplimiento específicamente a la ruta denominada “Para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiesto debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones” priorizada a partir del Modelo ASIS.

Uno de los principales servicios que se presta y se proyecta en la Unidad de Servicios de Salud 2021-2040 es el de salud mental que satisfagan las necesidades de salud, el cual, de acuerdo al análisis epidemiológico, al observar la distribución por localidad de la Subred, la localidad que más accede a servicios de salud mental es la localidad de San Cristóbal, la cual reporta a diciembre 2.872 casos, lo que corresponde al 23.1% general. En segundo lugar, se encuentra la localidad de Rafael Uribe Uribe, con 1.924 casos (15.50%). Finalmente, en tercer lugar, se encuentra Santa Fe con 839 casos en el 6.7%, Del mismo modo, la localidad que presenta menos casos de acceso a servicios de salud mental es Antonio Nariño 220 casos en el 1.8%, Candelaria casos 82 en el 0.7% y los Mártires 383 en el 3.1%, se incluyeron tres categorías adicionales las cuales son; A) diferentes localidades a la SISSCO (Subred Integrada De Servicios de Salud Centro Oriente) la cual hace referencia a los usuarios que no viven dentro de las localidades que comprenden la Subred Centro Oriente más sin embargo se les brindo un servicio en alguna de las unidades de atención el cual representa el 4,03% de los pacientes reportados. B) localidades SISSCO incompleto los cuales son casos que no cuentan con los datos completos dentro de la base manejada para el análisis (Base de datos salud mental marzo 2020 Capital Salud EPSS) el cual representa el 9,59% de los datos reportados. C) S.D lo cual hace referencia a que no se diligencio la localidad a la cual pertenece el usuario, o en la cual se le presto la atención, esta categoría comprende el 35,61% de los datos reportados, sin embargo se debe aclarar que estos pacientes si fueron atendidos dentro de la subred Centro Oriente.

El servicio de Salud Mental de la Subred Centro Oriente no cuenta con una oferta de servicios amplia para la atención de los trastornos mentales y los trastornos debidos al consumo de sustancias psicoactivas; la oferta para población adulta se concentra en las UMHES Santa Clara y UMHES Victoria, y la oferta para población infantil juvenil, en la UMHES San Blas.

“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Con lo anterior, se pretende dar respuesta integral e integrada a las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud ESE Bogotá con el Modelo -AIS de la Localidad San Cristóbal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, disminuyendo las inequidades de salud, manteniendo y previniendo la salud, disminuyendo las enfermedades y la discapacidad, mejorando así las condiciones de prestación de servicios para apoyar a la población beneficiaria de sectores vulnerables de la Localidad.

2.3.3 CALCULO PROYECCIÓN 2021-2040

Para la proyección de la demanda para los años 2021–2040 para la Unidad de Servicios de Salud UMHES SAN BLAS se mantuvo la oferta obtenida para el año 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, reportada en el REPS 2021 como oferta teórica para el periodo analizado.

La obtención de la demanda potencial 2021 fue calculada con base en la población potencial por servicio (de acuerdo a las proyecciones 2021 del Censo DANE 2018) y las frecuencias de uso del Distrito 2019. Se clasificó la población por grupos etarios de acuerdo a la utilización de los servicios.

La población potencial calculada para los grupos atareos para el 2021 fue multiplicada por la frecuencia de uso acumulada de cada servicio del 2019, para calcular la demanda potencial, las cuales fueron incrementadas año a año en 1,32% factor determinado por el comportamiento, porcentaje que se espera aumente la población, de acuerdo con las proyecciones del Censo DANE 2018.

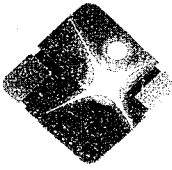
La información reportada por la Subred Integrada de Servicios de Salud ESE es consistente y es coherente con respecto a la problemática y justifica la necesidad del proyecto y cumple con lo establecido en el documento Red aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El propósito del proyecto en cuestión es mejorar la prestación de los servicios mediante el **“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA”**, para atender la demanda de los servicios de salud de su población.

Por lo anterior, responde a las Rutas Integrales de Atención en Salud, para la promoción y mantenimiento de la salud priorizada en el D.C y Para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiesto debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones, en las cuales se fortalece el desarrollo integral del enfoque de UMHES, garantizando la accesibilidad en la provisión de los servicios de salud con calidad, Integrales, oportunos, humanizados, con resolutiveidad y con disminución del riesgo de eventos relacionados con la seguridad paciente y facilitando el desarrollo de las actividades asistenciales.

16

“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Como resultado contribuye a disminuir los niveles de morbilidad por patologías atendidas, mejora los servicios de consulta externa, de diagnóstico y apoyo terapéutico.

En conclusión, una vez revisado el Componente metodológico del Proyecto, en el marco de la metodología MGA del Departamento Nacional de Planeación, el proyecto evaluado desde el punto de vista de su formulación y evaluación, y criterios contenidos el mismo y el estudio de oferta y demanda de los servicios de salud es viable.

2.3.4 Coherencia Beneficios de la alternativa seleccionada versus problema o necesidad.

Con el reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como UMHES pediátrica se tendrán los siguientes beneficios, que solucionarán la problemática presentada:

- Ampliación de la oferta de servicios de la Subred Centro Oriente, especialidad principal Pediatría.
- Ampliación de la infraestructura Hospitalaria del sector, la cual permite dar cobertura a mayor población y con oportunidad en la atención.
- La población se ve beneficiada al ofertar servicios dentro de la UPZ, evitando desplazamientos a otras Unidades y otros sectores retirados, lo que mejora el nivel de calidad de vida.
- Mejoramiento en la prestación de servicios de salud de la población objetivo.
- Garantizar la continuidad y permanente prestación de los servicios al no depender de un tercero
- Optimizar los procesos asistenciales al mejorar y ampliar la oferta de servicios.
- Mayor seguridad en la prestación de los servicios de salud.
- Disminución de los costos de operación con la puesta en funcionamiento de una Obra adecuada.
- La totalidad de los servicios ofertados en la UMHES cumplirá con requisitos de habilitación.

2.3.5 CAPACIDAD INSTALADA.

Una vez revisada la capacidad instalada de la Unidad de Servicios de Salud UMHES SAN BLAS, se evidencia que la infraestructura presenta deficiencias en los espacios y en las condiciones físicas y además es insuficiente para atender la demanda de los servicios de salud mental.

El análisis de capacidad instalada se determinó mediante la oferta histórica de los servicios descritos, se tiene en cuenta el número de egresos y consultas posibles anualmente, reportados en el aplicativo de Capacidad Instalada y Producción - CIP- de la Secretaría Distrital de Salud

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

desde el año 2018 hasta el año 2020, de las USS que fueron fusionadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente. E.S.E. (Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, La San Blas, Centro Oriente, San Blas y Santa Clara.).

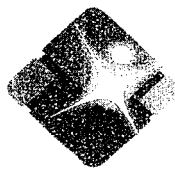
De acuerdo a la proyección de la capacidad instalada para la atención en la Unidad de Servicios de Salud UMHES SAN BLAS, y de acuerdo a la población objetivo y potencial, requiere realizar reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS san Blas como UMHES Pediátrica.” ampliando el servicio de salud mental, con lo cual permite prestar los servicios de salud mental con las condiciones de calidad, de acuerdo a la población objetivo al 2040, así:

La Unidad de Servicios de Salud UMHES SAN BLAS requiere reforzar, reordenar, adecuar y dotar para la atención de hospitalización, para la atención de niños, niñas y adolescentes, situación derivado del perfil epidemiológico determinado por los servicios de salud mental que más acuden a la UMHES de San Blas; el análisis de las categorías diagnósticas presenta la distribución de los casos reportados por los distintos cursos de vida, diagnósticos con mayor frecuencia relativa que los trastornos de ansiedad se presentan en su mayoría en la adultez presentado un total de 833 casos y se reportan 2 casos identificados en la primera infancia; con respecto al diagnóstico de esquizofrenia se encuentra que se reportan la mayoría de los casos en el curso de vida de la adultez con 372 casos identificados y 405 casos en la juventud, esto demuestra que la prevalencia de la manifestación de brotes psicóticos y el desarrollo de la esquizofrenia es más común en la juventud y en la adultez, es de tener en cuenta que se reporta un caso relacionado a la primera infancia, el diagnóstico de trastorno afectivo bipolar presenta su mayor número en el curso de vida de la adultez con 505 casos, seguido por la juventud. Con respecto a los episodios depresivos esto son más comunes en el curso de vida de la adultez con 379 pacientes reportados y la vejez con 258 casos; la reacción al estrés es más frecuente según los datos suministrados en la vejez con 529 casos reportados, lo cual está relacionado con los efectos colaterales de la pandemia por COVID 19, seguido por la adultez con 298 casos.

CAPACIDAD INSTALADA SUBRED CENTRO ORIENTE- UMHES SAN BLAS								
UNIDADES DE SERVICIOS	Consultorios	Camas de hospitalización	Camas de hospitalización Transitoria	Camillas de observación	Consultorios en el servicio de urgencias	Mesas de partos	Número de unidades de odontología	Salas de quirófanos
UMHES SAN BLAS	22	115	22	48	5	0	2	2

Fuente: Sistemas de Información y Estadística Subred Centro Oriente- 2021

2.4 COMPONENTE FINANCIERO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

FINANCIEROS	RESULTADO
Tasa de interés de oportunidad	12%
Valor presente neto	1.874.044.111,20
Tasa interna de retorno	12,64
Relación beneficio-costo	1,00
Costo por capacidad	1.945.750.699.519,24
Costo por beneficio	5.533.580,28
Valor presente de los costos	568.916.909.231,05
Costo anual equivalente	76.165.901.751,79

ECONÓMICOS	RESULTADO
Valor presente neto	46.455.318.252,03
Tasa interna de retorno	27,64
Relación beneficio-costo	1,11
Costo por capacidad	1.358.433.968.883,04
Costo por beneficiario	3.863.292,16
Valor presente de los costos	406.654.571.206,26
Costo anual equivalente	54.442.417.890,65

Fuente: Información MGA reportada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Al realizar el análisis en la MGA al proyecto, Metodología del Departamento Nacional de Planeación, se puede concluir lo siguiente:

La tasa social de Descuento del proyecto es del **12%** efectivo anual, que representa el rendimiento mínimo esperado de los recursos disponibles; que está acorde con lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación, para los proyectos de inversión.

El Valor Presente Neto Financiero, permite comparar los ingresos presentes y futuros, versus los costos de operación y la inversión, presentes y futuros y permite determinar la viabilidad financiera del proyecto, si este es positivo nos indica, que el proyecto es rentable comparado con las alternativas en las que se podría invertir estos recursos. El VPN Financiero para el proyecto es de \$1.874.044.111,20 y el VPN Económico \$46.455.318.252,03, lo que nos indica que el proyecto es financieramente viable, porque además de recuperar la inversión y los costos de operación, está generando unos beneficios adicionales superiores a lo que podría generar esos recursos en otra alternativa del mercado.

La TIR indica que el retorno sobre la Inversión supera la tasa de Interés de Oportunidad del 12%, puesto que el proyecto presenta un Tasa Interna de Retorno del 12,64% y TIR Económico 27.64%, nos establece que los rendimientos generados internamente dentro del proyecto son superiores a lo que genera la tasa social de descuento y/o oportunidad del proyecto 12%, por lo tanto, el proyecto es financieramente viable.

Con referencia la relación costo beneficio es positiva y superior a 1, compara los ingresos en valor presente versus los costos de operación y la inversión en valor presente, el resultado de la Relación Beneficio -Costo tanto financiera como económica la recuperación de los costos es del 1,00 y 1,11 respectivamente, lo que genera un resultado favorable, puesto que indica que los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

ingresos en valor presente son superiores a los costos en valor presente, por lo tanto, el proyecto es financieramente viable.

Lo anterior, permite concluir que de acuerdo a la Metodología General Ajustada para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de Inversión del DNP, la operación de la UMHES de la Unidad de Servicios de Salud UMHES SAN BLAS es financieramente el proyecto es viable y económicamente sostenible en el tiempo.

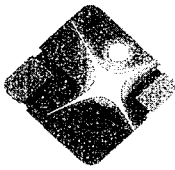
2.4.1 PARÁMETROS Y MARCO NORMATIVO:

Para finalizar el Proyecto de “**REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA**” fue formulado de acuerdo a los siguientes lineamientos normativos y de metodología:

El Decreto 507 de 2013, “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, y señala las funciones:

Art. 33° La **SUBSECRETARÍA DE PLANEACION Y GESTION SECTORIAL**. Corresponde entre otras funciones en los literales siguientes establece lo siguiente: Literal 4 Administrar, regular e instrumentar el sistema de información y de estadísticas del sector público de la salud en Bogotá D.C., con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia, como mecanismo para la toma de decisiones, en cumplimiento de lo mandado en la normatividad vigente para el sector público de la salud en Bogotá D.C., **en el literal 15** Coordinar los estudios requeridos para el desarrollo del sector público de la salud en materia de infraestructura, dotación y tecnologías, incluida la aplicación de tecnologías del campo de la información y las comunicaciones y en las Direcciones que coordina entre las cuales tenemos la **Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud DAEPDSS** en el **Art 35°**. Entre otras literal 12 Coordinar programas y proyectos enmarcados en términos de calidad y eficiencia, para mejorar la prestación del servicio en las Entidades adscritas y literal 13. Brindar asistencia técnica, en la formulación y evaluación de proyectos relacionados con los servicios de salud y operación en red pública, igualmente la **Dirección de Infraestructura y Tecnología**, en el **Art 36°**. Establece Asistir técnicamente y aprobar los estudios de viabilidad técnica, social, administrativa y financiera, de proyectos de infraestructura y dotaciones de las E.S.E. adscritas a la S.D.S para su cofinanciación.

El Acuerdo 641 del 06 de abril de 2016 por el cual se efectuó la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se definieron las entidades y organismos que lo conforman, realizando la fusión en las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

El “Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Empresas Sociales del Estado ESE-PTRRMR. Actualización de la Red Integrada de Servicios de Salud de Bogotá D.C., de enero 2019, se sustenta la necesidad de ampliar la oferta de servicios de las USS.

Las Subredes Integradas de Servicios de Salud desarrollan las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a nivel individual y colectivo, brindando al usuario una atención integral y fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las acciones intersectoriales que fomentan las acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

El Proyecto de **“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA.”** requiere Actualizarse y registrarse en el Banco de Programas y Proyectos de las Redes Integradas de Servicios de Salud-RISS de la Secretaría Distrital de Salud para ejecutar en el 2021.

El proyecto de Inversión se encuentra formulado en la Metodología “MGA”, y los criterios establecidos para evaluación de proyectos por el Departamento Nacional de Planeación DNP, adoptada por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

La definición de los objetivos del proyecto, se desprenden del análisis de las causas y los efectos que el problema central o necesidad definida; por lo cual de acuerdo a la metodología “árbol de Problemas” los efectos se convierten en los fines a impactar con el proyecto y esto a su vez permitirá establecer las posibles alternativas de solución al problema central, para definir un objetivo general.

Que para la vigencia, 2020 se armonizó el Plan de Desarrollo Distrital **“Bogotá Mejor para Todos”** con el nuevo Plan de Desarrollo de la Alcaldía 2020-2024 denominado **“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”** por lo cual se el proyecto de Inversión de **“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA.”** se inscribió y registró en el Banco de Programas y Proyectos de las Redes Integradas de Servicios de Salud-RISS de la Secretaría Distrital de Salud, como nuevo en el Banco de Programas y Proyectos de las Redes Integradas de Servicios de Salud-RISS de la Secretaría Distrital de Salud BPP No.2020200446 del 1 diciembre 2020.

Inscrito en Plan Bienal con Conceptos técnicos 2020-2021:

RE MSPS 202042300788802 - Remisión Concepto Técnico - Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud 2020-2021 – Distrito de Bogotá del 19-06-2020 “Reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como UMHES PEDIATRICA. Infraestructura \$70.400.000.000 dotación \$ 5.239.574.000.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Ajuste No2 Plan bienal 2020-2021 por valor de 71.808.000.000 y dotación de control 5.239.709.000.

El proyecto es para Unidad de Servicios de Salud UMHES SAN BLAS ubicado en la Localidad de San Cristóbal, el cual beneficiara a su población potencial de la UPZ San Blas

Se tiene previsto en el 2021 el Plan de Regularización y Manejo 2021 por valor de \$400.000.000, para la **USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, e iniciar la etapa de estudios y diseños.

El proyecto es para infraestructura de la Unidad de Servicios de **UMHES SAN BLAS** ubicada en la Localidad de san Cristóbal, y en la cual UPZ beneficiada es San Blas.

El proyecto de inversión es coherente con el Plan de Desarrollo Distrital "2020-2024" Un **Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI** en su programa: **"Mejora de la gestión de instituciones de salud"**.

Que para el cumplimiento del objetivo de la Política de Atención Integral en Salud según lo establecido en la Resolución 429 del 17 de febrero de 2016, el sistema de salud debe encaminar sus esfuerzos al mejoramiento del estado de salud de la población y el goce efectivo del derecho a la salud, para lo cual se hace necesario 'aumentar el acceso y el mejoramiento de la calidad de los servicios, fortalecer la infraestructura hospitalaria.

Por la cual la Política de Atención integral en Salud y el MIAS son la alternativa para la solución de los problemas y para ello retoma estrategias como la Atención Primaria en Salud con enfoque familiar y comunitario, el cuidado y gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial, con lo cual se pretende lograr la articulación y armonización del aseguramiento, la prestación de servicios de salud y el desarrollo de las políticas y programas en salud pública a través de procesos de gestión social y política intersectorial en contexto. Pretende el MIAS garantizar una atención en salud con equidad, centrada en las personas, con estándares de oportunidad, continuidad, integralidad, aceptabilidad y calidad, por medio de procesos de priorización, intervención y arreglos institucionales dirigidos a coordinar las acciones e intervenciones.

El modelo incluye diez componentes: Se parte de la caracterización de la población, según curso de vida y grupos de riesgo; se definen rutas integrales de atención en salud en promoción y mantenimiento de la salud, grupos de riesgo y eventos específicos de atención; se propone la gestión integral del riesgo en salud, identificando los grupos de riesgo, seguimiento de cohortes, diseñando modelos predictivos, evaluando la efectividad de los servicios y garantizando la interoperabilidad de los sistemas de información; se plantea una delimitación territorial que comprende lo urbano, la alta ruralidad y la población dispersa; las redes integradas de prestadores de servicios de salud con su componente primario y complementario.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Conforme a lo antes mencionado se han organizado y se han puesto en marcha las rutas de atención integral (RIAS) de las patologías más frecuentes, según el perfil epidemiológico de la ciudad, partiendo de las parcialmente implementadas en la actualidad.

Las RIAS definen las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención por parte de los agentes del Sistema de Salud (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores.

2.5 ANÁLISIS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO

El proyecto de **“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHEP PEDIÁTRICA.”** El valor proyectado del presupuesto es dar continuidad proyecto en las vigencias 2021-2023:

Etapas	Año	Nombre de la Actividad	Valor MGA
Inversión	2021	Elaboración del Plan de Regularización y Manejo.	400.000.000
Inversión	2021	Elaboración de estudios técnicos y diseños arquitectónicos	3.652.450.000
Inversión	2021	Interventoría Estudios Téc y Diseños	1.095.735.000
Inversión	2022	Obra más interventoría 1 FASE.	5.752.764.100
Inversión	2022	Obra más interventoría 2 FASE	25.065.622.038
Inversión	2023	Obra más interventoría 2 FASE	35.841.428.862
Inversión	2021-2023	TOTAL	71.808.000.000

Fuente: Información MGA reportada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

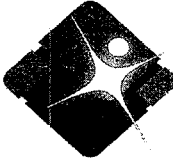
Para la vigencia 2021 se inicia la elaboración del Plan de Regularización y Manejo, los estudios técnicos y diseños arquitectónicos; y para el 2022 iniciar la obra y terminarla en el 2023.

En total para el proyecto asciende a la suma de \$ **71.808.000.000**

El **“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHEP PEDIÁTRICA”**, se encuentra financiado con recursos del Fondo Financiero Distrital de Salud con el programa **“Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud**; Construcción, reforzamiento, adecuación y ampliación de hospitales”, lo que permite garantizar la contratación para la Obra y la Interventoría.

2.7 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS METODOLÓGICO

Una vez revisado el Componente metodológico del Proyecto actualizado, en el marco de la metodología MGA del Departamento Nacional de Planeación, el proyecto evaluado desde el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

punto de vista de su formulación y evaluación, y criterios contenidos el mismo y el estudio de oferta y demanda de los servicios de salud es viable.

De conformidad a lo establecido en la Metodología General Ajustada utilizada en el proyecto de “REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA.” presentado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente ESE a la SDS, la Subred identifico el problema central o necesidad; de acuerdo a la metodología, elaboró el árbol de problemas, y realizó el análisis de las causas que originaron el problema y los efectos causados en la atención a los usuarios, lo que dio a convertirse en los fines a impactar con el proyecto, a partir de este se definió el objetivo general y esto a su vez permitió establecer las posibles alternativas de solución al problema central, y dio lugar proyectar la solución mediante la adecuación, reforzamiento y el Reordenamiento de la Unidad de Servicios de Salud San Blas, para la atención Integral en salud de los servicios primarios y complementarios prestados por el UMHES.

La información reportada por la Subred Centro Oriente ESE es consistente entre los datos del sistema de información de la SDS (CIP) y es coherente con respecto a la problemática y justifica la necesidad del proyecto y cumple con lo establecido en el documento de red aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Es coherente con el nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024 **“Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI en el cual establece *“Completar la implementación de un modelo de salud pública con enfoque poblacional - diferencial, de género, participativo, resolutivo y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud”***

Se articula el con el Plan de Desarrollo en el “*Propósito 1 meta 15 A 2024 conseguir una cobertura del 95% o más el aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital. (Con base en Censo DANE 2018)* la cual consiste en el aseguramiento de la Población de Bogotá D.C. asegurada en el Sistema General de Seguridad Social en Salud el porcentaje de la Población asegurada al SGSSS en el DC/Población DC según DANE

El proyecto, responde a las Rutas Integrales de Atención en Salud establecidas en la Resolución 3202 del 25 de julio de 2016 las cuales se adoptaron las siguientes:

- ✓ Para la promoción y mantenimiento de la salud.
- ✓ Para la población materno —perinatal.
- ✓ Para la población con riesgo o presencia de alteraciones cardio — cerebro — vascular — metabólicas manifiestas (Hipertensión Arterial -HTA, Diabetes Mellitus — DM y Obesidad.).
- ✓ Para la población con riesgo o presencia de cáncer (Cáncer de Mama y Cáncer de Cérvix).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

- ✓ Para la población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales (Atención a la Desnutrición Aguda para menores de 5 años).
- ✓ **Para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiesto debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones.**
- ✓ Para la población con riesgo o presencia de enfermedades infecciosas (Enfermedades transmitidas por vectores: Chagas, Leishmaniosis, Malaria, Dengue, Chikungunya y Zika).
- ✓ RIAS para población con riesgo o presencia de enfermedades respiratorias crónicas.

Las anteriores Rutas integrales de atención en Salud, determinadas y Priorizada en el D.C. para fortalecer el desarrollo integral del enfoque de UMHES.

Como resultado contribuye a disminuir los niveles de morbilidad por patologías atendidas, mejora los servicios de salud mental, Para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiesto debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones.

De acuerdo a lo planteado en el proyecto los objetivos, tanto el general, como específicos, son claros y precisos y dan respuesta a la problemática presentada.

La alternativa de solución planteada es coherente con los objetivos trazados para dar solución a la problemática identificada, considerando la importancia de brindar un espacio adecuado en los Servicios que presta la UMHES UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD UMHES SAN BLAS permite ofrecer una atención integral, oportuna, con calidad y seguridad a los usuarios de los servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

El propósito del proyecto en cuestión es mejorar la prestación de los servicios mediante la “, reforzamiento y reordenamiento, Adecuación y dotación de la Unidad de Servicios de Salud de la SAN BLAS como UMHES Pediátrica, para atender la demanda de niños, niñas y adolescentes de los servicios de salud mental de su población potencial.

Por lo anterior, responde a las Rutas Integrales de Atención en Salud, la cual se fortalece el desarrollo integral del enfoque como UMHES en la Unidad de Servicios de Salud SAN BLAS, garantizando la accesibilidad en la provisión de los servicios de salud con calidad, Integrales, oportunos, humanizados, con resolutivez y con disminución del riesgo de eventos relacionados con la seguridad paciente y facilitando el desarrollo de las actividades asistenciales y especifica mente en los de salud mental.

Con la implementación y fortalecimiento del modelo de atención a la población y con la articulación con la ruta de para la Para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiesto debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

priorizada a partir del Modelo AIS, se proyecta un incremento progresivo y significativo de la de la demanda de los servicios lo cual requiere de una infraestructura física adecuada para atender dicha demanda.

Lo anterior, permite concluir que la operación de la Unidad de Servicios de Salud UMHES SAN BLAS, financieramente es viable y económicamente sostenible en el tiempo.

Como resultado, se es resolutivo y se contribuye a disminuir los niveles de morbilidad por patologías atendidas en la subred Centro oriente, descongestionando las otras unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de servicios de salud de Centro Oriente ESE.

3. ANÁLISIS DEL COMPONENTE TECNICO INFRAESTRUCTURA

3.1 LISTA DE CHEQUEO

No.	REQUISITOS GENERALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
3.	COMPONENTE INFRAESTRUCTURA			
3.1	Para proyectos nuevos que requieren el desarrollo de estudios y diseños (etapa de pre inversión)			
3.1.1	Certificados de libertad y tradición del inmueble en el cual se desarrollara el proyecto, expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación del proyecto.	X		
3.1.2	Localización del proyecto (manzana catastral) .Si el predio se localiza en un Plan Parcial, aportar la información necesaria.	X		
3.1.3	Estudio de viabilidad predial con información secundaria tomada del SINUPOT, Catastro Distrital, SIGIDU, con estudio normativo.	X		
3.1.4	Certificado de uso del suelo para dotacional en salud, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación	X		
3.1.5	Certificado de Escala del Equipamiento Emitido por la Secretaria Distrital de Salud (Decreto 553 de 2012)	X		
3.1.6	Certificado de Disponibilidad de servicios públicos emitidos por cada entidad (Energía , Acueducto y alcantarillado)	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

No.	REQUISITOS GENERALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
3.1.7	Certificado expedido por Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER en el que conste que el lote en el cual se va a desarrollar el proyecto no posee ninguna clase de riesgo.	X		
3.1.8	Certificado de inclusión en el Plan Bienal de Inversiones en salud si el valor del proyecto supera los 1000 SMLMV	X		
3.1.9	Relación detallada de los estudios requeridos para el proyecto.	X		
3.1.10	Presupuesto de estudios y diseños debidamente sustentado con estudio de mercado actualizado y que incluya el costo de la interventoría de diseño.	X		
3.1.11	Cronograma de ejecución de obra	X		
3.1.12	Plan de Trabajo			X
3.1.13	Cuadro de áreas	X		
3.1.14	Programa médico Arquitectónico (PMA)	X		

3.1.1. Certificado de libertad y tradición del inmueble:

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur Certificado de Tradición Matricula Inmobiliaria Nro. Matrícula: 50S-40254510.

Descripción: cabida y linderos.

Folio de Matrícula 050S-40401781. Contenidos en ESCRITURA Numero 1182 de fecha 29-12-2001 en NOTARIA 65 de BOGOTA D.C. LOTE con área de **20.681.95 MTS2** (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

Anotación: Numero 001 Fecha: 30-07-2002

Documento: ESCRITURA 1182 del 29-12-2001 Notaria 65 de BOGOTA D.C.

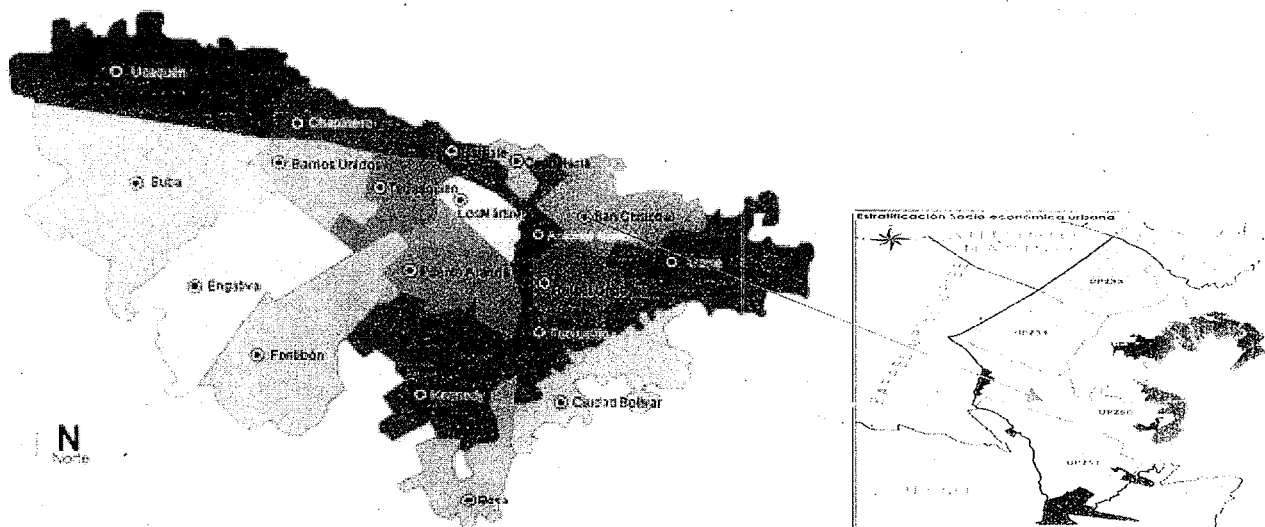
Especificación: Cesión a título gratuito de bienes fiscales: 0121 cesión a título gratuito de bienes fiscales.

DE: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA

A: HOSPITAL SAN BLAS -EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHS PEDIATRICA.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---



Fuente: Infografía San Cristóbal

Los Límites definidos

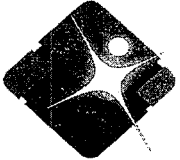
- **Norte:** Avenida 1 Sur con la localidad de Santa Fe.
- **Sur:** Calle 73 Sur y Parque Entre nubes con la localidad de Usme.
- **Oriente:** Cerros Orientales con los municipios de Ubaque y Chipaque (Cundinamarca).
- **Occidente:** Carrera Décima con las localidades de Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño. Juan Rey pertenece a la Localidad de San Cristóbal, y no a la Localidad de Usme como se creía.

Topografía

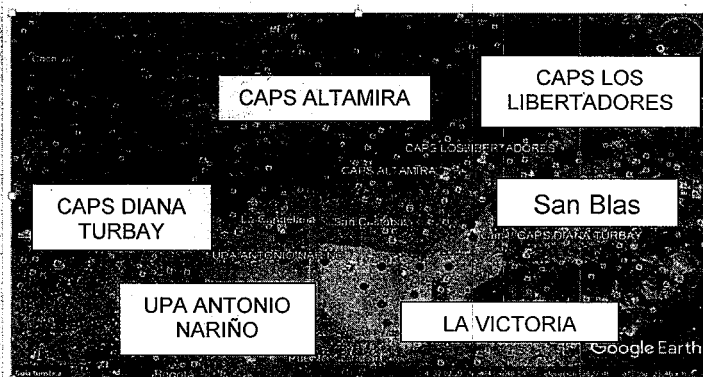
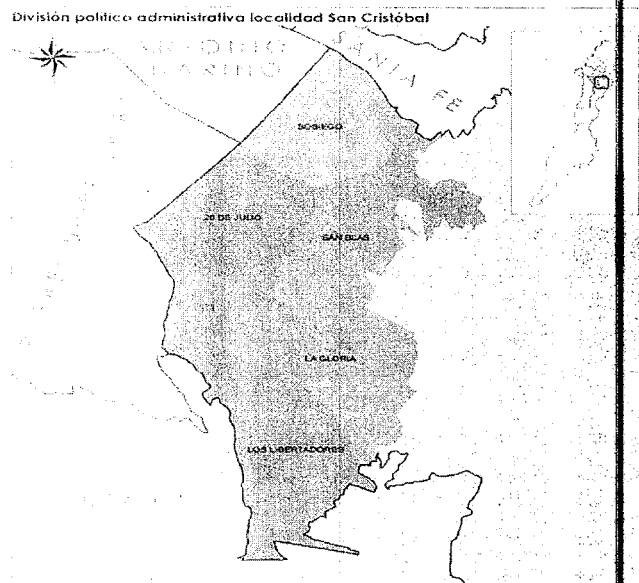
La topografía es plana hacia el occidente, pero pendientes de entre 20° y 40° comienzan a surgir. El cerro de Guadalupe tiene sus faldas allí; las calles son empinadas y hay alto riesgo de deslizamiento.

Organización territorial en el ámbito del proyecto

La localidad de San Cristóbal contiene cinco UPZ las cuales son de tipo residencial. A su vez, estas unidades están divididas en sectores catastrales, según componente físico de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital UAECD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Unidad de Planeamiento Zonal UPZ:



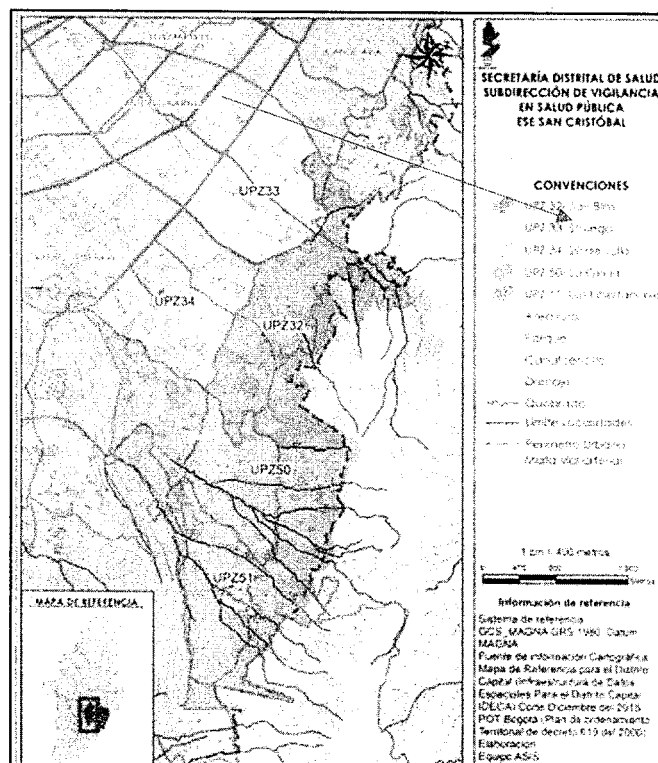
Fuente: Documento Concepto técnico Infraestructura año 2017.

- **UPZ 33 Sosiego.** Ubicada al noroccidente de la localidad tiene una extensión total de 234,9 hectáreas.
- **UPZ 34 20 de julio.** Ubicada en el suroccidente de la localidad tiene una extensión de 262,5 hectáreas.
- **UPZ 51 Libertadores.** Ubicada al suroccidente de la Localidad y comprende una extensión de 364,9 hectáreas.
- **UPZ 50 La Gloria.** Ubicada en el suroccidente de San Cristóbal y tiene una extensión de 385,9 hectáreas y es donde se localiza el equipamiento en salud.
- **UPZ 32 San Blas.** Ubicada en el nororiente de la Localidad tiene una extensión de 400 hectáreas.

La UPZ San Blas: Reglamentada mediante el Decreto Distrital 378 de 2006. “Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 32, SAN BLAS, ubicada en la Localidad de SAN CRISTOBAL”. Se localiza al nororiente de la parte urbana de San Cristóbal, limita al norte, con el sector de Lourdes de la localidad Santa Fe; Al oriente, con la zona de reserva forestal en el perímetro urbano; por el sur, con la UPZ La Gloria; y por el occidente, con las UPZ's Sosiego y 20 de Julio. Tiene una extensión 352.19 hectáreas, ocupando el tercer lugar en tamaño lo equivale al 21.6 % del total de la localidad. La zona urbanizada de la UPZ 32 – San Blas, cuenta con 95.993 habitantes aproximadamente, ocupando el tercer puesto de la localidad en densidad poblacional al presentar un indicador de 239 personas por hectárea. Se calcula que en los 18 sectores

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	--

catastrales existen cerca de 26.074 viviendas habitadas por 26.783 hogares¹; existe la presencia de viviendas multifamiliares donde predomina el hacinamiento y los inquilinatos. Esta ocupa el primer puesto en la priorización, ya que cuenta con una alta concentración de eventos priorizados en salud como lo son la mortalidad perinatal el embarazo adolescente, personas caracterizadas con discapacidad, prevalencia en desnutrición global, tasa de violencia intrafamiliar, además cuenta con alto riesgo de desastre ambiental y posee un acueducto comunitario el cual no permite que la calidad del agua sea igual a la suministrada por el acueducto de Bogotá. La UPZ 32 San Blas es un sector caracterizado por asentamientos en los límites del perímetro urbano de la localidad con viviendas de autoconstrucción, carencia de servicios públicos básicos y en términos de estratificación, predomina el estrato 1 y 2.



UPZ	SUPERFICIE ha	SUPERFICIE EN %
32 SAN BLAS	434	25,83%
33 SOCIEGO	205	12,20%
34 20 DE JULIO	243	14,46%
50 LA GLORIA	332	19,76%
51 LOS LIBERTADORES	378	22,50%
UPR	88	5,24%
Total	1680	100,00%

Fuente. Secretaría Distrital de Salud SDS

Las vías principales de conexión de la UPZ 32 San Blas corresponden a la Avenida de los Cerros, Avenida Victoria, Avenida Fucha (Calle 11 sur) y Avenida Ciudad de Villavicencio. Existen problemas de conectividad en las Avenidas de los Cerros y Avenida Ciudad de Villavicencio resultado del proceso de remoción de masas que causó hundimiento a la altura de la urbanización

¹ Ibíd. Págs.48, 49 y 50



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN SECTORIAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

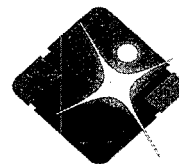
CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE
VIABILIDAD DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN

Código: Modelo-116

Elaborado:
Carlos Cabrera / Hernando Vallejo
Obando.

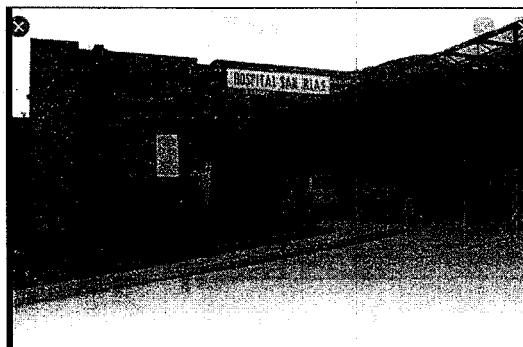
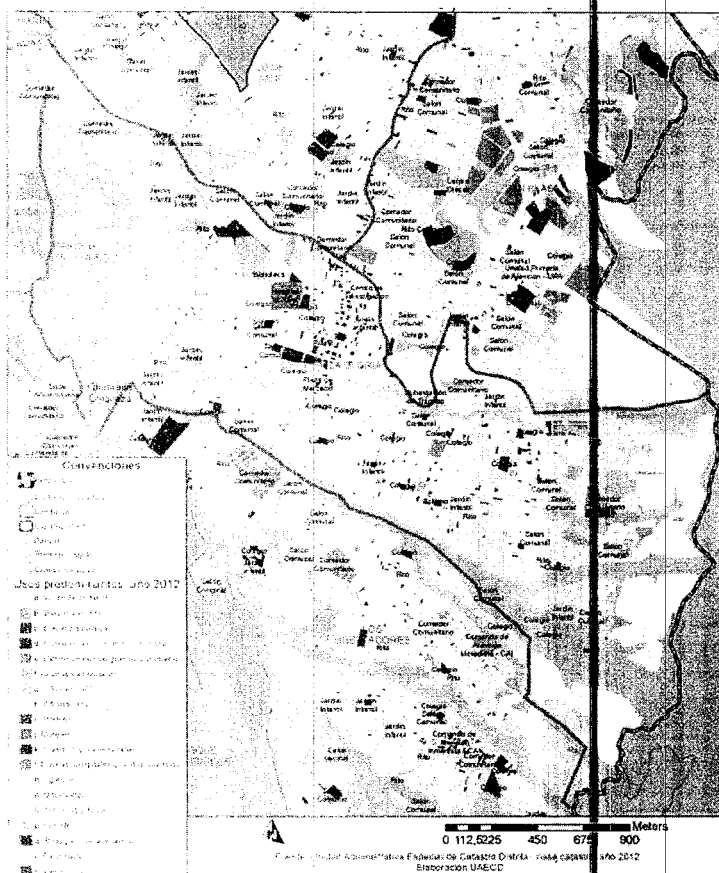
Revisado por:
Esperanza Suarez Pico
Alejandro Cortes Castaño

Aprobado por:
Héctor Mario Restrepo Montoya



San Jerónimo de Yuste y el Barrio Amapolas, limitando la circulación del transporte público a la única vía de acceso. Aunado a este problema de conectividad, la Avenida la Victoria se encuentra en un estado de deterioro vial (huecos, lozas levantadas y andenes de autoconstrucción) y con un detrimento en la señalización vial.

En términos de equipamientos la UPZ San Blas *“presenta la menor cantidad de equipamientos con respecto a su población, ya que figura con 19 equipamientos por cada 10.000 residentes”²*, mientras la tasa de mayor equipamientos (25 por cada 10.000 residentes) se encuentra en la UPZ Sosiego



² Secretaría Distrital de Planeación. Op. Cit. Pág. 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN SECTORIAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

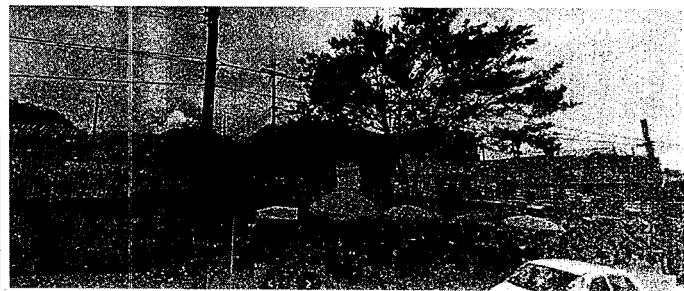
CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE
VIABILIDAD DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN

Código: Modelo-116

Elaborado:
Carlos Cabrera / Hernando Vallejo
Obando.

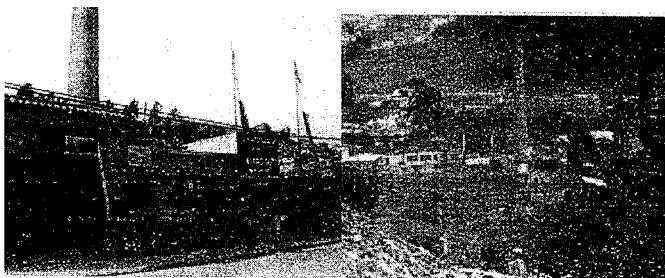
Revisado por:
Esperanza Suarez Pico
Alejandro Cortes Castaño

Aprobado por:
Héctor Mario Restrepo Montoya



Fuente: Google Maps. Hospital San Blas Accesibilidad

Área de influencia



33

**“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS
COMO UMHS PEDIATRICA.”**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN SECTORIAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

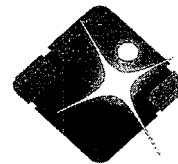
CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE
VIABILIDAD DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN

Código: Modelo-116

Elaborado:
Carlos Cabrera / Hernando Vallejo
Obando.

Revisado por:
Esperanza Suarez Pico
Alejandro Cortes Castaño

Aprobado por:
Héctor Mario Restrepo Montoya

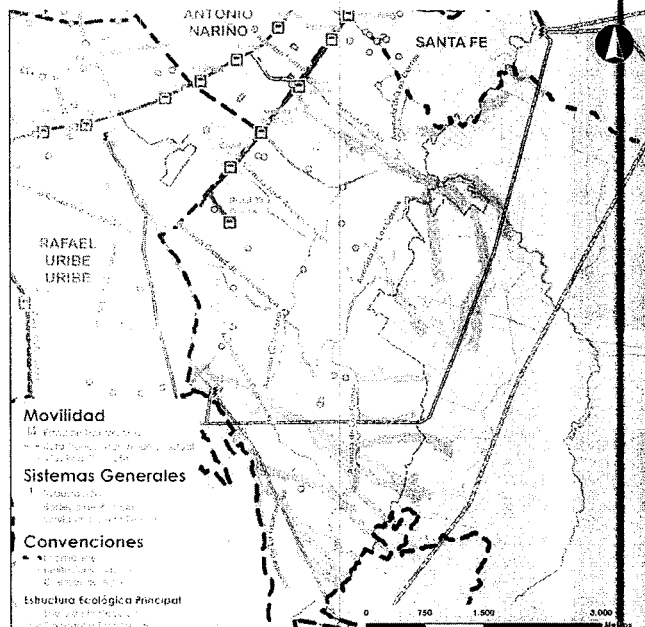


Fuente: Google Maps.

Accesibilidad.

El principal acceso hacia la localidad de San Cristóbal se da través de la Calle 22 Sur, conocida como Avenida Primero de Mayo. Otros accesos son la Calle 11 Sur, la Carretera de Oriente, muy importante desde los barrios del suroriente de la ciudad y que conecta con la Autopista al Llano, además por la Carrera Décima desde el sur, y por la prolongación de la avenida Circunvalar hacia el sur a través de los cerros por el barrio Vitelma. En la localidad predomina el transporte mediante bus urbano.

Con la construcción de la Fase III de TransMilenio, la localidad de San Cristóbal quedó cubierta con la Carrera Décima, y con servicios alimentadores y Complementarios. Las estaciones que benefician directamente a la localidad de San Cristóbal (la mayoría en su borde Occidental) son: Portal 20 de Julio, Country Sur, Avenida Primero de Mayo, Ciudad Jardín y Policarpa.



CARRILES VIALES (km/carril):
Construidos: 70,5 Km (29%)
Parcialmente: 135 Km (56%)
Sin construir: 34,7 Km (15%)

CICLORUTAS:
Existentes: 3,08 Km

Total: 240,2 Km (100%)



La localidad limita con la troncal de la Carrera 10.

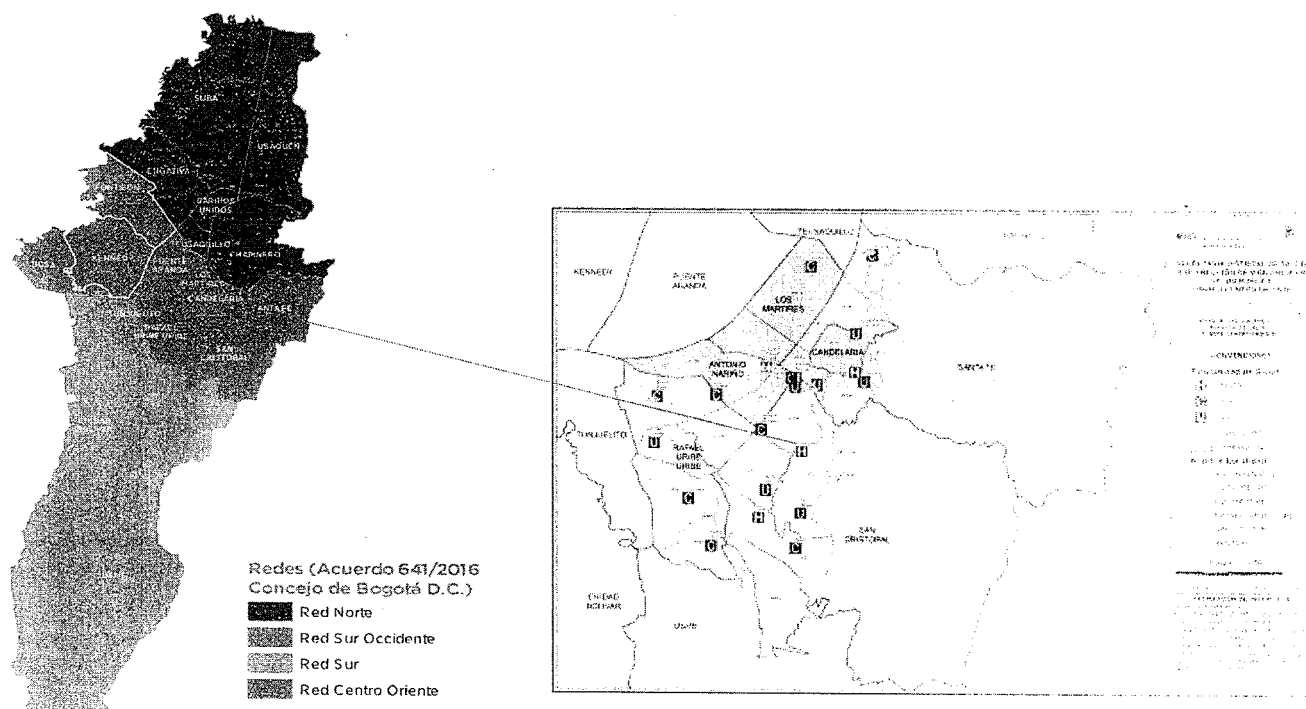


También cuenta con la calle 22 Sur como principal eje de la localidad.

Fuente: Diagnostico San Cristóbal - SDP

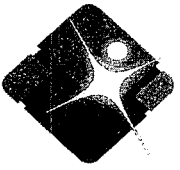
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

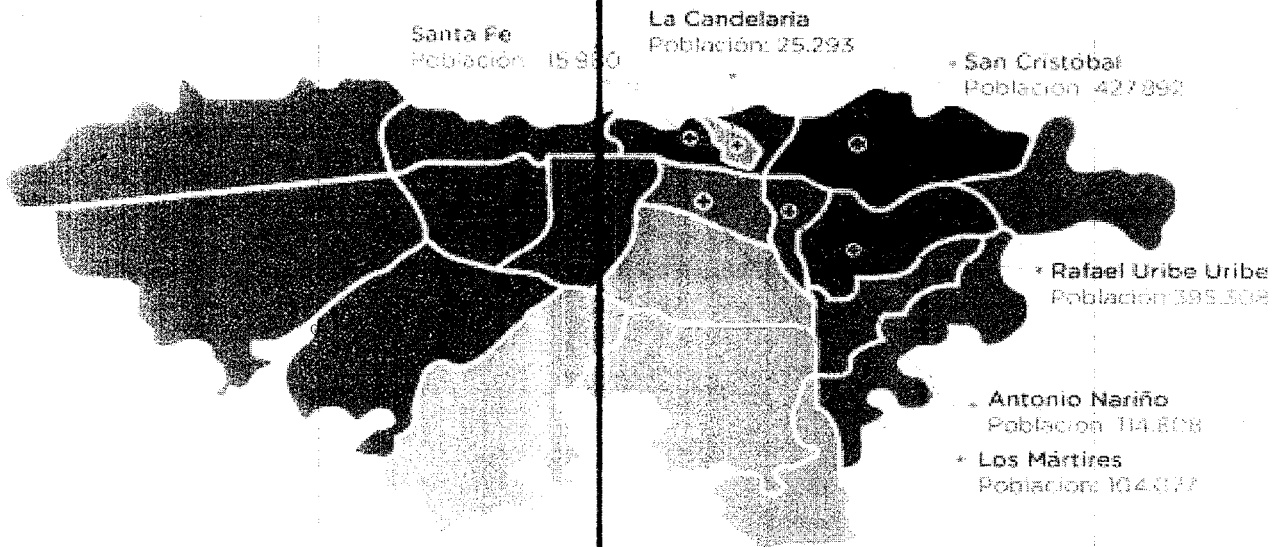
Localización del proyecto en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., El área de influencia de la Subred Centro Oriente incluye las localidades de Antonio Nariño, La Candelaria, Los Mártires, Santa Fe, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe y presta el servicio a través de las Unidades de Servicios de Salud UMHES, CAPS y USS.



Fuente. Informe Centro Oriente

La Subred Centro Oriente fortaleció la prestación de servicios de salud a partir de la puesta en marcha de modelo, con la organización de las Unidades de Servicios de Salud (USS), Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) y Unidades Médicas Hospitalarias Especializadas (UMHES). En la actualidad la entidad se encuentra constituida por 20 Unidades de Prestación de Servicios, estratégicamente ubicadas en las localidades que corresponden a su área de influencia.

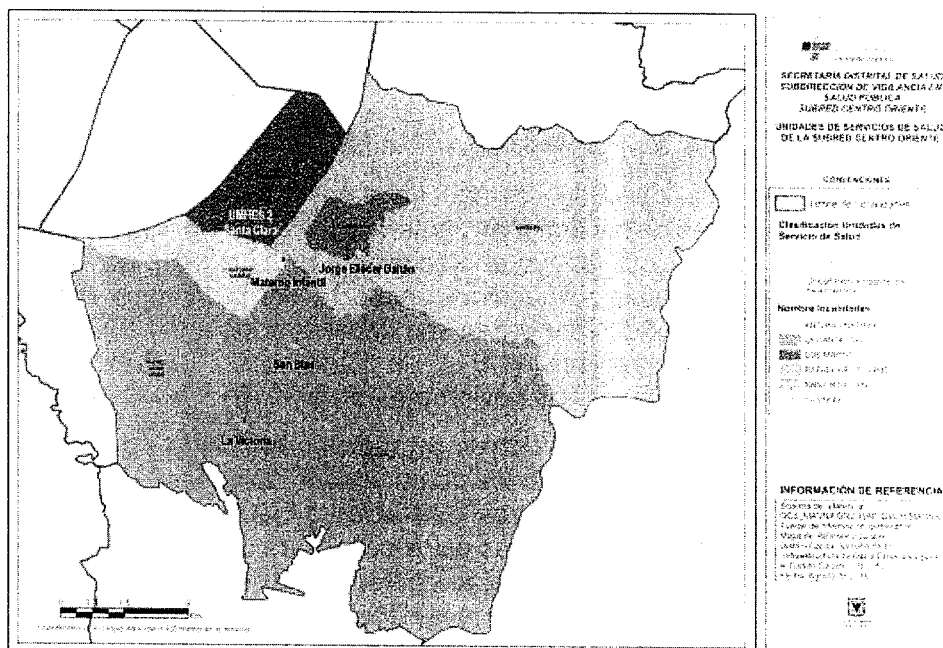
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---



Fuente. Informe Centro Oriente

El proyecto se enmarca en las unidades médicas hospitalarias especializadas – UMHES las cuales son sedes de tipo hospitalario, cuya misión es ser unidades médicas para hospitalización que amerite atención especializada, cirugías de mediana y alta complejidad y atención de urgencias; en éstas se ofertan la mayoría de especialidades y supra especialidades médicas y de salud, según necesidades de la población. Ofertan servicios de urgencias, internación, quirúrgicos, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica requeridos en el marco de la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS. Adicionalmente, ofertan servicios ambulatorios especializados transitorios. A continuación, se detalla la ubicación de estas unidades:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
---	---	---	---



Fuente: Georreferenciación Unidades médicas hospitalarias especializadas Subgerencia de Servicios de Salud, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

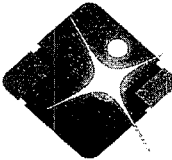
Distribución unidades médicas hospitalarias especializadas en salud por localidades

LOCALIDAD	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
03 – Santa Fe	Jorge Eliécer Gaitán
04- San Cristóbal	La Victoria
	San Blas
	Instituto Materno Infantil
15-Antonio Nariño	Santa Clara

Fuente. Informe Centro Oriente

Caracterización del territorio y del medio ambiente

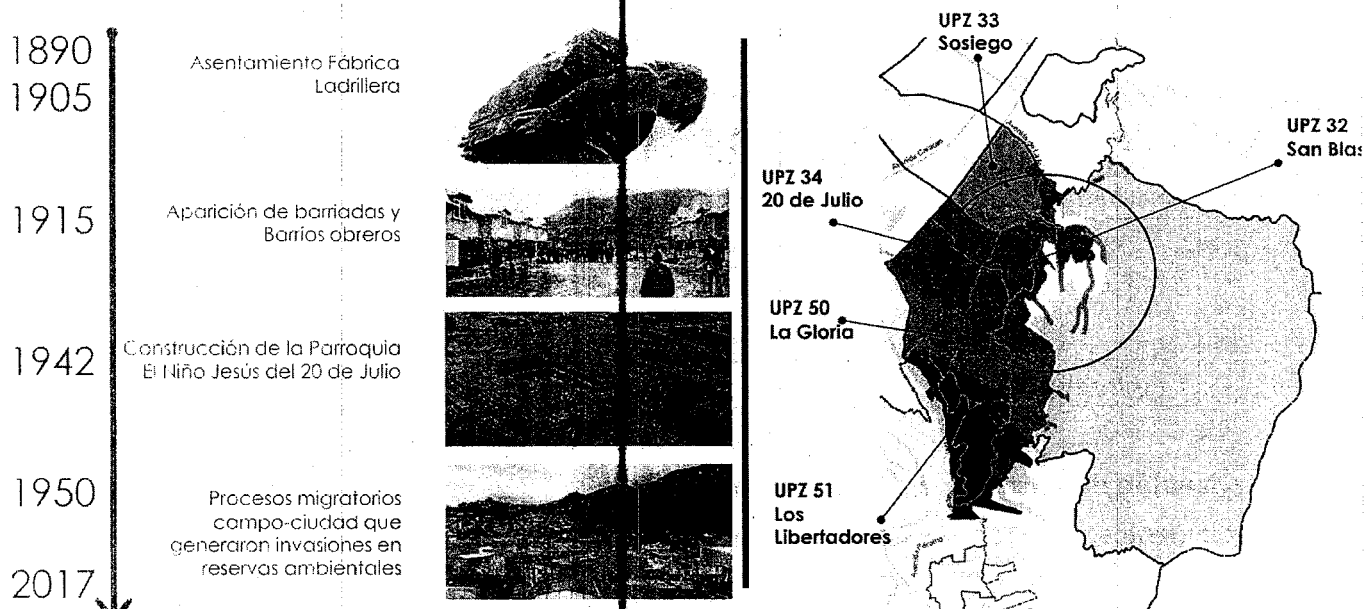
Los elementos sobresalientes de su estructura ecológica son los cerros de Monserrate y Guadalupe, el valle aluvial de río Bogotá y sus afluentes, las zonas de humedales, corredores biológicos indispensables para futuras implementaciones de planes de restauración y parques metropolitanos. La localidad de san Cristóbal se encuentra en el sistema de áreas protegidas, cabe resaltar que se encuentra en un paraíso ambiental, que infortunadamente está muy impactado por acciones antrópicas de contaminación, invasión por especies introducidas como el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

retamo espinoso, retamo liso, eucaliptos, pinos y acacias. Acciones antrópicas en invasión de rondas hídricas; procesos de remoción en masa y erosión entre otros. Por esta razón es importante tener en cuenta el recuperar y proteger estos cuerpos hídricos, junto con cada árbol, arbusto o planta nativa, que son esenciales y determinantes para garantizar la sostenibilidad de estos ecosistemas y consecuentemente la sostenibilidad ambiental.

No menos importante, es destacar que San Cristóbal tiene pasivos ambientales originados por la ausencia del cierre del ciclo minero en las antiguas canteras, chircales y demás industria extractiva que durante años estuvo presente, que apoyó el crecimiento de la ciudad, generó empleo, pero que descuidó el cumplimiento de sus obligaciones respecto del patrimonio ambiental que se usufructuó. Los pasivos ambientales de este orden son considerados en el “*Fallo del Consejo de Estado para Cerros Orientales*” y establece un Plan de Manejo para la Franja de Adecuación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 485 de noviembre 25 de 2015.

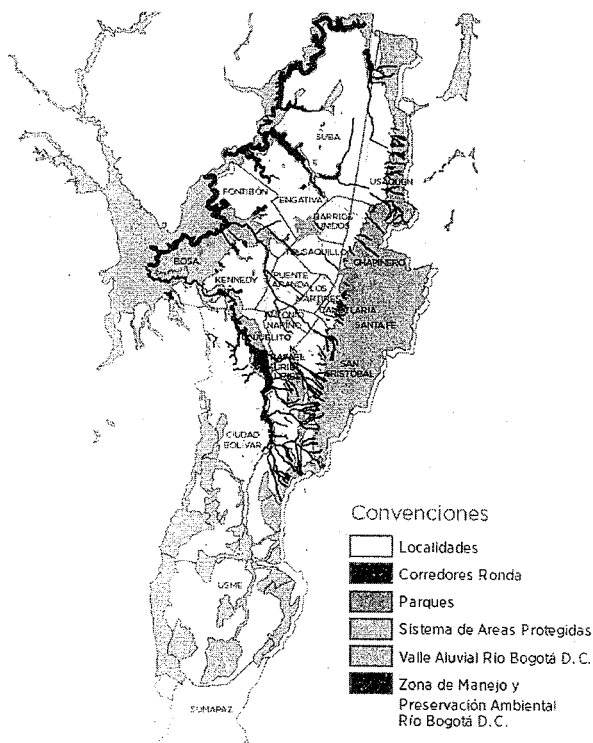
Se presenta una gran afectación ambiental debido a la acción antrópica por los asentamientos humanos y a las actividades no adecuadas de las comunidades ubicadas en el área de la Franja de Adecuación y la Reserva Forestal de Cerros Orientales situación que se caracteriza en la localidad, por la presión sobre las fuentes hídricas por procesos de urbanización y asentamientos, la carencia o insuficiencia de redes de alcantarillado han producido una alteración generalizada de los suelos principalmente, que ocasiona riesgos de deslizamientos, incendios e inundaciones que se ve reflejado en la calidad de vida de sus habitantes por ende en el sector salud.



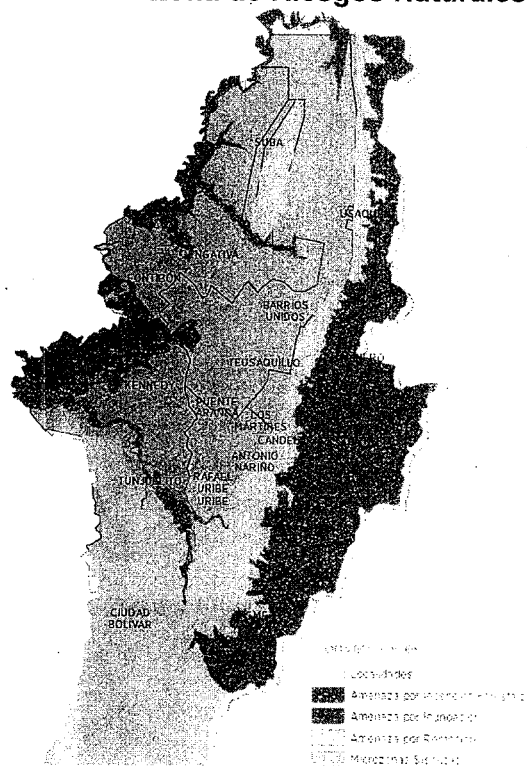
Fuente. Diagnostico San Cristóbal - SDP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
---	---	---	---

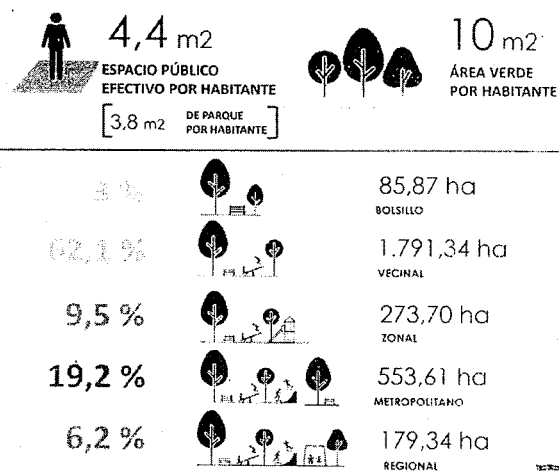
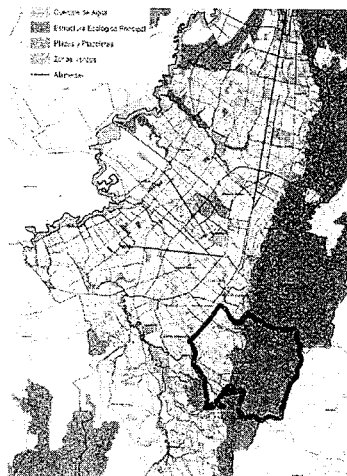
Estructura Ecológica Principal



Zona de Riesgos Naturales



Fuente: Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DEPAE), 2009. Elaboró: Grupo Análisis de la Situación de Salud (ASIS), SDS. Cartografía suministrada por IDECA. Mapa generado por la SDS.



“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN SECTORIAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

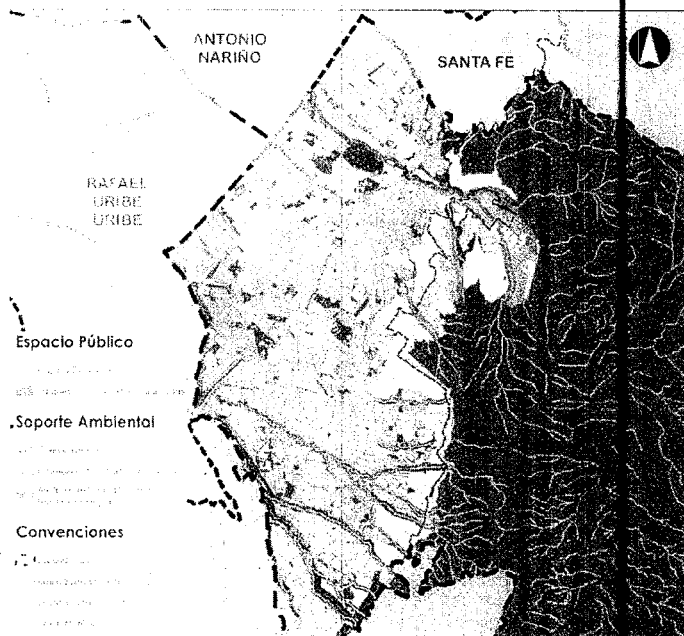
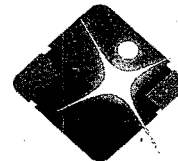
CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE
VIABILIDAD DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN

Código: Modelo-116

Elaborado:
Carlos Cabrera / Hernando Vallejo
Obando.

Revisado por:
Esperanza Suarez Pico
Alejandro Cortes Castaño

Aprobado por:
Héctor Mario Restrepo Montoya



3,52 m²
ESPACIO PÚBLICO
EFECTIVO POR HAB.
[3,05 m² DE PARQUE
POR HAB.]



6,8 m²
ÁREA VERDE
POR HABITANTE



La localidad cuenta con El Parque Metropolitano San Cristóbal, El Parque Gaitán Cortés y El Velódromo Primero de Mayo.

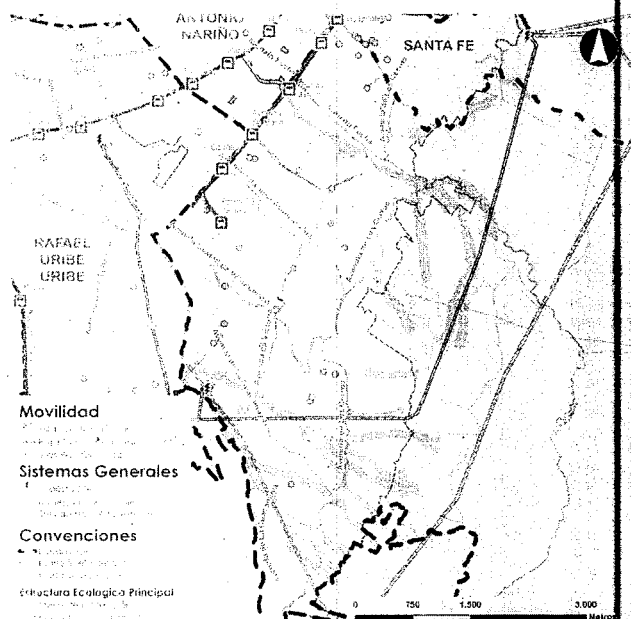


En la localidad se encuentra ubicado parte del Parque Ecológico Distrital Entre Nubes.



En cuanto a las fuentes hídricas en esta localidad se encuentra el nacimiento del Río San Cristóbal o Río Fucha.

Fuente: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/04_san_cristobal.pdf



CARRILES VIALES (km/carril):
Construidos: 70,5 Km (29%)
Parcialmente: 135 Km (56%)
Sin construir: 34,7 Km (15%)

CICLORUTAS:
Existentes: 3,08 Km

Total: 240,2 Km (100%)



La localidad limita con la troncal de la Carrera 10.



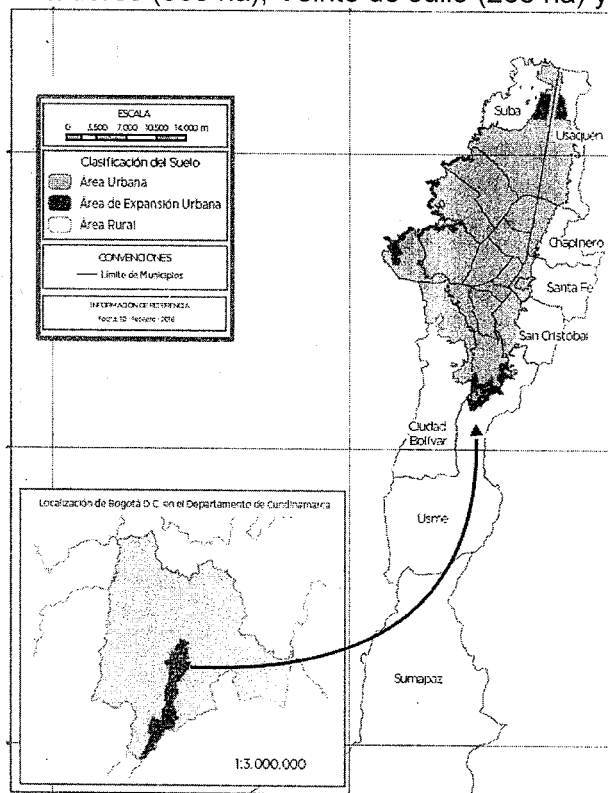
También cuenta con la calle 22 Sur como principal eje de la localidad.

Fuente: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/04_san_cristobal.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Dinámica y Estructura Urbana Rural del Territorio

La ciudad alberga la mayor aglomeración de personas del país, el territorio es rural en un 82,7 %, y urbano corresponde al 17,3 %, concentración de población generando fenómenos fuertes de aglomeración en la dinámica del territorio, para el caso de San Cristóbal el tiene una extensión de suelo que abarca 4909,8 ha, de las cuales 1648,28 ha son de suelo urbano y 3304,9 ha son de suelo rural, dentro del suelo urbano 206,1 ha son protegidas y la totalidad del suelo rural es protegido y suelo de expansión es 0. La UPZ más extensa es San Blas (400 ha), seguida de La Gloria (386 ha), los Libertadores (365 ha), Veinte de Julio (263 ha) y el Sosiego (235 ha).



Fuente: <http://www.observatorioruralbogota.gov.co/> y Secretaría Distrital de Planeación. Información Decreto 190 del 2004 (POT). Elaboró: Equipo ASIS-SDS. UPZ rurales y urbanas.

Salud mental y convivencia social en el territorio

El acelerado crecimiento de la ciudad, el conflicto armado, las dinámicas sociales, económicas y políticas nacionales e internacionales, las condiciones diferenciales y de desigualdad en términos de clase social, género, etnia, diversidad y ciclo de vida, así como los factores psicosociales y las diversas expresiones de violencia, en ocasiones asociadas a pautas de comportamiento

41

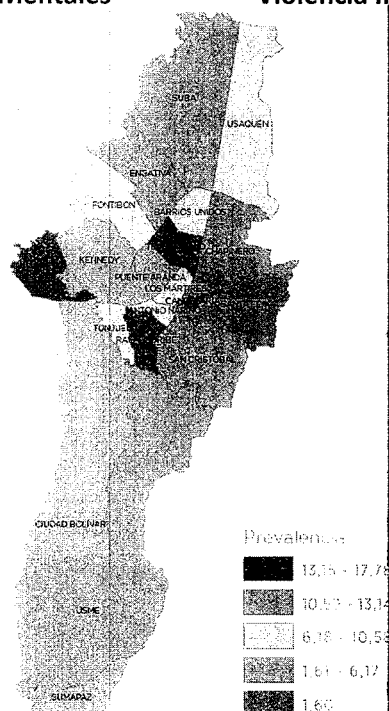
“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIÁTRICA.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

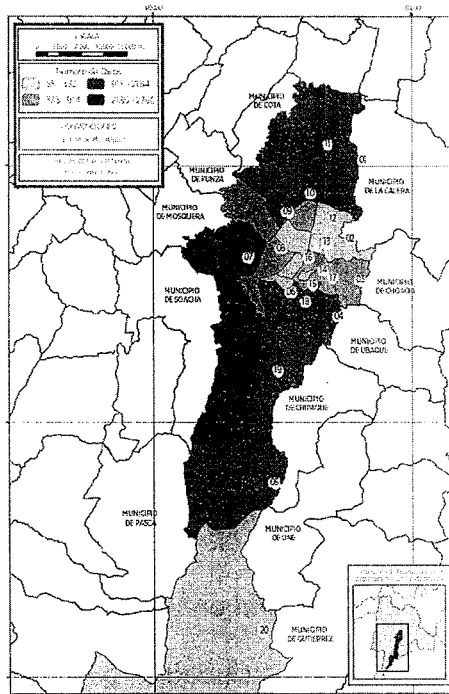
firmemente arraigadas en lo social, tienen importantes implicaciones para el funcionamiento familiar, social y la salud mental de las personas en todas las etapas del ciclo vital, pero su impacto en la primera infancia y la infancia conlleva efectos a largo plazo. De igual manera, los problemas de salud mental, sociales y de conducta pueden interactuar intensificando los efectos que cada uno tiene sobre el comportamiento y el bienestar de los individuos y colectivos. Las causas más frecuentes son falta de redes sociales y familiares de apoyo, problemas económicos relacionados con el desempleo y la poca capacidad para atender las necesidades básicas.

El rango de edad en el que se presentan con mayor frecuencia los suicidios es entre 20 a 24 años; por otra parte el mayor número de casos de consumo de sustancias ilícitas se presenta en las localidades de Suba, Usme, Ciudad Bolívar, Bosa y San Cristóbal, otro insumo a tener en cuenta son las estadísticas del Sistema de Vigilancia de Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual y Maltrato Infantil (SIVIM), en 2015 se registraron 34.166 casos de víctimas por diversos tipos de violencia; de los cuales, el 61 %, 20.853 casos, corresponden a maltrato y violencia ejercida contra niñas, niños y adolescentes Las localidades en las cuales se presentan los mayores niveles de violencia intrafamiliar y sexual son Bosa, Ciudad Bolívar, Suba, Kennedy, San Cristóbal y Engativá.

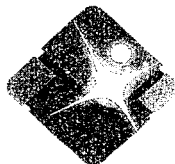
Patologías Mentales

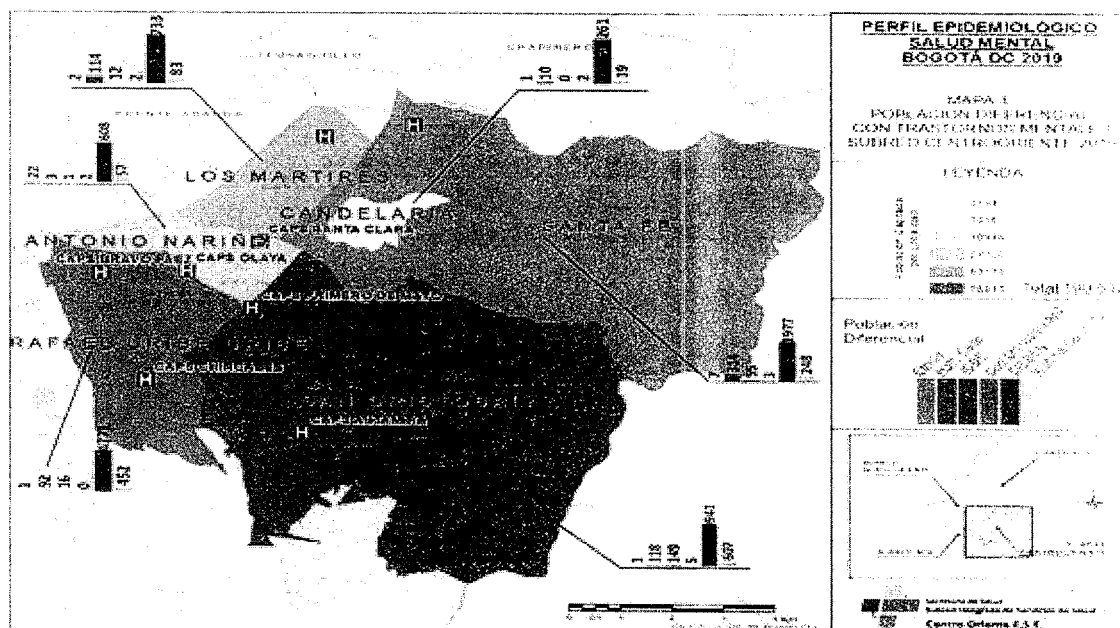


Violencia Intrafamiliar niñas, niños y adolescentes



Elaborado: SDS, Subsecretaría de Salud Pública, Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva. Mapa generado en SDS, Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---



Fuente de datos: Salud Mental corte diciembre 2019 Capital Salud EPSS.

Este mapa representa la distribución de la población con trastornos mentales en la subred centro oriente de acuerdo a los grupos de población diferencial priorizados, entre los cuales tenemos, a saber: Población con pertenencia étnica, Población Habitante de Calle, Población perteneciente al ICBF, Población en Condición de Discapacidad, Población Perteneciente al SISBEN y, finalmente, Población Víctima del Conflicto Armado. Se puede observar que la población sisbenizada es la más representativa en cada una de las localidades, siendo San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Santa Fe, los territorios con mayor población con trastornos mentales pertenecientes al régimen del SISBEN.

La distribución geográfica de la población que presenta al menos un trastorno mental según el curso de vida actual. Se puede observar que en todas las localidades predomina el curso de vida *Adultez* y *Vejez* como aquellos con mayores trastornos mentales

3.1.3 Estudio de viabilidad predial con información secundaria tomada del UAEC y SDP:

Análisis predial. De acuerdo, con la información suministrada por la UAEC a través del **Certificado Catastral**, los identificadores catastrales como Chip AAA0170MDMR, nomenclatura oficial Transversal 5 Este 19 50 Sur, y Matricula Inmobiliaria 050S40401781 corresponden al predio en estudio y los cuales fueron cotejados con el Folio de matrícula y la norma definida en el SINUPOT.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN SECTORIAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

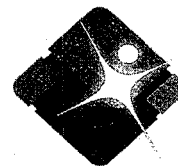
CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE
VIABILIDAD DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN

Código: Modelo-116

Elaborado por:
Carlos Cabrera / Hernando Vallejo
Obando.

Revisado por:
Esperanza Suarez Pico
Alejandro Cortes Castaño

Aprobado por:
Héctor Mario Restrepo-Montoya



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antrámite) artículo 6,
párrafo 3.

Fecha:

20/11/2020

Radicación No.:

027979

Página 1 de 1

Página: 1 de 1

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Co-propiedad	Calidad de inscripción
	HOSPITAL SAN BLAS ESE	N	500218903	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
DISTRITAL	1182	29/12/1999	BOGOTÁ D.C.	65	050340401761

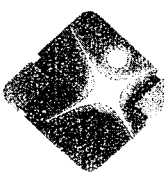
Información Física		Información Económica																																		
Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa dominial. TV 5 ESTE - 9.50 SUR - (Código postal: 110421) Dirección secundaria (si incluye): "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada o "incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la Direcciones anteriores: TV 25 NORTE - 9.50 SUR - (Código postal: 11070012)		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Años</th> <th>Valor Avalúo</th> <th>Año de Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$24,266,964,000</td><td>2020</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$24,068,965,000</td><td>2019</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$23,925,016,000</td><td>2018</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$23,598,753,000</td><td>2017</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$26,053,121,000</td><td>2016</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$25,234,875,000</td><td>2015</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$21,051,904,000</td><td>2014</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$18,917,576,000</td><td>2013</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$18,818,501,000</td><td>2012</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$14,592,483,000</td><td>2011</td></tr> </tbody> </table>		Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia	1	\$24,266,964,000	2020	2	\$24,068,965,000	2019	3	\$23,925,016,000	2018	4	\$23,598,753,000	2017	5	\$26,053,121,000	2016	6	\$25,234,875,000	2015	7	\$21,051,904,000	2014	8	\$18,917,576,000	2013	9	\$18,818,501,000	2012	10	\$14,592,483,000	2011
Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia																																		
1	\$24,266,964,000	2020																																		
2	\$24,068,965,000	2019																																		
3	\$23,925,016,000	2018																																		
4	\$23,598,753,000	2017																																		
5	\$26,053,121,000	2016																																		
6	\$25,234,875,000	2015																																		
7	\$21,051,904,000	2014																																		
8	\$18,917,576,000	2013																																		
9	\$18,818,501,000	2012																																		
10	\$14,592,483,000	2011																																		
Código de sector catastral: 001106 57 01 000 00000 Cédulas (Catastro/es): 001106670100010009 CHIP: AAAD170MDMR Número Predio: 1101011040600670001300000000 Destino Catastral: 04 DOTACIONAL PUBLICO Estrato: 0 Tipo de Propiedad: DISTRITAL Uso: 017 CLINICAS, HOSPITALES, CENTROS MEDICOS Total área de terreno (m2): 21485.00 Total área de construcción: 10536.64		La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una situación o una posesión, Resolución No. 07000011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE TEL. EXPEDIDA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 <i>Ligia Elvira González Martínez</i> LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO																																		

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 8E631ED2F521

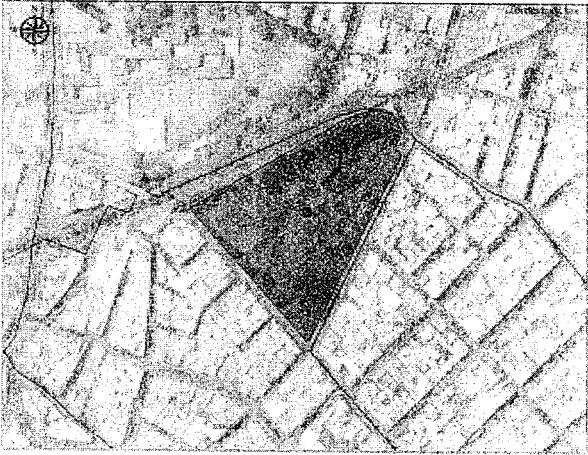
Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-50
Tel: 234.7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

Fuente: Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Sinupot - Sistema de Información Geográfica denominado "Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial - SINUPOT", que compila los componentes urbano y rural del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, los instrumentos del POT, así como, la norma urbana definida para el inmueble; no se evidencia en el análisis que el predio no presente Plan de Regularización y Manejo, el cual deberá adelantarse como parte del cumplimiento definido en el marco normativo urbano.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de PLANEACIÓN	USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION TV 5 ESTE 19 50 SUR	
CONJUNTO NORMATIVO: AVENIDA PRIMERO DE MAYO (V-2)		UPZ 32 SAN BLAS
Sector de Demanda: D		
LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:		
	 Bienes de Interés Cultural  Excepciones de Norma  Subsectores Uso  Subsectores Edificabilidad  Sectores Normativos  Acuerdo 6  Lotes de adición  Malla Vial  Lotes  Parques Metropolitanos  Parques Zonales  Manzanas  Cuerpos de Agua  Barrios	

Uso- Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
CULTURAL	CULTURAL	Cultural, en predios hasta 5 000 m ² . Casas juveniles. Salones comunitarios. Casas de la vejez. Cultura hasta 200 m ² .	Zona	15. Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia	1 x 200 m ²	1 x 100 m ²
				9. En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso		
SALUD	SALUD	Nivel 1. Centro de atención médica inmediata CAMI, unidad básica de atención en salud USA, unidad primaria de atención en salud UPA, centro de atención ambulatoria CAA, empresas sociales de salud del estado e instituciones privadas de salud equivalentes al nivel 1 de atención.	Zona	15. Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia	1 x 50 m ²	1 x 10 m ²
				7-A. Mediante plan de regularización y manejo, o reglamentación urbanística		
SALUD	SALUD	Nivel 1. Centro de atención médica inmediata CAMI, unidad básica de atención en salud USA, unidad primaria de atención en salud UPA, centro de atención ambulatoria CAA, empresas sociales de salud del estado e instituciones privadas de salud equivalentes al nivel 1 de atención.	Zona	9. En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 50 m ²	1 x 10 m ²
				15. Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia		

Fuente: Sistema de Información - SINUPOT SDP

“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHS PEDIATRICA.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

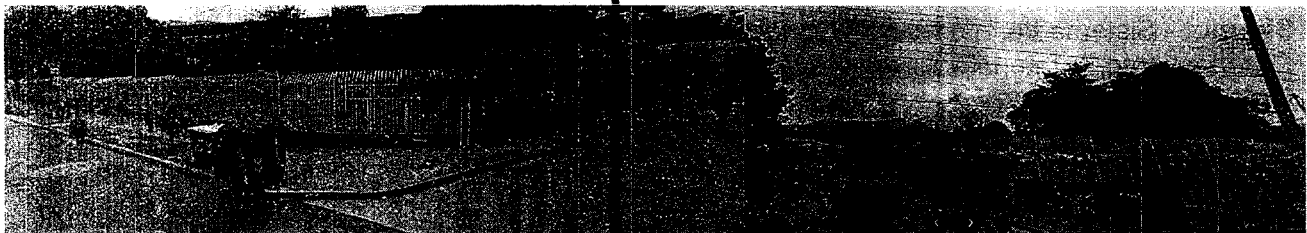
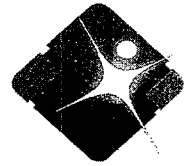
CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Código: Modelo-116

Elaborado por:
Carlos Cabrera / Hernando Vallejo
Obando.

Revisado por:
Esperanza Suarez Pico
Alejandro Cortes Castaño

Aprobado por:
Héctor Mario Restrepo Montoya



Fuente: Google Maps



Fuente: Google Maps

Uso-Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES		
				Condiciones	Privados	Visitantes
CULTURAL	CULTURAL	Cultura, en predios hasta 5.000 m2. Casas juveniles	vecina	15. Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia.	1 x 200 m2	1 x 300 m2
		Casas comunes, Casas de la cultura hasta 200 m2.		9. En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso		
SALUD	SALUD	Nivel 1. Centro de atención médica inmediata CAMI, unidades básicas de atención en salud	zona	15. Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia.	1 x 20 m2	1 x 450 m2
		USA, unidad primaria de atención en salud UPA, centro de atención ambulatoria CAA, empresas sociales de salud del estado e instituciones privadas de salud equivalentes al nivel 1 de atención		7-A. Mediante plan de regularización y manejo, o reglamentación urbanística.		
BIENESTAR SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la tercera edad y la juventud, centros integrados comunitarios, hogares de bienestar.	zona	9. En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 50 m2	1 x 450 m2
		Salas de atención, guarderías, casas vecinales, hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.		15. Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia.	1 x 50 m2	No se exige
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO	DEPORTIVO Y RECREATIVO	Canchas múltiples y dotaciones deportivas al aire libre.	vecina	12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 600m2	1 x 400m2
		Dotaciones de policía, Estaciones de Bomberos.		6. Superfittadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro.		
DOTACIONAL - SEGURIDAD CIUDADANA	SEGURIDAD CIUDADANA	Unidad Operativa Cruz Roja, Unidad Operativa Defensa Civil, Comando de atención inmediata C.A.I.	zona	7-A. Mediante plan de regularización y manejo, o reglamentación urbanística.	1 x 200 m2	1 x 400 m2
		Comandante de familia, Unidad de Medición y Consulta.		12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.		
DEFENSA Y PROTECCIÓN	DEFENSA Y PROTECCIÓN	Comandante de familia, Unidad de Medición y Consulta.	zona	6. Superfittadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro.	1 x 60 m2	1 x 100 m2
		Comandante de familia, Unidad de Medición y Consulta.		15. Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia.		

Fuente: Sistema de Información - SINUPOT SDP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Manzana Catastral 00110667

Lote Catastral 0011066701

UPZ 32-SAN BLAS

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital / IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 1 Sector Demanda: D Decreto: Dec 378 de 2006
Acuerdo 6 de 1990	Actividad: RG Tratamiento: C Decretos: 736 de 1993 y 1210 de 1997 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	032_PRI_36
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente:	Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.
Plan Parcial	
Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico El predio no se encuentra en esta zona.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Topográfico

Código: 040104A001

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza: media
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	Nombre: Avenida Primero de Mayo Tipo Vía: V-3 Acto Administrativo: RES 560 de 26/05/15
--------------	--

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	0 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

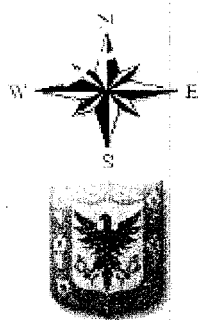
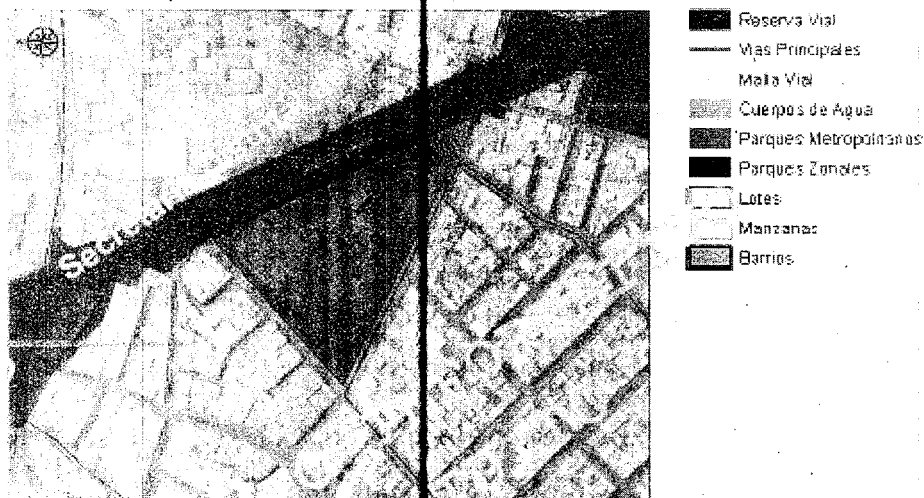
Fuente: Sistema de Información - SINUPOT SDP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado por: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Zona de Reserva Vial.

Para el predio localizado en el Hospital San Blas, se debe tener en cuenta que para trámites de licencia de urbanismo o construcción es necesario solicitar concepto de reserva vial a la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría de Planeación Distrital.

Zona de Reserva Vial según Decreto 190 de 2004



Dirección: TV 5 ESTE 19 50 SUR

El predio de la consulta se encuentra localizado en la plancha a escala 1:2000 número: L30

El predio se encuentra en zona de influencia directa del corredor de la Avenida Primero de Mayo, la cual es una vía de la malla vial arterial tipo V-3 de 30 metros de ancho mínimo entre líneas de demarcación, diseñada según RES 560 de 26/05/15.

A los predios que se encuentran en zona de reserva por malla vial arterial les aplican las disposiciones contenidas en los artículos 178 y 179 del decreto 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003."

Para trámites de licencia de urbanismo o construcción es necesario solicitar concepto de reserva vial a la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría de Planeación Distrital

Fuente: Sistema de Información - SINUPOT SDP

51

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

3.1.5 Certificado de Escala del Equipamiento Emitido por la Secretaría Distrital de Salud (Decreto 553 de 2012): “ARTÍCULO 1°.- Adicionase el artículo 12A al Decreto Distrital 318 de 2006, así:
Artículo 12A. Criterios para la definición de escala de planeamiento de un equipamiento en salud.

“(…) La escala de los equipamientos de salud en el Distrito Capital, se determinará a partir de la aplicación de la metodología contenida en el siguiente Cuadro de escalas, que involucra la combinación de variables sectoriales y urbanísticas básicas para la establecer las condiciones y escala del equipamiento de salud”.

	VARIABLE	VALORES DEL PROYECTO	RANGOS	PUNTAJES	PORCENTAJE DE PONDERACION	PROPUESTA	
	GRADO DE ACCESIBILIDAD	VIA DE SUPERIOR JERARQUIA SOBRE LA CUAL SE LOCALIZA EL PREDIO	ACCESIBILIDAD PERIFERIA VIAL V3 Traversal 5 Este CIV-000797 V0 - V1 - V2 - V3 Franja de Reserva Vial	V0 - V1 - V2 - V3	100	0,20	20,00
				V4 - V5 - V6	75		
				V7 - V8 - V9	50		
	TAMAÑO DEL EQUIPAMIENTO	ÁREA DE LOTE	ÁREA LOTE. 20.681,90 M2 Matricula Inmobiliaria 050S40491781	> 15000MT2	100	0,10	10,00
				> 5000 HASTA 15000MT2.)	75		
				> 1000 HASTA 5000MT2.)	50		
				DE 0 HASTA 1000MT2	25		
		ÁREA CONSTRUIDA	ÁREA CONSTRUIDA 3,5 indice de construcción 0,6 indice de Ocupación	> 5000 MT2	100	0,10	10,00
				> 2000 HASTA 5000 MT2.	75		
				> 1000 HASTA 2000 MT2.	50		
				DE 0 HASTA 1000MT2	25		
	CAPACIDAD INSTALADA	NUMERO DE CAMAS O UNIDADES CONSULTORIO	CAPACIDAD INSTALADA >100 HASTA 200 UN Portafolio Propuesto establece aproximadamente : 173 Camas Aprox Consultorios 17 Aprox	>200	100	0,20	15,00
				>100 HASTA 200 UN	75		
				>40 HASTA 100 UN	50		
				DE 0 HASTA 40 UN	25		
COMPLEJIDAD DE LOS SERVICIOS		NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LOS SERVICIOS	Corresponde al nivel de COMPLEJIDAD ALTA, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución No.4445 de 1996, Ministerio de Salud y la Resolución No.3100-2019, y del Decreto 953 de 2012. (PMES)	ALTA	100	0,20	20,00
				MEDIA	75		
				BAJA	50		
SERVICIOS QUE PRESTA EL EQUIPAMIENTO		TIPO DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPAMIENTO	SERVICIOS Equipamiento de Salud de carácter Público cuenta con: Consulta Externa y Especializada Consulta Médica Consulta Odontológica General Consulta Odontológica Especializada Laboratorio Clínico Toma de Muestras Radiología e imágenes diagnósticas Urgencias Hospitalización Ambulatorios Quirúrgicos	URGENCIAS HOSPITALIZACIÓN AMBULATORIOS Y QUIRÚRGICOS	100	0,20	20,00
				Incluye tres de los siguientes servicios: URGENCIAS HOSPITALIZACIÓN, AMBULATORIOS Y QUIRÚRGICOS	75		
				AMBULATORIO NO QUIRÚRGICO	50		
				OTRAS COMBINACIONES MENORES	25		
				TOTAL			
Nota. En virtud a la emergencia sanitaria que atraviesa el país por COVID 19, y las medidas de aislamiento asumidas por la Administración Distrital, el interesado adelantó los trámites de remisión de documentos soportes para la Certificación Sectorial, mediante correo electrónico.							

“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHS PEDIATRICA.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

ASIGNACION DE ESCALA	PROYECTO: UHMES SAN BLAS	
	PUNTAJE	PONDERACION
CRITERIOS URBANOS	100	20
	25	10
	25	10
CRITERIOS SECTORIALES	25	15
	50	20
	25	20
PUNTAJE FINAL PONDERADO		95
ESCALA		METROPOLITANO

La sumatoria de estos resultados arroja la escala de acuerdo al siguiente cuadro:

Ponderación por Escalas	
Escala	Ponderación
Urbano	0 a 50 Puntos
Zona	Mayor que 50 a 70 Puntos
Urbano	Mayor que 70 a 85 Puntos
Metropolitano	Mayor que 85 Puntos

Se determina la siguiente ponderación y asignación de escala:

Según lo establecido en el artículo 1 párrafo que establece:

“PARÁGRAFO: Corresponde a la Secretaría Distrital de Salud, certificar en cada caso los criterios sectoriales que definen la Capacidad Instalada, Complejidad de los Servicios y Tipo de los servicios del equipamiento. Dicha certificación deberá ser presentada en los casos donde se requiera determinar la escala del equipamiento”. Subrayado fuera de texto.

Se Advierte, al interesado con el cumplimiento de los requisitos normativos y de accesibilidad de la escala **METROPOLITANO**, señalados en el Plan Maestro de Equipamientos de Salud PMES, Decreto 553 de 2012

Se advierte, en regularizar los aspectos físicos por los impactos negativos que genera el proyecto, y desarrollar la implementación del instrumento de Planeamiento Plan de Regularización y Manejo, bajo el marco normativo definido en los artículos 430 – Plan de Regularización y Manejo y artículo Que define Artículo 344. Normas para el uso dotacional (artículo 333 del Decreto 619 de 2000).

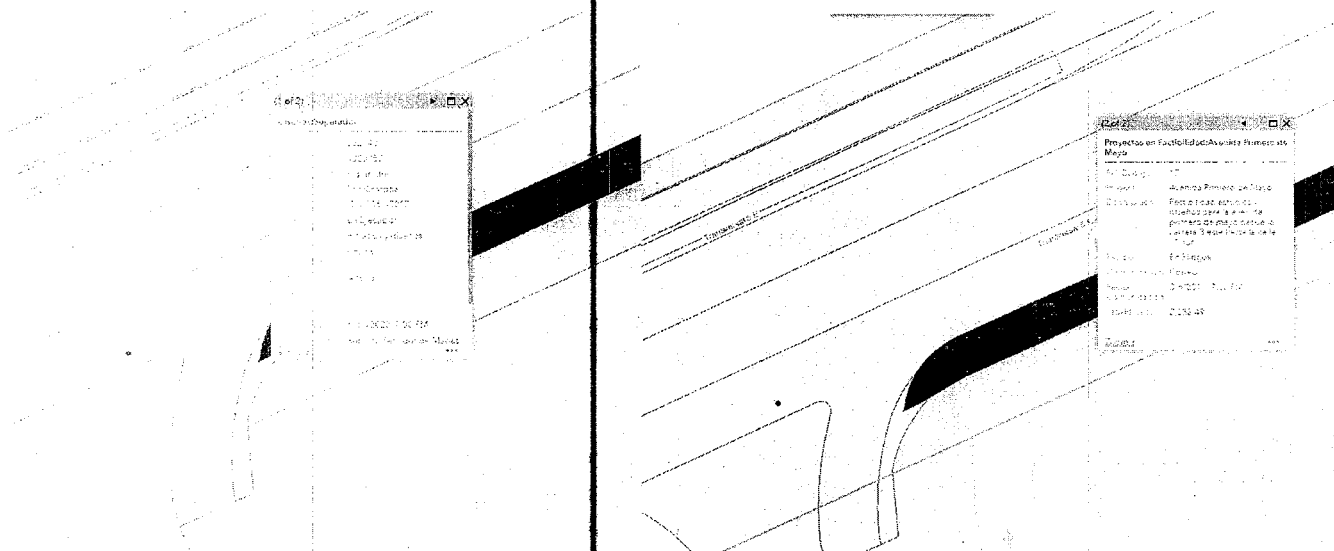
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

“1. Permanencia. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los inmuebles de escala metropolitana, urbana o zonal con uso dotacional existentes, los señalados como institucionales por normas anteriores, los que se destinen en el futuro a este uso, o mediante la destinación del suelo hecha en este Plan, en sus fichas normativas, o sean incluidos mediante Planes de Regularización y Manejo, deben mantener el uso dotacional y quedan comprendidos por las normas del tratamiento de Consolidación para Sectores Urbanos Especiales”.

Tener en cuenta el Proyecto que adelanta el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, definido en el SIGIDU, pagina Web.

<https://www.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6950db8fa2d440ffbb3946c468eaae4a>

- CIV 4000757
- Localidad San Cristóbal
- Contrato IDU-1361-2017
- Estado En Ejecución
- Intervención Estudios y diseños
- Unidad Planeamiento: UPZ33
- Tipo Malla Arterial
- Proyectos en Factibilidad: Avenida Primero de Mayo
- Proyecto Avenida Primero de Mayo
- Descripción: Factibilidad estudios y diseños para la avenida primero de mayo desde la carrera 3 este hasta la calle 11 sur.



Fuente: SIGIDU-2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya		

Catastro Físico Hospitalario Hospital San Blas.

Se adelantó, el censo hospitalario de la infraestructura física de los equipamientos del Distrito Capital, el cual determinó a la fecha el estado de los equipamientos y desarrollo algunas recomendaciones para su conservación arquitectónica, en términos de enfoque de las actividades a desarrollar en prospectiva del Hospital de San Blas.

República de Colombia Ministerio de la Protección Social Dirección General de Calidad de Servicios Grupo de Infraestructura Física y Tecnología	LOCALIZACIÓN 11 001 3028 2 DEPTO MUNICIPIO INSTITUCIÓN SECC	IDENTIFICACION Departamento CUDINAMARCA Municipio BOGOTÁ Hospital SAN BLAS	A 1	CATASTRO FÍSICO HOSPITALARIO PRIMER NIVEL
---	---	---	----------------	---

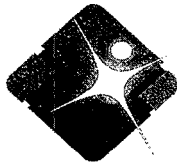
DATOS GENERALES

1A. DATOS INSTITUCIONALES Nombre de la institución: HOSPITAL SAN BLAS Dirección: TV 5 ESTE NO. 19-50 SUR Indicativo: Teléfono (s) (571) 289 1100 Fax: --- Propietario: HOSPITAL SAN BLAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Escritura No. 1182 Notaría 65 Cédula Catastro: 138 4E 1 Matrícula Inmobiliaria No. 505-40401781	2A. NUMERO DE CAMAS No. de Camas hospitalarias: 2 1 1																																										
4A. COBERTURA DE SERVICIOS PUBLICOS <table border="1"> <thead> <tr> <th>SERVICIO</th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACUEDUCTO</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALCANTARILLADO</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ELECTRICIDAD</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TELEFONO</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RECOLECCION DE BASURA</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SERVICIO	SI	NO	ACUEDUCTO	X		ALCANTARILLADO	X		ELECTRICIDAD	X		TELEFONO	X		RECOLECCION DE BASURA	X		5A. CONDICIONES AMBIENTALES <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLIMA</th> <th>AMBIENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calido ☐</td> <td>Seco ☒</td> </tr> <tr> <td>Templado ☐</td> <td>Humedo ☐</td> </tr> <tr> <td>Frio ☒</td> <td>Salino ☐</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Temperatura promec 13 °C Altitud 2640</td> </tr> </tbody> </table>	CLIMA	AMBIENTE	Calido ☐	Seco ☒	Templado ☐	Humedo ☐	Frio ☒	Salino ☐	Temperatura promec 13 °C Altitud 2640															
SERVICIO	SI	NO																																									
ACUEDUCTO	X																																										
ALCANTARILLADO	X																																										
ELECTRICIDAD	X																																										
TELEFONO	X																																										
RECOLECCION DE BASURA	X																																										
CLIMA	AMBIENTE																																										
Calido ☐	Seco ☒																																										
Templado ☐	Humedo ☐																																										
Frio ☒	Salino ☐																																										
Temperatura promec 13 °C Altitud 2640																																											
3A. CARACTERISTICAS DEL TERRENO Area total lote M2 10917.85 m Area total construida M2 9974.6 m																																											
6A. ESTADO DE LAS OBRAS EXTERIORES <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">ITEM</th> <th colspan="4">Existencia</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">ID</th> <th colspan="3">Estado</th> </tr> <tr> <th>B</th> <th>R</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VIAS Y CALZADAS</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PARQUEADEROS</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANDENES</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CERRAMIENTOS</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ILUMINACION</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>JARDINES</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	Existencia				ID	Estado			B	R	M	VIAS Y CALZADAS		X			PARQUEADEROS		X			ANDENES		X			CERRAMIENTOS		X			ILUMINACION		X			JARDINES		X		
ITEM	Existencia																																										
	ID		Estado																																								
		B	R	M																																							
VIAS Y CALZADAS		X																																									
PARQUEADEROS		X																																									
ANDENES		X																																									
CERRAMIENTOS		X																																									
ILUMINACION		X																																									
JARDINES		X																																									

7A. IDENTIFICACION Y ESTADO GENERAL DE LAS EDIFICACIONES																		
ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION EN USO																		
CODIGO EDIFICIO	AREA CONSTRUIDA M2	DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION						ESTRUCTURA B - R - M						ACABADOS B - R - M				
		Construido		En construcción		En remodelación		Columnas		Muros		Estruc. Cubierta		Paredes		Cubierta		
		Fecha		Fecha	Avance %	Fecha	Avance %	Estado	Código material	Estado	Código material	Estado	Código material	Estado	Código material	Estado	Código material	
HOSP SAN BLAS	9 2 4 3 . 2	1 9 8 3	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	B	2 2 1 4	M	2 2 2 4	B	1 4 0 1	M	2 2 3 1	B	1 4 3 5	
BLOQ MANTEN	2 9 1 . 0	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	R	2 2	B	2 2 2 4	B	0 1 1 4	B	2 2 3 1	B	0 5 0 1	
BLOQ BASURAS	1 2 1 . 7	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	R	2 2 1 4	B	2 2 2 4	B	0 1 1 4	B	2 2 3 1	B	0 5 0 1	
BLOQ CRAW	1 5 0 . 9	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	R	2 4	R	2 4	R	0 1 1 4	R	0 5 0 1	R	0 5 0 1	
BO. SUELOMENT	2 6 7 . 8	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	B	2 2 1 4	B	2 2 2 4	B	1 4 0 1	B	2 2 3 1	B	1 4 0 6	

Fuente. Catastro Físico Hospitalario 2Subred Centro Oriente

“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHS PEDIATRICA.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	

Ministerio de la Protección Social República de Colombia Dirección General de Calidad de Servicios Grupo de Infraestructura Física y Tecnología	LOCALIZACION <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>8</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>DEPTO</td> <td>MUNICIPIO</td> <td colspan="4">INSTITUCION</td> <td colspan="4">SEDE</td> </tr> </table>	1	1	0	0	1	3	0	2	8	2	DEPTO	MUNICIPIO	INSTITUCION				SEDE				IDENTIFICACION Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ Hospital SAN BLAS	F 1	CATASTRO FISICO HOSPITALARIO PRIMER NIVEL
1	1	0	0	1	3	0	2	8	2															
DEPTO	MUNICIPIO	INSTITUCION				SEDE																		

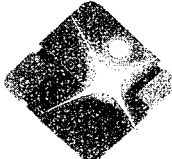
EVALUACION PRELIMINAR

Area/Identificación	Diagnóstico	Area/Identificación	Diagnóstico
Edificación En términos de acabados está en un 65% óptimo, teniendo en cuenta los pasillos y áreas comunes donde la baldosa presenta diferentes tipos de color en algunas áreas, por otra parte el cielo raso aunque se encuentre en buen estado la mayoría del mismo hay una discontinuidad de su uso ya que existen 4 tipos diferentes en vez de manejar un solo estilo.	**Se recomienda mantenimiento tanto preventivo así como correctivo a los acabados de la edificación. **Se recomienda hacer estudios de vulnerabilidad, para determinar si existen posibles fallas estructurales. **Se recomienda mantenimiento a la infraestructura	Redes **Se recomienda hacer levantamiento de voz y datos en el hospital y se encuentra en buen estado	**Se recomienda realizar mantenimiento preventivo a las redes y los dispositivos de acuerdo a la ficha.
Instalaciones hidráulicas y sanitarias Identificación la acometida principal o fuentes de suministros de agua. El agua es suministrada por servicio público, solo hay una acometida, es manejada a presión en un 35% a 50 F.S.I. aproximadamente, es buena su manejo y no presenta inconvenientes con respecto a la llagada en cada uno de los puntos en la cual se requiere. No existen otras fuentes de aguas, como ríos, quebradas, o acequias, en el lugar al igual que pozos, profundos ya que el medio no se presta para eso.	*Se debería disponer de un tratamiento de aguas lluvias, por medio del cual se regularizan en baterías de baños, pocetas y para el riego de plantas. **Concientización del personal tanto de planta como visitantes en arrojar los desechos como toallas para limpiar manos a las canecas destinadas a ello. Debido a que en la inspección realizada en la caja de desagües principal se denota que este tipo de desechos son arrojados a los sanitarios, causando taponamiento de la red y posibles daños a la infraestructura.	Sistema eléctrico **Se requiere renovación de cableado del hospital de acuerdo a reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y a norma NTC2050.	**se debe evaluar y cambiar el cableado eléctrico del hospital de acuerdo al diagnóstico, teniendo en cuenta los puntos críticos y prioritarios.
Gases medicinales Esta red es la de distribución y succión para todo el Hospital San Blas, esta conformada por red de distribución de oxígeno, red de distribución de aire comprimido y la red de succión ubicado del hospital	**Se requiere mantenimiento preventivo inimo para asegurar su óptimo funcionamiento	Equipos y vehículos **realizar inspección a todos los vehículos y equipos del hospital dejando un diagnóstico positivo con un porcentaje favorable de funcionamiento de los mismos, teniendo en cuenta que los vehículos son compartidos por todas las sedes de la Subred.	**Se recomienda realizar un debido mantenimiento preventivo de acuerdo a las fichas técnicas de cada uno de los equipos y vehículos que hacen parte del activo del hospital
		Basuras ** Se encuentran áreas comunes con centros de acopio, donde se clasifican las diferentes clases de basuras que se generan en el hospital	**Reforzar plan de contingencia para el tema de los roedores, generados por acumulación de basura.

Fuente. Catastro Físico Hospitalario 2Subred Centro Oriente

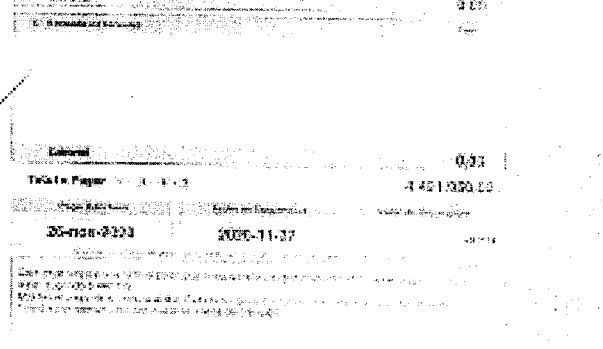
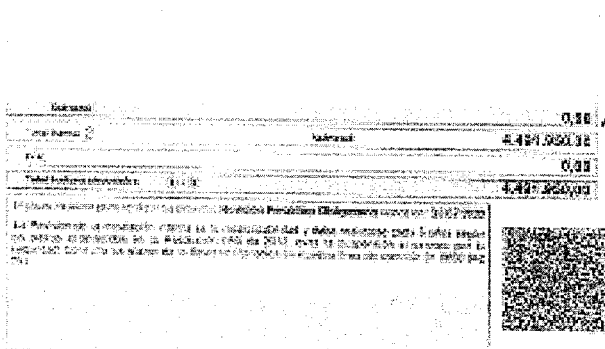
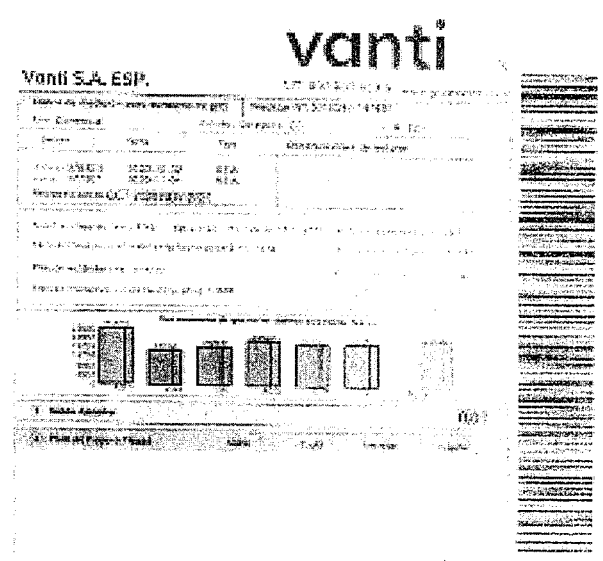
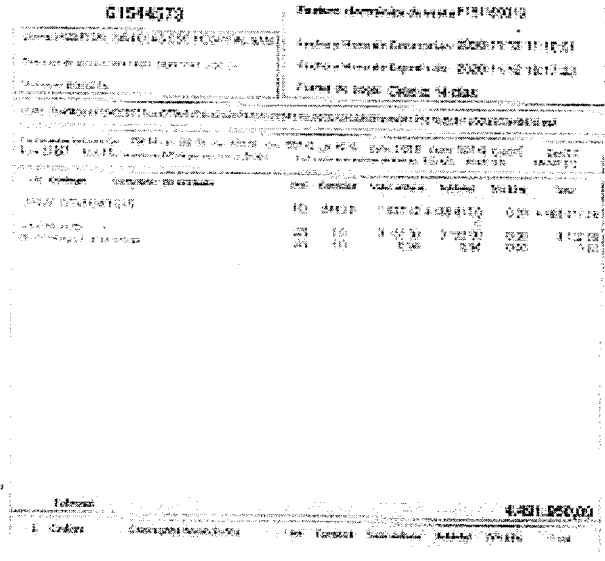
Diagnostico: En cuanto al levantamiento arquitectónico realizamos el reconocimiento del lugar y por ende se recopiló la información requerida para dicho levantamiento, a nivel general se nos fue entregado información bastante desactualizada en planta, de los servicios de salud la cual presta el Hospital San Blas. Ya que habían construcciones como el Hospital Día, más una bodega de almacenamiento de residuos hospitalarios los cuales no se tenía información, como también de las áreas internas modificadas y realizadas por cada administrador que llegaba al hospital en su debido momento.

En términos de acabados está en un 65% óptimo, teniendo en cuenta los pasillos y áreas comunes donde la baldosa presenta diferentes tipos de color en algunas áreas, por otra parte el cielo raso aunque se encuentre en buen estado la mayoría del mismo hay una discontinuidad de su uso ya que existen 4 tipos diferentes en vez de manejar un solo estilo. Hay áreas que les falta pintura,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado por: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

como también hay espacios que no tienen ningún uso y son convertidas en bodega, y en la cubierta del hall, del estar medico se encuentra deteriorada. Por ende teniendo en cuenta los requerimientos en el registro fotográfico y arquitectónico se entregó en días pasados y aprobados con su respectiva revisión. Donde se entregaron las plantas arquitectónicas, cortes fachadas, y de cubierta donde se identificaron cuadros de áreas, con sus respectivos servicios, al igual que los espacios en el registro fotográfico.

3.1.6 Certificado de Disponibilidad de servicios públicos emitidos por cada entidad (Energía, Acueducto y alcantarillado):



Fuente: Proyección Desarrollo Institucional- Arquitecto Subred Centro Oriente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado por: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

SUBRED INTEGRADA DE SALUD CENTRO
Proceso Pago Servicios Públicos

Enunciado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	IMPORTE SERVICIO DE GAS NATURAL OCTUBRE-NOVIEMBRE	Estado Proceso	Pagado
N° Proceso de Pago	34252322		
Origen de los Fondos	OFICIAL - \$5020546047591		
Fecha de Creación	24/11/2020	Fecha de Pago	24/11/2020
Toda de Registros	7	Montó Total	\$ 5.145.000,00
Asignación Ingresados	2	Montó Ingresado	\$ 5.145.000,00

Detalle de Pagos

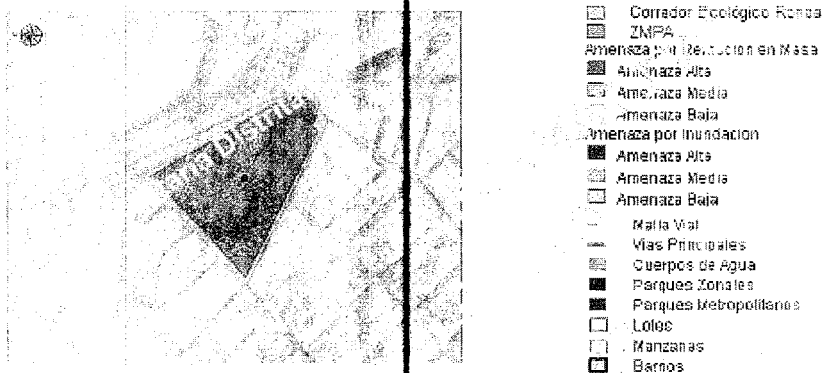
Empresa	Tipo de pago	N° Referencia 1	N° Referencia 2	Valor	Estado	Motivo rechazo
COMERCIO NATURAL BOGOTÁ	Recibo con Bases Otras Bases	61500316		\$ 953.000,00	Pago Exitoso	
COMERCIO NATURAL BOGOTÁ	Recibo con Bases Otras Bases	61500371		\$ 4.191.950,00	Pago Exitoso	

Fuente: Proyección Desarrollo Institucional- Arquitecto Subred Centro Oriente

3.5.1 Certificado expedido por Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER:
Otro SINUPOT.

Zonas de Amenazas. El predio en el cual se localiza el Hospital de San Blas, no se encuentra en zona de amenaza por inundación y no se encuentra en zona por remoción en masa CATEGORIA MEDIA.

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



Dirección: TV 5 ESTE 19 50 SUR

El predio correspondiente al lote de código 0011066701 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa, categoría media.



Fuente: Sistema de Información - SINUPOT SDP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

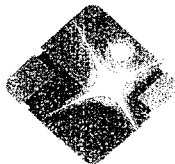
- Plano detalle mobiliario fijo.
- Diseño red eléctrica: Normal y regulada, potencia (aprobados por el operador de red en caso de ser necesario), apantallamiento y contemplar el uso de energías alternativas y estudio de iluminación.
- Diseño red voz y datos.
- Diseño red gases medicinales
- Diseño de red hidráulica y sanitaria.
- Sistema de detección y extinción de incendios.
- Diseño gases medicinales.
- Diseño sistema de ventilación mecánica.
- Plan de manejo ambiental.
- Diseño bioclimático.
- Plan de contingencia.
- Presupuesto y especificaciones técnicas.
- Programación de obra.
- Licencia de construcción y demás permisos necesarios.

3.1.10 Presupuesto de estudios y diseños debidamente sustentado, con estudio de mercado actualizado y que incluya el costo de la interventoría de diseño.

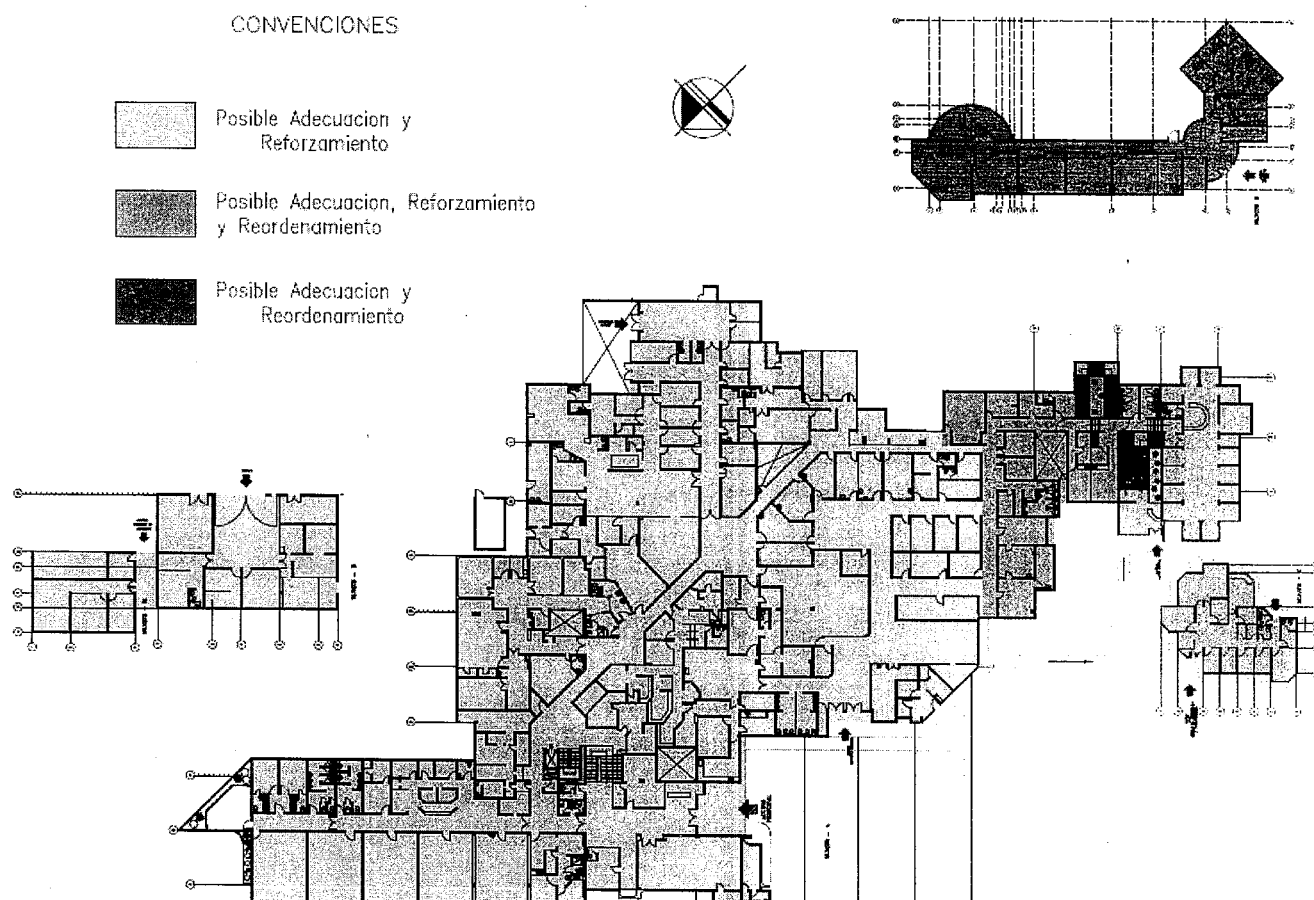
El proyecto se encuentra inscrito en el aplicativo de Plan Bienal 2020-2021, Adicional se realizó proceso de inscripción en Ajuste 2, por valor y fuentes de financiación, y nombre, sin embargo, está pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Salud, el valor estimado está por valor de **\$ 71.808.000.000.00** y de acuerdo a los resultados y cálculos de visita por parte del Arquitecto y base para el diagnóstico y formulación del Plan de Regularización y Manejo, en miras al licenciamiento respectivo y el cálculo estimado para la realización de la obra.

ACTIVIDADES	AÑOS			
	2021	2021	2023	2024
Plan de Regularización y Manejo	\$ 400.000.000			
Realización de Estudios Técnicos y Diseños Arquitectónicos e interventoría		\$ 10.500.949.100		
Adecuación, Reforzamiento, Reordenamiento de la USS San Blas como UMHES Pediátrica e interventoría.			\$ 25.065.622.038	\$ 35.841.428.862
Total	\$ 400.000.000	\$ 10.500.949.100	\$ 25.065.622.038	\$ 35.841.428.862
TOTAL GENERAL	\$	71.808.000.000		

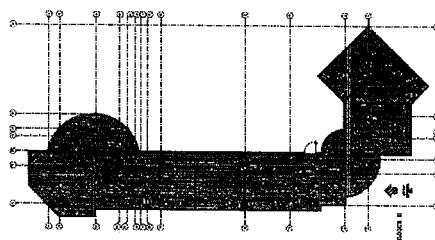
Fuente: Valor estimado SDS- Proyecciones estimadas Subred Centro Oriente. -2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Zonificación.



Fuente: Proyección Desarrollo Institucional- Arquitecto Subred Centro Oriente



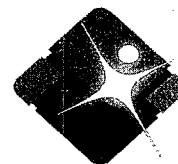


CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Código: Modelo-116

Revisado por:
Esperanza Suarez Pico
Alejandro Cortes Castaño

Aprobado por:
Héctor Mario Restrepo Montoya



3.1.11 Cronograma de ejecución:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE

PROYECTO: REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACION Y DOTACION DE LA USS SAN BLAS COMO UNHES PEDIATRICA*

ACTIVIDADES	AÑOS		
	2021	2022	2023
Plan de Regularización y Manejo 1. Caracterización del patrimonio natural, documental de los predios objeto del IPRES 2. Mapa de terreno 3. Estudio de demanda y estudio de usuarios 4. Certificado de Acreditación 5. Ordenación y uso de terreno 6. Documento técnico de descripción 7. Estado actual de las edificaciones, su mantenimiento y la infraestructura pública 8. Sitios públicos 9. La ocupación anual de cada uno de los predios objeto del Plan de los predios, considerando especificando sus volúmenes y la disposición de áreas libres y, 4. Contingencia general sobre los impactos ambientales, determinando tipo y nivel de los mismos y previendo los efectos producidos sobre el entorno inmediato. Documento técnico de la propuesta del Plan de Regularización y Manejo 1. El plan de ocupación de cada uno de los predios objeto del plan de regularización, especificando usos, volúmenes, áreas y la disposición de áreas libres para el desarrollo de las actividades y su mantenimiento 2. La integración con los usos generales que contempla el Plan de Ordenamiento Territorial 3. El programa de actividades 4. Los niveles de ocupación y construcción 5. Los volúmenes y su mantenimiento previos 6. El programa de servicios por implementar 7. El tipo de desarrollo previsto, en relación con la infraestructura y espacio público. 8. Documento técnico de descripción de operaciones. 9. El programa de generación, dotación, adecuación y recuperación de espacio público y áreas libres. 10. La validez, actualidad y provisión de los instrumentos 11. Descripción de servicios complementarios 12. La infraestructura de servicios públicos. 5. El cronograma que discrimina el plan de desarrollo del plan de ocupación de la temporalidad de las acciones denominadas para la mitigación de impactos. 6. Los instrumentos de gestión que contemplan el desarrollo de las diferentes acciones y operaciones. 7. Resolución que contiene la normativa urbanística y los requerimientos aplicables al Plan de Regularización y Manejo presentado.	\$ 400.500.000		
Realización de Estudios Técnicos y Diseños Arquitectónicos e Interventoria 1. Plan. Plan de Regularización y Manejo 2. Plan de Regularización y Manejo 3. Plan de Regularización y Manejo 4. Plan de Regularización y Manejo 5. Plan de Regularización y Manejo 6. Plan de Regularización y Manejo 7. Plan de Regularización y Manejo 8. Plan de Regularización y Manejo 9. Plan de Regularización y Manejo 10. Plan de Regularización y Manejo 11. Plan de Regularización y Manejo 12. Plan de Regularización y Manejo 13. Plan de Regularización y Manejo 14. Plan de Regularización y Manejo 15. Plan de Regularización y Manejo 16. Plan de Regularización y Manejo 17. Plan de Regularización y Manejo 18. Plan de Regularización y Manejo 19. Plan de Regularización y Manejo 20. Plan de Regularización y Manejo 21. Plan de Regularización y Manejo 22. Plan de Regularización y Manejo 23. Plan de Regularización y Manejo 24. Plan de Regularización y Manejo 25. Plan de Regularización y Manejo 26. Plan de Regularización y Manejo 27. Plan de Regularización y Manejo 28. Plan de Regularización y Manejo 29. Plan de Regularización y Manejo 30. Plan de Regularización y Manejo 31. Plan de Regularización y Manejo 32. Plan de Regularización y Manejo 33. Plan de Regularización y Manejo 34. Plan de Regularización y Manejo 35. Plan de Regularización y Manejo 36. Plan de Regularización y Manejo 37. Plan de Regularización y Manejo 38. Plan de Regularización y Manejo 39. Plan de Regularización y Manejo 40. Plan de Regularización y Manejo 41. Plan de Regularización y Manejo 42. Plan de Regularización y Manejo 43. Plan de Regularización y Manejo 44. Plan de Regularización y Manejo 45. Plan de Regularización y Manejo 46. Plan de Regularización y Manejo 47. Plan de Regularización y Manejo 48. Plan de Regularización y Manejo 49. Plan de Regularización y Manejo 50. Plan de Regularización y Manejo 51. Plan de Regularización y Manejo 52. Plan de Regularización y Manejo 53. Plan de Regularización y Manejo 54. Plan de Regularización y Manejo 55. Plan de Regularización y Manejo 56. Plan de Regularización y Manejo 57. Plan de Regularización y Manejo 58. Plan de Regularización y Manejo 59. Plan de Regularización y Manejo 60. Plan de Regularización y Manejo 61. Plan de Regularización y Manejo 62. Plan de Regularización y Manejo 63. Plan de Regularización y Manejo 64. Plan de Regularización y Manejo 65. Plan de Regularización y Manejo 66. Plan de Regularización y Manejo 67. Plan de Regularización y Manejo 68. Plan de Regularización y Manejo 69. Plan de Regularización y Manejo 70. Plan de Regularización y Manejo 71. Plan de Regularización y Manejo 72. Plan de Regularización y Manejo 73. Plan de Regularización y Manejo 74. Plan de Regularización y Manejo 75. Plan de Regularización y Manejo 76. Plan de Regularización y Manejo 77. Plan de Regularización y Manejo 78. Plan de Regularización y Manejo 79. Plan de Regularización y Manejo 80. Plan de Regularización y Manejo 81. Plan de Regularización y Manejo 82. Plan de Regularización y Manejo 83. Plan de Regularización y Manejo 84. Plan de Regularización y Manejo 85. Plan de Regularización y Manejo 86. Plan de Regularización y Manejo 87. Plan de Regularización y Manejo 88. Plan de Regularización y Manejo 89. Plan de Regularización y Manejo 90. Plan de Regularización y Manejo 91. Plan de Regularización y Manejo 92. Plan de Regularización y Manejo 93. Plan de Regularización y Manejo 94. Plan de Regularización y Manejo 95. Plan de Regularización y Manejo 96. Plan de Regularización y Manejo 97. Plan de Regularización y Manejo 98. Plan de Regularización y Manejo 99. Plan de Regularización y Manejo 100. Plan de Regularización y Manejo	\$ 10.500.949.100		
Adecuación, Refortalecimiento, Reordenamiento de la USS San Blas como UMHEs Pediátrica e Interventoria. 1. Estudio de factibilidad de adecuación, Refortalecimiento, Reordenamiento cumpliendo la normatividad vigente y aplicable 2. Programa de Mantenimiento 3. Programa de Mantenimiento 4. Programa de Mantenimiento 5. Programa de Mantenimiento 6. Programa de Mantenimiento 7. Programa de Mantenimiento 8. Programa de Mantenimiento 9. Programa de Mantenimiento 10. Programa de Mantenimiento 11. Programa de Mantenimiento 12. Programa de Mantenimiento 13. Programa de Mantenimiento 14. Programa de Mantenimiento 15. Programa de Mantenimiento 16. Programa de Mantenimiento 17. Programa de Mantenimiento 18. Programa de Mantenimiento 19. Programa de Mantenimiento 20. Programa de Mantenimiento 21. Programa de Mantenimiento 22. Programa de Mantenimiento 23. Programa de Mantenimiento 24. Programa de Mantenimiento 25. Programa de Mantenimiento 26. Programa de Mantenimiento 27. Programa de Mantenimiento 28. Programa de Mantenimiento 29. Programa de Mantenimiento 30. Programa de Mantenimiento 31. Programa de Mantenimiento 32. Programa de Mantenimiento 33. Programa de Mantenimiento 34. Programa de Mantenimiento 35. Programa de Mantenimiento 36. Programa de Mantenimiento 37. Programa de Mantenimiento 38. Programa de Mantenimiento 39. Programa de Mantenimiento 40. Programa de Mantenimiento 41. Programa de Mantenimiento 42. Programa de Mantenimiento 43. Programa de Mantenimiento 44. Programa de Mantenimiento 45. Programa de Mantenimiento 46. Programa de Mantenimiento 47. Programa de Mantenimiento 48. Programa de Mantenimiento 49. Programa de Mantenimiento 50. Programa de Mantenimiento 51. Programa de Mantenimiento 52. Programa de Mantenimiento 53. Programa de Mantenimiento 54. Programa de Mantenimiento 55. Programa de Mantenimiento 56. Programa de Mantenimiento 57. Programa de Mantenimiento 58. Programa de Mantenimiento 59. Programa de Mantenimiento 60. Programa de Mantenimiento 61. Programa de Mantenimiento 62. Programa de Mantenimiento 63. Programa de Mantenimiento 64. Programa de Mantenimiento 65. Programa de Mantenimiento 66. Programa de Mantenimiento 67. Programa de Mantenimiento 68. Programa de Mantenimiento 69. Programa de Mantenimiento 70. Programa de Mantenimiento 71. Programa de Mantenimiento 72. Programa de Mantenimiento 73. Programa de Mantenimiento 74. Programa de Mantenimiento 75. Programa de Mantenimiento 76. Programa de Mantenimiento 77. Programa de Mantenimiento 78. Programa de Mantenimiento 79. Programa de Mantenimiento 80. Programa de Mantenimiento 81. Programa de Mantenimiento 82. Programa de Mantenimiento 83. Programa de Mantenimiento 84. Programa de Mantenimiento 85. Programa de Mantenimiento 86. Programa de Mantenimiento 87. Programa de Mantenimiento 88. Programa de Mantenimiento 89. Programa de Mantenimiento 90. Programa de Mantenimiento 91. Programa de Mantenimiento 92. Programa de Mantenimiento 93. Programa de Mantenimiento 94. Programa de Mantenimiento 95. Programa de Mantenimiento 96. Programa de Mantenimiento 97. Programa de Mantenimiento 98. Programa de Mantenimiento 99. Programa de Mantenimiento 100. Programa de Mantenimiento	\$ 25.665.622.038	\$ 35.541.428.867	
TOTAL	\$ 10.900.949.100	\$ 25.665.622.038	\$ 35.541.428.867
TOTAL GENERAL	\$	\$	\$ 71.908.000.000

Fuente: Proyección Desarrollo Institucional- Arquitecto Subred Centro Oriente

3.1.12 Plan de trabajo:

No aplica.

3.1.13 Cuadro de áreas:

Área Predio. A continuación, se presenta la evaluación realizada a las áreas obtenidas en el presente estudio topográfico del predio HOSPITAL SAN BLAS.

Lindero Predio Hospital San Blas			
Dato	Estudio Topográfico Catastro Hospitalario	Matricula Inmobiliaria 050S40401781	Certificado Catastral UAECD Chip AAA070MDMR
Área	20.617,88	20.681,95	21.485

Fuente. Propia Información Tomada de UAEDC- Catastro Físico Hospitalaria y folio de Matricula Inmobiliaria

"REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHS PEDIATRICA."

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Área Construida. La definida en la propuesta del Programa Médico Arquitectónico, aproximadamente.

SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	m ²	TOTAL
SUBTOTAL				6074
Circulaciones y Muros			40%	8503,6
TOTAL				14577,6

Fuente: Proyección Desarrollo Institucional- Arquitecto Subred

3.1.14 Programa Médico Arquitectónico:

SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	m ²	TOTAL
CONSULTORIOS	Medicina general	1	18	18
	Medicina Especializada	9	18	162
	Enfermería	2	18	36
	Otros	2	18	36
	Urgencias	3	18	54
Unidades odontológicas		1	62	62
CAMAS	General adultos	40	8	320
	Obstetricia	44	22	968
	Pediatría-básico neonatal	22	18	396
	Cuidado Intensivo Adulto	13	18	234
	Cuidado Intensivo Neonatal	8	18	144
	Cuidado intermedio adulto	1	18	18
	Cuidado Intermedio Neonatal	8	18	144
	Salud Mental	37	8	296
CAMILLAS	Urgencias adultos	20	700	700
	Urgencias pediatría	10		
Salas de Quirófano		3	22	66
Servicios Quirúrgicos		1	800	800
Talleres		4	25	100

63

“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHS PEDIATRICA.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN SECTORIAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

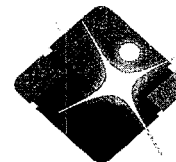
CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE
VIABILIDAD DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN

Código: Modelo-116

Elaborado:
Carlos Cabrera / Hernando Vallejo
Obando.

Revisado por:
Esperanza Suarez Pico
Alejandro Cortes Castaño

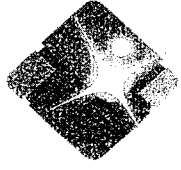
Aprobado por:
Héctor Mario Restrepo Montoya



SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	m2	TOTAL
Manejo de Residuos, Mantenimiento y Servicios Generales			320	320
	Baños y Áreas de Apoyo		500	500
	Cuartos técnicos		300	300
	Áreas Complementarias		400	400
SUBTOTAL				6074
Circulaciones y Muros			40%	8503,6
TOTAL				14577,6

Fuente: Proyección Desarrollo Institucional- Arquitecto Subred

SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	m2	TOTAL
CONSULTORIOS	Medicina general	1	CONSULTORIOS	Medicina general	1	18	18
	Medicina Especializada	17		Medicina Especializada	9	18	162
	Enfermería	1		Enfermería	2	18	36
	Otros	3		Otros	2	18	36
	Urgencias	5		Urgencias	3	18	54
UNIDADES ODONTOLÓGICAS		2	Unidades odontológicas		2	62	62
CAMAS	General adultos	71	CAMAS	General adultos	40	8	320
	Obstetricia	0		Obstetricia	44	22	968
	General Pediátrica	37		Pediatría-básico neonatal	22	18	396
	Cuidado Intensivo Adulto	20		Cuidado Intensivo Adulto	13	18	234
	Cuidado Intensivo Neonatal	0		Cuidado Intensivo Neonatal	8	18	144
	Cuidado intermedio adulto	7		Cuidado intermedio adulto	1	18	18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	m2	TOTAL
	Cuidado Intermedio Neonatal	0		Cuidado Intermedio Neonatal	8	18	144
	Salud Mental			Salud Mental	10	8	296
	Urgencias adultos	38		Urgencias adultos	20	700	700
CAMILLAS	Urgencias pediatría	10	CAMILLAS	Urgencias pediatría	10		
				Salas de Quirófano	2	22	66
				Servicios Quirúrgicos	1	800	800
				Talleres	4	25	100
				Manejo de Residuos, Mantenimiento y Servicios Generales		320	320
				Baños y Áreas de Apoyo		500	500
				Cuartos técnicos		300	300
				Áreas Complementarias		400	400
				SUBTOTAL			6074
				Circulaciones y Muros		0,4	8503,6
SALAS DE QUIROFANO		2		TOTAL AREA			14577,6

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E-2020- Sistemas de Información y Estadística- Proyección Oficina Desarrollo Arquitecto

Capacidad unidad de servicios de salud San Blas

CAPACIDAD INSTALADA SUBRED CENTRO ORIENTE								
UNIDADES DE SERVICIOS	Consultorios	Camas de hospitalización	Camas de hospitalización Transitoria	Camillas de observación	Consultorios en el servicio de urgencias	Mesas de partos	Número de unidades de odontología	Salas de quirófanos
UMHES SAN BLAS	22	115	22	48	5	0	2	2

Fuente: Sistemas de Información y Estadística Subred Centro Oriente- 2020

“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

3.2 ANÁLISIS POR COMPONENTES

3.2.1 Componente de Infraestructura Física

El presente proyecto se enfoca en el cumplimiento de dos aspectos principalmente, uno el cumplimiento de la infraestructura existente del “Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente-NSR-10”, y dos, en el cumplimiento de la Resolución N°3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social *“Por el cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.”*; Adicionalmente se debe considerar el análisis normativo previsto dentro del instrumento de planeamiento definido en el artículo 430 de Decreto 190 de 2004, Planes de Regularización y Manejo, el cual deberá ser solicitado a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

El proyecto UMHES San Blas, fue diseñado hace 30 años, antes de la aparición de la norma sismo resistente Decreto 1400 de 1984; por ende, es necesario realizar un análisis de vulnerabilidad de la edificación existente, para valorar la viabilidad de reforzar la estructura. Se debe realizar el análisis de Vulnerabilidad, de acuerdo al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), y el cual debe contemplar los siguientes aspectos: Determinación de los índices de sobreesfuerzo individual de todos los elementos estructurales de la edificación, considerando las relaciones entre la demanda sísmica de esfuerzos y la capacidad de resistirlos, formulación de una hipótesis de secuencia de falla de la edificación con base en la línea de menor resistencia, identificando la incidencia de la falla progresiva de los elementos, iniciando con aquellos con un mayor índice de sobreesfuerzo, definición de un índice de sobreesfuerzo general de la edificación, definido con base en los resultados, obtención del índice de flexibilidad general de la edificación, definido con base en el procedimiento definido en el apéndice A. 10.4.3.5, de la norma en mención.

La Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica AIS, para la realización de las Normas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá, a la falla Frontal de la cordillera Oriental se le considera como una fuente de muy elevada amenaza y se le asignan magnitudes últimas creíbles en el orden de 8.0 en la escala metros. Esta fuente conforma una falla inversa con fallas satélites normales en algunas partes de su dominio. El ángulo de buzamiento puede ser de unos 30° o mayor, dependiendo de la latitud a la cual se considere. El plano de falla principal pasaría por debajo de la ciudad de Bogotá a una profundidad baja, la cual implica una elevada amenaza sísmica intrínseca. El estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá, las fuentes sismo génicas nombradas no son las únicas que pueden conformar una amenaza sísmica significativa para la ciudad y áreas aledañas. Una

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

falla local, como la de la cajita puede conformar un problema más local pero también peligroso, a tener en cuenta.

Diagnostico Catastro físico hospitalario 2019.

Estructurales:

- Cumple con la norma NRS 10 dada las dimensiones presentes en las columnas.
- Existe facilidad en la identificación de la placa de entepiso de primer nivel dado el cielo raso que se maneja.
- Dado el cielo raso en PVC presente en la placa de entepiso de segundo y tercer nivel no se lograron evidenciar el entramado de la vigueteria.
- Presenta fisuras en las fachadas productos del asentamiento disparejo de la edificación.
- Presenta cambio en la materialidad de las columnas y placas de entepiso en algunas áreas de la edificación, en la cual varia de placa de entepiso en casetones de guadua a placa de entepiso en STEEL DECK.
- Bloque de central de referencias y autorizaciones: la edificación no presenta estructura dado que es una edificación prefabricada.
- Bloque de mantenimiento: no presenta columnas sin embargo dado que es una edificación de un piso se realiza como observación la adecuación de este edificio al sistema de muros confinados.

Hidrosanitarias - sanitarias:

Evacuación de aguas residuales.

- Las aguas lluvias y residuales en sótano son conducidas a una misma caja de inspección principal antes de salir al alcantarillado público.
 - En primer piso las aguas residuales son direccionadas a un ducto por el cual bajan al sótano y de allí a la caja principal. • La red de aguas residuales tiene dos tubos de 6" los cuales se ubican en los pasillos o halles principales y a ellos llegan las redes tanto de baños, pocetas, lavabos quirúrgicos y en general todas las aguas residuales de todos los pisos.
 - El tubo que conduce las aguas residuales a la caja de inspección principal es de 8" el cual las direcciona hacia el alcantarillado público.
 - No existe tratamiento de aguas residuales. Recolección de basuras Si existe recolección de basuras a través de servicio público a cargo de la empresa eco capital, el manejo de las basuras se realiza de manera separada y es evacuada en carros. Clasificación de desechos Si existe clasificación de desechos, se clasifican los sólidos, biodegradables, patógenos y contaminantes. Tratamiento y disposición final No existe tratamiento de residuos en el hospital, se hace una disposición final y es la empresa eco capital la encargada de hacer los respectivos tratamientos a las basuras.
- Recomendaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

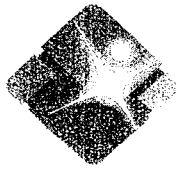
- Se debería disponer de un tratamiento de aguas lluvias, por medio del cual de reutilizarán en baterías de baños, pocetas y para el riego de jardines.
- Concientización del personal tanto de planta como visitantes en arrojar los desechos como toallas para limpiar manos a las canecas destinadas a ello. Debido a que en la inspección realizada en la caja de desagües principal se denota que este tipo de desechos son arrojados a los sanitarios, causando taponamiento de la red y posibles daños a la infraestructura.

Hidráulica:

- El Hospital San Blas. Cuenta con la acometida principal o fuentes de suministros de agua. El agua es suministrada por servicio público, solo hay una acometida, es manejada a presión en un 35 a 50 P.S.I. aproximadamente, es buena su manejo y no presenta inconvenientes con respecto a la llagada en cada uno de los puntos en la cual se requiera. No existen otras fuentes de aguas, como ríos, quebradas, o acequias, en el lugar al igual que pozos profundos ya que el medio no se presta para eso. Aljibes no poseen, ni almacenamiento de agua cruda, en términos de recomendación se debería tener en segunda medida alguna por ejemplo un tanque de almacenamiento de aguas lluvias tratadas, para abastecer sanitarios y el área de servicios generales en caso que lo requiera en algún momento.
- El tratamiento propio de agua, en este punto no existe una planta de tratamiento del agua, pero si se maneja un control en el agua almacenada en el cuarto de bombas, en este se maneja un tipo de control físico - químico y bacteriológicos con una frecuencia semestral, el cual considero que es apropiada, pero considero a nivel de almacenamiento y estado del tanque de agua potable que es regular ya que su fondo se encuentra deteriorado. Su red general de distribución se maneja de diferentes diámetros dependiendo el piso en el cual se abastece iniciando en su red principal y por ende del cuarto de bombas al sótano – calderas y distribuyéndose hasta el primer, segundo, tercer piso y MEZANINE.
- En su mayoría los puntos hidráulicos han sido identificados en buena medida, en cuanto a los sanitarios el 85 por ciento son con fluxómetro y los lavamanos tienen salidas al igual que las duchas de agua fría y caliente, ya que existe un sistema de calentamiento de agua por medio de calderas suministrado por el tanque de agua caliente, en términos generales, el agua es abastecida correctamente, por otra parte seria recomendar cambiar la tubería principal que esta del medidor al cuarto de bombas, material galvanizado pero es muy antiguo y puede presentar inconvenientes más adelante.

Eléctricos:

- De acuerdo al levantamiento y recorrido realizado por las instalaciones del Hospital Santa Blas, hasta el momento se ha podido encontrar que gran parte de la instalación no cumple con los requisitos establecidos por el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y por consiguiente con la norma técnica colombiana NTC2050. Es de importancia aclarar que la construcción del hospital es muy antigua y es posible que no se realizara un control

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

adecuado de la instalación, sin embargo, esto no quiere decir que no se deba realizar una renovación y mejora de acuerdo a la reglamentación, también teniendo en cuenta que está es una instalación catalogada como especial por la Ley

Nota. Información Tomada del Informe de Catastro Hospital San Blas. Elaborado por el Consorcio Integrado Regiones.

3.3 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

Una vez revisado el Componente metodológico del Proyecto actualizado, en el marco de la metodología MGA del Departamento Nacional de Planeación, el proyecto evaluado desde el punto de vista de su formulación y evaluación, y criterios contenidos el mismo y el estudio de oferta y demanda de los servicios de salud es viable.

De conformidad a lo establecido en la Metodología General Ajustada utilizada en el proyecto de “REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA.” presentado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente ESE a la SDS, la Subred identificó el problema central o necesidad; de acuerdo a la metodología, elaboró el árbol de problemas, y realizó el análisis de las causas que originaron el problema y los efectos causados en la atención a los usuarios, lo que dio a convertirse en los fines a impactar con el proyecto, a partir de este se definió el objetivo general y esto a su vez permitió establecer las posibles alternativas de solución al problema central, y dio lugar proyectar la solución mediante la adecuación, reforzamiento y el Reordenamiento de la Unidad de Servicios de Salud San Blas, para la atención Integral en salud de los servicios primarios y complementarios prestados por el UMHES.

La información reportada por la Subred Centro Oriente ESE es consistente entre los datos del sistema de información de la SDS (CIP) y es coherente con respecto a la problemática y justifica la necesidad del proyecto y cumple con lo establecido en el documento de red aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El proyecto, responde a las Rutas Integrales de Atención en Salud establecidas en la Resolución 3202 del 25 de julio de 2016 las cuales se adoptaron las siguientes:

- ✓ Para la promoción y mantenimiento de la salud.
- ✓ Para la población materno —perinatal.
- ✓ Para la población con riesgo o presencia de alteraciones cardio — cerebro — vascular — metabólicas manifiestas (Hipertensión Arterial -HTA, Diabetes Mellitus — DM y Obesidad.).
- ✓ Para la población con riesgo o presencia de cáncer (Cáncer de Mama y Cáncer de Cérvix).
- ✓ Para la población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales (Atención a la Desnutrición Aguda para menores de 5 años).

“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

- ✓ Para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiesto debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones.
- ✓ Para la población con riesgo o presencia de enfermedades infecciosas (Enfermedades transmitidas por vectores: Chagas, Leishmaniosis, Malaria, Dengue, Chikungunya y Zika).
- ✓ RIAS para población con riesgo o presencia de enfermedades respiratorias crónicas.

Las anteriores Rutas integrales de atención en Salud, determinadas y Priorizada en el D.C. para fortalecer el desarrollo integral del enfoque de UMHES.

Como resultado contribuye a disminuir los niveles de morbilidad por patologías atendidas, mejora los servicios de salud mental, Para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiesto debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones.

De acuerdo a lo planteado en el proyecto los objetivos, tanto el general, como específicos, son claros y precisos y dan respuesta a la problemática presentada.

La alternativa de solución planteada es coherente con los objetivos trazados para dar solución a la problemática identificada, considerando la importancia de brindar un espacio adecuado en los Servicios que presta la UMHES UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD UMHES SAN BLAS permite ofrecer una atención integral, oportuna, con calidad y seguridad a los usuarios de los servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

El propósito del proyecto en cuestión es mejorar la prestación de los servicios mediante la “, reforzamiento y reordenamiento, Adecuación y dotación de la Unidad de Servicios de Salud de la SAN BLAS como UMHES Pediátrica, para atender la demanda de niños, niñas y adolescentes de los servicios de salud mental de su población potencial.

Por lo anterior, responde a las Rutas Integrales de Atención en Salud, la cual se fortalece el desarrollo integral del enfoque como UMHES en la Unidad de Servicios de Salud SAN BLAS, garantizando la accesibilidad en la provisión de los servicios de salud con calidad, Integrales, oportunos, humanizados, con resolutivez y con disminución del riesgo de eventos relacionados con la seguridad paciente y facilitando el desarrollo de las actividades asistenciales y específicamente en los de salud mental.

Con la implementación y fortalecimiento del modelo de atención a la población y con la articulación con la ruta de para la Para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiesto debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones, priorizada a partir del Modelo AIS, se proyecta un incremento progresivo y significativo de la de la demanda de los servicios lo cual requiere de una infraestructura física adecuada para atender dicha demanda.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Lo anterior, permite concluir que la operación de la Unidad de Servicios de Salud UMHES SAN BLAS, financieramente es viable y económicamente sostenible en el tiempo.

Como resultado, se es resolutivo y se contribuye a disminuir los niveles de morbilidad por patologías atendidas en la subred Centro oriente, descongestionando las otras unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de servicios de salud de Centro Oriente ESE.

Es coherente con el nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024 **“Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI en el cual establece *“Completar la implementación de un modelo de salud pública con enfoque poblacional - diferencial, de género, participativo, resolutivo y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud”***

Se articula el con el Plan de Desarrollo en el *“Propósito 1 meta 15 A 2024 conseguir una cobertura del 95% o más el aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital. (Con base en Censo DANE 2018) la cual consiste en el aseguramiento de la Población de Bogotá D.C. asegurada en el Sistema General de Seguridad Social en Salud el porcentaje de la Población asegurada al SGSSS en el DC/Población DC según DANE*

El Proyecto se encuentra financiado con el Proyecto de Inversión 7790: **programa “Mejora de la gestión de instituciones de salud”,** proyecto de Inversión **“Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del sector salud”** por Valor de \$ 71.808.000.000.

Lo anterior, permite concluir que la operación de la **Unidad de Servicios de Salud UMHES SAN BLAS**, financieramente el proyecto es viable económicamente sostenible en el tiempo.

Para la actual vigencia el Plan de Desarrollo Distrital de la Alcaldía 2020-2024 denominado **“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”** por lo cual se hace necesario que el proyecto de Inversión **“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA.”** requiere Actualizarse y Registrarse para iniciar la ejecución del PRM.

Por lo anterior, requiere Actualizarse y registrarse en el Banco de Programas y Proyectos de las Redes Integradas de Servicios de Salud-RISS de la Secretaria Distrital de Salud.

De conformidad con el análisis previamente realizado, se enfatiza que es pertinente realizar el estudio de vulnerabilidad sísmica a la estructura existente, ya que la construcción data de treinta años atrás y presenta un 35% de vulnerabilidad de acuerdo con lo estipulado en el documento de catastro físico hospitalario realizado entre el año 2018 y 2019 por los consultores contratados por la Subred Centro Oriente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

Se sugiere que el estudio de vulnerabilidad, se desarrolle bajo el concepto de desempeño (metodología: Espectro de capacidad y método directo basado en desplazamientos) que permita determinar el comportamiento adecuado de la estructura y a la vez disminuir los costos de rehabilitación; en consecuencia, el consultor determinará el tipo de intervención y los sistemas adecuados para el reforzamiento estructural.

En cuanto, el reordenamiento físico – funcional, está basado en el Programa Médico Arquitectónico propuesto en el presente documento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, que es el resultado del modelo existente (científico, asistencial, tecnológico, administrativo, jurídico y planta física) con el modelo teórico (situación ideal para la prestación de servicios), encaminado en la recuperación de la infraestructura existente.

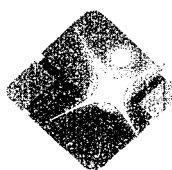
El predio debe someterse a regularización, la cual se adopta mediante Resolución definida por el Plan de Regulación y Manejo, del Hospital para el hospital de San Blas, cuyo instrumento permite adoptar acciones necesaria con el fin de evitar los impactos urbanísticos negativos que puedan producir determinados uso en la ciudad, así como soluciones viales y de tráfico, generación de espacio público, requerimiento y solución de estacionamientos y de servicios de apoyo necesarios para su adecuado funcionamiento, que se deberán tener en cuenta y son de cumplimiento para el desarrollo del proyecto.

Es importante tener en cuenta el proyecto, en zona de influencia directa del corredor de la Avenida Primero de Mayo, la cual es una vía de la malla vial arterial tipo V-3 de 30 metros de ancho mínimo entre líneas de demarcación, diseñada según RES 560 de 2015 y por ende para tramites de licencia de urbanismo o construcción es necesario solicitar concepto de reserva vial a la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría de Planeación Distrital.

La condición de Permanencia del predio donde se localiza el Hospital San Blas, permite acogerse al artículo 344 del POT - Decreto 190 de 2004, para predios con uso dotacional de servicios de salud u otros equipamientos con esta característica de existentes al 27 de julio de 2000, en el marco del análisis normativo desarrollado por Acuerdo 6 de 1990 Actividad6: RG Tratamiento6: C Decretos: 736 de 1993 y 1210 de 1997; se otorga el derecho por determinantes de usos dotacional es de escala Metropolitana; el inmueble no cuenta con licencias urbanísticas y; se pretende sobre todo renovar las estaciones existentes, situación que requiere ser tenida en cuenta en la etapa de estudios y diseños a detalle en el ámbito de aplicabilidad de las determinantes urbanas definidas para el predio y las cargas urbanísticas definidas para el mismo.

3.4 RECOMENDACIONES

Es indispensable la articulación de los diseños arquitectónicos del reordenamiento físico-funcional con los estudios técnicos y reforzamiento estructural por parte del consultor, con el objeto de que no se presenten inconsistencias en la ejecución de las obras. De igual manera

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Píco Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

se requiere de un Plan de Contingencia que permita intervenir los ambientes sin afectar la prestación de servicios.

3.4.1 Cumplimiento de la normatividad del sector salud.

La elaboración de los diseños y estudios técnicos deberán contemplar el cumplimiento con la normatividad vigente aplicable para el desarrollo de proyectos del sector salud.

Se deberá verificar las condiciones de seguridad y los requisitos que establece el Decreto 1072 de 2015 en lo correspondiente a la obligatoriedad de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de todas las empresas legalmente constituidas en Colombia, para la ejecución de las labores de obra y adecuación.

Se deberá dar cumplimiento durante la etapa de pre inversión la legislación Ambiental y normas de protección al Medio Ambiente y de los recursos naturales en especial la Resolución No. 1115 de 2012 expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente y demás normas que apliquen.

3.4.2 Cumplimiento normativa urbana.

Se deberá cumplir con los requerimientos urbanísticos que se encuentran incluidos dentro del Plan Maestro de Equipamientos de Salud, adelantar la solicitud de lineamientos para la obtención del Plan de Regularización y Manejo PRM y la Resolución que defina el ámbito de Normas Urbanísticas aplicables al inmueble, y las cargas urbanísticas que defina para el mismo, en busca de mitigar los impactos negativos que genera el equipamiento, en los predios como en este caso que no cuentan con licencia o que esta solo cubre parte de sus edificaciones.

Se deberá incluir dentro de los diseños arquitectónicos y estudios técnicos, el manual de especificaciones técnicas, análisis de riesgos y su forma de mitigación y todos demás estudios técnicos que se requieran para el correcto desarrollo del proyecto y su implantación en el sector y el procedimiento del Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones.

Se recomienda verificar información actualizada frente a afectaciones de nuevos proyectos urbanísticos de la administración que puedan afectar los diseños del proyecto.

3.4.3 Cumplimiento NSR-10.

Se deberá dar cumplimiento al Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo resistentes.

4 COMPONENTE DOTACIÓN

El componente de dotación, será objeto de análisis de forma independiente una vez surtan las etapas de pre inversión y ejecución de obra.

5. CONCEPTO DE VIABILIDAD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Código: Modelo-116	Elaborado por: Carlos Cabrera / Hernando Vallejo Obando. Revisado por: Esperanza Suarez Pico Alejandro Cortes Castaño Aprobado por: Héctor Mario Restrepo Montoya	
--	---	--	---

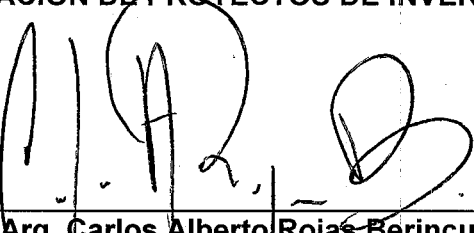
FAVORABLE (X)
NO FAVORABLE ()
RECOMENDACIÓN DE AJUSTES ()

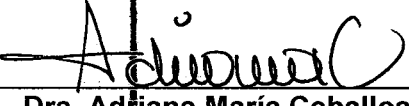
Se emite concepto técnico **FAVORABLE** en el componente metodológico, financiero y de Infraestructura Física para dar continuidad con la fase de inversión del proyecto **“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHS PEDIATRICA”** priorizado para la vigencia 2021.

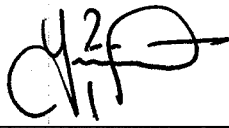
La calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros u otros documentos enviados para el análisis y su veracidad, son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión.

EVALUADOR(ES): REFERENTES DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN


Dra. Esperanza Quevedo González
 Componente Metodológico- MGA.


Arq. Carlos Alberto Rojas Berincua
 Componente Obra

APROBÓ: 
Dra. Adriana María Ceballos Calle
 Director de Infraestructura y Tecnología
 Dirección de Infraestructura y Tecnología

Reviso: 
Dra. Yiyola Yamile Peña Ríos
 Directora Dirección de Análisis de Entidades
 Públicas Distritales del Sector Salud

“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHS PEDIATRICA.”

041000

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 27-05-2021 03:00:19
Al Contestar Cite Este Nr.: 2021IE14595-C2 Fol:0 Anex:0 Rec:2
ORIGEN: 041000.DIRECCION DE PLANEACION SECTORIAL - N-
DESTINO: 043000.DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNO
TRAMITE: MEMORANDO-RESPUESTA
ASUNTO: INSCRIPCION Y REGISTRO BPP SUBREDES USS SAN

MEMORANDO

PARA: JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ
Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial

DE: DIRECTORA DE PLANEACIÓN SECTORIAL

ASUNTO: Inscripción y registro proyectos en el BPP – Subredes

En respuesta a la solicitud de Inscripción y registro de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de las Subredes, según radicado: R 2021IE14531 de 27-05-2021 del Proyecto "*Reforzamiento y reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como UMHES Pediátrica*", me permito informarle que, con base en el concepto técnico favorable expedido por la Dirección de Infraestructura y Tecnología, se procede a efectuar el correspondiente registro en el BPP según el siguiente detalle:

- Proyecto "*Reforzamiento y reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como UMHES Pediátrica*" en el Banco de Programas y Proyecto BPP con el No. **2021 20 04 30** del 27-05-2021. El valor del proyecto para la vigencia 2021 es de **\$10.900.949.100**, presentado por la Subred Integrada de Servicios Centro Oriente ESE.

De acuerdo con la competencia delegada a la Dirección de Planeación Sectorial y sin perjuicio del análisis y seguimiento que deben efectuar las Entidades y Subredes involucradas en la ejecución del proyecto, el registro en el Banco de Programas y Proyectos BPP de las Subredes, hace referencia a los aspectos descritos en cada uno de los documentos de los proyectos que fueron presentados por la Dirección de Infraestructura y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12. parágrafo 1 del Decreto Distrital 449 de 1999.

Por último, es importante señalar, que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos que financian este proyecto serán responsabilidad y competencia exclusiva del ejecutor del proyecto.

Cordial saludo,



CRISTINA DE LOS ÁNGELES LOSADA FORERO

Copia: 042000 y 043000

Gloria Liliána Martínez Merizalde Gerente -Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E. Diagonal 34 No. 5- 43 Bogotá, D.C.

Elaboró: Yolanda Valderrama 

040000

Bogotá, D.C.

Doctora

CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES

Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

Diagonal 34 No. 5 – 43 Sede Administrativa Centro Oriente

Bogotá D.C.

Asunto: Invitación para suscribir Convenio Interadministrativo de cofinanciación proyecto **“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHS PEDIATRICA.”**.

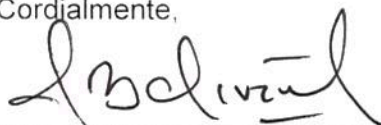
Apreciada Doctora:

El Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud, con el objetivo de dar continuidad al proyecto por usted radicado mediante oficio **2021ER20474** del 23 de abril de 2021 y cuyo objeto es **“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHS PEDIATRICA.”** y el cual se pretende ejecutar bajo la modalidad de **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN**, requiere la presentación de una oferta con las características que se relacionan más adelante que permita continuar con el desarrollo del mencionado proyecto.

Por tal motivo, para efectuar el correspondiente trámite, se deben acompañar los documentos requeridos y en el momento de suscribir el convenio, no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes.

La respuesta se debe remitir a más tardar el día 18 de junio de 2021 con los documentos que se encuentran en la lista de chequeo adjunta, por medio radicado y al correo electrónico.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ**

Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial

Copia: 043000

Anexo: (10) Folios

Proyecto: Carlos Rojas

Revisó: Adriana Ceballos / Gabriel Camacho

1. OBJETO

El objeto de la presente contratación es: **AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y TECNICOS, QUE PERMITAN EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA”**. Con el fin de lograr la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en el marco del nuevo modelo de atención en salud adoptado para Bogotá D.C., por Acuerdo Distrital 641 de 2016.

ALCANCE DEL OBJETO: A través de este convenio se aunarán esfuerzos entre el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** En cumplimiento del objeto del convenio las partes se comprometen a aportar los recursos económicos, técnicos y administrativos de acuerdo con los compromisos de cada entidad, para el desarrollo de las actividades propias, de los componentes urbano arquitectónicos, obra e interventoría de obra, del proyecto de **“REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA”** para lo cual adelantaran coordinadamente las acciones que permitan el desarrollo del proyecto en sus diferentes etapas: (i) **PRE-INVERSIÓN:** Contratar la consultoría en el marco de la estructuración del Documento Técnico de Soporte y la planimetría necesaria para desarrollar el diagnóstico, la formulación y los insumos requeridos entre otros el Estudio de Tránsito y su respectiva aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad para la obtención de la Resolución o acto administrativo ante la Secretaría Distrital de Planeación para el instrumento de planeamiento – Plan de regularización y Manejo - PRM del Hospital San Blas de acuerdo a los lineamientos generales emitidos por la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación definidas bajo la aplicabilidad del Decreto Distrital 079 del 2015, Estudio de vulnerabilidad sísmica, Diseños de reforzamiento estructural, Reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, Estudios técnicos que incluye obras exteriores, Interventoría de los diseños y estudios técnicos, obtención de la Licencia de Construcción, demás permisos requeridos los cuales están definidos en la matriz de riesgos del proyecto y obra e interventoría de obra. (ii) **INVERSIÓN:** Construcción e interventoría de la obra en la USS San Blas (iii) **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE NO CONTROL Y MOBILIARIO,** y (iv) **EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (TICS) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.**

A. ETAPA PRE-INVERSIÓN: CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL MARCO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE Y LA PLANIMETRÍA NECESARIA PARA DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, LA FORMULACIÓN Y LOS INSUMOS REQUERIDOS ENTRE OTROS EL ESTUDIO DE TRÁNSITO Y SU RESPECTIVA APROBACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN PARA EL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO – PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO - PRM DEL HOSPITAL SAN BLAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EMITIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DEFINIDAS BAJO LA APLICABILIDAD DEL DECRETO DISTRITAL

079 DEL 2015, ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REORDENAMIENTO ARQUITECTÓNICO QUE INCLUYE OBRAS EXTERIORES, ESTUDIOS TÉCNICOS QUE INCLUYE OBRAS EXTERIORES, INTERVENTORÍA DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DEMÁS PERMISOS REQUERIDOS LOS CUALES ESTÁN DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO Y OBRA E INTERVENTORÍA DE OBRA.

"REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA"	
ETAPAS	ACTIVIDAD
1	CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL MARCO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE Y LA PLANIMETRÍA NECESARIA PARA DESARROLLAR EL DIAGNOSTICO, LA FORMULACIÓN Y LOS INSUMOS REQUERIDOS ENTRE OTROS EL ESTUDIO DE TRANSITO Y SU RESPECTIVA APROBACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN PARA EL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO – PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PRM DEL HOSPITAL SAN BLAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EMITIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DEFINIDAS BAJO LA APLICABILIDAD DEL DECRETO DISTRITAL 079 DEL 2015 ARTICULOS 10 Y 11, ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REORDENAMIENTO ARQUITECTÓNICO QUE INCLUYE OBRAS EXTERIORES, ESTUDIOS TÉCNICOS QUE INCLUYE OBRAS EXTERIORES INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS LICENCIA DE CONSTRUCCION Y TIEMPOS ADICIONALES, PERMISOS Y/O GESTIONES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
	VIGENCIA 2021 - 2022
2	CONSTRUCCION INTERVENTORIA DE OBRA
	VIGENCIA 2022 - 2023
3 Y 4	DOTACION – EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (TICS) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
	VIGENCIA 2023

Los ítems determinados a continuación se realizarán en la Primera Etapa:

1. Realizar el proceso de selección para contratar la consultoría en el marco de la estructuración del Documento Técnico de Soporte y la planimetría necesaria para

desarrollar el diagnóstico, la formulación y los insumos requeridos entre otros el Estudio de Tránsito y su respectiva aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad para la obtención de la Resolución o acto administrativo ante la Secretaría Distrital de Planeación para el instrumento de planeamiento – Plan de regularización y Manejo - PRM del Hospital San Blas de acuerdo a los lineamientos generales emitidos por la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación definidas bajo la aplicabilidad del Decreto Distrital 079 del 2015 artículos 10 y 11, los cuales efectuarán con los siguientes insumos:

- Plan de Trabajo
 - Metodología
 - Cronograma
 - Documento Técnico de Soporte Diagnóstico y formulación del PRM- según cumplimiento de los lineamientos generales emitidos bajo documento por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP
 - Cronograma de ejecución de las acciones previstas en el PRM
 - Planimetría requerida según lo definido en los lineamientos generales bajo la aplicabilidad del sistema de información geográfica definida por la SDP.
 - Estudio de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad
 - Obtención de la resolución de adopción del Plan de regularización y Manejo emitida por la Secretaría Distrital de Planeación.
2. Los diseños arquitectónicos, estudios técnicos, licencia de construcción y permisos necesarios deben contar por parte del Interventor y por escrito, de su aprobación y visto bueno, para efecto de la contratación de los mismos.
3. Realizar el trámite de obtención de la licencia de construcción y demás permisos de orden legal que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio, y en concordancia con las especificaciones definidas en los lineamientos generales determinados para el predio y bajo la mirada integral en la formulación y obtención de la resolución o acto administrativo del instrumento de planeamiento – Plan de Regularización y Manejo PRM para el Hospital San Blas.
4. Efectuar todos los diseños relacionados a continuación:
- Programa Médico Arquitectónico definitivo.
 - Diseño arquitectónico, incluyendo detalles arquitectónicos y constructivos.
 - Diseños de obras exteriores: Urbanismo y paisajismo.
 - Los Diseños deben ser desarrollados en programa CAD-BIM (Building Information Modeling) Revit.
 - Red de Instalaciones Hidráulicas.
 - Red de Instalaciones Sanitarias
 - Estudios Eléctricos (iluminación, iluminación de emergencia, potencia, red regulada, apantallamiento eléctrico, sistema de puesta a tierra).
 - Diseño de Comunicaciones (Cableado estructurado (voz y datos), CCTV, telefonía, seguridad y control, emergencia, sonido ambiental y perifoneo automatización).

- Certificaciones RETIE y RETILAP.
 - Propuesta de implementación del uso de energías renovables.
 - Red Gas Natural Domiciliario (en caso que aplique).
 - Aire acondicionado. (en caso que aplique).
 - Sistema de alarma, detección y extinción de incendios.
 - Instalaciones de gases medicinales (oxígeno y succión) (en caso que aplique).
 - Instalaciones de seguridad y control de accesos.
 - Estudio de rayos ionizantes (en caso que aplique).
 - Movilidad vertical (en caso que aplique).
 - Frecuencia de tránsito para los ascensores (en caso que aplique).
 - Presupuesto Oficial consolidado y desagregado por cada uno de los estudios incluye costo de materiales a utilizarse en cada análisis de precios unitarios.
 - Estudio de tránsito (en caso que aplique).
 - Especificaciones técnicas y acabados Arquitectónicos.
 - Estudio Bioclimático.
 - Cronograma de ejecución de obra.
 - Señalización.
5. Realizar los diseños arquitectónicos y estudios técnicos obedeciendo a procedimientos de diseño estandarizados basados en estimación de parámetros, cálculos con métodos numéricos comprobables y criterios técnicos. No se aceptarán diseños empíricos, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente, acordes con la normatividad técnica vigente a nivel nacional y local, entre otras.
 6. El seguimiento de la normatividad aplicable a este tipo de estudios y diseños, es de estricto cumplimiento, por lo que, en ningún momento, ni en ningún caso, exime a la Subred Centro Oriente o a sus contratistas consultores, sobre la responsabilidad legal que les corresponda sobre la calidad de la actualización de los diseños. Los consultores deberán profundizar, ampliar y cubrir todos los aspectos técnicos no contenidos en norma, que en su concepto deba ser tenido en cuenta, para cumplir con el objetivo final de obtener unos estudios, diseños e ingeniería de detalle para la construcción de la obra requerida.
 7. La Subred debe cumplir con las especificaciones, además con las normas necesarias para este tipo de proyectos vigentes.
 8. Verificar toda la información sobre los servicios públicos y compañías prestadoras de los mismos y se contrastará "in situ" con objeto de disponer de una documentación de partida fiable de las instalaciones y servicios existentes que puedan verse afectados por los diseños a proyectar.
 9. Realizar la coordinación interdisciplinaria de los diseños.
 10. Resolver todas las inquietudes a que diera lugar los diseños realizados y entregados a la Secretaria Distrital de Salud hasta la ejecución de la obra, incluidas las observaciones de la comunidad que se aprueben por parte de la Subred y SDS.

11. Formalizar las modificaciones a los planos de diseños definitivos mediante control de cambios o registro de versiones dentro del rotulo de los planos y comunicarlos al Fondo.
12. Obtener las aprobaciones de los diseños por las instancias pertinentes (MSPS, SDS, Curaduría, empresas de servicios públicos, entre otros).
13. Gestionar: Licencia de construcción. Tramite que deberá iniciar en el cuarto (4) mes del plazo de ejecución de la etapa de pre-inversión

La Subred durante esta etapa deberá estructurar la implementación del "*Plan de Contingencia de la Prestación de Servicios de Salud*" que permite dar continuidad a la prestación de los servicios que en la actualidad son ofertados desde la Sede, mientras se llevan a cabo la ejecución de las obras en la segunda etapa.

La Entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N°. 2992 del 03 de junio de 2021, para amparar el convenio con cargo al rubro código No.133011601070000007790 Denominado: "*Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá*", para la vigencia 2021 y FONDOS: 01-100-F039 VA-Crédito.

La primera etapa del proyecto dará inicio con la Pre-inversión, para lo cual se cuenta con recursos que serán aportados por el Fondo Financiero Distrital de Salud con cargo al rubro presupuestal No.133011601070000007790 Denominado: "*Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá*", para la vigencia 2021, soportado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2992 del 03 de junio de 2021 y FONDOS: 01-100-F039 VA-Crédito, por valor de **DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$10.900.949.100) M/CTE.**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE PRE INVERSIÓN: Esta Etapa se desarrollará en un plazo de ejecución de doce (12) meses aproximadamente.

B. ETAPA INVERSIÓN: "REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHS PEDIATRICA"

La SEGUNDA ETAPA iniciará, una vez aprobados los diseños y estudios definitivos por parte de la respectiva interventoría, se cuente con la correspondiente licencia de construcción, plan de contingencia de la prestación de servicios de salud, certificado de disponibilidad presupuestal, suscripción del acta de inicio de la Etapa y el concepto técnico de viabilidad para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura física y equipamiento fijo destinados a la prestación de servicios de salud de la red pública del Distrito Capital, conforme a la Resolución número 2113 de fecha 27 de agosto de 2019, expedida por la Secretaría Distrital de Salud, ya que la fuente de financiación son recursos de Bogotá D.C.

La implementación del protocolo de bioseguridad se requerirá en la segunda etapa-ejecución de la obra, basado en que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 682 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector

de la construcción de edificaciones, contenido en el anexo técnico que hace parte integral de la misma, y es complementario al adoptado mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE INVERSIÓN: Esta Etapa, se desarrollará en un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses aproximadamente.

Cabe anotar que, como producto de los estudios y diseños, el contratista deberá entregar el cronograma de ejecución de obra definitivo debidamente aprobado por la interventoría.

C. ETAPA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE NO CONTROL Y MOBILIARIO.

La etapa **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE NO CONTROL Y MOBILIARIO**, iniciará con la suscripción del contrato interadministrativo entre la EGAT (Entidad de Gestión Administrativa y Técnica) y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

Previamente al inicio de esta Etapa la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente deberá presentar ante la Dirección de Infraestructura y Tecnología y la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud el proyecto de inversión de Dotación Biomédica y Mobiliario para su revisión, aprobación e inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de la SDS.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE DOTACIÓN: Esta Etapa, se desarrollará en un plazo de ejecución de ocho (8) meses aproximadamente.

D. EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (TICS) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: La Subred previamente a la culminación de la etapa inversión de construcción de la obra hará entrega a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud del cronograma para la adquisición e instalación del equipamiento tecnológico (TICS) y puesta en funcionamiento de la **UMHES SAN BLAS**.

Previamente al inicio de esta Etapa la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente deberá presentar ante la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC de la Subsecretaría Corporativa el proyecto de inversión actualizado del equipamiento tecnológico para su revisión y aprobación.

La Subred o quien esta designe elaborará el Manual de Operación y Mantenimiento de las Instalaciones con las recomendaciones de mantenimiento y cuidado de la obra, el cual deberá aplicar durante la vida útil de la edificación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: La puesta en funcionamiento se desarrollará en un plazo de ejecución de tres (3) meses aproximadamente, los cuales podrán traslaparse con el desarrollo de la etapa tres.

2. PLAZO DE EJECUCION

Cantidad	Unidad de Tiempo
38	MESES

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL COOPERANTE Y/O ASOCIADO

En desarrollo del convenio derivado de los presentes estudios previos, serán compromisos a cargo de la **SUBRED**, los siguientes:

1. Incorporar los recursos recibidos del FFDS realizando todos los trámites administrativos, financieros y logísticos que permitan ejecutar la etapa precontractual, contractual y post-contractual para el desarrollo del proyecto **"ETAPA INVERSIÓN: "REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHS PEDIATRICA"**
2. Adelantar las siguientes etapas: (i) **PRE-INVERSIÓN**: Contratar la consultoría en el marco de la estructuración del Documento Técnico de Soporte y la planimetría necesaria para desarrollar el diagnóstico, la formulación y los insumos requeridos entre otros el Estudio de Tránsito y su respectiva aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad para la obtención de la Resolución o acto administrativo ante la Secretaría Distrital de Planeación para el instrumento de planeamiento – Plan de regularización y Manejo - PRM del Hospital San Blas de acuerdo a los lineamientos generales emitidos por la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación definidas bajo la aplicabilidad del Decreto Distrital 079 del 2015, Estudio de vulnerabilidad sísmica, Diseños de reforzamiento estructural, Reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, Estudios técnicos que incluye obras exteriores, Interventoría de los diseños y estudios técnicos, obtención de la Licencia de Construcción, demás permisos requeridos los cuales están definidos en la matriz de riesgos del proyecto y obra e interventoría de obra. (ii) **INVERSIÓN**: Construcción e interventoría de la obra en la USS San Blas. (iii) **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE NO CONTROL Y MOBILIARIO**, y (iv) **EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (TICS) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**.
3. Elaborar un plan de trabajo que incluya las actividades, productos, responsables y cronograma requeridos en el cumplimiento del objeto contractual.
4. Incorporar las Directrices Anticorrupción de MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones) en sus pliegos de licitación y acatar las todas normas y documentos de desempeño establecidos por dicha entidad.
5. Adelantar los procesos de selección de los contratistas, en armonía con lo dispuesto por el parágrafo 3° del artículo 98 del Plan de Desarrollo, que se requieran para el logro del objeto y alcance del convenio, previo concepto técnico favorable del comité operativo de seguimiento al proceso contractual en lo que respecta a los pliegos, evaluaciones y recomendaciones a la Gerente de conformidad con las normas que en materia de contratación apliquen. Se debe tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 el artículo 1.1.4 Propiedad intelectual del proyecto.

arquitectónico *“El anteproyecto y proyecto arquitectónico son de propiedad intelectual del arquitecto, y, por consiguiente, solamente pueden usarse en la construcción del edificio para el cual fueron elaborados. Ninguna persona podrá desarrollar anteproyectos ni cambiar proyectos, so pena de violar las disposiciones de la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, excepto en el caso que el anteproyecto haya sido elaborado directamente por la entidad contratante. No se podrán utilizar anteproyectos y proyectos en obras diferentes a aquellas para las cuales fueron contratados”.*

6. Adelantar los procesos de selección de la interventoría requerida y designar los supervisores necesarios y adecuados para el correcto seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de los contratos que se celebren en desarrollo del presente convenio, de conformidad con las normas que sobre contratación se apliquen y en armonía con lo dispuesto por el parágrafo 3° del artículo 98 del Plan de Desarrollo.
7. Descalificar del proceso de selección a cualquier proveedor que se encuentre en la Lista de Empresas e Individuos No Elegibles de la WBG (World Bank Group). (<https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>).
8. La SDS Revisará y aprobará la contratación y ejecución para proyectos que se encuentren en o por encima US\$5 millones. Para lo cual la Subred presentará los estudios previos, análisis de sector y los demás documentos inherente al proceso de selección. Sin dicha aprobación la Subred no podrá publicar los documentos precontractuales.
9. La Subred notificará y garantizará a la SDS que el proceso de contratación se completó de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares de desempeño (Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; Norma de Desempeño 2: Trabajo y condiciones laborales; Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; Norma de Desempeño 4: Salud y seguridad de la comunidad; Norma de Desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario; Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas; Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultura) que harán parte integral del presente convenio, y que el adjudicatario ha aceptado acatarlas.
10. Proporcionar mensualmente a la SDS un informe consolidado de adquisición y contratación derivada con todos los soportes necesarios (contratos, actas de corte, facturas, soporte de pago, soporte del pago de los aportes al sistema general de seguridad social de los empleados, soporte de SENA-Fondo de apoyo de la industria a la construcción) y demás documentos necesarios e inherentes a la ejecución.
11. Cumplir con la normatividad que regula la construcción para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, entre ellas los estándares de habilitación de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, “por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud” y /o demás normas que la deroguen, modifiquen adicionen o complementen.

12. Realizar las acciones necesarias que permitan garantizar la sujeción de las diferentes etapas para el proceso de adecuación, reforzamiento y reorganización de los servicios de la UMHES en la edificación actual como de las intervenciones a ejecutar, conforme a la normatividad vigente.
13. Abrir una cuenta única para el manejo de los recursos del convenio.
14. No hacer unidad de caja con los recursos girados.
15. Mantener separada la contabilidad de los recursos desembolsados a través del presente convenio por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la contabilidad propia de la Subred - Fondo Financiero Distrital de Salud y reembolsar si fuera el caso al Fondo Financiero Distrital de Salud los saldos no ejecutados al finalizar el plazo de ejecución del convenio.
16. Invertir los recursos destinados en el presente convenio de forma exclusiva para el cumplimiento de su objeto, de tal manera que conlleven al desarrollo de las acciones requeridas para el logro de los objetivos establecidos en el presente convenio y de conformidad con lo establecido en el proyecto de inversión viabilizado y aprobado.
17. Presentar al Comité Operativo los informes de ejecución del convenio dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, durante la ejecución del mismo.
18. Informar al **FONDO** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del convenio sobre la ejecución a través de quienes ejerzan la vigilancia y control de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y reintegrar los valores no ejecutados dentro del plazo anterior.
19. Presentar a quien ejerce la vigilancia y control de la ejecución del convenio por parte del **FONDO** dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del convenio, el informe final, respecto al desarrollo, ejecución y alcance del objeto, especificando los compromisos u obligaciones.
20. Designar el responsable del seguimiento a la ejecución del convenio que se encargue de coordinar las acciones propias de la ejecución y presentar los informes de requeridos por **EL FONDO**.
21. Cumplir con las normas legales de protección al medio ambiente vigente en Colombia, así como con los procedimientos establecidos por la ESE, relacionadas con el deber de protección al medio ambiente y de los recursos naturales, en especial con la Resolución 1115 de 2012 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas que apliquen, igualmente implementar las medidas necesarias para la mitigación del impacto ambiental negativo generado por la ejecución de las obras tales como ruidos, material particulado, manejo de escombros, señalización, emisión de gases, seguridad industrial y seguridad ocupacional entre otros.
22. Acatar las recomendaciones y aprobaciones del comité operativo contractual.
23. Adelantar todos los trámites que se requieran para la ejecución del objeto del presente convenio.
24. Analizar y de ser el caso acatar las observaciones que le formule la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud en el marco del comité operativo, subsanando de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del convenio interadministrativo.
25. Asistir a las reuniones de coordinación planteadas por la Secretaría Distrital de Salud de acuerdo con las fechas y sitios que se programen.

26. Atender los requerimientos u observaciones que le presente la Secretaría Distrital de Salud por conducto del supervisor.
27. Solicitar y adelantar los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar.
28. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
29. Reportar en caso de cualquier anomalía o novedad, la situación de forma inmediata, al supervisor del convenio, por escrito.
30. Llevar debidamente organizado y actualizado de conformidad con las normas archivísticas, el archivo documental (físico y digital), de todos los antecedentes y demás actuaciones desarrolladas en ejecución del convenio y del proyecto objeto del mismo.
31. Proyectar y presentar oportunamente, las respuestas a los requerimientos que en relación con el convenio y el proyecto objeto del mismo, se formulen por los organismos de control o por cualquier otra autoridad o persona natural o jurídica.
32. Dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable para el logro del objeto contractual.
33. Contar, en caso de requerirse, con el concepto técnico favorable de la Secretaría Distrital de Salud, adelantar los trámites y demás requisitos exigidos para la ejecución de la obra.
34. Deberá contar con los estudios respectivos que exige las normas legales vigentes y adicionalmente con: a) Programa médico arquitectónico b) Certificado de tradición del inmueble objeto de la obra actualizado, c) Los permisos y respuestas a las consultas previas emitidas por las entidades competentes tales como Planeación, Empresa de Teléfonos de Bogotá, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Empresa de Energía de Bogotá y/o Codensa, Gas Natural (en caso que aplique), Curadurías Urbanas y demás (en caso que aplique), d) Cuadro General de Áreas, e) Planos arquitectónicos actualizados (Localización, plantas, fachadas y cortes, detalles constructivos), f) Lista de materiales que se van a utilizar y precios de mercado, g) Planos de ingeniería como: Planos eléctricos, planos de red contra incendio, planos de red de voz y datos, planos CCTV, y planos de redes hidrosanitarias.
35. La Subred deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Secretaría Distrital de Planeación.
36. Socialización del proyecto a la comunidad en general.
37. La Subred deberá adelantar acciones de prevención en la ejecución de los contratos derivados del presente convenio para que no se presenten conductas que atenten o promuevan la violencia de género, incluyendo acoso sexual; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los empleados y/o contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.
38. La Subred deberá desarrollar acciones de prevención en la ejecución de los contratos derivados del presente convenio para que no se presenten situaciones de trabajo infantil, trabajo forzoso; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los a los empleados y/o contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.

39. Recibir la totalidad de documentos que garanticen el paz y salvo y liquidación de obligaciones contraídas por la Subred.
40. Suscribir contrato interadministrativo con la EGAT (Entidad de Gestión Administrativa y Técnica) con el fin de garantizar el objeto y alcance del convenio en cumplimiento del Acuerdo Distrital No.761 de 2020.
41. La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente deberá presentar ante la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC de la Subsecretaría Corporativa el proyecto de inversión actualizado del equipamiento tecnológico para su revisión y aprobación y adelantar los procesos de contratación correspondientes.
42. Estructurar y presentar la implementación del “Plan de Contingencia de la Prestación de Servicios de Salud” de acuerdo al Numeral 5 de la Circular No 028 del 2017 – Plan de Contingencia – Traslado o Cierre de Servicios.
43. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio.

COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL FFDS Y/O SDS

Además de las inherentes al objeto, el FFDS- SDS se compromete en especial a:

1. Exigir la ejecución idónea del objeto del convenio, bajo las condiciones y características técnicas previstas.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del convenio a través del Supervisor del mismo.
3. Suministrar los elementos y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto del convenio si a ello hubiere lugar.
4. Aprobar la Garantía única que en debida forma se constituya, si a ello hubiere lugar.
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Realizar los aportes del convenio en la forma pactada.
7. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.
8. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el estudio previo y el mismo convenio, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del asociado, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
9. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del convenio y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del Código de Comercio. (Si a ello hubiere lugar)
10. Verificar a través del supervisor del convenio, que el aliado de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar)

11. Hacer seguimiento a la correcta destinación de los recursos aportados para el cumplimiento del objeto del convenio. En el evento en que se evidencie una destinación de los recursos desembolsados diferente a la pactada, se dará lugar a la terminación inmediata del convenio y a la exigibilidad del reintegro de la totalidad de los recursos desembolsados, más sus rendimientos financieros e informara del hecho a la dependencia respectiva para lo de su competencia.
12. Liquidar el convenio, si a ello hubiere lugar.

COMPROMISOS GENERALES DEL COOPERANTE Y/O ASOCIADO

Sin perjuicio de los demás compromisos que se deriven de la normatividad existente y de las que se deriven del contenido del presente estudio previo, la Subred deberá asumir los siguientes compromisos:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del convenio.
3. Acatar las directrices que durante el desarrollo del convenio le imparta la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del convenio.
4. Realizar los aportes del convenio en la forma pactada.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del convenio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso.
8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
9. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus compromisos, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del convenio.

10. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar
11. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la correcta ejecución del objeto del convenio, cuando a ello hubiere lugar.
12. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor.
13. Constituir la garantía única, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y el convenio, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
14. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del convenio.

COMPROMISOS COMUNES PERSEGUIDOS

1. Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, atender las solicitudes formuladas a las partes, resolver los inconvenientes que se presenten durante la ejecución del convenio, de manera oportuna y eficiente y en general realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del mismo.
2. Designar los integrantes del comité operativo del convenio a suscribir.
3. Asistir a las reuniones del Comité Operativo que de común acuerdo sean pactadas y a las demás reuniones que convoque la Secretaría Distrital de Salud.
4. Manejar de manera independiente, centralizada y segura, los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del presente convenio.
5. Disponer del personal profesional idóneo como interlocutores con la supervisión del convenio y que propendan por una ejecución eficaz, resolutive y de calidad.
6. Determinar bajo los criterios técnicos, administrativos y financieros el conjunto de obras y el presupuesto estimado de cada etapa o fase del convenio.
7. Apropiar los recursos para la ejecución de los proyectos u obras establecidas inicialmente o definidas por el comité operativo.
8. Designar uno o varios delegados que posean la idoneidad para representar a cada entidad en las etapas del proyecto de infraestructura los cuales deben tener capacidad de efectuar la gestión inmediata necesaria que implique toma de decisiones.
9. Aportar los documentos y la información necesaria para el desarrollo de las actividades pactadas.
10. Llevar actas de las reuniones realizadas como parte del seguimiento técnico y financiero.
11. Realizar reuniones e informes de seguimiento del avance del Plan de Regularización y Manejo cuando la Secretaría de Distrital de Salud o la Dirección de Infraestructura y Tecnología lo requiera.

12. Según aplique, las partes tendrán en cuenta la asesoría de la EGAT conforme lo establece el Acuerdo Distrital 761 de 2020.
13. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio.
14. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio.

COMITE OPERATIVO

Para el seguimiento del presente convenio se conformará un Comité Operativo que estará integrado por:

- a. El Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
- b. El profesional responsable del seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los compromisos y objeto del convenio, designado por la ESE.
- c. El Supervisor del convenio designado por la Secretaría Distrital de Salud.
- d. El profesional de apoyo designado por la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud. (Asistente para coordinación de comité).

El quorum deliberatorio se dará con la asistencia de la mitad más uno de los miembros.

A las sesiones del comité podrán asistir los profesionales que El Gerente de la ESE o el profesional de apoyo designado por la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud consideren necesario para tratar los temas técnicos.

FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO:

Serán funciones del Comité Operativo:

- Elaborar y aprobar el plan de trabajo y cronograma del convenio.
- Brindar soporte técnico, de información y gestión, que permitan la ejecución del convenio.
- Efectuar el seguimiento de la evolución de los proyectos, identificando los aspectos que generen dificultades e implementar los correctivos del caso.
- Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas o técnicas del proyecto.
- Reunirse mensualmente o cuando las circunstancias lo exijan para evaluar los aspectos propios de la ejecución del convenio.
- Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el proyecto objeto del convenio sea ejecutado.
- Llevar un registro de los compromisos y disposiciones adoptadas en cada una de las reuniones del comité Operativo mediante actas.
- Designar al Secretario Técnico quien tendrá a su cargo la obligación de convocar las reuniones, efectuar el seguimiento de las mismas, elaborar las actas y responder por los archivos y documentos que se generen en cumplimiento de sus funciones.
- Solicitar, cuando lo considere necesario, informes a la Subred sobre la ejecución del convenio.
- Las demás acorde con su naturaleza técnica y dentro de los límites de la ley.

La integración y puesta en funcionamiento del Comité Operativo deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, para cuyos efectos se suscribirán durante su operación todos los documentos necesarios que den cuenta su actuación.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Se celebrará bajo la modalidad de contratación directa, soportada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 de la Subsección IV del Decreto 1082 de 2015 que señala “**Convenios o contratos interadministrativos**”: La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del presente decreto.

Por lo anterior, la modalidad de contratación en el presente caso corresponde a contratación directa y la adopción de un convenio interadministrativo entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Centro Oriente para aunar esfuerzos en la ejecución del proyecto de inversión denominado “**REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHS PEDIATRICA**”

5. APORTES AL CONVENIO

RECURSOS ETAPA I DEL PROYECTO	
APORTE FFDS	APORTE SUBRED (1%) DEL VALOR DEL APOORTE DEL FFDS) representado en recurso humano, administrativo y apoyo logístico.
\$71.808.000.000	\$718.080.000

6. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El presente convenio estructurado por etapas, será de cuantía indeterminada, pero determinable y se tienen estimados los siguientes valores con base en el registro de inscripción en el Plan Bienal de Inversiones 2020-2021.

El valor del convenio asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$72.526.080.000) MCTE**, conformados por: **DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$10.900.949.100) M/CTE**, para la contratar la consultoría en el marco de la estructuración del Documento Técnico de Soporte y la planimetría necesaria para desarrollar el diagnostico, la formulación y los insumos requeridos entre otros el Estudio de Transito y su respectiva aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad para la obtención de la Resolución o acto administrativo ante la Secretaría Distrital de Planeación para el instrumento de planeamiento – PRM del Hospital San Blas de acuerdo a los lineamientos generales emitidos por la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación definidas bajo la aplicabilidad del Decreto Distrital 079

del 2015, estudio de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural, reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, estudios técnicos que incluye obras exteriores, estudio de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural, reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, estudios técnicos que incluye obras exteriores, interventoría, licencia de construcción y permisos necesarios, la suma de **SESENTA MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$60.907.050.900)**, para la ejecución de la Etapa de Inversión - Reforzamiento, reordenamiento, adecuación de la USS San Blas como UMHES Pediátrica y la suma de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$718.080.000) M/CTE**, como recursos aportados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE (representados en recurso humano, administrativo y apoyo logístico) y que se ejecutarán en desarrollo de todo el proyecto.

Etapa	Fuente	Valor estimado con cargo al convenio
Pre-inversión*	FFDS-SDS	\$10.900.949.100
Inversión Componente Infraestructura	N/A	\$60.907.050.900
Inversión Componente Dotación	N/A	\$0
Aporte de la Subred	Subred	\$718.080.000
Total		\$72.526.080.000

*Valores de acuerdo a Inscripción Plan Bienal 2020-2021

7. APORTES DE LAS PARTES

Las partes aportarán con destino al desarrollo y ejecución del presente convenio y para el cumplimiento de su objeto y compromisos, los siguientes recursos:

El aporte del SDS-FFDS es por valor de **SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$71.808.000.000) M/CTE** discriminados de la siguiente manera:

Aportes SDS	Valor estimado con cargo al convenio
Recursos Vigencia 2021 contrapartida Vigencias Futuras	\$10.900.949.100
Vigencias Futuras 2022 – Acuerdo No.788 de 2020	\$25.065.622.038
Vigencias Futuras 2023 – Acuerdo No.788 de 2020	\$35.841.428.862
Total	\$71.808.000.000

y el de la Subred Integrada de Servicios Centro Oriente E.S.E es por valor de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$718.080.000) M/CTE** representados en recurso humano, administrativo y apoyo logístico.

8. DESEMBOLSOS

El valor de los aportes del FFDS, se desembolsarán por la SDS-FFDS a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E de la siguiente manera:

Un Primer desembolso en el año 2021 por la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS (\$10.900.949.100) M/CTE** como contrapartida de las vigencias futuras ordinarias 2021 a la solicitud de desembolso que presente la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, acompañada de: 1. El perfeccionamiento del trámite de la firma del convenio 2. Solicitud de desembolso de los recursos por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., 3. Aprobación expedida por los Supervisores del convenio mediante el formato CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR código SDS-FIN-FT-038 V5 y 4. Se cuente con el respectivo PAC del convenio para el desarrollo del proyecto **“ETAPA INVERSIÓN: “REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA”**

Los desembolsos posteriores se realizarán con cargo a vigencias futuras contenidas en el Acuerdo No.788 de 2020 aprobadas por el Consejo de Bogotá así:

Un Segundo desembolso en el año 2022 por la suma de **VEINTICINCO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$25.065.622.038) M/CTE** a la solicitud de desembolso que presente la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, acompañada de: 1. Solicitud de desembolso de los recursos por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., 2. Aprobación expedida por los Supervisores del convenio mediante el formato CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR código SDS-FIN-FT-038 V5 y 3. Se cuente con el respectivo PAC del convenio para el desarrollo del proyecto **“ETAPA INVERSIÓN: “REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA”**, destinados a la construcción e interventoría de obra.

Un Tercer desembolso en el año 2023 por la suma de **TREINTA CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$35.841.428.862) M/CTE** a la solicitud de desembolso que presente la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, acompañada de: 1. Solicitud de desembolso de los recursos por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., 2. Aprobación expedida por los Supervisores del convenio mediante el formato CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR código SDS-FIN-FT-038 V5 y 3. Se cuente con el respectivo PAC del convenio para el desarrollo del proyecto **“ETAPA INVERSIÓN: “REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA”**, destinados a la construcción e interventoría de obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la cuenta de cobro, una vez se cuente con el respectivo PAC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectuar los desembolsos se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será verificada por parte del supervisor: **a.** Factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **b.** Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad

Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **c. Certificación de ingreso al Almacén (cuando aplique).**

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por tanto derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO: La solicitud de desembolso deberá presentarse durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al cumplimiento de la condición para tal fin, con los soportes correspondientes y el desembolso se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación, una vez se cuente con el respectivo PAC y realizados los trámites administrativos a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: CUENTA PARA ABONO DE DESEMBOLSOS: La **SUBRED** se compromete a entregar a la Dirección Financiera -Tesorería de la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de que le sean consignados los correspondientes desembolsos, certificación de apertura de cuenta expedida por entidad bancaria en la que conste ser titular de cuenta corriente o de ahorros y en la cual se expresen los siguientes datos: 1) Nombre o razón social del titular; 2) Número de la cédula de ciudadanía o del NIT del titular, 3) Nombre de la entidad financiera y de la correspondiente sucursal. 4) Número de la cuenta.

PARÁGRAFO SEXTO: La **SUBRED** se compromete a no hacer unidad de caja y mantener contabilidad separada de los recursos desembolsados al presente convenio por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: En el evento en que el Fondo Financiero Distrital de Salud evidencie una destinación de los recursos desembolsados diferente a la pactada, se dará lugar a la terminación inmediata del convenio y a la exigibilidad del reintegro de la totalidad de los recursos desembolsados, más sus rendimientos financieros e informará del hecho a la dependencia respectiva para lo de su competencia.

PARÁGRAFO OCTAVO: En caso que se presenten excedentes en el convenio, estos se reportarán oportunamente por la **SUBRED** al **FFDS** y durante la ejecución de los contratos podrán ser utilizados previa revisión de la normatividad aplicable, aprobación por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud y concepto favorable del Comité Operativo, únicamente para el desarrollo del objeto del presente convenio, lo cual deberá estar debidamente soportado mediante informe del supervisor del convenio; de no ser requerida su utilización, deberán ser reintegrados al Fondo Financiero Distrital de Salud, con los rendimientos financieros que hubiesen generado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del convenio.

PARÁGRAFO NOVENO: La **SUBRED** Informará en el Comité Operativo del convenio interadministrativo, sobre la ejecución, concepto y desembolso de los recursos, así como los rendimientos generados en el periodo.

PARÁGRAFO DÉCIMO: Reintegrar los valores no ejecutados a la finalización del plazo del convenio interadministrativo, junto con los rendimientos.

PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: La **SUBRED**, se compromete a informar a quien ejerce la vigilancia, orientación y control del presente convenio, la ejecución, concepto y giro de los recursos.

9. SOPORTE PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2992 del 03 de junio de 2021 para amparar el convenio con cargo al rubro código No. 133011601070000007790 Denominado "Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del Sector Salud Bogotá", para la vigencia 2021- Concepto de gasto: 1080100012 Edificaciones y estructuras - Mejoras de tierras y terrenos FONDO 1-100-F039 VA-Crédito por la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$10.900.949.100).**

PARÁGRAFO 1: Se cuenta con autorización para vigencias futuras mediante Acuerdo 788 de 2020 así: para la vigencia 2022 por valor de **VEINTICINCO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$25.065.622.038)** y para la vigencia 2023 por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$35.841.428.862).**

PARÁGRAFO 2: En el evento de existir saldo en el CDP que ampara el presente convenio, este debe ser liberado por la Dirección Financiera en el momento de expedir el registro presupuestal.

10. DOCUMENTACIÓN

Aceptación de la invitación debidamente firmada por persona autorizada, dirigida al Fondo Financiero Distrital de Salud, con sus soportes.

Bogotá D.C.; viernes 18 de junio de 2021

Doctor

JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ

Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial

Secretaría Distrital de Salud

Carrera 32 No. 12 - 81

Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación para suscribir Convenio Interadministrativo "REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIÁTRICA"

Respetado doctor Bolívar,

Reciba un cordial saludo, por medio del presente y teniendo en cuenta su solicitud con radicado No. 2021EE55801 de fecha 17 de junio de 2021, me permito manifestar que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., acepta la propuesta para suscribir el Convenio Interadministrativo, entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con el objeto de llevar a cabo el proyecto "REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIÁTRICA".

Por otra parte, respecto a los documentos solicitados necesarios para la suscripción del convenio, los mismos, se adjuntan al presente documento en medio magnético.

Cordialmente,



CLAUDIA LUCÍA ARDILA TORRES

Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Anexo: Un (1) CD

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Abogado Contratista	
Aprobó	Marcia Greicy Guacaneme Valbuena	Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional	
Revisó			

Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.